BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.987

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
RIVADAVIA 413
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Martes 5 de Septiembre de 1944

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 4 de Septiembre de 1944

	m$n.
Por avisos	4.843.—
Por marcas	920.—
Por adicionales de marcas	362.—
Por suscripciones	157.90
Por venta de ejemplares	27.30
Por venta de folletos	—.—
Total	6.310.20

Roberto J. Carman
Director

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

20.161. — Dejando sin efecto designación Dr. Carlos Eromann, como médico subsidiado. (página 1)

20.766. — Nombrando a la Dra. Rosa Manuela Ferro, Auxiliar 4.° en el Instituto de Maternidad. (página 1)

20.768. — Estableciendo deben considerarse a favor de Oscar René Alo, nombramientos en Policía. (página 1)

Ministerio de Guerra

20.467|44. — Asignando emblema distintivo a llevar por los Oficiales de Reserva, incorporados a los Centros de Instrucción. (página 2)

21.132|44. — Adscribiendo a la Secretaría de Trabajo y Previsión a un Jefe y confirmándolo en su cargo de Interventor en la Unión Obreros Municipales. (página 2)

21.133|44. — Adscribiendo a la Cámara de Alquileres, a un Oficial. (página 2)

21.450|44. — Nombramientos. (página 2)

21.528|44. — Aprobando el proyecto de Reglamentación de la Ley número 12.367 de creación de Gendarmería Nacional. (página 2)

22.174|44. — Sustituyendo varios artículos de la Ley N.° 12.613. (página 2)

22.175|44. — Aprobando la creación del uniforme para el personal de oficiales y suboficiales de la Aeronáutica Militar. (página 2)

23.266|44. — Modificando el presupuesto del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada. (página 2)

Ministerio de Obras Públicas

17.577. — Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Sala de Primeros Auxilios de Ingeniero Jacobacci (Río Negro). (página 3)

49.63[illegible] — Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Sala de Primeros Auxilios de Ingeniero Jacobacci (Río Negro). (página 3)

9.456|44. — Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Sala de Primeros Auxilios en Ingeniero Jacobacci (Río Negro). (página 3)

19.814|44. — Aceptando renuncias. (página 3)

20.130|44. — Nombrando en calidad de adscripto del Oficial 9.° don Eduardo Civale a la Administración General de Vialidad Nacional. (página 3)

20.332|44. — Adscripción del Suboficial Principal (R. S. R.), Juan Ricardo Fernández. (página 3)

20.809|44. — Declarando cesante al Ayudante 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Luis Alfredo Basso. (página 3)

20.811|44. — Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Instalación alumbrado eléctrico en estación El Tío. — Presupuesto $ 2.979.52 m|n., imputado a Cuenta Capital. — Aprobación. (página 3)

20.813|44. — Disponiendo designación como Ayudante 2.° en la D. G. de Contabilidad del Apuntador de Vialidad Nacional, don Edgar Justino Alberto Juin. (página 4)

20.815|44. — Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Modificación talleres San Cristóbal. — Edificio para la Administración de talleres. — Se aprueba. (página 4)

20.819|44. — Designación en el Ministerio de Obras Públicas del Oficinista Mayor (R), D. Pablo Eusebio Bustos. (página 4)

21.066|44. — Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación pública provisión de generadores de vapor, colector de vapor y electrobombas, p|edificio Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba. (página 4)

21.067|44. — Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación pública N.° 3061, provisión e instalación de un ascensor en la Morgue Judicial. (página 4)

21.071|44. — Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca Pública de Fray Mamerto Esquiú. (Catamarca). (página 4)

21.076|44. — Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan. — Se aprueba gasto pasajes por traslado personal obrero enviado, por Dirección General Irrigación. (página 4)

21.233|44. — Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan. — Se aprueba la provisión de 28 galpones, adjudicada a Viggiano Hnos. (página 4)

21.496|44. — Direc. Gral. de Cont. y Contr. de Trabajos Públicos. — Aprob. licitación pública número 2723, adquisición 12.000 toneladas de hierro con destino a reconstrucción de la Ciudad de San Juan. (página 5)

21.800|44. — Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Obras de arte, instalación y ampliación vías. — Se aprueban documentos correspondientes. (página 5)

Decretos Sintetizados

Ministerio de Marina

(página 5)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Minas y Geología— (página 6)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley número 11.723. (página 81)

Tipo de oro— (página 7)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 7)

Banco Central de la República Argentina— (página 7)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 7)

Edictos del día— (página 8)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 9)

Avisos diversos— (página 13)

Nuevas transferencias de negocios— (página 13)

Nuevas convocatorias— (página 14)

Convocatorias rectificadas— (página 15)

Transferencias anteriores de negocios— (página 15)

Convocatorias anteriores— (página 18)

Licitaciones anteriores— (página 25)

Edictos anteriores— (página 29)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada (página 66)

Registro de Patentes y Marcas— (página 73)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dejando sin efecto designación Dr. Carlos Eromann, como médico subsidiado.

Buenos Aires, 29 julio 1944.

20.161. — Expte. N.° 40.551-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación del doctor Carlos Eromann, como médico subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley número 12.345, en el Hospital "San Roque", de la ciudad de Córdoba, dispuesta por Decreto número 121.726 dictado con fecha 9 de diciembre de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando a la Dra. Rosa Manuela Ferro, Auxiliar 4° en el Instituto de Maternidad.

Buenos Aires, 3 Agosto 1944.

20.766. — Expte. N° 41.890-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Auxiliar 4° (Item I), en el Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por un período de un año, a contar del 1° de julio de 1944, a la doctora Rosa Manuela Ferro (Cédula de Identidad N° 602.115, expedida por la Policía de la Capital).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Estableciendo deben considerarse a favor de Oscar René Alo, nombramientos en Policía.

Buenos Aires, 3 Agosto 1944.

20.768. — Expte. 41.881-P-1944. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento al documento probatorio agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Establécese que los nombramientos dispuestos en la Policía de la Capital a favor de don Oscar René Aloe, como: Agente Investigaciones 2ª N° 389 y Agente Investigaciones 1ª N° 65, efectuados en fecha 26 de setiembre de 1938 y 10 de julio de 1942, respectivamente, deberán considerarse extendidos a nombre de Oscar René Alo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Ministerio de Guerra

Asignando emblema distintivo a llevar por los Oficiales de Reserva, incorporados a los Centros de Instrucción.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1944.

20.467|44. — Visto el Decreto N.º 5552|44 de fecha 7 de marzo de 1944, inserto en Boletín Militar Público N.º 128, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar un emblema distintivo a llevar por los Oficiales de Reserva incorporados a los Centros de Instrucción de Oficiales de Reserva, como también reglamentar la cédula que utilizarán los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los Oficiales de Reserva pertenecientes a los Centros de Instrucción, llevarán un emblema distintivo de las siguientes características:

Para Aviación (personal no navegante).

Botón de metal de 20 mm. de diámetro, dividido en el centro, horizontalmente, por un par de alas desplegadas de 28 mm. de largo. El semicírculo superior tendrá los colores de la Bandera Nacional con franjas de 6 1|2 mm. En el semicírculo superior letra R. dorada de 8 mm. de alto por 6 mm. de ancho sobre fondo plateado.

Para las demás armas.

Botón de metal de 20 mm. de diámetro, dividido por la mitad horizontalmente. El semicírculo superior tendrá los colores de la Bandera Nacional con franjas de 6 1|2 mm. En el semicírculo inferior letra R. dorada de 8 mm. de alto por 6 mm. de ancho sobre fondo plateado.

Los oficiales de reserva pertenecientes a los "Centros de Instrucción", en situación de "fuera de servicio" lo usarán como emblema de destino.

Cuando se encuentren incoporados en "servicio temporal" lo reemplazarán por el emblema de destino correspondiente a la unidad.

Art. 2.º — Los oficiales de reserva pertenecientes a los Centros de Instrucción de Oficiales de Reserva, usarán como documento de identidad, la "cédula" cuyo modelo se indica en el anexo que se acompaña. Su uso será obligatorio, ya sea vistiendo de uniforme o de civil.

La provisión se hará con cargo al citado personal, a cuyo fin los Directores de los Centros de Instrucción, solicitarán directamente a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, una vez aparecido en Boletín Militar el "aviso de venta" correspondiente, la provisión, previo pago, de los ejemplares de cédulas para el personal a sus órdenes.

Las autoridades citadas en el párrafo anterior y el Comando General de Regiones Militares, llevarán una rigurosa fiscalización de las cédulas provistas y harán incinerar las mismas en caso de bajas por pérdida de grado o fallecimiento de los causantes, etc, debiendo labrarse el acta correspondiente.

En los casos que por deterioro, deba reemplazarse la cédula, la autoridad correspondiente la solicitará, previo pago, a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

En caso de pérdida, debidamente comprobada, el causante solicitará un nuevo ejemplar, en la forma establecida en el párrafo anterior al que se le colocará, en la parte interior y con tinta roja el sello: "duplicado", etc, según corresponda.

La Dirección General del Instituto Geográfico Militar será la única autorizada para confeccionar y vender los modelos de cédulas para oficiales de reserva, pertenecientes a los Centros de Instrucción de los Oficiales de Reserva. Queda prohibida su reproducción o venta por otras reparticiones o establecimientos comerciales. El que así lo hiciere, será encuadrado dentro del delito de "Falsificación de documento público", de acuerdo con el Artículo 292 del Código Penal (Libro Segundo - Título XII - Capítulo III).

La Dirección General del Instituto Geográfico Militar incluirá en el "aviso de venta" de dichas cédulas, el precio de la hoja de repuesto.

Art. 3.º — El Comandante en Jefe del Ejército, el Comandante en Jefe de Aeronáutica y el Cuartel Maestre General del Interior dispondrán lo que corresponda a efecto de que las prescripciones precedentes sean incluídas en los reglamentos respectivos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en en Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Guerra (Cdo. J. del Ej.).

FARRELL
JUAN PERÓN

Adscribiendo a la Secretaría de Trabajo y Previsión a un Jefe y confirmándolo en su cargo de Interventor en la Unión Obreros Municipales.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1944.

21.132|44. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Adscríbase a la Secretaría de Trabajo y Previsión, sin perjuicio de sus actuales funciones, al Mayor don Alberto Carlos Foreada y confírmase en su cargo de Interventor en la Unión Obreros Municipales, con anterioridad al 15 de junio de 1944.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en la cartera de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, dése al Gegistro Nacional, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FARRELL
JUAN PERÓN

Adscribiendo a la Cámara de Alquileres, a un Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1944.

21.133|44. — Visto el expediente número 19565-C-44, lo solicitado por la Cámara de Alquileres y las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Adscríbase a la Cámara de Alquileres, al Capitán (R. S. R.), don Armando Jorge Pimentel.

Art. 2.º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en la cartera de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
JUAN PERÓN

Nombramientos

Buenos Aires, 10 de agosto de 1944.

21.450|44. — Visto la nota del señor Auditor General de Guerra y Marina, por la cual solicita la designación de tres suboficiales oficinistas para prestar servicios en la Comisión de Revisión de Pensiones Graciables y Subsidios e Información Legislativa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios, en calidad de adscriptos en la Comisión de Revisión de Pensiones Graciables y Subsidios e Información Legislativa, a los Oficinistas de 4.ª, Enrique Modesto Alonso (C. 1919, M. 3.234.591, D. M. 68, O|E. Ciudadela); José Antonio Caraffa (C. 1919, M. 0.439.289, D. M. 4, O|E. Nueva Pompeya), y José Baltazar Ramil (C. 1918, M. 0.406.579, D. M. 1, O|E. Villa Urquiza), a partir del 9 de junio de 1944, a los dos primeros y del 12 del mismo mes, al último, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra e Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Perón. — Alberto Teisaire.

Aprobando el proyecto de Reglamentación de la Ley 12.367 de creación de Gendarmería Nacional.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1944.

21.528|44. — Visto el proyecto de Reglamentación de la Ley N.º 12.367 de creación de Gendarmería Nacional, preparado por la Dirección General de la misma y atento a lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto de Reglamentación de la Ley N.º 12.367 de creación de Gendarmería Nacional.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General de Gendarmería Nacional.

FARRELL. — Juan Perón. — Alberto Teisaire.

Sustituyendo varios artículos de la Ley Nº 12.613

Buenos Aires, 18 de agosto de 1944.

22.174|44. — Visto el expediente letra M. Nº 558 (C. R. P. M.) - C. Nº 7086|932 cde. 68 (M. G.), atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente precisar el alcance de determinadas prescripciones de la Ley Nº 12.613 —que aclara e interpreta la Ley Nº 11.412—, que han sido objeto de controversia por parte de personas interesadas en su aplicación, debido a la falta de claridad de sus preceptos;

Que, además, es necesario unificar el criterio sobre el particular, a fin de armonizar las disposiciones de la ley con los casos ya resueltos y con la jurisprudencia de nuestros tribunales;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 1º de la Ley Nº 12.613 por el siguiente:

"Artículo 1º — A los efectos de la Ley Nº 11.412, invisten el carácter de Guerreros de la Independencia los militares que, formando parte de los ejércitos o de las fuerzas navales de la República, organizadas en lo que hoy forma su actual territorio, actuaron en campañas de la Guerra de la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825, entendiéndose por tal el haber combatido contra los realistas o, sin haber tomado parte en hechos de armas, el haber estado dentro de la zona de operaciones de guerra a órdenes de los comandos respectivos".

Art. 2º — Sustitúyase el artículo 4º de la Ley Nº 12.613 por el siguiente:

"Artículo 4º — Las pensiones que se otorguen en lo sucesivo, se liquidarán desde la fecha de la presentación de la respectiva solicitud para las personas que residen en el país, y desde la fecha de su radicación en el mismo, para las que habiten en el extranjero en el momento de presentación de la solicitud".

Art. 3º — Sustitúvase el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley Nº 12.613 por el siguiente:

"Las descendientes que no se hubieran acogido a los beneficios de la presente ley por no encontrarse en la situación de familia prevista o por haber estado gozando de otra pensión regular o graciable, podrán solicitarlos dentro del año a partir de la fecha en que se hallaren en condiciones de obtener el beneficio legal".

Art. 4º — Aclárase el artículo 6º de la Ley Nº 12.613, debiéndose entender que la revisión de las pensiones allí ordenadas sólo procede en los casos de las acordadas administrativamente, no alcanzando a las que hubieren sido concedidas en virtud de sentencia judicial, en los que debe respetarse la cosa juzgada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos y archívese en el Ministerio de Guerra (Dirección General del Personal).

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino. — Alberto Teisaire. — Orlando L. Peluffo. — Alberto Baldrich. — Diego I. Mason. — Juan Pistarini.

Aprobando la creación del uniforme para el personal de oficiales y suboficiales de la Aeronáutica Militar.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1944.

22.175|44. — Visto el expediente letra C. Ae. N.º 751|44 (Cdo. J. Aer.) - letra U. N.º 3920|43 Cde. 22 (M. G.),

CONSIDERANDO:

Que es necesario y conveniente implantar para el personal de la Aeronáutica Militar, un uniforme que le proporcione las comodidades indispensables para la mejor realización de sus tareas especiales;

Que la confección del mismo se hará totalmente con paños y elementos producidos por la industria nacional, cuya provisión está así asegurada;

Que el número de prendas y elementos propuestos contempla las posibilidades económicas del personal;

Que las características de fuerza armada de la Aeronáutica Militar, justifican la creación de un uniforme exclusivo que distinga a su personal del de las otras fuerzas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la creación del uniforme para el personal de oficiales y suboficiales de la Aeronáutica Militar, proyectado por el Ministerio de Guerra y que se determina en el anexo adjunto.

Art. 2.º — El nuevo uniforme entrará en vigencia con carácter obligatorio, el 1.º de julio de 1945 y, con carácter facultativo, desde la publicación del presente decreto.

Art. 3.º — El Ministerio de Guerra introducirá en el Reglamento de Uniformes (R. R. M. 44), las modificaciones que resulten de lo establecido por el presente decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Comando en Jefe de Aeronáutica.

FARRELL
JUAN PERÓN

Modificando el presupuesto del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada

Buenos Aires, 25 de agosto de 1944.

23.266|44. — Visto el expediente letra C. 2.511|39 cde. 28 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que la fuente de crédito para la vivienda permanente creada por Decreto 16.211|43 ha tenido una encomiástica acogida y excedidos los 1.500 pedidos de préstamos a los 8 días de la iniciación de su funcionamiento;

Que es absolutamente imprescindible para atender los trámites y concesión de dichos préstamos hipotecarios, reforzar las asignaciones de gastos para el resto del año con créditos transitorios;

Que el mayor presupuesto está encuadrado en el margen autorizado del artículo 3.º del Decreto 8.696|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el presupuesto del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada, aprobado para el año en curso por Decreto N.º 8.696 del 13 de abril de 1944:

INCISO 1.º — SUELDOS

Clase Categoría	Decreto N.º 8696 1944 N.º por categ.	Importe anual	Modificaciones + ó — N.º por categ.	Importe anual	Crédito definit. N.º por categ.	Importe anual
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional						
Personal a jornal				3.200		3.200
Total Item 1		186.840		3.200		190.040
Total Inciso 1		207.300		3.200		210.500

INCISO 2.° — OTROS GASTOS

Partida	Concepto	Decreto 8696|44	Modificaciones + ó —	Crédito definitivo
7	Utiles de escritorio, libros en blanco, impresos, teléfonos, muebles, gastos menores y eventuales	15.800	6.600	22.400
8	Aporte patronal	12.440	200	12.640
	Total Inciso 2.°	142.640	6.800	149.440

Art. 2.° — El total del presupuesto queda fijado en la suma de ($ 359.940) trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos, de los que $ 210.500 m\|n. corresponden a "Sueldos" y $ 149.440 m\|n. a "Otros Gastos".

Art. 3.° — Estímase en la suma de $ 18.700.000 m\|n. (diez y ocho millones setecientos mil pesos moneda nacional), los recursos del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada por el año 1944, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aportes personales	$ 9.500.000
Aportes del Estado	„ 4.700.000
Intereses	„ 4.500.000

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Guerra, Hacienda y Marina.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino. — Alberto Teisaire.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura: Obra en la Sala de Primeros Auxilios de Ingeniero Jacobacci (Río Negro).

Buenos Aires, 23 noviembre 1938.

17.577. — Expediente 28.058\|D\|1938. — Visto estas actuaciones por las que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva, proyecto y presupuesto importe de $ 199.547,79 m\|n. incluído un 15 o\|o para dirección inspección e imprevistos, que ha preparado con el fin de llevar a cabo, en oportunidad la construcción de un edificio con destino a Sala de Primeros Auxilios en Ingeniero Jacobacci, Río Negro; y

Teniendo en cuenta que si bien en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año no se ha incluído partida alguna con destino a dichas obras, ello no es impedimento para aprobar la adjunta documentación, autorizando a la vez a la citada repartición para que en la oportunidad de disponerse del crédito necesario, lleve a cabo los respectivos trabajos, desde que dicha obra tiene un saldo de arrastre de $ 67.500 m\|n., en la cuenta correspondiente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva, proyecto y presupuesto importe de ciento noventa y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 199.547,79 m\|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa y en la oportunidad en que se incluya el respectivo crédito en el Plan de Trabajos Públicos, lleve a cabo las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura: Obras en la Sala de Primeros Auxilios en Ingeniero Jacobacci (Río Negro)

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1939.

49.637. — Expediente 28.058-D-1938. — Visto este expediente; y

Teniendo en cuenta:

Que por el Decreto N.° 17.577 de fecha 23 de Noviembre de 1938 (fojas 57) se aprobó el proyecto y presupuesto importe de $ 199.547,79 m\|n., incluído un 15 o\|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la construcción de un edificio destinado a la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Ingeniero Jacobacci Territorio del Río Negro y se autorizó al mismo tiempo a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, llevara a cabo los trabajos una vez se contara con el crédito necesario;

Que en el programa de obras a realizar con cargo al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, figura la construcción del mencionado edificio con una previsión de $ 8.500 m\|n., de los cuales se ha invertido la suma de $ 1.750.— m\|n. en concepto de "dirección e inspección" por lo que podría autorizarse la ejecución de dichos trabajos hasta la concurrencia de $ 6.750.— m\|n.;

Que la Gobernación del Río Negro pide se le encomiende la realización de las obras de que se trata, en razón de que se encuentra habilitada para llevarla a cabo dentro de la mayor economía pues dispone del personal y elementos necesarios a esos efectos;

Y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Dirección General de Arquitectura por el Decreto N.° 17.577 de fecha 23 de Noviembre de 1938 para que, por vía administrativa llevase a cabo las obras de que se trata.

Art. 2.° — Autorízase a la Gobernación del Territorio del Río Negro para que bajo la dirección técnica de la Dirección General de Arquitectura lleve a cabo los trabajos mencionados hasta la concurrencia de seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 6.750 m\|n.) de conformidad a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender con cargo al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, partida 41a., la correspondiente orden de pago por la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 6.750 m\|n.) a favor de la Gobernación de Territorio de Río Negro.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura: Obras en la Sala de Primeros Auxilios de Ingeniero Jacobacci (Río Negro).

Buenos Aires, 19 Abril de 1944.

9.456\|44. — 162. — Exp. 45.324-1942. — Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 17.577 de fecha 23 de noviembre de 1938 (fojas 57) se aprobó el presupuesto importe de $ 199.547,79 m\|n., relativo a la construcción de un edificio con destino a Sala de Primeros Auxilios en Ingeniero Jacobacci (Río Negro); y se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, llevara a cabo los trabajos;

Que tal autorización fué dejada sin efecto por Decreto N.° 49.637 del 14 de diciembre de 1939 (fojas 68), el cual, al propio tiempo, encomendó a la Gobernación del citado Territorio la ejecución de dichos trabajos, bajo la fiscalización técnica de la nombrada Dirección General;

Que esta Repartición eleva, en reemplazo del aprobado por el citado Decreto N.° 17.577, el nuevo presupuesto reajustado de dichos trabajos, en el que se contempla la mayor profundización de la cimentación prevista, el cambio, por al bañilería de ladrillos, de la piedra de la localidad, etc., como así también el aumento de los precios unitarios de los materiales, con motivo de la situación anormal de la plaza; el cual asciende a la suma de $ 226.955,56 m\|n.;

Que dado que en la planilla "A", inciso 1.°, ítem 24, partida 15 del texto ordenado de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815 se acuerda un crédito de $ 220.000.— m\|n. el cual resulta insuficiente para atender el monto del nuevo documento elevado podría prestarse aprobación al mismo y disponer que la Dirección General de Arquitectura incluya el refuerzo de crédito necesario, en las planillas a formalizarse oportunamente, conforme a las disposiciones del decreto en Acuerdo de Ministros N.° 10.116 de fecha 28 de septiembre de 1943; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en reemplazo del de ciento noventa y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 199.547,79 m\|n.) que lo fuera por el Decreto N.° 17.577 de fecha 23 de noviembre de 1938, el nuevo presupuesto reajustado importe de doscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 226.955,56 m\|n.) y autorízase a la Gobernación del Territorio del Río Negro para que prosiga los trabajos de que se ha hecho referencia con los fondos que a tal fin se le transfieran, provenientes de las asignaciones que se efectúen en el Plan de Trabajo Públicos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que oportunamente deberá proponer la ampliación del crédito de que se trata, en la forma indicada precedentemente.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Aceptando renuncias

Buenos Aires, agosto 3 de 1944.

19.814\|44. — Expte. N.° 115.323\|44.— Vistas las renuncias que, de los puesto de Oficial 9.° y Auxiliar Principal de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, han presentado don Félix Marcó y don Félix Federico Oliver, respectivamente, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el Oficial 9.° y Auxiliar Principal de la Dirección General de Ferrocarriles don Félix Marcó (Cl. 1.888, D. M. 43, Mat. 2.728.722) y don Félix Federico Oliver (Cl. 1.889, D. M. 1, Mat. 32.827), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y Ferrocarriles, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Nombramiento en calidad de adscripto del Oficial 9.° D. Eduardo Civale a la Administración General de Vialidad Nacional.

Buenos Aires, 29 de julio de 1944.

20.130\|44. — Expediente N.° 6.605-1944. — Visto lo expuesto por el señor Administrador General Interventor de Vialidad Nacional; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en calidad de adscripto para prestar servicios en la Administración General de Vialidad Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones y con anterioridad al 22 de mayo ppdo., al Oficial 9.° D. Eduardo N. Civale, (Cl. 1896 — M. 175.623 — O. E. D. G. A. G. — D. M. 2), de la Dirección General del Material del Ejército (Arsenal "Esteban de Luca").

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Juan Perón.

Adscripción del Suboficial Principal (R. S. R.) Juan Ricardo Fernández

Buenos Aires, 29 de julio de 1944.

20.332\|44. — Expediente 117.652-1944. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado expresa en la precedente nota la necesidad de disponer de los servicios del Suboficial Principal (R. S. R.) Juan Ricardo Fernández; y

Atento a lo propuesto por los señores Ministros de Obras Públicas y de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en calidad de adscripto para prestar servicios en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado al Suboficial Principal (R. S. R.) Juan Ricardo Fernández (Cl. 1903, D. M. 32, Mat. 2.016.248) de la Oficina Enroladora III, Batería Zapadores Pontoneros.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Juan Perón.

Declarando cesante al Ayudante 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Luis Alfredo Basso.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1944.

20.809\|44. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, estima que corresponderia disponer la cesantía del Ayudante 1.° don Luis Alfredo Basso, con motivo de que falta a sus tareas, sin aviso, desde el 1.° de junio ppdo., no habiendo regularizado esa situación a pesar de las citaciones que se le hicieron a ese efecto; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por haber hecho abandono de su puesto, al Ayudante 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Luis Alfredo Basso (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 248.994).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Instalación alumbrado eléctrico en estación El Tío. — Presupuesto pesos 2.979,52 m\|n., imputado a Cuenta Capital. — Aprobación.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1944.

20.811\|44. — Expte. 113.801-1944. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano N.° 44.392, memoria descriptiva y costo estimado, relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación El Tío.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta (fs. 6 vuelta), que el importe de esa instalación se debitará en la cuenta Capital sujeto a las rectificaciones que arroje la liquidación final; y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plano número 44.392, memoria descriptiva y presupuesto de máxima por la suma de dos mil novecientos setenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, ($ 2.979,52 m|n.), documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata; dejándose establecido que el presupuesto consignado se imputará a la Cuenta Capital, sujeto a las rectificaciones que arroje el detalle de costo final al procederse a su estudio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Disponiendo designación como Ayudante 2.º en la D. G. de Contabilidad del Apuntador de Vialidad Nacional don Edgar Justino Alberto Juin.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1944.

20.813|44. — Expte. N.º 2.827-1944. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas con motivo de ser necesario reforzar el personal de la Subdelegación ante la División Río Uruguay, solicita se designe en el puesto de Ayudante 2.º al actual Apuntador de la Administración General de Vialidad Nacional, don Edgar Justino Alberto Juin, quien a fojas 1 gestiona su traslado a la expresada Dirección General;

Teniendo en cuenta que el mencionado empleado reune condiciones para desempeñarse eficientemente; y atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para prestar servicios en la Sub-delegación Contable ante la División Río Uruguay, en calidad de Ayudante 2.º con imputación al inciso 3.º, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Apuntador de la Administración General de Vialidad Nacional, don Edgar Justino Alberto Juin (Clase 1908, D. M. 2., Mat. 171.973).

Art. 2.º — Comuníquese publíquese anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. —Modificación talleres San Cristóbal. — Edificio para la administración de talleres. — Se aprueba.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1944.

20.815|44.—16. — Exp. 118.796-1943. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los planos números: 41.806, 41.809, S. 43.190, S. 43.191, S. 43.193, S. 43.113, S. 43.114 y S. 44.407, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos relativos a la construcción de un nuevo edificio para la administración de los talleres San Cristóbal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nros.: 41.806, 41.809, S. 43.190, S. 43.191, S. 43.193, S. 43.113, S. 43.114 y S. 44.407, memoria descriptiva y presupuesto de máxima por la suma de ciento noventa y dos mil trescientos veinticuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 192.324,44 m|n.), documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata; dejándose establecido que el presupuesto consignado queda sujeto a las rectificaciones que arroje el detalle de costo final al procederse a su estudio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Designación en el Ministerio de Obras Públicas del Oficinista Mayor (R.), D. Pablo Eusebio Bustos.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1944.

20.819|44. — Expte. N.º 7.669-1944. — Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto N.º 17.521|44, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 7 de Julio en curso; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Ministerio de Obras Públicas, en el cargo vacante de Auxiliar 8.º, existente en la Dirección General de Navegación y Puertos, con imputación al Anexo I., inciso 4.º, ítem 1., del presupuesto vigente, al Oficinista Mayor, (R.), D. Pablo Eusebio Bustos, (Clase 1905, D. M. 57, Mat. 3.588.975).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Juan Perón.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación pública número 2545, s|provisión de generadores de vapor, colector de vapor y electrobombas, p|edificio Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1944.

21.066|44. — Expte. 46.706-943. — Visto que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en orden a lo autorizado por resolución de fecha 22 de enero de 1944, (fs. 26), llevó a cabo la licitación pública N.º 2.545 a fin de contratar la provisión de generadores de vapor de baja presión, colector de vapor y electrobombas para la alimentación de agua, destinados al edificio del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, en base al presupuesto por un monto de $ 16.850 m|n., preparado por la Dirección General de Arquitectura, la que tendrá a su cargo la inspección y recepción de la provisión de que se trata;

Teniendo en cuenta:

Que en dicho remate, efectuado el día 24 de marzo del año en curso, según consta en el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno (fs. 43), se llenaron todos los requisitos legales vigentes y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública N.º 2.545 y adjudícase la provisión de referencia a la firma Rafael Bizantino e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada, por el importe de diecisiete mil doscientos setenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 17.278 m|n.).

Art. 2.º — Apruébase, igualmente, el contrato suscripto «ad referendum», del Poder Ejecutivo, con la firma precitada.

Art. 3.º — Apruébase asimismo, el presupuesto complementario, (fs. 87), por el importe de $ 512 m|n., a que alcanza la diferencia entre el monto del presupuesto oficial, que incluye los demás gastos de orden administrativos, y el de la propuesta aceptada.

Art. 4.º — Impútase el importe de diecisiete mil doscientos setenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 17.278 m|n.), al Anexo «A», inciso 1.º, partida 119 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación pública número 3061. — S|provisión e instalación de un ascensor en la Morgue Judicial.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1944.

21.067|44. — Expte. 46.621|943. — Visto que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicas, en orden a lo autorizado por resolución de fecha 20 de Marzo de 1944, (fs. 171), llevó a cabo la licitación pública N.º 3.061, a fin de contratar la provisión e instalación de un (1), ascensor en el edificio de la Morgue Judicial de la Capital Federal, en base al presupuesto por un monto de $ 16.000 m|n., preparado por la Dirección General de Arquitectura, la que tendrá a su cargo la inspección y recepción de la provisión de que se trata;

Teniendo en cuenta:

Que en dicho remate, efectuado el día 23 de Mayo del año en curso, según consta en el acta labrada por el señor Escribano General del Gobierno, (fs. 262), se llenaron todos los requisitos legales vigentes y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública N.º 3.061 y adjudícase la provisión e instalación de referencia a la Compañía Comercial Ascensores Italianos Stigler Limitada, por el importe de diecinueve mil ochocientos noventa pesos moneda nacional, ($ 19.890 m|n.).

Art. 2.º — Apruébase igualmente, el contrato suscripto "ad-referéndum", del Poder Ejecutivo con la precitada firma.

Art. 3.º — Apruébase asimismo el presupuesto complementario fojas 269, por el importe total de $ 4.327 m|n., a que alcanza la diferencia entre el monto del presupuesto oficial, que incluye los demás gastos de orden administrativos, y el de la propuesta aceptada.

Art. 4.º — Impútase el importe de diecinueve mil ochocientos noventa pesos, moneda nacional ($ 19.890 m|n.), al Anexo «A», inciso 1.º, partida 48 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca Pública de Fray Mamerto Esquiú, (Catamarca).

Buenos Aires, 10 de agosto de 1944.

21.071|44. — Exp. 44.672|1944. — Atento a que la Dirección General de Arquitectura, conforme a la autorización acordada por S. R. del 22 de Diciembre de 1941, dictada a fs. 6 y a los términos del Art. 118 de la Ley 11.672, (edición 1943), ha preparado la documentación relativa a la primera sección constructiva del edificio para la Biblioteca de San Antonio de Piedra Blanca, actualmente Fray Mamerto Esquiú, (Provincia de Catamarca), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 14.270 m|n., incluídos los porcentajes correspondientes;

Teniendo en cuenta:

Que para la ejecución de esta obra el texto ordenado de las leyes 12.576 y 12.815, planilla C., ítem 4, partida 62., acuerda un subsidio de $ 10.000 m|n., el cual no ha sido incluído en ninguna de las distribuciones autorizadas;

Que no obstante esto último podría aprobarse la documentación adjunta y autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos respectivos una vez que se disponga la entrega de la suma necesaria y se transfiera a la cuenta especial «Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros»;

Que en el presente caso se justifica el pedido de las autoridades de dicha Biblioteca para que la Dirección General de Arquitectura se haga cargo de las obras, dado que las mismas se realizarán en una localidad apartada, donde no es posible obtener la concurrencia de empresas constructoras interesadas en construir un edificio de pequeñas proporciones; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación, incluído un presupuesto por importe de catorce mil doscientos setenta pesos moneda nacional, ($ 14.270 m|n.), preparada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo la construcción del edificio de que se trata, por vía administrativa y de conformidad a las disposiciones vigentes, una vez que se transfiera el crédito necesario a la cuenta especial «Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros».

Art. 2.º — Déjase establecido que en orden a lo determinado por el Art. 18., inciso c), del Texto Ordenado de las leyes 12.576 y 12.815, a la entidad recurrente sólo corresponde entregarle el 60 o|o, del importe del presupuesto que se aprueba, dado los fines culturales que cumple la misma.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan. — Se aprueba gasto pasajes por traslado personal obrero enviado por Dirección General Irrigación.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1944.

21.076|44. — Expte. 143.396-944. — Atento que la Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan, solicita se apruebe el gasto de $ 891,50 m|n., por pasajes del personal enviado a San Juan para las obras de Reconstrucción por la Dirección General de Irrigación;

Teniendo en cuenta que el Decreto en Acuerdo General de Ministros número 2.876-44, del 4 de febrero ppdo., en su artículo 4.º, autoriza al Ministerio de Obras Públicas para suscribir las obligaciones por los servicios necesarios como mejor convenga para el fin expresado, «ad-referendum», del P. E., por lo que puede prestarse la aprobación correspondiente; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al emitir órdenes de pasajes por el importe total de ochocientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 891.50 m|n.), para el personal obrero enviado a las obras de Reconstrucción San Juan, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente en el Anexo «C», inciso 1.º, partida 1.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan. — Se aprueba la provisión de 28 galpones, adjudicados a Viggiano Hnos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1944.

21.238|44. — Expte. N.º 4.909-1944. — Visto este expediente, por el que la Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan, da cuenta haber realizado un concurso privado de precios para la adquisición de 28 galpones destinados a las obras de reconstrucción de la ciudad de San Juan, en la suma de $ 121.530 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que dicho acto encuadra en la autorización conferida al Departamento de Obras Públicas por el Acuerdo General de Ministros número 2876 del 4 de febrero ppdo., en su artículo 4.º, para realizar trabajos y adquirir materiales como mejor convenga, por lo que puede prestársele la aprobación solicitada; y

De acuerdo con las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan al disponer la adquisición de que se trata; por el importe de ciento veintiún mil quinientos treinta pesos moneda nacional, ($ 121.530 m|n.), como así también el contrato suscripto con la firma Viggiano Hnos., el que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, oportunidad en la cual el firmante del contrato acreditará fehacientemente la representación que invoca.

Art. 2.º — El importe de la provisión mencionada se atenderá con el crédito

previsto por el Plan de Trabajos Públicos vigente en su Anexo «C», inciso 1.º, partida 1., debiendo la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos gestionar de la expresada firma, en ocasión de liquidar y abonar la factura correspondiente, la aplicación de la bonificación del 5 o|o por pago a 30 días, a que se refiere el artículo 6.º, del decreto N.º 13.825 del 15 de noviembre ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Dirección Técnica de Reconstrucción San Juan, a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Cont. y Contr. de Trabajos Públicos. — Aprob. licitación pública número 2723, adquisición 12.000 toneladas de hierro con destino a reconstrucción de la ciudad de San Juan.

Buenos Aires, agosto 10 de 1944.

21.496|44. — Expte. 41.384|1944. — Visto el resultado de la licitación pública que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ha realizado en virtud de las autorizaciones otorgadas en las resoluciones de 1 y 2 de marzo del corriente año (fs. 12 y 304) para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de hierro redondo para hormigón armado, con destino a las obras de reconstrucción de la ciudad de San Juan; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho acto fue realizado en base al pliego de condiciones y demás especificaciones aprobadas por la primera de las resoluciones citadas, habiéndose obtenido la concurrencia de 35 firmas proponentes;

Que conforme a las constancias existentes en la información producida por la Comisión Especial designada por la Dirección General de Arquitectura (fs. 154 y 157), diversas propuestas que concretamente se determinan, han debido ser descartadas del examen comparativo en unos casos porque el material ofrecido no reunía las condiciones de resistencia establecidas en las bases del remate y en otros por haber sido presentadas en forma deficiente, conteniendo exigencias opuestas a las especificaciones respectivas;

Que del detenido examen practicado en las propuestas en condiciones, resulta conveniente efectuar las adjudicaciones en la forma que se determina en los contratos corrientes de fs. 189 a 196 y complementarios de fs. 311, 312, 315 y 316, en concordancia con las ofertas respectivas, cuyos precios unitarios si bien no son los más económicos, el material ofrecido, en cambio, es el que más se ajusta a las especificaciones aprobadas;

Que dichos contratos suscriptos ad-referendum del P. E. con las firmas adjudicatarias, agregados a fs. 189 a 196, a juicio de la División de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas (fs. 307 vta.) no merecen reparo legal que oponer a los mismos, y como los corrientes a fs. 311 y 312 son ampliatorios de dos de los anteriores y contemplan la inclusión de una mayor cantidad de material que se adjudica a las firmas signatarias, y los de fs. 315 y 316, ajustan los importes de dos de los oferentes, pueden, en consecuencia, aprobarse; y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación (fs. 314 y vta.) y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública N.º 2.723 que ha realizado la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para la adquisición de las 12.000 toneladas de hierro redondo para hormigón armado de referencia y adjudícase su provisión a las firmas, por las cantidades y precios que seguidamente se detallan:

La Cantábrica S. A. M. I. C.:

Hierro de 6,35 mm.	250 toneladas	$	1.085.— ton.	$	271.250.—
„ „ 9,52 „	1.200 „	„	763.25 „	„	915.900.—
„ „ 15,87 „	500 „	„	723.65 „	„	361.825.—
„ „ 17,46 „	500 „	„	723.65 „	„	361.825.—
„ „ 22,22 „	200 „	„	708.80 „	„	141.760.—
„ „ 25,4 „	200 „	„	708.80 „	„	141.760.—
„ „ 14,29 „	600 „	„	739.50 „	„	443.700.—
			Total....	$	2.638.020.—

Casa Iturrat S. R. L.:

Hierro de 6 mm. 21 toneladas . . .	$	1.140 tonelada	$	23.940.—
		arancel	„	31.50
Hierro de 10 mm. 200 toneladas . .	„	764.75 ton.	„	152.950.—
		Arancel	$	300.—
		Total....	$	177.221.50

Thyssen Lametal S. A. Industrial y Mercantil:

Hierro de 6 mm. 2229 toneladas	$ 1.200 ton.	
con 5 o|o descuento por pago dentro de los 30 días		$ 2.674.800.—
	arancel	3.343.50
	Total. . .	$ 2.678.143.50

Rosati y Cristófaro:

Hierro de 8 mm. 3000 toneladas	$	902.50 ton.	$	2.707.500.—
		arancel	„	4.500.—
		Total	$	2.712.000.—

Sánchez y Gurmendi:

Hierro de 10 mm. 600 toneladas	$	700. ton.	$ 420.000.—

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín - Tamet:

Hierro de 8,51 mm. 500 toneladas	$	753.89 ton.	$	376.945.—
Hierro de 12,7 mm. 200 toneladas	„	729.14 ton.	„	145.828.—
		Total	„	522.773.—

Jorge Eduardo Acevedo, en su carácter de agente oficial de "Acindar", Industria Argentina de Aceros S. A.:

Hierro de 9,5 mm. 1.000 toneladas	$	805 ton.	$ 805.000.—

Torres y Citati:

Hierro de 12,7 mm. 800 toneladas	$	738 ton.	„ 590.400

Art. 2.º — Impútese el importe total de diez millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 10.543.558 m|n.) a que ascienden estas adquisiciones al Anexo "C", inciso 1.º, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.º — Apruébanse, asimismo, los contratos suscriptos ad-referendum del P. E. con las firmas que resultaron adjudicatarias corrientes a fs. 189 a 196 311, 312, 315 y 316, los cuales deberán ser protocolizados ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Art. 4.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que transfiera a la de Construcción de Elevadores de Granos la cantidad de dos mil quinientas sesenta (2.560) toneladas de hierro, solicitadas por expediente número 29.551|1944, agregado, debiendo la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, efectuar las operaciones de débito y crédito de las partidas afectadas como consecuencia de la cesión de dicho material.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y a la de Construcción de Elevadores de Granos y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

FARRELL. — C. Ameghino. — J. Pistarini. — Diego I. Mason. — A. Baldrich. — A. Teisaire.

Direc Gral. de les FF. CC. del Estado. — Obras de arte, instalación y ampliación vías. — Se aprueban documentos correspondientes.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

21.800|44. — Exp. 119.837-1943 y agregados sin acumular. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado en los expedientes que más adelante se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección General de Ferrocarriles y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Expediente N.º 119.837-1943. — Reconstrucción de pilares y estribos en puentes, Ferrocarril Trasandino. Apruébanse los planos Nros. 43.677, 43.727 y 43.651, agregados en carpeta formando parte de este expediente, relativos a las reconstrucciones de que se trata en los Kms. 119|568,68; 135|943,75 y 142|672, respectivamente.

Expediente N.º 113.800-1944. — Construcción de apeadero en Km. 594|500,40 A. 1. Presupuesto de $ 1.100 m|n. debitados a la Cuenta Explotación. Apruébase el plano N.º 43.908 (fs. 4) y memoria descriptiva (fs. 2 y 3), documentos relativos a la obra indicada, cuyo costo de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.) deberá imputarse a la Cuenta Explotación.

Expediente N.º 114.653-1944. — Instalación de canjeadores automáticos entre Boulogne y Rosario. Apruébase el plano N.º 44130 (fs. 23) y memoria descriptiva (fs. 15|16), referentes a la instalación mencionada, fijándose un plazo de seis (6) meses a los efectos de presentar el detalle de costo final.

Expediente N.º 114.777-1944. — Ampliación de vías en estación Hasenkamp. — Anúlase el plano N.º 23656 (fs. 24) y demás documentos aprobados por decreto del 5 de febrero de 1932 (fs. 17) por haberse desistido de realizar la obra que se indica.

Expediente N.º 113.350-1944. — Desvío al muelle habilitado como vía auxiliar en la estación Barranqueras. Apruébase el plano N.º 26203-A (fs. 31) relativo a la obra de que se trata, cuyo costo fué incluído en el inventario valorizado que autorizó el decreto N.º 136.889 del 27 de noviembre de 1942.

Expediente N.º 114.652-1944. — Modifícase señalización Desvío de Cruce Km. 11 C. (Angel Gallardo). Apruébase el plano N.º 44389 (fs. 14) con motivo de la modificación de que se trata, cuyo costo fué incluído en el inventario valorizado que autorizó el decreto número 136.889 del 27 de noviembre de 1942.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
J. PISTARINI

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Marina

208. — Decreto N.º 147.380,10 de Abril de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Herrero, Julio Tomás Santana, (Cl. 1901, D. M. 24, M. I. 1.419.110, FCCRPM, N.º 55.071), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, N.º 4.856.

254. — Decreto N.º 147.382, del 10 Abril de 1943. — Por el cual acuérdase a la señora Peregrina Nantes de Castelar (F. C. C. R. P.. M, N.º "M. 85.409"), en su carácter de viuda del Cocinero Principal (R) Feliciano Castelar, la pensión mensual de ciento diez y ocho pesos con doce centavos moneda nacional ($ 118.12 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 7 de octubre de 1942; debiendo ser liquidada a contar de la expresada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º y 12.º, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

209. — Decreto N.º 147.534, 12 de Abril 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Segundo Maquinista José Montemurro, (Cl. 1903, D. M. 2, M. I. 179.488, FCCRPM, N.º 39.437), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener servicios equivalentes a veinticinco años de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

210. — Decreto N.º 147.535, 12 Abril 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, por enfermedad al Cabo Principal Enfermero, Rafael Nicolás Robledo, (Cl. 1902, D. M. 19, M. I. 1.070.752, FCCRPM, N.º 54.050), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

92. — Decreto N.º 147.536, de Abril 12 de 1943. — Por el cual concédese un año de licencia a partir del 20 de Abril del corriente año, para residir en los EE. UU. de Norteamérica, al Cirujano de 1ra. (R) Adolfo H. Baldassarre.

211. — Decreto N.º 147.537, Abril 12 de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley número 9651, al Ingeniero Especialista Principal Julio Quinteiro (Cl. 1902, D. M. 19, M. I. 1.085.599; F. C. C. R. P. M., M. 1.090), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, seis meses y catorce días.

212. — Decreto N.º 147.539, 12 Abril de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, por ineptitud física, al Ingeniero Maquinista de 1ra., Adolfo Eduardo Salgueiro, (Cl. 1912, D. M. 19, M. I. 1.116.012, (F. C. C. R. P. M.

1.245), con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, diez meses y veintiocho días de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 15, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

213. — Decreto N.º 147.540, 12 de Abril 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Segundo Artillero, Rodolfo Sixto Azurmendi, (Cl. [illegible], D. M. 24, M. I. 1.482.594, FCCRPM, N.º [illegible]), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

214. — Decreto N.º 147.783, 16 de abril de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º de la Ley N.º 9651, al Ingeniero Maquinista Subinspector Eduardo Mariano Ceferino Farinati (Cl. 1899, D. M. 24, M. I. 470.676; F. C. C. R. P. M. M. 1069), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856, que le corresponde por alcanbar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, nueve meses y once días.

256. — Decreto N.º 147.915, del 16 de Abril 1943. — Por el cual acuérdase a la señora Leonarda Lenzi de Paredes, en concurrencia con las señoritas Zoila América, Francia, Nélida y Celia Paredes, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente del Carpintero de 3a., (R), José Enrique Paredes, la pensión mensual de ciento cuatro pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 104.17 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 4 de julio de 1942; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º, 2.º y 12.º, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

2.º — Acumúlase a favor de las pensionistas señoritas Zoila América, Nélida y Celia Paredes, en concurrencia con su señora madre Da. Leonarda Lenzi de Paredes, la parte de pensión que corresponde a Francia Paredes, por haber ésta contraído matrimonio con fecha 31 de diciembre de 1942; debiendo ser considerada la presente acumulación, a contar de la expresada fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

---

257. — Decreto N.º 147.917, del 16 de Abril 1943. — Por el cual acuérdase a la señora Josefa Luna de Vega, (F. C. C. R. P. M., N.º "M. 85.411"), en su carácter de viuda del Cabo 2.º Maquinista (R) Juan Vega, la pensión mensual de cincuenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 50.18 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 28 de noviembre de 1941; debiendo ser liquidada a contar de la expresada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º y 12.º, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

258. — Decreto N.º 148.238, del 21 Abril 1943. — Por el cual acuérdase a la señora América Lombardi de Negri, en concurrencia con la señorita Asunción Rosa Negri, viuda e hija legítima, respectivamente, del Ingeniero Electricista de 2a., (R.), Enrique C. Negri, la pensión mensual de doscientos trece pesos, con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 213.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 21 de octubre de 1942; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 1.º, 2.º y 12.º, inciso 4.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

---

242. — Decreto N.º 148.239, 21 Abril de 1943. — Por el cual modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Subofcial Principal Maquinista (R), Domingo Mosso, debiendo ser aumentada a contar del 30 de Marzo de 1943, fecha del cierre del cómputo, en el diez por ciento (10 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado dos años de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, inciso 5.º), del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

---

259. — Decreto N.º 148.240, del 21 Abril de 1943. — Por el cual acumúlase a favor de los menores Jorge Benjamín Atilio Gerardo y Osvaldo Santiago Tettamanti, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre Marta de Bos de Tettamanti, la parte de pensión que percibía Horacio Angel Tettamanti y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad con fecha 2 de agosto de 1941; debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

260. — Decreto N.º 148.241, del 21 de Abril 1943. — Por el cual acumúlase a favor de la pensionista de la Armada, señora Rosa Marga Domínguez de Duvois, (F. C. C. R. P. M., N.º "M. 85.155"), la parte de pensión que percibía su hijo Jorge Amílcar Duvois y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad con fecha 8 de marzo del corriente año; debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de la expresada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

---

261. — Decreto N.º 148.242, del 21 de Abril 1943. — Por el cual acumúlase a favor de las pensionistas de la Armada, señoritas María Angélica y María Delia Olmos, la parte de pensión que percibía su señora madre, Da. Estela Josefa Latáuse de Olmos, por haber ésta fallecido con fecha 16 de diciembre de 1942; debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856 y artículo 666, del Regamento Orgánico para eı Personal de la Armada.

Prórroga, licencia, Victorina C. de Rugeroni.

293. — Decreto N.º 148.243, 21 Abril de 1943. — Por el cual concédese prórroga de licencia hasta el 27 de febrero de 1944, con autorización para residir en España, a la pensionista de la Armada Victorina Conte de Rugeroni.

230. — Decreto N.º 148.398, 27 de Abril de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero de Mar, Cornelio Fernández, (Cl. 1887, D. M. 2, M. I. 478.653, FCCRPM, N.º 20.093), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578, del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

---

231. — Decreto N.º 148.399, 27 de Abril de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero de Mar, Lisandro Manzo, (Cl. 1887, D. M. 2, M. I. 182.997, FCCRPM, N.º 20.055), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578, del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

---

232. — Decreto N.º 148.400, 27 de Abril de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal de Mar, Francisco Torres, (Cl. 1904, M. I. 1.418.851, D. M. 24, FCCRPM, N.º 20.229), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578, del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

---

233. — Decreto N.º 148.401, 27 de Abril de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Torpedista, Juan Jara, (Cl. 1901, D. M. 19, M. I. 1.070.559, FCCRPM, N.º 33.033), con el cien por ciento (100 o|o), del do de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578, del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

234. — Decreto N.º 148.402, 27 de Abril de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Aeronáutico, Felipe Milillo, (Cl. 1906, D. M. 24, M. I. 1.419.627, FCCRPM, N.º 35.036), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578, del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

179. — Decreto N.º 145.805, de 26 Marzo 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero de Defensa de Costas, Benigno González, (Cl. 1901, D. M. 19, M. I. 1.070.716, FCCRPM N.º 26.098) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

---

180. — Decreto N.º 145.806, de 26 Marzo 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Segundo de Mar Inocencio Velázquez, (Cl. 1898, D. M. 19, M. I. 1.070.650, FCCRPM N.º 20.096) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Prórroga licencia José S. Ballatore

290. — Decreto N.º 145.807, de 26 Marzo 1943. — Por el cual prorrógase por el término de un año para residir en la República del Paraguay a partir del 6 de marzo de 1943, la licencia concedida al Cabo 2.º Maquinista (R.) José S. Ballatore.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de diatomita, mina "Yuquiche", presentada por el señor Anrdés Antonio García, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.º 212.120-1943.

Ingeniero Jacobacci, octubre 7 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Andrés Antonio García, de veinte y siete años de edad, soltero, argentino, de profesión ganadero y con domicilio en Ing. Jacobacci, Río Negro, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de diatomita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en la Sección VIII, Lote 46, Legua A, a la altura del Kilómetro 31 y 520 metros, según plano adjunto marcado con X, al lado del FF. CC. del EE., ramal económico a Esquel. — El terreno es de propiedad fiscal, la mina llevará el nombre "Yuquiche". — Minas colindantes no existen. — Fdo.: Andrés A. García. — Recibido en mi oficina hoy diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas ocho minutos. — Acompaña croquis; acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 20 - 43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar el presente expediente que trata de una manifestación de descubrimiento de diatomita en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Antonio Andrés García. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 46 de la Sección VIII, de dicho territorio, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 30 m al N. 45º W, de un punto del eje de la vía de los FF. CC. del Estado, situado a 520 m, del Km. 31, medidos sobre el eje de la misma en dirección a Esquel. — Habiendo quedado establecido, según informes de la Dirección de Tierras, que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Julio 25 de 1944. — Fdo.: Geól. Remigio Rigal, Subdirector de Minas. — Buenos Aires, julio 31 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas a sus efectos. Fdo.: Geól. Dr. Juan José Nágera, Subdirector Honorario de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, agosto 2 de 1944. — Registrado bajo el N.º 97, folio 39 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Andrés Antonio García. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.5 sept.-N.º 6838-v.5 sept.
e.12 sept.-N.º 6838-v.12 sept.
e.19 sept.-N.º 6838-v.19 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 212.167-1943.

Zapala, 19 de octubre de 1943. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Los suscriptos, Ramón José Pino, comerciante, argentino; Gregorio Uribe, argentino, comerciante y Pedro Garaygerta, argentino, comerciante, de 33 años, 33 años y 40 años, respectivamente, se presentan a Usía y exponen: que deseando efectuar una exploración de minerales de la primera y segunda categoría, excluyendo los minerales prohibidos, solicitan se les conceda permiso de cateo en la zona que ubicamos en el territorio nacional del Neuquén, Departamento de Picunches, lote N.º 8, Sección XXXI, Frac. D. y dentro de los siguientes límites: Un cuadrado de dos mil hectáreas cuyo límite Sud sea el del lote 13 y el límite Oeste sea el del lote 9, convergiendo el lote de este cuadrado con el lote 12. — Dios guarde a Usía. — Fdos.: Ramón José Pino. Gregorio Uribe. Pedro Garaygerta. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cuatro minutos. Acompaña duplicado. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 27|43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terreno que según declaración del interesado son de

propiedad fiscal. —La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8 de la Fracción D. de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de cuadrado de 4472 m. de lado, orientado en dirección Norte-Sud y Este-Oeste, de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero homónimo del lote 8 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 12 de 1944. Fdo.: Geól. Remigio Rigal. Sub-Director de Minas. —Buenos Aires, julio 20 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. Fdo.: Geól. Dr. Juan José Nágera, Sub-Director Honorario de Minas Geología e Hidrogeología. Buenos Aires, julio 24 de 1944. Registrado bajo el N.º 2904, folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de los señores Ramón José Pino, Gregorio Uribe y Pedro Garaygerta. —Conste. Fdo. Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.29 ago.-N.º 6524-v.9 sep.

(1) Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de rafaelita denominada ''San Eduardo'', de la ''Coar'' Combustibles Argentinos S. A.; ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 129.726|1937.

Buenos Aires, julio 6 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — Julio Vatin, San Martín 195, en representación de ''Coar'' Combustibles Argentinos S. A., en el expediente 129.726-1937, ante el señor Director me presento y digo: Los trabajos efectuados, han demostrado la conveniencia de ubicar las pertenencias de la mina ''San Eduardo'', en la forma que a continuación se describe. — Las pertenencias serán rectángulos de 900 mts. de largo, medidos en dirección Norte 65º-45' — Oeste por 600 mts. de ancho. — El punto de partida será un punto A situado a 3.628,83 mts (tres mil seiscientos veintiocho con ochenta y tres centímetros) al Sud-75º 17' Este del mojón N.º 8 de la mina ''Tilhue''. — La pertenencia N.º 1. tendrá su vértice Norte situado a 450 mts. (cuatrocientos cincuenta mts.) al Norte 65º 45' - Oeste del punto A. — Los vértices Norte y Este de la pertenencia N.º 2, coincidirán respectivamente, con los véntices Oeste y Sud de la pertenecia N.º 1. — Los vértices Norte y Este de la pertenencia N.º 3, coincidirán, respectivamente, con los vértices Oeste y Sud de la pertenencia N.º 2. — Los vértices Oeste y Sud de la pertenencia N.º 4, coincidirán, respectivamente, con los vértices Norte y Este de la pertenencia N.º 1. — Los vértices Oeste y Sud de la pertenencia N.º 5 coincidirán, respectivamente, con los vértices Norte y Este de la pertenencia N.º 4. — Los vértices Oeste y Sud de la pertenencia N.º 6, coincidirán, respectivamente, con los vértices Norte y Este de la pertenencia N.º 5. — Sírvase el señor Director tener presente la petición de mensura más arriba descripta. Será Justicia. — Fdo.: Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina, hoy doce de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las catorce horas diez minutos. — Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Julio 14-43. — Agréguese al Exp. 129.726-37 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: En atención al estado del presente expediente, cumplo en elevar la petición de mensura de seis pertenencias de rafaelita en el Departamento Pehuenches, presentada por la ''Coar'' Combustibles Argentinos S. A., a consecuencia del descubrimiento N.º 681 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente, forma: Pertenencia N.º 1. — Constituye un rectángulo de 900 m. en dirección N. 65º 45' W por 600 m. de modo que el punto medio del lado Noreste se encuentra a 3.628,83 m. al S. 75º 17' E. del mojón N.º 8 de la mina ''Tilhue'', esquinero Oeste de la pertenencia N.º 4 de dicha mina; encerrando entre los límites así definidos una superficie de 54 Há. — Pertenencia Nos. 2 y 3. Afectan la forma de rectángulo cuyos lados tienen los mismos rumbos y dimensiones que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida; y han sido ubicadas a partir de la misma y sucesivamente hacia el Sudoeste, de modo que el límite Noreste de cada una de ellas se confunda en toda su longitud con el límite sudoeste de la anterior. — Pertenencias Nos. 4, 5 y 6. — Afectan la forma de rectángulos cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia N.º 1 y han sido ubicadas a partir de la misma y sucesivamente hacia el Noreste, de modo que el límite Sudoeste de cada una de ellas coincide en toda su longitud con el lado Noreste de la anterior. — Corresponde dejar sin efecto la disposición de fecha noviembre 13 de 1941 corriente a fs. 128 y ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Agosto 2 de 1944. — Fdo.: Geól. Remigio Rigal. Sub-Director de Minas. — Buenos Aires, agosto 16 de 1944. — Visto lo informado por la Sub-Dirección de Minas, Déjase sin efecto la disposición de fecha 13 de noviembre de 1941. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. Fdo. Geól. Augusto Tapia. Director de Minas, Geología e Hidrogeología. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e. 5 sep.-N.º 6416-v.5 sep.
e.12 sep.-N.º 6416-v.12 sep.
e.19 sep.-N.º 6416-v.19 sep.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 26 de agosto y 2 septiembre. 44.

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de caolín denominada ''La Araucana», presentada por doña María Bogetto de Genzana, ubicada en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 203.208-1944.

Petición de mensura. — Señor Director de Minas; Armando Ossola, por doña María Bogetto de Genzana, en este expediente, N.º 203.208-1941, al señor Director, respetuosamente digo: I. — Que dentro del plazo fijado vengo a formular la petición de mensura de esta mina. — La labor legal, que se ha efectuado en las condiciones exigidas por el Art. 133 del C. de Minería, revela la existencia de capas o mantos de caolín, un tanto irregulares en su formación, de un espesor aproximado de cincuenta centímetros, con una inclinación superior a los 85º con relación a la vertical, y una dirección general de Norte a Sud. — 2. — Sin perjuicio y con reserva expresa de los derechos que corresponden a mi mandante en su carácter de propietaria del suelo en el que está ubicada esta mina, solicito por ahora, siguiendo sus instrucciones, se le adjudiquen dos pertenencias de 300 por 300 metros o sean 9 hectáreas cada una, las que, partiendo de la labor legal efectuada, situada à más o menos 1.500 metros al Oeste de las poblaciones de la estancia de mi mandante, y en un punto que coincide con el de la extracción de la muestra del mineral, se demarcarán, como se indica en el croquis que acompaño, en la siguiente forma: Pertenencia N.º I: De la indicada labor legal se medirán hacia el Este 150 metros hasta el punto A; de allí, con ángulo de 90º y hacia el Norte se medirán 300 metros hasta el punto B; de allí, con el mismo ángulo y hacia el Oeste se medirán 300 metros hasta el punto C; de allí, con igual ángulo y hacia el Sud se medirán 300 metros hasta el punto D; y desde este punto y hacia el Este se medirán 150 metros hasta dar con el punto de partida, formando y encerrando así una superficie cuadrada de 9 hectáreas, que corresponden a esta pertenencia. — Pertenencia N.º II. — Partiendo del Punto D, se medirán 300 metros hacia el Este hasta el punto A; de allí, con ángulo de 90º se medirán 300 metros hacia el Sud hasta el punto F; de allí, con el mismo ángulo se medirán 300 metros hacia el Oeste hasta el punto E; y desde este puntto se medirán, también con el mismo ángulo y hacia el Norte, 300 metros hasta el punto D, arranque de esta pertenencia, formando así otro cuadrado, contiguo al anterior y también con 9 hectáreas de superficie. — 3. — Sírvase el señor Director tener por efectuada la petición de mensura de esta mina; teniendo también presente, a sus efectos, la reserva formulada en el N.º 2 de este escrito. — Es así justicia. — Fdo.: Armando Ossola. — Recibido en mi Oficina, hay veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las dieciséis horas, veintinueve minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 28|43. — Agréguese al Expte. 203.208-41 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de dos pertenencias de caolín en el Departamento Magallanes, presentada por doña María Bogetto de Ganzana, a consecuencia del descubrimiento N.º 100 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Las pertenencias solicitadas, han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18 de la Sección A; zona San Julián y la situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1. — En forma de cuadrado de 300 metros de lado en dirección Norte-Sud de manera que su esquinero Sudeste se encuentra a 4850 m. al Oeste de un punto situado a 9.200 m. al Sud del vértice Noreste del lote mencionado, encerrando entre dichos límites una superficie de 9 hectáreas. — Pertenencia N.º 2. — Afecta la forma de cuadrado, teniendo sus lados con idénticos rumbos y dimensiones que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida y ha sido ubicada de manera que su límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia N.º 1. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Julio 14 de 1944. — Fdo.: Geól.: Remigio Rigal, Subdirector de Minas. — Buenos Aires, Julio 21 de 1944. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del C. de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas, a sus efectos. — Fdo.: Geól.: Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto.

e.29 ago.-N.º 6510-v.29 ago.
e.5 sep.-N.º 6510-v.5 sep.
e 12 sep.-N.º 6510-v.12 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Septiembre de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 1250. — Expte. 6100 DG|1944. — Por la provisión de hielo a la Repartición desde el 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1945.

N.º 1251. — Expte. 18.491 DA|1944. — 25 envases de hojalata de una capacidad de 10 litros c|uno.

N.º 1252. — Expte. 11.571 DT|1944. — 100 lámparas esmeriladas, forma pera, rosca ''Edison'', de 40 watts, 220|230 voltios; 1000 clavijas s|. plano 246 ''A'', construídas en caño de bronce laminado de 7 x 6 x 50 mm.

N.º 1253. — Expte. 4606 DG|1944. — 6 cronómetros de ''quintos de segundos''.

N.º 1254. — Expte. 16.072 DC|1944. — 3 carretillas zorras, a balanceo; 1 carretilla tipo tijera.

N.º 1255. — Expte. 15.590 DA|1944. — 7.500 pernos rectos p|. aisladores campana N.º 1, a rosca.

La apertura de las propuestas se realizará el 7 de setiembre de 1944, a las 15 horas, en Oficina de Compras, 6.º piso Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, 4 setiembre 1944. — Juan Palombo, Jefe Oficina de Compras (Interino).

e.5 sept.-N.º L-2124-v.6 sept.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Llámase a licitación pública. Término de veinte días (20), a contar del 31|8|1944. — Objeto licitado: Dos camionetas, tipo rural, o alternativamente dos automóviles completos, nuevos o usados y|o reconstruídos. Destino: Consejo Reconstrucción San Juan. — Apertura de propuestas el día 21|IX|1944, a las 11 horas en Sarmiento 420, San Juan. — Las propuestas deben ser presentadas con sellado y depósito de garantía de ley. — Otros datos, en Sarmiento 420, San Juan. — Julio P. Hennekens, Coronel, Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

e.5 sept.-N.º L-2118-v.9 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 451; ramo: Leña de quebracho colorado; apertura de las propuestas: Septiembre 14, 14,40 horas (E. 15.441|44).

Licitación privada número 452; ramo: Banderas argentinas y ejemplares del himno nacional y cantos regionales; apertura de las propuestas: Septiembre 14, 14.50 horas (E. 10.676|44). — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 sept.-N.º L-2112-v.9 sept.

Licitación Pública No. 103

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 5 de setiembre de 1944, para la adquisición de maderas, varillas de hierro, tuercas, bulones, planchuela, clavos, pinturas, etc. para la construcción de una embarcación en la Escuela Industrial de la Nación N.º 3.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1944 a las 13 y 45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 sept.-N.º L-2093-v.9 sept.

Licitación Pública No. 107

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 5 de setiembre de 1944, para la construcción y provisión de nueve vitrinas de madera, con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1944 a las 13 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 sept.-N.º L-2092-v.9 sept.

Licitación Pública No. 106

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 5 de setiembre de 1944, para la adquisición de 200 resmas de papel medio hilo, blanco, 72 x 92 de 16 a 20 kilos, con destino al taller de imprenta de la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1944 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 sept.-N.º L-2091-v.9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, (segundo llamado), para el 25 de Septiembre de 1944, a las 17 horas, para la provisión de comestibles y combustible a la Escuela Hogar N.º 3, "Pte. Julio A. Roca", desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1944.

Por pliego de condiciones y demás detalles, ocurrir a la Dirección de la Escuela Hogar todos los días hábiles. — El Bolsón, Río Negro, 29 de Agosto de 1944.

e.5 sept.-N.º L-2119-v.9 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. U. 730|944. DGIP.

Llámase a licitación privada N.º 32, por segunda vez, para la adquisición de presillas para uniforme, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 8 del actual, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1944. — Eduardo A. Ortiz, director general.

e.5 sept.-N.º L-2114-v.7 sept.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada por el término de cinco días (del 5 al 9 del corriente inclusives), para la impresión de los números 46 y 47 del "Boletín de la Academia Argentina de Letras", autorizada por la Resolución N.º 1.295, del 16 de junio de 1944 (Exp. 10.479). — Para más pormenores dirigirse a la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante 2663, los días hábiles de 14 a 18. — La apertura de las propuestas se efectuará el lunes 11 de septiembre a las 16 en las oficinas de la Secretaría. — Carlos Ibarguren, presidente.

e.5 sept.-N.º L-2099-v.9 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada N.º 7 para la adquisición de material de curación, cirugía y clínica, drogas, productos químicos y similares, útiles de farmacia y laboratorio, envases en general (vidrio cartón y lata) material de rayos X, material ortopédico, etc.

Apertura de propuestas el día 7 de setiembre de 1944 a las 15 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones) Pozos N.º 2045.

Informes diariamente de 7.30 a 13 horas en la Dirección General de Sanidad, calle Pozos N.º 2045. — Pedro R. Castro, Cirujano de Ejército, Jefe del Departamento "C".

e.5 sept.-N.º L-2115-v.6 sept.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle Nº. 941

Llámase a Licitación Privada número 266|44, para el día 18 de septiembre de 1944, a las 12.30 horas, por la provisión de: mecha lenta, mecha rápida, estopines y detonadores, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.5 sept.-N.º L-2113-v.18 sept.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
E. A. C. 146|034|44

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, cuya apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado el día 4 de octubre de 1944 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se pueden consultar los pliegos y retirarlos, previo pago de $ 2 m|n., en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16.30 horas. — La Administración.

e.5 sept.-N.º L-2122-v.15 sept.

EDICTOS DEL DIA

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO SALLAVEDRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO MORANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ANTONIO ROMEU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO LUIS NATALIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HERBERTO STEWART USHER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUSTO RUFINO JIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO MONTIVERO ASTORGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 sept.-v.9 oct.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujan, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don MARCOS FEILER. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.5 sept.-N.º 3356-s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GIUSTOZZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3361-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ROCHET, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3362-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3363-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS COSA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3370-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BARROSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretrario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3365-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FIRMO ROBERTO PONCE VARAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3366-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretrario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3367-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN B. MATARREDONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretrario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3368-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO KREYNESS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretrario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3369-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS DRAGONETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretrario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3364-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON ARISTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretrario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3371-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE A. MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 210 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretrario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 sept.-N.º 3372 s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO HERRERA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.5 sept.-N.º 3358-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO DEMITRICH, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1944. — Carlos H. Ure, secretario.

e.5 sept.-N.º 3357-s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN MARTINUKA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 sept.-Nº 3360 s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO CESAR ROCCA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 sept.-Nº 3359 s|p.p.-v.9 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días de acuerdo a la escritura del 14 de Julio del corriente año, don José Novoa González cedió a don Antonio Varela Pereiro y don José Cadenas Martínez, por partes iguales, las diez cuotas por un valor de $ 5.000 que tenía en la Sociedad RICO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 sep.-N.º 6828-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la designación de Gerente del señor EDUARDO COLANGELO en la sociedad "Frigorífico Colmaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", nombrándose en su reemplazo al señor Luis Antonio Brighenti, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach con fecha 21 de Agosto de 1944. — Buenos Aires, Septiembre 31 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.5 sep.-N.º 6851-v.9 sep.

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que el señor JOSE ALBERTO LOPEZ, argentino, casado, cedió y transfirió, a favor del señor Pedro Seligmann, casado, francés, diez y siete cuotas de un mil pesos cada una, por la suma de diez y siete mil pesos m|n. c|l., que tenía y le correspondían en la Sociedad "Selco Argentina, Seligmann y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley N.º 11.645 que la rige, y documento del 31 de Agosto de 1944. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 sep.-N.º 6808-v.9 sep.

SHAW Y COMPAÑIA
SOCIEDAD FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1050. — Primera copia. — Escritura número doscientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores doctor Alejandro E. Shaw, viudo de primeras nupcias, argentino, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis; don Luis Picardo, casado en primeras nupcias, argentino, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Talcahuano número setecientos setenta y ocho; don Angel Máspero, soltero, argentino, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos cuarenta y siete; don Francisco Martín Máspero, que firma «F. Martín Máspero», casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Uspallata número tres mil ciento sesenta; don Manuel Fontecha Morales, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Junín N.º dos mil veinte y nueve; don Dietrich Borchardt, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis y don Félix R. Haase, soltero, argentino, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Gorostiaga número dos mil ciento quince, todos de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: Que constituyen una sociedad bajo el nombre de «SHAW Y COMPAÑIA SOCIEDAD FINANCIERA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis. — Segundo. — Esta sociedad tendrá por objeto realizar operaciones financieras, negociar empréstitos nacionales, provinciales o municipales, patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales o industriales, realizar directamente préstamos al Gobierno Nacional, a los Gobiernos Provinciales o municipales, de la República Argentina u otros países de Sud América, así como a sociedades de cualquier clase o a particulares, operar en descuentos, redescuentos y cambios, realizar negocios de compra-venta de inmuebles tomar participación en otras sociedades, realizar préstamos con o sin garantía hipotecaria y recibir en préstamo otorgando o no garantías reales o prendarias, intervenir en toda clase de negocios financieros que se relacionen con empresas comerciales o industriales, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, ya sea por cuenta propia o de terceros o en su nombre o en el de terceros y en general realizar toda clase de operaciones financieras en la República Argentina o en el extranjero, con la sola limitación de que no hará operaciones de exportación o importación, ni participará en entidades que se dediquen a tales operaciones o dependan de ellas. — Tercero. — Tendrá una duración no mayor de veinte años, contados desde el día de la firma de la presente escritura, pero se podrá proceder a su disolución y liquidación en cualquier momento, por decisión de la mayoría de votos. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, dividido en cuotas de cinco mil pesos. — Está totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento, debiendo integrarse el saldo dentro de los noventa días de la fecha. — Cada cuota da derecho a un voto. — El capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: Doctor Alejandro E. Shaw, ciento treinta y cinco cuotas o sean seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Don Luis Picardo, cien cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Don Angel Máspero, cien cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Don Francisco Martín Máspero, cien cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; Don Manuel Fontecha Morales, veinte cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Don Dietrich Borchardt, treinta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Don Félix R. Haase, quince cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto. — El capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de votos ya sea por nuevos aportes de los mismos o ya sea por nuevos socios que se incorporen en la Limitada. — Los socios fundadores tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas. — Sexto. — Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, ni un nuevo socio será admitido sino con el voto favorable de los dos tercios de votos. — Séptimo. — El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá ofrecer primeramente en venta sus cuotas a los socios de esta sociedad, por el valor que tengan esas cuotas, de acuerdo con el balance que se practicará en esa fecha. — Octavo. — Esta sociedad será administrada por siete Directores Gerentes, que serán los señores: Doctor Alejandro E. Shaw, don Luis Picardo, don Angel Máspero, don Francisco Martín Máspero, don Manuel Fontecha Morales, don Dietrich Borchardt y don Félix R. Haase. — La firma social sólo podrá ser empleada por dos Directores conjuntamente, los que gozarán de los más amplios poderes, pudiendo sustituirlos. — Noveno. — El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — La contabilidad y sus balances serán efectuados de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Los balances serán levantados por los Directores Gerentes y sometidos a la aprobación de los socios. — El cinco por ciento de los beneficios netos obtenidos pasará a un fondo de reserva para formar un «Fondo de Reserva Legal», hasta cubrir el diez por ciento del Capital. — Los resultados del ejercicio como surjan del balance se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de cada socio, tanto en las ganancias como en las pérdidas. — Décimo. — Los socios serán convocados por carta o telegrama a las reuniones en que

se discutirá la aprobación del balance, quince días después que el balance esté preparado y después de haberse comunicado a los socios que los libros están a su disposición para ser examinados. — El día de la reunión los socios deberán formular sus observaciones por escrito, estas observaciones serán estudiadas y resueltas por mayoría de votos. — El socio que no concurra a la reunión puede ser representado por apoderado, y si no lo fuera será considerado como estando conforme con dicho balance. — Once. — Toda resolución adoptada por los socios será inscripta en un libro de actas que se llevará con ese objeto. — Doce. — En caso de disolución la liquidación será realizada por los liquidadores designados por los socios en su oportunidad y en la misma ocasión se fijarán sus facultades y el término de su mandato. — Trece. — Toda dificultad que surja entre los socios sobre la aplicación o ejecución de este contrato, mientras esté en vigor, o bien para la liquidación de la sociedad, será resuelta por los Tribunales de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Catorce. — Esta Sociedad se establece provisoriamente mientras se obtiene la aprobación de los estatutos de la sociedad anónima, que será su forma definitiva, y por eso los socios se comprometen a realizar los trámites necesarios para transformar esta sociedad en una sociedad anónima, cuando así lo resuelva la mayoría de las cuotas. — Sobre las bases precedentes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos, don Ramón González y don Martín Vázquez, vecinos y hábiles de que doy fe. — A. E. Shaw. — Luis Picardo. — Angel Máspero. — F. Martín Máspero. — M. Fontecha Morales. — D. Borchardt. — Félix R. Haase. — Tgo.: R. González. — Tgo.: M. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil cincuenta del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: trescientos ochenta mil trescientos noventa y dos, trescientos ochenta mil trescientos noventa y cinco y trescientos ochenta mil trescientos noventa y cuatro. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general. Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.5 sep.-N.º 6835-v.9 sep.

"COMFORT-MAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días:

Fº. 615. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el doctor Mario Novaro, escribano público, han comparecido los señores Lucien Alchalel, que firma L. Alchalel, de cuarenta y cuatro años, francés, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Olga Guimaraes, domiciliado en la calle Juez Tedín número dos mil setecientos setenta y dos; León Amans, que firma L. Amans, de cincuenta y dos años, francés, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amelia María Garriges, con domicilio en la calle Junín número mil doscientos cincuenta y cinco; Atilio Avanzi, de cincuenta y tres años, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Elisa Colman, que tiene su domicilio en la calle Alberti número mil setenta y tres; Mario Paulo Francisco Bonacossa, que firma M. Bonacossa, de cuarenta y seis años, argentino, comerciante, viudo de primeras nupcias de doña Carmen Suárez, que vive en la calle Linneo número dos mil treinta y cinco; René Boutard, que firma R. Boutard, de cuarenta y cuatro años, francés, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Cecile Martineau, domiciliado en la calle Arcos número dos mil setenta; Vicente Cartolano, que firma V. Cartolano, de cuarenta y tres años, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Brea, con domicilio en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle C. Croce número sesenta y seis; Roger Ferran, que firma R. Ferran, de cuarenta y tres años, francés, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Odette Affre que vive en la calle Arcos número dos mil setenta; la señorita Nora Dolly Larrieu, que firma N. D. Larrieu, de treinta y un años, argentina, empleada, soltera, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número dos mil seiscientos sesenta y nueve; y el señor Arturo Mauricio Michaud, que firma solamente Michaud de cuarenta y un años, francés, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Luisa Natividad Detienne, con domicilio en la calle Juez Tedin número dos mil setecientos setenta y dos, todos por su propio derecho y el señor Michaud además en representación del señor François Charles (Francisco Carlos) Aubry, que firma François Aubry, de cuarenta y cuatro años, francés, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Jacqueline Ginisty, que vive en la calle Arroyo número ochocientos cuatro, cuya personería se justifica con el poder especial que en testimonio legalizado se me exhibe, agrego a la presente y copio en este lugar: "Testimonio. Escritura número ciento cuarenta y nueve. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y tres de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Emilio Rebullida, escribano público, comparece el señor François Charles (Francisco Carlos) Aubry, que firma François Aubry, de cuarenta y cuatro años, francés, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Jacqueline Ginisty, domiciliado en la Capital Federal calle Arroyo número ochocientos cuatro, hábil para contratar, a quien conozco doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dice: Que confiere poder especial al señor Arturo Mauricio Michaud, vecino de la citada Capital Federal, para los siguientes objetos: Primero. Para que a fin de bonificar el título de propiedad respectivo, lo represente en el acto del otorgamiento de la escritura de ratificación de la venta hecha por la señora Teresa Travi de Camps, de cuatro lotes de terreno ubicados en la Ciudad Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires, designados con los números nueve, diez, once y doce, que son parte de la quinta número ciento diez y seis, compuestos en conjunto de mil cuatrocientos noventa y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados y de la declaratoria de dominio de los mismos inmuebles formalizada por el señor René Boutard a favor de "Comfort-Mar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que el exponente es uno de los socios, venta y declaratoria que fueron otorgadas respectivamente con fechas siete y veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres ante el escribano de la referida Ciudad Mar del Plata don Segundo B. Fernández. — Segundo: Para que si lo considera conveinente proceda con los demás socios a elevar a escritura pública el contrato formalizado en forma privada con fecha quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres de la referida Sociedad "Comfort-Mar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo capital es actualmente de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de los que corresponden al compareciente treinta y cinco mil pesos de igual moneda o sean treinta y cinco cuotas, pudiendo aclarar o modificar los términos de dicho contrato, establecer el plazo de duración de la Sociedad por tiempo determinado o no, fijar el alcance de los objetos sociales con las facultades enunciadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, duodécimo, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (Artículo mil novecientos quince de la nueva numeración), la organización de la administración y fiscalización, las bases para la formación de los balances, la forma de distribuir las utilidades y de contribuir a las pérdidas, las atribuciones de los Gerentes, las bases para la liquidación y partición y en general todo lo concerniente a la naturaleza de la Sociedad de que se trata. — Tercero: Para que lo represente en las Asambleas de socios que celebre la Sociedad. — Cuarto: Para que si fuera necesaria la concurrencia del exponente a la escrituración del préstamo de ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal que ha acordado el Banco Hipotecario Franco Argentino a la Sociedad "Comfort-Mar". Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo represente también en ese acto, con facultad de convenir plazos, intereses, forma de recibo del préstamo, forma de la devolución del mismo, cláusulas e intereses penales, hacer renuncias de derechos de leyes, de decretos, de disposiciones vigentes y futuras y de trámites judiciales, gravar con derecho real de primera hipoteca dichos lotes de terreno ubicados en la Ciudad Mar del Plata, demarcados con los números nueve, diez, once y doce con el edificio ya existente, calle Arenales número dos mil setecientos sesenta y cinco y otro edificio en construcción en el resto de esos terrenos, establecer la forma de venta de los inmuebles para el casos de ejecución, constituir domicilios especiales y legales, prorrogar jurisdicciones, conferir poderes aunque sea con carácter de irrevocables, contraer cualquier obligación en forma solidaria o mancomunada y estipular toda otra cláusula o condición de las corrientes en la clase de la operación mencionada o que exija la Sociedad prestamista sin limitación alguna. A los efectos indicados faculta al mandatario para que suscriba las escrituras y demás documentos públicos o privados que se requieran, haga toda clase de declaraciones y reconocimientos, solicite certificados, testimonios e inscripciones y en fin practique cuantos actos o gestiones conduzcan al desempeño del presente mandato que podrá sustituir. Declara el otorgante que el mandato que confiere por este acto sólo se considerará revocado cuando lo sea expresamente por escritura pública inscripta en el Registro de Mandatos y Representaciones pues el hecho de que intervenga personalmente en algunos de los actos que encomienda al mandatario no lo revocará ni limitará. Leída esta escritura por mí, el escribano autorizante al compareciente y testigos, el primero se ratificó en su contenido y la firma en presencia de los mismos testigos que son don Miguel C. Viñuela y don Roberto Asturi, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y hábiles para testificar, doy fe. Sigue a la extendida en este Registro a mi cargo con fecha de hoy, bajo el número ciento cuarenta y ocho. François Aubry. — Tgo.: Miguel C. Viñuela. — Tgo.: R. Asturi. — Hay un sello. Ante mí: Emilio Rebullida. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y tres vuelta del Registro a mi cargo doy fe. A pedido del otorgante expedido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de La Plata con fecha veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en tres sellos números cero trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro al cero trescientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y seis. — Enmendado: declaratoria — poderes — Vale. Emilio Rebullida. Hay un sello" "La Plata veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro Inscripto en el Registro de Mandatos y Representaciones al folio diez y ocho mil trescientos cincuenta y tres, del tomo ciento veinte. Carlos A. Lamy, Jefe de Mandatos y Representaciones. Hay un sello". "Certifico que D. Emilio Rebullida es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancia que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. M. A. Pessagno Espora. — El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el doctor don Marco Aurelio Pessagno Espora es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata cuatro Ago. mil novecientos cuarenta y cuatro. Víctor M. Fernández. Hay un sello". — Es conforme con su original de que doy fe así como sobre el conocimiento de los comparecientes que son hábiles para contratar y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que por instrumento privado formalizado en esta Ciudad con fecha quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, constituyeron la sociedad denominada "COMFORT-MAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Arcos número dos mil setenta, teniendo por objeto la adquisición, edificación y explotación de inmuebles directa o indirectamente, por vía de locación o de sublocación especialmente en lugares veraniegos, con un capital de doscientos seis mil pesos moneda nacional, divididido en cuotas de mil pesos cada una, que sería aportado en efectivo en la proporción siguiente: don Lucien Alchalel, trece cuotas; don León Amans veinte y cinco cuotas; don François Charles Aubry, treinta cuotas; don Atilio Avanzi, diez cuotas; don Mario Paulo Francisco Bonacossa, diez cuotas; don René Boutard, cincuenta cuotas; don Vicente Cartolano, cinco cuotas; don Roger Ferran treinta cuotas; doña Nora Dolly Larrieu, tres cuotas; y don Arturo Mauricio Michaud, treinta cuotas; designándose a los socios señores René Boutard, Mario Paulo Francisco Bonacossa, Vicente Cartolano y Arturo Mauricio Michaud para desempeñar el cargo de Gerentes con las facultades ilimitadas de acuerdo al artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, como todo ello y demás cláusulas establecidas resultan del referido contrato social que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el día dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número quinientos ochenta y nueve, al folio once del libro siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y se publicó por el término legal en el Boletín Oficial según se comprueba con el ejemplar que agrego al presente instrumento junto con el testimonio de contrato relacionado. Que por la Asamblea de socios celebrada con fecha trece de Mayo del corriente año, que se registra del folio siete al diez del libro respectivo, debidamente rubricado por el señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan A. García, se resolvió entre otras cosas aumentar el capital social en la suma de cuarenta y cuatro mil pesos más, suscripto ese aumento en la siguiente forma: Señor Boutard ocho cuotas; o sea $ ocho mil; Señor Amans, cinco cuotas o sea $ cinco mil; Señor Alchalel — tres cuotas o sea $ tres mil; señor Ferran siete cuotas o sea $ siete mil; señor Michaud siete cuotas o sea $ siete mil; señor Aubry cinco cuotas o sea $ cinco mil; señor Avanzi cuatro cuotas o sea $ cuatro mil; señor Bonacossa cuatro cuotas o sea $ cuatro mil; señor Cartolano una cuota o sea $ mil. Total cuarenta y cuatro cuotas o sea $ cuarenta y cuatro mil. — Ese aumento de capital fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de Junio del año actual bajo el número quinientos noventa y uno, folio cuatrocientos cuarenta, del libro siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada como resulta del testimonio que tengo también a la vista para este acto y agrego a la presente de que certifico, así como de que iguamente he tenido a la vista en el Registro Público de Comercio el original de ese instrumento y el del contrato mencionado al principio, que están extendidos: el referido contrato en tres sellos de diez centavos cada uno números doscientos veinte y dos mil setecientos sesenta y siete al doscientos veinte y dos mil setecientos sesenta y nueve inclusives, habilitados: el primero con una estampilla de trescientos pesos número mil diez y siete C., otra de ocho pesos número treinta y dos mil cuatrocientos ocho B. y otra de noventa centavos número ciento sesenta mil doscientos treinta y uno C., el segundo con una estampilla de noventa centavos número ciento sesenta mil doscientos treinta y dos C. y el tercero con otra de noventa centavos número ciento sesenta mil doscientos treinta y tres C.; y el segundo documento en un sello de diez centavos número un millón cuatrocientos treinta y ocho mil setenta C. habilitado con tres estampillas de la serie D. una de sesenta pesos número cuatrocientos cuarenta y una, otra de cinco pesos número setenta y un mil seiscientos veinte y nueve y otra de noventa centavos número catorce mil quinientos ochenta y nueve. — Que habiendo resuelto elevar a escritura pública el contrato social mencionado con la constancia del aumento del capital y fijando el plazo de duración de la sociedad, así como también aclarando y modificando algunas de las cláusulas establecidas en el mencionado con-

trato, los otorgantes declaran que los estatutos de la sociedad de que se trata quedan formalizados del modo que se determina en los artículos siguientes: — Primero: — Entre los comparecientes a este acto existe constituída desde el día quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres la sociedad denominada "Comfort-Mar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la adquisición, edificación y explotación de inmuebles, ya sea directamente o por vía de locación o de sublocación, especialmente en lugares veraniegos. — A ese efecto la sociedad podrá celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, hacer novaciones y toda clase de pagos, prestar o tomar dinero prestado, efectuar renuncias de derechos o quitas de deudas, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, constituir o ceder toda clase de derechos reales sobre inmuebles, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, reconocer o confesar obligaciones, conferir poderes generales o especiales aunque sea con carácter de irrevocables, suscribir los instrumentos públicos o privados que se requieran y en general practicar cuanto sea necesario a los objetos para los cuales la sociedad ha sido constituída. — Segundo: — El plazo de duración de la sociedad es indeterminado. — Tercero: — La Sociedad tiene su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Arcos número dos mil setenta. — Cuarto: — El capital social lo constituye en la actualidad la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que ha sido integramente aportado por los socios en la siguiente proporción: — don Lucien Aichalel diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos; don León Amans treinta cuotas o sean treinta mil pesos; don François Charles Aubry treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos; don Atilio Avanzi catorce cuotas o sean catorce mil pesos; don Mario Paulo Francisco Bonacossa catorce cuotas o sean catorce mil pesos; don René Boutard cincuenta y ocho cuotas o sean cincuenta y ocho mil pesos; don Vicente Cartolano seis cuotas o sean seis mil pesos; don Roger Ferran treinta y siete cuotas o sean treinta y siete mil pesos; doña Nora Dolly Larrieu tres cuotas o sean tres mil pesos y don Arturo Mauricio Michaud treinta y siete cuotas o sean treinta y siete mil pesos. — Ese capital está representado actualmente en su totalidad por la finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata calle Arenales número dos mil setecientos sesenta y cinco y otro edificio en construcción, ambos inmuebles en los lotes nueve, diez, once y doce de la quinta número ciento diez y seis. — Quinto: — Son gerentes de la Sociedad los socios señores René Boutard, Mario Bonacossa, Vicente Cartolano y Arturo Mauricio Michaud, cuyas condiciones personales constan al principio, con facultades ilimitadas de acuerdo al artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; pudiendo inclusive realizar todos los actos y contratos determinados en los incisos primero, segundo; tercero; cuarto, séptimo, noveno, décimo, duodécimo, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — En todos los casos actuarán dos cualesquiera de los gerentes conjuntamente. — Actuarán siempre sin remuneración. — Sexto: — El ejercicio anual terminará el treinta y uno de mayo de cada año, fecha en que se confeccionará el balance general respectivo con arreglo a las normas de contabilidad y será sometido a consideración de los socios para su aprobación, la que deberá hacerse por mayoría absoluta de votos, computados de acuerdo al capital aportado. — Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en proporción a su capital, destinándose previamente un cinco por ciento anual para el fondo de reserva legal de conformidad con el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios también en proporción a sus aportes. — Séptimo: — Los socios no podrán ceder o transferir las cuotas que les corresponden sin ofrecerlas previamente a sus asociados. — Se conviene a ese efecto que durante los primeros cinco años el valor de transferencia de las cuotas será el nominal. — Transcurrido el plazo indicado en la reunion en que se apruebe el balance anual se fijará el valor de transferencia de cada cuota. — Octavo: — Si no hubiese interesado entre los socios para la compra de las cuotas, el cedente antes de formalizar la operación con un tercero deberá obtener la conformidad de los otros socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado. — Noveno: — En caso de defunción de uno o alguno de los socios, sus herederos o legatarios estarán obligados a unificar su representación. — La asamblea de socios por una mayoría de tres cuartas partes del capital tendrá la facultad de aceptar el representante designado o pagar a los herederos o legatarios el importe del capital del causante y utilidades. — Décimo: — La remoción de los gerentes así como el nombramiento de otros, se producirá por mayoría absoluta de votos computados según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Undécimo: — En caso de liquidación de la sociedad ésta será realizada por los gerentes, debiendo los socios fijarles el plazo para realizarla. — Duodécimo: — La aprobación de los balances, el nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad de acuerdo con los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo de los presentes estatutos se efectuarán manifestándose la voluntad de los socios en acta firmada por todos los asistentes en un libro especial que debidamente rubricado llevará la sociedad. — Los socios podrán hacerse representar por otra persona socio o no. — El mandato respectivo deberá otorgarse siempre documentalmente y en caso de ser por documento privado, éste deberá estar autenticado. Décimo tercero: Para cualquier caso no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la citada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la forma expresada dejan formalizado por escritura pública el contrato de "Comfort-Mar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, consintiendo se expidan los testimonios que se requieran para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída esta escritura por mí, el Escribano autorizante, a los comparecientes y testigos, los primeros se ratificaron en su contenido y la firman ante los segundos que lo fueron don Lorenzo A. Barca y don Alberto Juan Tricotti, mayores de edad y domiciliados en esta capital, de que doy fe. — L. Aichalel. — L. Amans. — Atilio Avanzi. — M. Bonacossa. — R. Boutard. — V. Cartolano. — R. Ferran. — N. D. Larrieu. — Michaud. — Alberto Juan Tricotti. — L. A. Barca. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Novaro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos quince, del Registro treinta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Comfort-Mar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en ocho sellos de un peso cincuenta, numerados: ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro al ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y uno, todos letra D. que sello y firmo en Buenos Aires, el día once de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Entre líneas: escritura — el nominal — acta — esta: Vale. — Testado: S — S — F — cerio: No vale. — Buenos Aires, agosto 28 de

1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.5 sep.-N.º 6811-v.9 sep.

"CERVECERIA FRANK", Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Julio Szemzo, húngaro, casado, domiciliado en la calle Bulnes 2021, y don Federico Adam, casado, alemán, domiciliado en Bulnes 2021, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá atento a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad, que en este acto se constituye, se denominará; "CERVECERIA FRANK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento en la calle Bulnes 2021 y cuya duración se fija en Diez años a contar desde la fecha. Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de Cervecería y Restaurant, y su capital lo constituye la cantidad de Diez Mil Pesos m|n., que cada uno de los socios aporta por partes iguales, de Cinco Mil pesos m|n., importe de las existencias, instalaciones, útiles y enseres que se han inventariado en la fecha. Tercera: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios. — Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios cualquiera de ellos que así lo requiera con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades, éllas serán distribuídas en partes iguales, dejándose un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, si hubiera pérdidas estas serán soportadas también por partes iguales entre los socios. — Quinta: Los socios se dedicarán exclusivamente a la atención del giro social, auxiliado por los empleados que éllos designen y a quienes fijarán la remuneración pertinente. Sexta: Esta Sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 11.645. — Séptima: Al solicitar la inscripción, se presentará inventario de los muebles y existencias ante el Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada Ley. — Octava: Los balances anuales serán aprobados por ambos socios. — Cada socio tendrá derecho a un voto o sea partes iguales en cualquier emergencia que se suscitare. Novena: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado. b) A la expiración del plazo convenido que se fija en Diez años a contar desde el día de la fecha. — A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por ambos socios, colocando al rubro social el aditamento "en liquidación", se practicará un inventario, especial y úlitmo a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. — El producido de la liquidación será distribuido mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducido todos los gastos del ejercicio, entre los socios y, finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá asimismo, el fondo de reserva legal ya mencionado. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ninguno de éllos a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable del otro socio conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N.º 11.645. — Undécima: De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de la misma Ley, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando ambos socios el presente documento extendido en dos sellos de valor de Diez centavos números 1.435.393 y 1.435.394 con su correspondiente reposición, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Julio Szemzo. — Federico Adam.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 sep.-N.º 6847-v.9 sep

"I. M. E." (INSTITUTO DE MECANICA ESPECIALIZADA) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunen los señores: Francisco Pascual Leonelli, Argentino de treinta y siete años de edad, de estado casado en primeras nupcias con Doña Esther Rafaela Paolucci, domiciliado en la calle Victor Martinez número doscientos ochenta de esta Capital; Don Carlos Darío Gutiérrez, Argentino de treinta y ocho años de edad, de estado casado en primeras nupcias con Doña Eloisa Celina Moreira, domiciliado en la calle Monroe número cinco mil quinientos cuarenta y dos de esta Capital; y Don Antonio Balart, Argentino de treinta y cinco años de edad, de estado casado en primeras nupcias con Doña María Elisa Vázquez Rumbo, domiciliado en la calle San Martín número seiscientos diez y siete de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos) y que fija su domicilio legal en esta Capital en la calle Avenida San Martín número tres mil doscientos cuarenta y uno, manifestando que resuelven constituir por el presente contrato una sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro que se regirá por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las particulares contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "I. M. E." (INSTITUTO DE MECANICA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), fijando su domicilio en la Capital Federal. — Segunda: la Sociedad que se constituye es de carácter educacional y abarcará la enseñanza de mecánica motorizada y eléctromecánica en general y a fines en especial de motores a explosión de automóviles y aviones; enseñanza teórico práctica en la conducción de automóviles, enseñanza teórica de la técnica del vuelo mecánico, enseñanza de dibujo lineal, industrial y arquitectura de obras, pudiendo hacerlo también por el denominado sistema de "enseñanza por correspondencia". — Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina, pudiendo crear si así lo estima conveniente, sucursales y corresponsalías. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos M|L., dividido en doscientas cuotas de cien pesos m|l., cada una, que los componentes de esta sociedad han suscrito e integrado totalmente en muebles, útiles, material de enseñanza, accesorios eléctricos, deudores, garantía de alquileres etc., según demostración de Activo y Pasivo firmado de conformidad en la siguiente proporción: Ochenta y tres cuotas de cien pesos m|l. cada una, por el señor Francisco Pascual Leonelli; ochenta y tres cuotas de cien pesos m|l. cada una por el señor Carlos Darío Gutiérrez y treinta y cuatro cuotas de cien pesos m|l. cada una por el señor Antonio Balart. Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada permanente —continúa en el sello nacional de diez centavos N.º 200.282— continuación del sello nacional de diez centávos N.º 200.281 — mente por dos gerentes. — Se designan gerentes a los Sres. Francisco Pascual Leonelli y Carlos Darío Gutiérrez. — Podrán por sí solo y en nombre de la sociedad cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas que se le adeudaren, constituir depósitos en los bancos a nombre de la sociedad, endosar cheques que estén extendidos a nombre de la misma únicamente para ser depositados en su cuenta. (B) Será imprescindible la firma de los dos gerentes para los siguientes actos: Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios instituciones financieras o particulares, librar cheque para extraer total o parcialmente fondos de los bancos, descontar, enajenar, ceder, adquisiciones de inmuebles, constituir hipotecas, firmas pagarés, vales, giros, conferir poderes especiales o revocarlos convenir renovaciones que extinguen toda clase de obligaciones por remotas que sean, transigir comprometer a la sociedad en árbitros Juris, arbitradores o amigables componedores, estar en juicio por la sociedad como actora o demandada, contestar reconvenciones, pedir embargos o inhibiciones y sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de sus deudores, prorrogar y declinar jurisdicción, ha-

cer renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas, adquirir o transferir el dominio sobre bienes raíces por títulos oneroso, aceptar donaciones, constituir y ceder prendas, renovar dinero en préstamos, fundar sociedades comerciales o industriales, asociarse a otras existentes o en formación, adquirir su activo y pasivo pagando su precio en dinero o en especie, dar en arrendamiento los inmuebles de la sociedad, convenir comisiones, consignaciones y representaciones, obligar a la sociedad en locaciones de obras o servicios, constituirla en depositaria o cualquier otra clase de obligaciones que comprometan el patrimonio de la sociedad. — Quinta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Sexta: La sociedad, ni cada uno de los socios pueden constituirse en fiadores del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Séptima: El ejercicio económico terminará todos los años el día treinta y uno de Diciembre, en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de que mensualmente se practiquen balances de comprobación y saldos. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, cesando esta obligación cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social, y el saldo se repartirá proporcionalmente a cada uno de los socios de acuerdo con el capital integrado. — Las Pérdidas si las hubiere serán soportadas por cada uno de los socios en la misma proporción. — Octava: Los balances quedarán aprobados si dentro de los treinta días de practicado no se formulara objeción alguna y por escrito. — Novena: Los socios que dediquen sus conocimientos y actividad diaria o que ocupen puestos — continúa en el sello nacional de diez centavos, N.º 200.284 — continuación del sello nacional de diez centavos, N.º 200.282 — dentro de la sociedad gozarán de un sueldo o remuneración mensual cuyo monto se fijará de común acuerdo al iniciarse cada ejercicio debitándose dichas sumas a la cuenta "Administración". — Si cualquiera de los socios debiera temporal o definitivamente alejarse de la Capital o del país formulará por escrito su deseo o no de retirarse de la sociedad. (B) En el caso de que un socio quisiera retirarse de la sociedad deberá avisar a los otros con una anterioridad de noventa días por escrito o telegrama colacionado, cesando de inmediato y a partir de la fecha del aviso cualquier remuneración que tuviere de la sociedad- siempre que el socio dejara de cumplir con sus obligaciones habituales para con la misma—, y para el caso de continuar prestando su concurso, mientras dure el plazo de su retiro, sólo tendrá derecho a percibir el cincuenta por ciento del sueldo establecido en el ejercicio correspondiente. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán designar un apoderado para que los represente en la sociedad con facultades para revisar libros, verificar anotaciones, exigir comprobantes, asistir a las reuniones y ser consultado en todos los actos de la sociedad, pero no tendrá uso de la firma social. (B) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, su cónyuge o hijos legítimos tendrán pleno derecho para entrar en la sociedad por el importe del capital suscripto e integrado por aquél y gozar de los mismos beneficios, pudiendo hacer uso o no de este derecho a su exclusivo arbitrio y voluntad, debiendo manifestarlo por escrito y dentro del plazo de sesenta días continuados a partir de la fecha del fallecimiento. — En caso de que la cónyuge del socio fallecido entre a formar parte de la sociedad, gozará del cincuenta por ciento del sueldo de éste no siendo imprescindible formar parte activa de la sociedad. — Este privilegio será únicamente válido para el cónyuge del socio fundador de la sociedad mientras viva y no contraiga nuevo matrimonio, en cuyo caso perderá este derecho. — (C) En caso que no desearen continuar en la sociedad, deberán asimismo comunicarlo por escrito y dentro del plazo continuado de sesenta días a partir de la fecha del fallecimiento. (D). Acogidos al retiro de la sociedad; el importe del capital aportado por el socio fallecido podrá ser recibido por la cónyuge o hijos legítimos o sus representantes legales en la siguiente forma: El veinte por ciento del capital al contado y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, las que devengarán un interés igual al que abonen las cédulas hipotecarias nacionales de última emisión en el momento del fallecimiento. (E) En el caso que los herederos no fuesen la cónyuge o hijos legítimos, recibirán el reintegro del ca- continúa en el sello nacional de diez centavos 200.286 — continuación del sello nacional de diez centavos N.º 200.284 — pital del socio fallecido en diez cuotas trimestrales del diez por ciento cada una sin interés alguno. — Décima Primera: De común acuerdo los integrantes de la sociedad, si así lo resolvieren, podrán incorporar a la misma al profesor o profesores, empleado o empleados que a su juicio se hayan hecho acreedores a tal distinción por su labor meritoria o antigüedad en la casa, y hasta completar el número que permite la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco en su parte pertinente. — Décima Segunda: Los socios quedan obligados a dedicar sus conocimientos técnicos y especialización a la buena marcha de la sociedad. — Décima Tercera: Mientras dure este contrato los socios no podrán actuar en ninguna sociedad o escuela de enseñanza nacional ni particular sin previa autorización de los socios, y si así no lo hiciere quedará definitivamente fuera de la sociedad desde el momento en que haya sido comprobado. — La liquidación de su cuenta se hará efectiva dentro de los tres meses de la comprobación y en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas trimestrales del diez por ciento cada una sin interés. — Décima Cuarta: Se llevará un libro de Actas para anotar las deliberaciones de los socios y toda otra situación de interés de la sociedad, debiendo firmar cada resolución adoptada. — Los socios se reunirán por lo menos una vez por año para considerar la marcha de la sociedad. — Décima Quinta: Si por cualquier otra circunstancia no prevista, debiera disolverse la sociedad, su liquidación será practicada por los mandatarios que designen los socios, debiendo establecerse en el respectivo mandato, los honorarios, las facultades y el plazo en que los liquidadores cumplirán su cometido. — Cubierto el pasivo de la sociedad, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado de sus respectivas cuotas. — Décima Sexta: Toda divergencia que se suscite con motivo de éste contrato, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte y dentro de los quince días de la divergencia. — Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán una tercera persona para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Si las partes o arbitradores no proceden a la designación que les corresponde, ésta será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas precedentes, los integrantes de la sociedad, dan por constituída la misma y se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido. — Firmado: Francisco Pascual Leonelli. — Carlos Darío Gutiérrez y Antonio Balart.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 sep.-N.º 6856-v.9 sep.

«COSUGAN»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por una parte el señor Agustín Juan De Gennaro, argentino, de treinta y seis años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Zelaya, tres mil diez y siete y por la otra el señor Walter Meyer, de nacionalidad alemana, y ser de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pola número mil doscientos cincuenta y seis, han resuelto de común acuerdo, con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Entre ambos comparecientes queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de «COSUGAN», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Victoria cuatrocientos treinta y cuatro. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la elaboración de toda clase de subproductos ganaderos o animales de toda índole, y su comercialización, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a partir de la fecha y cualesquiera de los socios podrá retirarse de ella con seis meses de anticipación, mediante comunicación por telegrama colacionado al consocio.— Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional aportados por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: El socio Agustín Juan De Gennaro, ocho mil quinientos pesos moneda nacional que forman ochenta y cinco cuotas, de cien pesos de igual moneda, el socio señor Walter Meyer, mil quinientos pesos moneda nacional, que forman quince cuotas, de cien pesos de igual moneda. — Quinto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo únicamente del socio señor Agustín Juan De Gennaro, quien estará investido de plenas facultades para obrar a nombre de la Sociedad en los términos del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre y por primera vez el treinta y uno de Diciembre del corriente año, se practicará un inventario y balance general, y en caso de no haber oposiciones al mismo dentro de los cuarenta días de la fecha, se considerará aceptado por los socios y de las ganancias que resulten, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Una vez descontado el por ciento destinado a reserva legal, se acreditará en la cuenta de cada uno de los socios el cinco por ciento de interés proporcional al capital aportado y el saldo será distribuído en la siguiente proporción: El sesenta por ciento para el sócio señor De Gennaro, y el cuarenta por ciento para el socio señor Walter Meyer. — Se practicarán balances parciales cada seis meses. — En la misma proporción serán aportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptimo. A los efectos del Art. diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé. — Octavo: Los socios podrán en cualquier tiempo y por común acuerdo, resolver la disolución de la Sociedad y en cuyo caso la liquidación estará a cargo de ambos socios, los que previa extinción del pasivo, se repartirán el sobrante en la proporción de sus respectivos aportes. — Noveno: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — En las condiciones precedentes los otorgantes dejan por constituída la Sociedad «Cosugán», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y previa lectura y ratificación, la firman en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: — alemana y ser: — Entre líneas. — formar — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Valen. — A. J. De Gennaro. — Walter Meyér. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 sep.-N.º 6850-v.9 sep.

"PAMPA — PRODUCTORA ARGENTINA DE MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los Señores Américo Raffaele, argentino, casado, domiciliado en la casa calle Espinosa número setecientos sesenta; don Bertoldo Zarategui, que acostumbra a usar el apellido materno "Elizalde", y firma indistintamente "Bertoldo Zarategui o B. Zarategui"; español con carta de Ciudadanía, Argentina, domiciliado en la casa calle Larrazábal setecientos cincuencuenta y dos; Don Eduardo Denti, argentino, domiciliado en la casa de la calle Directorio cinco mil novecientos setenta y dos; don Ricardo Pedotti, italiano, domiciliado en la calle Florida seiscientos setenta y uno; Don Héctor Amorosi, italiano, domiciliado en la calle Canning tres mil ochocientos once; don Nicolás Marchegiani, italiano, domiciliado en la calle Cadorna seiscientos dos, Wilde, accidentalmente aquí; don Julio Mario Nisenson, que firma "J. Nisenson", argentino, domiciliado en la calle Jujuy mil doscientos sesenta y tres, todos mayores de edad, han resuelto la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma y condiciones de que instruyen los siguientes artículos: Primero: A contar desde la fecha queda creada y constituída, entre los comparecientes una Sociedad que adopta la Razón Social de "PAMPA — PRODUCTORA ARGENTINA DE MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio provisional en la casa de esta Ciudad, calle Espinosa número setecientos sesenta, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sus negocios en cualquier punto de esta República. — Segundo: El término de duración de la Sociedad, es el de Diez Años, desde la fecha de su constitución, pero podrá disolverse antes, si así lo otorgaren socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Tercero: El objeto de la Sociedad es fabricar, comprar y vender elementos básicos y auxiliares para la industria de papel, especialmente repuestos para sus máquinas y materias primas. — Además la Sociedad tendrá capacidad para efectuar o celebrar todos los actos, contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia comprar y vender bienes muebles e inmuebles, aceptarlos y darlos en pago, celebrar contratos de locación, de préstamos y otro, con o sin garantía reales o personales; celebrar cualquier operación con Instituciones Bancarias con mención especial del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y del Crédito Industrial, sometiéndose a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos que los rijan, u otras; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; descontar y negociar documentos de créditos; intervenir en juicios como actora o demandada, transferir y conferir mandatos para cualquier acto jurídico o representación en juicio; recabar de los socios la integración del remanente del capital suscripto; designar, remover, suspender, des- Sigue en el sello de diez centavos número 1.476.646. Viene del sello de diez centavos Nros. 1.476.645... pedir y establecer remuneraciones al personal que necesite el desenvolvimiento de la Sociedad y en general realizar cualquier operación, negocio o empresa que propenda al fomento del objeto social y su mejor desenvolvimiento. — Cuarto: El capital de la Sociedad es de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en doscientas diez — cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben totalmente, tomando cada uno de ellos treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional. — En este acto los socios integran los primeramente nombrados, veinte cuotas cada uno, o sean en total de ciento cuarenta cuotas equivalente a ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — El resto hasta cubrir el monto del capital social, deberá ser integrado por los socios en la medida que las necesidades sociales lo aconseje, por resolución de los Gerentes, quienes quedan expresamente facultados para ello, por estos estatutos. — Quinto: Si un socio optare por vender sus cuotas deberá ofrecerlas a los restantes socios, antes de hacerlo a terceros, no pudiendo en ningún caso solicitar por ellas un valor superior al que resulte de los libros, según balance al día de producirse la transferencia. — La adquisición de las cuotas cedidas, la harán los socios restantes en forma proporcional a sus aportes. El socio o socios cedentes no tienen derecho a exigir el inmediato reembolso del valor de las cuotas del capital, conviniendo desde ahora en aceptar que sea hecha su reintegración, en plazo mensuales que podrán alcanzar en total hasta dos años, devengando en tales casos un interés no superior al cinco por ciento anual. — Sexto: La representación, dirección y administración de la Sociedad, y uso de la firma social, estará a cargo de tres gerentes, quienes quedan investidos de todas las facultades para obrar, mancomunadamente de a dos, en nombre de la misma pudiendo en la forma prevista hacer

y ejecutar todo lo que la Sociedad tiene capacidad para hacer y ejecutar y que se da aquí por reproducido. — Los gerentes no gozarán de sueldos o retribuciones que remunere sus servicios, pero se les acordará en concepto de gastos de representación una suma que por mayoría de socios se fijará y se hará constar en el libro de actas. — Quedan nombrados Gerentes de la sociedad, con uso de la firma social, siempre mancomunado de a dos, los Señores Don Américo Raffaele, argentino, domiciliado en Espinosa setecientos setenta; Don Héctor Amorosi, italiano, domiciliado en Cánning tres mil ochocientos once; y don Nicolás Marchegiani, italiano, domiciliado en Cadorna seiscientos dos, Wilde. — En todos los casos, el voto de los Gerentes, tiene el mismo valor que el de los demás socios. — Lo que hagan los Gerentes en nombre de la Sociedad, obliga a ella, si obran dentro de las prescripciones legales y de las atribuciones que les están conferidas. La firma social no podrá ser usada en nada extraño a —sigue en el sello de diez centavos números 1.476.647 ...Viene del sello de diez centavos Nros. 1.476.646—los fines sociales— Séptimo: La Sociedad llevará los libros de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y además uno Actas, donde quedarán asentados los acuerdos y resoluciones de las Asambleas. — Las actas serán firmadas por todos los presentes. — Octavo: La Asamblea sesionará con "quorum" legal con la presencia de cinco socios, salvo en los casos previstos en estos Estatutos. — Noveno: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, que los Gerentes someterán a la aprobación de los socios, dentro de los noventa días, en Asamblea convocada a tal efecto. — Sin perjuicio de este balance anual los socios pueden pedir cuando lo estimen conveniente, un estado de la situación de la Sociedad, que los Gerentes deben proporcionárselos. — La aprobación del Balance, la remoción y nombramiento del o de los Gerentes y cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los Gerentes, o entre éstos y aquéllos, ya sea durante la vigencia de este contrato o en el período de la liquidación o disolución no prevista, en el presente, se resolverá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio. — Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota suscripta. — Décimo: De las utilidades que resulte una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva; otro porcentaje que los Gerentes fijarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las Leyes 9688 y 11729, ó de cualquier otra que se sancionare. — Otro porcentaje que los Gerentes fijarán para atender a las habilitaciones que se acuerden al personal, y con el remanente se procederá en la forma que lo disponga la Asamblea de socios. — Si hubiere pérdidas ellas serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. — Undécimo: En todos los casos de disolución y|o liquidación de la Sociedad, los liquidadores serán designados por la Asamblea de socios, los que usarán de la firma con el aditamento "en liquidación". — Los socios determinarán por simple mayoría de votos presentes, el plazo en que deberá quedar terminada la liquidación. — Duodécimo: En lo no previsto en el presente contrato regirán las prescripciones de la ley 11645, que hacen parte integrante del mismo. — A, Raffaele. — B. Zarategui. — Eduardo Denti. — Ricardo Pedotti. — Héctor Amorosi. — N. Mencheguiani. J. Nisenson. — Entre líneas: todos mayores de edad. Vale. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.5 sep.-N.º 6865-v.9 sep.

GUERRERO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por disposición del señor Juez de Comercio don Juen Agustín García, por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha trece de Julio del corriente año, pasada ante el Registro número doscientos veintisiete a cargo del escribano Guillermo F. Dousset, al folio trescientos ochenta y seis la Sociedad "GUERRERO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio resolvieron de común acuerdo los socios integrantes de la misma incorporar a la referida sociedad en calidad de nuevo socio integrante de la misma al señor Lorenzo Semadeni, quien aportó un capital de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo y reformar y ampliar los artículos Quinto y Sexto del actual contrato social, en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, formado y aportado por los socios en la siguiente forma: doña Delmira o Delmina Orsi de Guerrero la cuota que lo correspondio en la disolución de la Sociedad Guerrero y Compañía o sea la suma de treinta y siete mil pesos moneda nacional; Felicitas Guerrero la cuota que le correspondió en la disolución de la expresada sociedad o sea la suma de cuarenta y sis mil pesos moneda nacional; Enrique Julio Guerrero la cuota que le correspondió en la disolución de la Sociedad ya referida o sea la suma de trece mil pesos moneda nacional; María Isabel Guerrero la cuota respectiva que le correspondió en la disolución mencionada o sea la suma de trece mil pesos moneda nacional Delmira Luisa Guerrero de Machera, Trece mil pesos moneda nacional importe que le correspondió por su parte en la disolución de la extinguida sociedad Guerrero y Compañía; don Leandro Machera el crédito que tenía a su fafor en la extinguida sociedad Guerrero y Compañía por la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional y que consta en el citado inventario y balance, cuyo documento constitutivo de fecha diez y ocho de Junio del año próximo pasado, figura registrado en la nota marginal de la escritura pasada por ante mí el autorizante, al folio cuatrocientos cuarenta y dos de ese año en este mismo Registro y don Lorenzo Semadeni, el nuevo socio la suma de Quince mil pesos moneda nacional aportado Siete mil quinientos pesos antes de ahora por depósito bancario y el resto en dinero efectivo en este mismo acto. — Todos los aportes mencionados de los seis primeros socios comparecientes excluído el aporte del señor Lorenzo Semadeni, están representados por mercaderías, bienes, inmuebles, construcciones, maquinarias y útiles, instalaciones, dinero, créditos y demás bienes muebles. — Artículo Sexto: El capital social de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional totalmente integrado por todos los los nombrados socios, según resulta de los aportes antes expresados, se divide en fracciones o cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por lo cual corresponde a doña Delmira o Delmina Orsi de Guerrero treinta y siete cuotas capital de un mil pesos cada una o sea treinta y siete mil pesos; a Felicitas Guerrero, cuarenta y seis cuotas capital de un mil pesos cada una o sea cuarenta y seis mil pesos; a Leandro Machera veintiocho cuotas capital de un mil pesos cada una o sea veintiocho mil pesos; a Enrique Julio Guerrero trece cuotas capital de un mil pesos cada una o sea trece mil pesos; a Delmira Luisa Guerrero de Machera trece cuotas capital de un mil pesos cada una o sea trece mil pesos; a María Isabel Guerrero trece cuotas capital de un mil pesos cada una o sea trece mil pesos y a don Lorenzo Semadeni quince cuotas capital de un mil pesos cada una o sea quince mil pesos, todo moneda nacional. — Los comparecientes de común acuerdo resuelven fijar el día primero de Julio del corriente año, como fecha desde la cual comienzan a regir las obligaciones emergentes de este contrato con respecto al nuevo socio. — Quedan subsistentes con respecto a la Sociedad y al nuevo socio las demás cláusulas y condiciones del contrato social referido así como el derecho que acuerda el artículo undécimo a los socios citados en el mismo, las que continúan vigentes en todas sus demás partes y en todo lo que no se oponga a las disposiciones del presente. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.5 sep.-N.º 6799-v.9 sep.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 15 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de octubre de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o, serie "C". v$n. 2.336.200.
C. A. I. 4 o|o 1943-1963, v$n. 788.300.
C. A. I. 4 o|o 1944-1984, v$n. 1.275.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de octubre próximo, hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1944.

e.1º sept.-Nº A. D.-v.15 sept.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pje. Cochicó de Arregui a Sto. Tomé; Fco. Acuña de Figueroa de Sarmiento a Córdoba; Fco. Bilbao de Escalada a Larrazábal; Guaminí de José E. Rodó a Fco. Bilbao; Murguiondo de Directorio a Avda Quirno Costa; Miralla de Avda. Quirno Costa a Avda. Derqui; Pje. Menéndez y Pelayo de Saráchaga a San Eduardo; Pilar de Hubac a Santander; Pje. Rosalía de Castro de Carrasco a Cardoso; Calderón de Rivadavia a Vías FCO pdo. Yerbal, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Dirección de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, setiembre 1.º de 1944. — El Secretario de Obras Públicas e Industrias.

e.1.º sept.-v.12 sept.

Corporación Envasadora Argentina
ARCANO S. A.
Godoy Cruz F. C. P. — Mendoza.
Teléfono 18318

De acuerdo al artículo 7.º de los estatutos, cumplimos en comunicar a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de Julio próximo pasado, ha resuelto emitir $ 500.000.— en acciones nominativas ordinarias. A los efectos consiguientes se fija hasta el día 20 de Septiembre del corriente año, para la opción de suscripción. — Las solicitudes deben enviarse por carta certificada a la sede social, San Martín 662, Buenos Aires. — Corporación Envasadora Argentina Arcano S. A.

e.4 sept.-N.º 6774-s|pp.v.6 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Blanca Suárez de Martinucci, vende al señor Juan Antonio Molina, negocio de su propiedad bisutería y afines, CASEROS 2732. — Reclamo, ley Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 sept.-N.º 6840-v.9 sept.

Se hace saber por cinco días que el señor José Ropelato, con domicilio en la calle San Lorenzo N.º 1100, vende en la suma de dos mil pesos m|nacional, al señor Albino Plego, domiciliado en la calle San Lorenzo N.º 1500, el negocio de almacén, ubicado en la calle SAN LORENZO N.º 1100. — Reclamos al escribano, señor J. Fernando Brid, López y Planes N.º 196. — Resistencia, agosto 28 de 1944.

e.5 sept.-N.º 6839-v.9 sept.

Avisa, Delmiro García, martillero, Rioja 237, que por su intermedio Raquel Aisemberg de Libman, vende a Manuel López, su hotel FLORIDA 939. — Domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.5 sept. N.º 6830-v.9 sept.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Ricardo Emilio Vaninetti y Ramón Fernández, venden a Antonio Maquicira y Leandro Martínez, café, despacho bebidas, restaurant CONSTITUCION 2499, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.5 sept.-N.º 6827-v.9 sept.

Avisa José Martínez, Ofic. San José 143, U. T. 38-1571 que: Los Sres. José Cabanas, Ricardo García y Manuel Ares, venden a los Sres. José Lago, Arturo Lago y José Lago Fernández, el negocio de hotel restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito SANTA FE 4431 al 37, domicilio de ambas partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.5 sep.-N.º 6869-v.9 sep

Avisan Sánchez, del Valle & Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, Avda. de Mayo 1365 1er. piso, U. T. 37-0571 que: Constantino Raíces Noya vende a Carlos Alberto Mazzetti y Angel Luis Mazzetti, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, TALCAHUANO 836, domicilio partes n|oficinas.

e.5 sep.-N.º 6879-v.9 sep.

Avisan Sánchez, del Valle & Vilar, Corredores y Martilleros, Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, que ha quedado sin efecto la venta que efectuaban Augusto Merli, Román Olías y Juan Francisco Bonin a Francisco Scarpa y Juan Vértova, del negocio de bar, café y restaurant, SANTA FE 1901 esq. RIO BAMBA.

e.5 sep.-N.º 6881-v.9 sep.

Avisan Sánchez, del Valle & Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, Avda. de Mayo 1365 1er. piso, U. T. 37-0571 que Facundo Braña vende a José Del Prado Díaz y Aladino Canella Sánchez, negocio café y bar, sito ESTACION PALERMO, SUBTERRANEO LINEA "D". Domicilio partes, nuestras oficinas.

e.5 sep.-N.º 6880-v.9 sep.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Emilio Rodríguez Suárez vende a Benito Gómez Mariño y Luis Rodríguez Alvarez, negocio almacén de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, AVDA. LEANDRO N. ALEM 1800 esq. CERRITO 1597. Domicilio partes, n|oficinas.

e.5 sep.-N.º 6882-v.9 sep.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: José Mayor y Aladino Priesca, venden a Faustino Manuel Pereira y Pedro Rodríguez, café, despacho bebidas, restaurant, billares VIEYTES 1301, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 sept.-N.º 6826-v.9 sept.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican, Manuel Pérez, vende a su condómino Salustiano Montoto, parte mitad restaurant, despacho bebidas CASEROS 2260. — Activo, pasivo, cargo comprador. — Reclamos al negocio, domicilio contratantes.

e.5 sept.-N.º 6825-v.9 sept.

Avisa, P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Claudio A. Bassino, vende despacho pan, venta helados, MEXICO 2148, domicilio de partes a Andrés Deodati y Terese C. de Saavedra. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.5 sept.-N.º 6824-v.9 sept.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Martín García, vende a Salko Lew, su despacho pan, sito VIRGILIO 3951, sus domicilios, reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.5 sept.-N.º 6823-v.9 sept.

Santillán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 50.000, domiciliada en Corrientes 485, vende la fábrica de ácido tánico, instalada en la calle GUATEMALA 5200 a Lau y Compañía, Sociedad en Comandita, Comercial e Industrial, con domicilio en Corrientes 485. — Reclamos allí mismo.

e.5 sept.-N.º 6817-v.9 sept.

Avisa, José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38 - 7842, que Antonio Crespo y Secundino López González, venden a Javier Iglesias, negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle CAMARONES 3902 esq. BAHIA BLANCA, domicilio todos los contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.5 sept.-N.º 6815-v.9 sept.

Carlota Z. T. de Nabel vende a doña Ana Buznik de Buznik, su negocio de almacén, sito calle BOGADO 4600. — Domicilio de las partes y reclamos Bogado 4600.

e.5 sept.-N.º 6866-v.9 sept.

Aviso: Que David Mariach, vende a Alfredo Augusto Martins su negocio de artículos de limpieza, cigarrería y librería, calle RINCON N.º 1346. — Reclamos términos de ley. — Constituyen domicilio en la misma.

e.5 sept.-N.º 6818-v.9 sept.

Gregorio R. de Arma, martillero público, oficinas Av. de Mayo 580; avisa que el lunes 11 del corriente, a las 14 horas, rematará carnicería, ANDRES ARGUIBEL 2336, orden Miguel Alí. — Reclamos en mis oficinas.

e.5 sept.-N.º 6860-v.9 sept.

Al comercio comunico que la señorita Esther Colodro vende al señor Raúl Antonio Tolosa, su negocio de bazar, juguetería y librería, calle RODRIGUEZ PEÑA 1561, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, en el negocio.

e.5 sept.-Nº 6807-v.9 sept.

Dolores Novelle, vende su parte en el negocio de radio y electricidad RIVADAVIA 9670, a su socio Adolfo García, quien queda como único dueño. — Reclamaciones de ley, en Rivadavia 9670, domicilio de ambas partes.

e.5 sep.-N.º 6797-v.9 sep.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º de la Ley N.º 11.867, que la Sociedad Compañía Metalúrgica Argentina «Cometa», Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con escritorio en la calle Corrientes 569, dedicada a la fabricación, importación, compra y venta de artículos metalúrgicos en general, cede y transfiere todo cuanto constituye el activo y pasivo de la misma, a la Sociedad «Impa», Industria Metalúrgica y Plástica Argentina, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle QUERANDIES N.º 288. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle N.º 655.

e.5 sep.-N.º 6803-v.9 sep.

Avisamos disolución sociedad «Perfumería Florton-Pandolfi, Marzano y Cía.» GUAUCHEFF 1547, haciéndose cargo activo y pasivo socio Dolindo Marzano, domicilio partes del negocio, reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.5 sep.-N.º 6872-v.9 sep.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1495, que por su intermedio el señor David Díaz, vendió al señor Rogelio Alonso, su negocio de restaurant y bar, ubicado en esta Ciudad, calle USPALLATA 2501 esq. MANUEL GARCIA. — Reclamos de ley, interponerlos nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sep.-N.º 6874-v.9 sep.

Jacobo Isaac Fabrykant, vende a Wigdor Rachman, el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad Rachman & Fabrykant, de la calle RECONQUISTA 992, domicilio de ambos. — Reclamos Naftole Kaplan, Lavalle 1473.

e.5 sep.-N.º 6875-v.9 sep.

Avisan: Sánchez, del Valle & Vilar, corredores y martilleros públicos, Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T.: 37-0571, que Juan Carlos Ghillino vende a Francisco Garmelo, café y bar, TALCAHUANO 958. — Domicilio partes n|ofic.

e.5 sep.-N.º 6876-v.9 sep.

Edmundo Avalos, escribano público, de Resistencia, Chaco, comunica que don Ernesto Camors, venderá a don Carlos Colombo el negocio de almacén y carnicería de su propiedad, denominado «Despensa Sarmiento», sito en AVENIDA SARMIENTO 490, de la ciudad de RESISTENCIA. — Reclamos al escribano actuante en su domicilio calle Sáenz Peña 92, donde los contratantes constituyen domicilio especial.

e.5 sep.-N.º 6873-v.9 sep.

Avisan: Sánchez, del Valle & Vilar, corredores y martilleros públicos, Avenida de Mayo 1365, 1er. piso que Augusto Merli, Román Olias y Juan Francisco Bonín, venden a Francisco Scarpa, negocio bar, café y restaurant, SANTA FE 1901 esq. RIO BAMBA. — Domicilio partes n| oficinas.

e.5 sep.-N.º 6878-v.9 sep.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Carlos Alberto Zarlenga vende a Enrique Alberto Zarlenga, su negocio de despensa, sito PLAZA 1265, domicilio de las partes.

e.5 sept.-Nº 6814-v.9 sept.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Juan Ghiselli vende a Fernando Victorio Viñoria, su negocio de librería, cigarrería y bazar, sito JONTE 1961, domicilio de las partes.

e.5 sept.-Nº 6813-v.9 sept.

José Bibberman, martillero público, oficinas Rioja 2027|29, rematará el 12 de Septiembre, a las 14 horas, la despensa, calle MORON Nº 3250, propiedad del señor Alberto Lifschitz. — Reclamos término ley.

e.5 sept.-Nº 6812-v.9 sept.

Al comercio aviso, por intermedio S. A. Palacios, oficinas Lavalle 1226, Calveiro, Viotto y Catharino, compuesta por Gumersindo Calveiro, Victorio Viotto y Francisco Manuel Catharino, venden a Luis Puente el hotel ''Phoenix'', calle SAN MARTIN 780, domicilio de las partes. — Reclamos al intermediario. — Setiembre 4|1944.

e.5 sept.-Nº 6810-v.9 sept.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2º de la Ley Nº 11.867, que el señor Gerónimo Gnecco, con domicilio en la calle Dorrego Nº 1639, dedicado a la explotación del negocio de compra venta de vehículos de todas clases, fabricación y reparación de carrocerías para los mismos, sus anexos y derivados, tiene instalado en esta Ciudad, en la calle DORREGO 1639|41 y AREVALO 1436|40, cede y transfiere todo cuanto constituye el activo y pasivo del mismo a la Sociedad que gira en esta plaza con el nombre de ''Carrocerías Gnecco, Sociedad Anónima Industrial y Financiera'', con domicilio en la calle Dorrego 1639. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el Escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle Nº 655.

e.5 sept.-Nº 6804-v.9 sept.

Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas Brasil 1345, 23-6603, avisa: Francisco Torrecillas vende a José Sánchez, su despensa de comestibles, calle AVENIDA CONSTITUYENTES 4798. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas, domiciliarse partes.

e.5 sept.-Nº 6809-v.9 sept.

Juan Frizzi avisa que venderá a Edmundo Rapacioli, su negocio de farmacia instalado calle ARREGUI 6302, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en el mismo domicilio.

e.5 sept.-N.º 6845-v.9 sept.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Takeo Oura vende a Ychiro Nakazato su tintorería y taller de lavado y planchado, CABILDO 2917. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio ambos.

e.5 sept.-Nº 6805-v.9 sept.

Al comercio: Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2º, de la Ley Nº 11.867, que la Sociedad Marré y Compañía, dedicada a la explotación del negocio en el ramo de productos de lechería, sus derivados y anexos y similares, instalada en esta Ciudad, en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3211|27, cede y transfiere todo cuanto constituye el activo y pasivo de la misma a la Sociedad Marré y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Valentín Gómez Nº 3211|27. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el Escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.5 sept.-Nº 6802-v.9 sept.

Raúl O. Olivé, rematará el 11 del cte., a las 9 y 30 horas, peluquería y cigarrería, BELGRANO 662, o|Pedro Sbrizza. — Datos en m|oficinas, Maipú 286, U. T. 34-7337.

e.5 sept.-Nº 6801-v.9 sept.

Casati y Palacios, avisan que venden su negocio de rotisería y fiambrería, sito en AVDA. SAN MARTIN 6901, domicilio de las partes, a los señores Ezequiel y Héctor Delfín Tarrío. — Reclamaciones en la misma de acuerdo a la ley.

e.5 sept-N.º 6863-v.9 sept.

Se hace saber por cinco días que por disolución parcial de la Sociedad «Putelli Hermanos», con negocio de venta y fraccionamiento de vino y cerveza en LOYOLA 1550, el socio Domingo Putelli, transfiere su parte a Germán Benjamín Putelli, Antonio Putelli y José Luis Putelli. — Reclamos y domicilio de las partes, en Loyola 1550.

e.5 sep.-N.º 6870-v.9 sep.

Aviso al comercio: Por retiro de la socia, señorita María Luisa González, con domicilio en Gualeguaychú 3123, Capital Federal, se disuelve totalmente la sociedad «Benito de Cabo y Cía.», con fábrica de soda y con domicilio en la calle GUALEGUAYCHU 3123, Capital Federal y CONGRESO 559, TUCUMAN, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Benito de Cabo, con domicilio en Congreso 559, Tucumán. — Reclamos, escribanía Zavalía Matienzo, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 6.º piso, Capital Federal.

e.5 sep.-N.º 6877-v.9 sep.

Avisa Manuel Aleu, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1208, que Gómez Hnos., venden a B. G. Platinetti, su restaurant, sito BRASIL 3101, esquina GENERAL URQUIZA, domicilio partes. — Reclamos término ley mis oficinas.

e.5 sept.-N.º 6859-v.9 sept.

Leandro Caso, vende a Gaspar Mammoli, despacho de pan y facturas NAHUEL HUAPI 3202, libre de todo gravamen. — Reclamos dentro del término ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio. — Bs. As., 5-9-1944.

e.5 sept.-N.º 6855-v.9 sept.

Edmundo Avalos, escribano público de Resistencia, Chaco, comunica que la Sociedad ''Scolari-Farías y de Cruz'', con domicilio en PIROVANO 359, RESISTENCIA, se disolverá con su intervención por transferencia que de sus derechos y acciones otorgarán los socios Oscar Scolari y Luis Bernardo Farías a favor del socio Antonio de Cruz. — Reclamos al escribano actuante calle Sáenz Peña 92, donde los interesados constituyen domicilio especial.

e.5 sept.-N.º 6854-v.9 sept.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa Pura Chisca vende a Vicente Rodríguez, parte mitad del negocio de despensa de comestibles, sito en la calle SANTANDER N.º 802, domicilio de ambas partes para reclamos, haciéndose cargo de activo y pasivo Pura Chisca y Vicente Rodríguez, que en lo sucesivo girarán en plaza Chisca y Rodríguez.

e.5 sept.-N.º 6852-v.9 sept.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa Amadeo González y José Costas venden a Germán Cereigido, el hospedaje, situado en la calle LIBERTAD 210, domicilio contratantes para reclamos de ley.

e.5 sept.-N.º 6853-v.9 sept.

Se disuelve la sociedad ''Finkelstein y Trosmann'', ramo desarme de automóviles, repuestos y gomería, calle WARNES 1589|99, domicilio de todos, retirándose el socio Natalio Trosmann, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Santiago Finkelstein.

e.5 sept.-N.º 6849-v.9 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

Asamblea General Ordinaria del Sábado 16 de Septiembre de 1944

CONVOCATORIA

Señor asociado:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, le rogamos quiera tener a bien concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación que tendrá lugar en el Hospital Francés, Rioja 951, el sábado 16 del mes en curso, a las 14 y 30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea.

2.º Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance, inventario e informe del señor tesorero, así como el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.º Inscripción en el Cuadro de Donantes de los nombres siguientes: señores Bernardo Larre, Santiago Eduardo Soulas, Eduardo S. Soulas y señoras Mónica Soulas de Balcarce y Amelia B. de Denans.

4.º Elección de 5 vocales titulares por 3 años, en reemplazo de los señores D. Breuil, P. Guérin, L. Herbin, doctor A. E. Lernoud y P. Saint, que terminaron su mandato y son reelegibles.

5.º Elección de 7 vocales suplentes por 1 año.

6.º Elección de 5 miembros titulares y de 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a Ud. el testimonio de nuestra mayor consideración. — A. Girondeau, presidente. — E. Baqué, secretario.

Nota: De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de asociados presentes, media después de la indicada en la convocatoria.

e.5 sept.-N.º 6867-v.7 sept.

SUDAMETAL

S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales para una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Septiembre de 1944, a las 10 y 45 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del art. 6.º de los Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 sept.-N.º 6862-v.21 sept.

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 560 - U.T. 33, Av. 8900
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1944 a las 19,45 horas, en Av. de Mayo 560, 3er. p.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1943.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1944.

e.5 sept.-N.° 6864-v.21 sept.

S U D A M E T A L
S. A. SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales, para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluído el día 31 de Mayo de 1944.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Remuneración suplementaria al Directorio por el cuarto ejercicio, 1.° de Junio de 1942 — 31 de Mayo de 1943.

5.° Elección del Directorio, de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 sep.-N.° 6861-v.21 sep.

CLUB ATLETICO PLATENSE
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1944, a las 21 horas en la Sede Social del Club, sito en la calle Núñez N.° 2602, esquina Amenábar, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un petitorio suscripto por un núcleo de socios solicitando "que la actual Comisión Directiva cese en sus funciones".

2.° Designación de dos Asociados para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1944. — Archivaldo F. Goodfellow, Presidente. — Martín Alvarez, Secretario.

e.5 sep.-N.° 6857-v.15 sep.

ESTANCIAS HUGHES
Sosiedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1944, a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 651, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y síndico suplente y elección de presidente.

4.° Fijación de remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — J. F. Macadam, presidente.

e.5 sep.-N.° 6846-v.21 sep.

"COLAUTTI"
Cía. Manufacturera de Caucho, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 25 de septiembre de 1944, a las 11,30 horas, en Defensa 275,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Destino del rubro reserva para futuros ejercicios.

2.° Asignación mensual a los señores directores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 6844-v.21 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES, C. A. D. A.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de septiembre de 1944, a las 10 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, Esc. 819, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercio terminado el 30 de junio de 1944.

2.° Designación de 2 directores por 3 año y 3 directores por 2 años en reemplazo de los señores César A. Gaona y doctor Uladislao Padilla, salientes por terminación de su mandato y de los señores Jorge Jagniaux (hijo), Vicente Caride y Miguel de Sviatopolk Mirsky renunciantes, y de 2 directores suplentes por un año.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, Esc. 819, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1944. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 6841-v.21 sept.

"ESTANCIAS DEL OESTE", S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 de Septiembre de 1944, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitro número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio social comprendido entre el 1.° de Julio de 1943 y el 30 de Junio de 1944.

2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del Directorio.

3.° Elección de un director por 3 años.

4.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico, para 1944-1945.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la **Asamblea.**

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. —

e.5 sept.-N.° 6834-v.21 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre, a las 19 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.5 sep.-N.° 6837-v.21 sep.

CARLOS DE GLYMES
Soc. Anón.
Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
Buenos Aires, Independencia 3495

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Carlos de Glymes, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera», a celebrarse el día 23 de septiembre del corriente año en el local de la calle Alvarez número 1965, a las quince horas, donde deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre la labor desplegada dentro de la administración de la Sociedad con especial especificación de los siguientes puntos:

a) Medidas tomadas para el contralor del Inventario de compra, conservación y consolidación del patrimonio social;

b) Cumplimiento de los contratos de arrendamiento;

c) Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, inc. b) de los Estatutos;

d) Disposiciones y precauciones tomadas para la conservación de edificios, maquinarias, implementos agrícolas y haciendas;

e) Disposiciones tomadas para el aprovechamiento de los pastoreos del establecimiento «los Albarcoques»;

2.° Remoción del Directorio actual.

3.° Nombramiento del nuevo Directorio.

4.° Intimar al Directorio actual la rendición de cuentas por el ejercicio económico fenecido el 30 de junio ppdo., y parte del actual dentro del término legal. — Carlos A. Pereira, síndico.

e.5 sep.-N.° 6868-v.21 sep.

Soc. An. de Bienes Raíces
LA ROSARINA
Reconquista 314 (5° piso)
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 314 (5° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1944.

2.° Aplicación de las utilidades.

3° Elección de dos directores titulares.

4° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.5 sept.-N° 6798-v.21 sept.

LA INDUSTRIAL CERVECERA
Sociedad Anónima Fabril Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de septiembre de 1944, a las 18 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, quinto ejercicio.

2° Fijar remuneración Síndico.

3° Elección de síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 sept.-N° 6832-v.21 sept.

HARAS EL MORO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 26 de setiembre, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 11, para:

1° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elegir directores y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 sept.-N° 6836-v.21 sept.

Convocatorias Rectificadas

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.
(C. O. A. — S. A.)
Fábrica y Refinería de Aceites vegetales
Avda. Diaz Vélez 4373

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las once horas treinta minutos, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2.° Elección del Síndico titular.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto de 1944.

Nota: Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de tales, en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-Nros. 6593 y 6843-v.16 sept.

"PORCELANA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 378
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 23 de septiembre de 1944

Primer ejercicio: Período comprendido desde la constitución de la Sociedad al cierre, 31 de Mayo de 1944.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Septiembre a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Julio A. Roca 699 Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del período de ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944.

2.° Autorización al Directorio para que acepte la escritura aclaratoria con respecto al bien raíz adquirido para la Sociedad.

3.° Designación de dos miembros del Directorio para que en nombre de la Sociedad acepten y firmen dicha escritura.

4.° Firma del acta por la totalidad de los accionistas presentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 6605-v.20 sept.

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(T. A. N. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en las oficinas de los señores Henry Martin y Cía., Avda. Roque Sáenz Peña 547, 6 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1944.

2° Elección por un año de presidente, un vicepresidente, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3° Ratificación de la emisión de tres series de acciones de la categoría B.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a asistencia y voto, deberá depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

e.18 ago.-N° 5967-v.5 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisa: Alfonso Boullosa, que vende negocio gomería NAZCA 11 a Adolfo Frank y Alberto Conti. — Reclamos ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.4 sep.-N.° 6769-v.8 sep.

Manuel Silva Fernández y Pascual Calabró, domiciliados en Ampere 842, venden a Josefa Pascual el negocio de perfumería, fantasía y anexos (Perfumería Silca), PARRAL 1063. — Reclamos en el domicilio de la compradora, Argerich 2588.

e.4 sep.-N.° 6782-v.8 sep.

Avisa Ludovico Morando de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. Gallo 840, teléf. 79-4793, que Cyrilo Rabuch vende su taller de mecánica y pintura, VICTORIA 2482 a Gerónimo Rabuch, domicilio y reclamo de las partes, mis oficinas. — Bs. Aires, Agosto 31 1944.

e.1.º sept.-N.º 6636-v.6 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 8 de Septiembre de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de camas, propiedad del señor Pedro Rosenfeld, sita en la calle WARNES 666. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.1.º sept.-N.º 6634-v.6 sept.

Aviso al comercio, que los señores Juan Rivero, Aurora Rivero, Juan Rivero (h.) de la Sociedad Juan Rivero e Hijos, venden a su socio señor Orencio Rivero y al señor Marino Rivero, la parte que tienen y les corresponde de la referida Sociedad en el negocio de almacén despensa, sita en esta Capital AVDA. SAENZ 1123, quedando por lo tanto disuelta esta Sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo, los compradores. — Reclamaciones de ley, Avenida Sáenz 1096, domicilio constituído por las partes.

e.1.º sept.-N.º 6625-v.6 sept.

Avisa P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Manuel Fraga, vende lechería venta helados, sito GAONA 1699, al señor Jesús Gómez, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.1.º sept.-N.º 6623-v.6 sept.

Avisa Augusto Marzoni martillero público oficinas Rodney 52, César Roncaglia vende a Julio Domínguez negocio comestibles y bebidas ROSETI 300, domicilio ambos. — Reclamaciones ley mi oficina

e.1.º sept.-N.º 6622-v.6 sept.

Avisa Francisco A. Bloise, corredor y martillero público oficinas Castro Barros 1372, que se vende negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas con anexos fiambrería calle REMEDIOS 3202, esquina PORTELA 605, vendedor: José Benito Blanco, compradores: Pedro y Antonio Rodríguez Auge, domicilio de los contratantes mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. Bs. As., Septiembre 1.º de 1944.

e.1.º sept.-N.º 6621-v.6 sept.

Duilio O. Pierini, domiciliado Quintino Bocayuva 516, vende a Cesario Fleire domiciliado Quintino Bocayuva 381, el negocio de carnicería sito QUINTINO BOCAYUVA 381. — Reclamaciones de ley en el negocio vendido.

e.1.º sept.-N.º 6619-v.6 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730 U. T. (38) 1474| 7565 avisa: Gerónimo Guarino y Emiliano García venden a Bartolomé Chacón, confitería, lunch, elaboración venta helados, BELGRANO 1825, sus domicilios. — Reclamaciones ley.

e.1.º sept.-N.º 6620-v.6 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730 U. T. (38) 1474| 7565 avisa: Gustavo Sar vende a Miguel Savignano y María Savignano, restaurant, vinos y cervezas, ESTADOS UNIDOS 2801, sus domicilios. — Reclamaciones ley.

e.1.º sept.-N.º 6618-v.6 sept.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rogelio Cicilio, vende a Alfredo Felipe Beitia su negocio de carnicería, establecido en la calle MORLOTE N.º 270. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.1.º sept.-N.º 6615-v.6 sept.

Don Bernardo Giller, domiciliado en Corrientes N.º 4170, vende a don Gregorio Popritkin y Tobías Gropman, domiciliado en Humahuaca N.º 4231, su negocio de zapatería ubicado en la calle CORRIENTES N.º 4170.

e.1.º sept.-N.º 6637-v.6 sept.

Epaminondas de Fazio, escribano, avisa que don Franco Reina, vende a don Trieste Trento, su negocio de despacho de pan denominado «La Mar», sito en la calle LAVALLE 4390, domicilio de ambas partes. — Reclamos por el término de ley, en mis oficinas, Uruguay 412.

e.4 sep.-N.º 6766-v.8 sep.

Escariz y Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, teléfono 43-1969, avisan: Dionisio Barrena, vende a Antonio Pérez, su negocio despensa comestibles, vinos envasados, PAEZ 2201|07, domicilio ambos. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.2 sept.-N.º 6712-v.7 sept.

Al comercio: Emilio Iadevito balanceador y mart. púb. of. Rafaela N.º 4731, U. T. 67-7800 avisa que Manuel Alvarez vende a Martín C. Rueda D'Onofrio el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle SAN NICOLAS N.º 2289, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en mi oficina. — Bs. As., Agosto 31 de 1944.

e 1.º sept.-N.º 6613-v.6 sept.

Comunicamos al comercio, que el señor Pedro Alberto Milani, domiciliado en la calle Avelino Díaz 1354, ha comprado la parte que le correspondía al señor Cosme Damián Sisca, con domicilio en Cochabamba 2441, en la firma "Milani y Cía.", con domicilio en AVELINO DIAZ 1354, con negocio de cartonería, reclamaciones de ley: Avelino Díaz 1354.

e.1º sept.-Nº 6614-v.6 sept.

Andrés A. y Manuel Martínez, bal. y mart. públ., of. Chacabuco 1439, U. T.: 26 0948, avisan que Francisco Kuba, domic. Cochabamba 2035, vende libre de deudas y gravámenes a José Russo y Manuel Barreiro, que girarán bajo rubro "Russo y Barreiro", domiciliados Brasil 590, taller mecánico de reparación de automóviles, chapista y pintura Duco, sito BRASIL 590. — Reclamaciones término ley en n|oficinas.

e.1º sept.-Nº 6628-v.6 sept.

Avisa Francisco Pereyra que vende a Francisco Danceri, su negocio de carbonería, ubicado en esta Ciudad, calle AVDA. MONTES DE OCA N.º 428. — Domicilio de contratantes y reclamaciones Avenida Montes de Oca N.º 428.

e.1.º sept.-N.º 6617-v.6 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Capra, vende a Salvador Colantonio y Próspero Violante el negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA N.º 1176. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.31 ago.-N.º 6603-v.5 sep.

Aída Gerbi de Dotta avisa que vende a Isabel Gómez de Ciarlo el negocio de su propiedad para despacho de pan sito en BLANCO ENCALADA 4201, domicilio de las partes. — Reclamaciones de Ley 11.867 en escribanía Lizza, Uruguay 435. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944.

e.31 ago.-N.º 6554-v.5 sept.

Luis Peralta, domiciliado Manuela Pedraza 2177, vende a Elena Núñez de Herrera, domiciliada O'Higgins 4586 negocio de lechería MANUELA PEDRAZA 2177. — Reclamaciones por el término de ley.

e.1.º sept.-N.º 6642-v.6 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Marcos Martin vende su negocio lechería productos granja y venta helados, LORIA 657, su domicilio a Manuel Gomes de Amaral, domiciliado Loria 534.

e.31 ago.-N.º 6549-v.5 sept.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que por su intermedio Jorge Angelis, vende a Carlota Allner, despensa y fiambrería, RIVADAVIA 3101, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.31 ago.-N.º 6594-v.5 sep.

Luisa Ongiert vende a Martha Bubeck de Lang su fiambrería denominada "Savoy", situada PAMPA 2518, domicilio contratantes. — Reclamos término ley con Ch. Deetjen. Moreno 970 IV.

e.1.º sept.-N.º 6638-v.6 sept.

Se hace saber por convenio privado Mulville & Co. Ltd., con domicilio en Cangallo 360, vendió el activo y pasivo de su negocio de construcciones CANGALLO 360 a Mulville & Cía., Sociedad Anónima Empresa Constructora, con domicilio en Cangallo 360. — Reclamos, Ley 11.867, a este último domicilio.

e.2 sept.-N.º 6729-v.7 sept.

Carlos F. Zanotti, martillero, anuncia, que el socio José González, de la firma "Francisco Gatto y De Luca y Cía.", con ramo de construcciones, calle RIVADAVIA 2139, hizo cesión total de su capital, a favor de la Sociedad, la que prosigue su giro con igual capital, modificándose las cláusulas pertinentes de: utilidades y pérdidas y administración. — Reclamos de ley, en mis oficinas: Av. de Mayo 1144, piso 3º, Dep. G, domicilio de las partes.

e.1º sept.-Nº 6612-v.6 sept.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas T. Gordillo N.º 1283, U. T. 64 - 0553, que el S. Víctor Bocan, vende el negocio de despensa al señor José Novoa, sito en esta capital, calle SIMBRON N.º 5100. — Reclamos de ley en mis oficinas, término legal.

e.2 sept.-N.º 6743-v.7 sept.

Avisa, Pablo Lázaro Bosqued, que vende a Hilario Josús Bosqued y Julián Bosqued, el negocio de gomería y taller de vulcanización, de la calle GAONA 3539. — Domicilio de las partes, allí.

e.2 sep.-N.º 6736-v.7 sep.

Attardi, Eduardo A., balanceador, A. Brown 1232; 21-4751, avisa: Doña Antonia Castillo vende al señor Pablo Juan Sorlino, su despacho de pan, situado PTE. SAENZ PEÑA 154, reclamos en mis oficinas, domicilio partes.

e.2 sep.-N.º 6748-v.7 sep.

El Escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 52, escriturará la venta del negocio de Pascual Carozza, domic. Tacuarí 1251, con negocio de zapatería y afines que tiene en la calle SANTA FE 2323, a la sociedad Vázquez, Fernández y Urdaniz, denominada Ritmo, con domic. Nazarre 4044. — Reclamac. en mi Escribanía.

e.2 sept.-Nº 6694-v.7 sept.

Juan Marcos, balanceador y martillero público al comercio avisa: Que Antonio Guerra Ramos, vende a Juan Carlos Grasso, su negocio de despensa venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle RAMON FALCON 4490. — Reclamos término ley, sus oficinas charcas 2181, U. T. 42-0694. Domicilio de los contratantes, el mismo negocio.

e.2 sept.-N.º 6724-v.7 sept.

Al comercio, M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - 0372, avisan que Ramón González Moure, vende a Miguel Rozas y Felipe Alvarez Rozas, el negocio de restaurant y parrilla, denominado "CHIESA", sito en esta Ciudad, calle ENTRE RIOS N.º 678, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

e.2 sept.-N.º 6741-v.7 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 9 de septiembre de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias, que constituyen la broncería y fundición, propiedad del señor Juan Tucci, sita en la calle ZELARRAYAN 775. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.2 sept.-N.º 6730-v.7 sept.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Ignacio García Pérez, vende al señor Alberto García Llana, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos denominado «Sportsman», establecido en esta Cap., calle CORDOBA Nos. 1529|31, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con los copropietarios del mismo, señores Luis Carlos Hortal y Manuel Menéndez Llana, todo el activo del mismo. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina y Cía., Bartolomé Mitre 2258.

e.2 sep.-N.º 6703-v.7 sep.

Se avisa que don Francisco Blanco Menens, transfiere por aporte a la Sociedad en formación "Casa Blanco, Maderas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el activo y pasivo de su comercio de maderas con escritorio y ventas en la Avenida de Mayo N.º 1370, donde las partes tienen su domicilio y reciben reclamaciones. — Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1944.

e.2 sept.-N.º 6716-v.7 sept.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores Carlos Alberto Briozzo e Inocencia Albera, domiciliados en la calle General Artigas 1445, únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de «Casa Artesano», y la razón social de «Albera y Briozzo», que tiene por objeto la explotación del ramo de ferretería, pinturería, bazar, menaje, electricidad y afines, con domicilio en la calle GENERAL ARTIGAS 1445, y local de venta en el mismo han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Alberto Briozzo. — Reclamos, General Artigas 1445, domicilio de las partes.

e.2 sep.-N.º 6749-v.7 sep.

Se hace saber por cinco días que el señor Enrique Raizman, domiciliado en Juan B. Justo 76, vende a María R. de Toledo, domiciliada en Monteagudo 417, en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, el negocio de confecciones de señoras "Casa Novelty", ubicado en JUAN B. JUSTO 76, de esta ciudad. — Reclamos al escribano J. Fernando Bril, López y Planes 196. — Resistencia, agosto 28 de 1944.

e.2 sep.-N.º 6746-v.7 sep.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 (Mayo) 0372, avisan que Félix Sanfeliz, vende a Juan Manuel Rodríguez el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle FRANKLIN N.º 802 esquina AVENIDA PARRAL N.º 1000, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas.

e.2 sept.-N.º 6740-v.7 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle FREYRE N.º 1499 esq. AVILES. — Vendedor: Avelino Fanjul res. — Compradores: Eduardo Román y José Pardiño. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1944.

e.2 sep.-N.º 6750-v.7 sep.

Avisa Manuel Alen, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1208, que con su intervención, Pablo Bendzar, vende a Manuel López, negocio de lechería, sito BOLIVAR 548, domicilio ambos. — Reclamos término ley, mis oficinas.

e.2 sept.-N.º 6745-v.7 sept.

Juan Marcos, balanceador y martillero público, Charcas N.º 2181, U. T. 42-0694. Al comercio avisa que el día 7 del corriente. Rematará el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle BALVASTRO N.º 2052, orden Angel R. Cáceres. — Reclamos ley sus oficinas.

e.2 sept.-N.º 6721-v.7 sept.

Sociedad colectiva Zuppici y Mocorovi, transfiere garage ESTADOS UNIDOS 1236|38|40 a Carlos Molinari Lasceno. — Domicilio contratantes y oposiciones Estados Unidos 1238.

e.2 sept.-N.º 6717-v.7 sept.

Se hace saber que la sociedad "Goijman y Lichtztain", formada por los socios señores Isaac Goijman y Jacobo Lichtztain con domicilio en la calle ACOYTE N.º 1357 y que se dedica a la explotación de una fábrica de espejos para carteras y anexos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Isaac Goijman. — Retirándose el socio señor Jacobo Lichtztain. — Domicilio de las partes constituído a los efectos de reclamaciones de ley en Acevedo N.º 120.

e.2 sept.-N.º 6715-v.7 sept.

Ricardo Levaggi, martillero público, avisa que el día 7 de septiembre de 1944, a las 14 horas rematará en LAS HERAS 3125, Capital, las mercaderías y partes de las existencias de instalaciones que componían el negocio de librería, zapatería, cigarrería y juguetería que su dueño, don Benjamín Cons, tenía establecido en Las Heras 3125, Ciudad. — Por c|o., de don Benjamín Cons. — Sin base. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o — Reclamos de ley en mis oficinas, 24 de Noviembre 405, 4.º piso «B», Capital, U. T. 45 - Loria - 1392.

e.2 sep.-N.º 6752-v.7 sep.

Alfredo Corigliano, Martillero Público, comunica que los días 6 y 7 del cte., rematará las mercaderías del negocio de tienda c|TRUNVIRATO N.° 3919, CAP. propiedad del señor Salamón J. Musse. — Reclamos por el término de Ley en m|oficina, calle Rivadavia N.° 1273.

e.1.° sep.-N.° 6686-v.6 sep.

Arturo Ciotti, establecido en la calle CORDOBA 3989, negocio de confitería denominado "Ceres", transfiere el Activo y Pasivo de su negocio a la razón social A. Ciotti Ltda. S. R. L. — Las partes constituyen domicilio en Córdoba 3989. Reclamaciones en el mismo.

e.1.° sep.-N.° 6681-v.6 sep.

Comunícase por el término de ley que la Sociedad Colectiva Borger & Cía., SANTIAGO DEL ESTERO 257, formada por los señores Juan Goldschmidt y Ernesto Borger, y que se dedica a la compra-venta de tejidos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Goldschmidt. Reclamaciones de ley: Santiago del Estero 257, domicilio de las partes.

e.1.° sep.-N.° 6679-v.6 sep.

A efectos Ley 11.867 hago saber que Francisco Aguado vende a Juan Schowinski el negocio de restaurant ubicado en AVDA. SARMIENTO 349, PCIA. R. SAENZ PEÑA (CHACO). — Pasivo cuenta vendedor. Reclamos término legal Carlos Pellegrini 359, donde partes constituyen domicilio. — Pcia. R. Sáenz Peña (Chaco), Agosto 30 de 1944.

e.1.° sep.-N.° 6676-v.6 sep.

Avisan: Mayor y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, ofic. Sarmiento 1495, U. T. 37-3225, que por su intermedio el señor José Antonio Nicolás vendió a los Sres. Avelino García y César Riesgo (que giran García y Riesgo), su negocio de café, bar y billares, denominado "4 de Junio", ubicado en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA N.° 2200 esq. PASCO. — Reclamos de Ley interponerlos nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.1.° sep.-N.° 6671-v.6 sep.

Se avisa al comercio que Alfredo Heck vende a Ernesto Carlos Kurt Weinert y José Hoppe, su negocio de restaurant sito en CRAMER 2539|41, domicilio de partes, y reclamaciones de ley.

e.1.° sep.-N.° 6683-v.6 sep.

Roque Sanz, domiciliado Corrientes 424, transfiere a la Sociedad a constituirse "Marpez, Compañía Argentina Industrializadora de Pescado, Roque Sanz, Sociedad en Comandita", Corrientes 424, el negocio de industrialización de pescado y afines, calle CORONEL FALCON N.° 2275|77, de SAN FERNANDO, con administración en esta Capital, calle CORRIENTES 424. — Reclamos: Escribanos Ratto y Pita, San Martín 296.

e.1.° sep.-N.° 6673-v.6 sep.

A. Blanco y Cía., Martilleros Públicos, Avisan: que el día 7 del mes de Septiembre a las 14 hs., rematarán negocio carnicería VIAMONTE 940; orden Martín Denegri y Vicente Cámpora. — Reclamos de ley en n|oficinas, Alsina 1260, primer piso, domicilio contratantes.

e.1.° sep.-N.° 6672-v.6 sep.

A. Blanco y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1260, 1.° P., U. T. 37-1282, avisan: que con nuestra intervención se vende el negocio de restaurant y parrilla, situado en la calle SALTA N.° 1792 esq. O'BRIEN. — Vendedores: Joaquín López Villanueva y Antonio López Barral. Comprador: Antonio Dosil. — Reclamos de Ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilios contratantes.

e.1.° sep.-N.° 6670-v.6 sep.

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Gravino y Roggerone" que tenía por objeto la fabricación de calzado y afines, con domicilio en la calle SEGUROLA 1157, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual Gravino. — Reclamos en el citado domicilio, que lo es de las partes.

e.1.° sep.-N.° 6668-v.6 sep.

Esteban P. Podestá, Balanceador y Martillero Público, rematará el 6 de Septiembre el negocio de librería, bazar y juguetería, sito HONDURAS 5582, de propiedad de José Stefanetti, domiciliado en el mismo. — **Bs. Aires, Septiembre 1.° de 1944.**

e.1.° sep.-N.° 6661-v.18 sep.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661: Véndese fiambrería, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2069. — Vendedor: Jacinto Vázquez, domiciliado Larrea 24. Compradores: Francisco Ruffini y Mariano García, domiciliados negocio.

e.1.° sep.-N.° 6658-v.6 sep.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, escritorios Larrea 24, 47-5661: Véndese negocio café, restaurant, calle CAMPICHUELO 1196. — Vendedor: Bonifacio Barberena, domiciliado Larrea 24. Comprador: Humberto Galli, domiciliado negocio.

e.1.° sep.-N.° 6656-v.6 sep.

Disuélvese la sociedad colectiva "S. Muchinik y A. D. Kaminker", que se dedica a la compra, venta y fabricación de casimires y tejidos, haciéndose cargo del activo y pasivo Salomón Muchinik. — Reclamos de ley en el domicilio de partes y social, CORRIENTES 5076.

e.1.° sep.-N.° 6654-v.6 sep.

Silvio Luis Lavarello, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: Pedro Calvo vende negocio panadería, DIAMANTE 1302 esq. RUIZ DIAZ 301 y anexo WENCESLAO VILLAFAÑE 1099, a Ramón Arilla. — Ambas partes constituyen domicilio, Diamante 1302.

e.1.° sep.-N.° 6650-v.6 sep.

Esteban Lerner, avisa que vende a Leib Suchowolski su negocio de confección y manufactura de muñecas y animales de paño con escritorio, calle PERU 375, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.1.° sep.-N.° 6649-v.6 sep.

C. I. D. A., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000 m|n., Medrano 242, vende a Vidrart S. A. Com. e Ind., Cangallo 466, piso 4.°, el establecimiento de cristalería y decoración artística, sita en la calle MEDRANO 242. — Reclamos al comprador.

e.1.° sep.-N.° 6644-v.6 sep.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Loria 524, rematará el 5 septiembre 14 horas, todas las existencias que constituyen negocio librería, juguetería PEDRO GOYENA 512, orden Angel Galli allí domiciliado. — Reclamos ley mis oficinas.

e.31 ago.-N.° 6550-v.5 sept.

Se hace saber que ante el escribano Orlando R. Bravo, con oficinas en Avenida de Mayo 749, se procederá a la disolución de la sociedad "González Hermanos" que explota los comercios de almacén de comestibles y bebidas situados en PAMPA 3099 esquina ZAPIOLA y ASUNCION 4175, esquina AVENIDA FERNANDEZ ENCISO 3909, adjudicándose el primero, al socio don Nicomedes González Fernández, y el segundo, al socio don Marcelo González Fernández. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado. — Domicilio de las partes, Pampa 3099.

e.31 ago.-N.°6591-v.5 sept.

Ruggero Dimontilio vende a Carlos Pirozzini, Miguel Rizzo y Ernesto Antonio Almada negocio distribución de extractos de lotería empresa La Rapidez de AVDA. DE MAYO 1450, domicilio de partes. Incluye título de marca 172.361.

e.31 ago.-N.° 6557-v.5 sept.

Florentino Espósito, contador y martillero público, avisa que: Juan Caio vende negocio despacho pan situado calle SALGUERO 1433 a Atilio Galiano; reclamos ley mi oficina Bartolomé Mitre 2517, domiciliado ambos.

e.31 ago.-N.° 6588-v.5 sept.

Attardi E. A., balanceador, Alte. Brown 1232 (21-4751) avisa que la señora María Consuelo vende al señor Florencio Conci su negocio de venta de té, café, yerba mate, caramelos y molienda de café, sito OLAVARRIA 750, domicilio contractual.

e.31 ago.-N.° 6592-v.5 sept.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Antonio Silvestro mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito en la **calle JUAN B. ALBERDI 3408. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término** de ley en las oficinas de los intermediarios, domicilio de partes. — Vendedor: Manuel Rey. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.31 ago.-N.° 6585-v.5 sept.

Avisan Pernas y Cía. Martilleros Públicos, Directorio 1666 que Evaristo Pérez vende a Ernesta Humar de Turrin su negocio restaurant, café y bebidas AVENIDA SAN MARTIN 3168, domicilio partes, reclamos ley n|oficina.

e.31 ago.-N.° 6579-v.5 sept.

Se notifica que don Federico Sirlin, transferirá el activo y pasivo de la casa de comercio de su propiedad, establecida en esta Capital Federal, calle CORRIENTES N.° 1170, domicilio de las partes en el ramo de compra y venta de muebles y anexos, conocida como "Muebles Sirlin", a la Sociedad colectiva que constituirá con el señor Isaac Mario Sirlin y que girará con el rubro de "Sirlin y Compañía". — Reclamos de Ley Escribanos José y Manuel Zadoff, donde se otorgará la escritura. — San Martín 235.

e.31 ago.-N.° 6576-v.5 sept.

Montanelli Hnos., Martilleros Públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el **día 7 de septiembre de 1944**, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de galvanoplastia, propiedad de los señores Ranieri Hnos., sito en la calle AV. LA PLATA 624. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.31 ago.-N.° 6577-v.5 sept.

Romeo di Piero, Escribano Público, Pavón 4703, Lanús, U. T. 241-0770, avisa a los interesados que doña Asunción González de Vidal, vende a don Manuel López Oubel, la mitad indivisa del negocio de "Almacén de Comestibles al por menor y bebidas envasadas", denominado "Las Familias", sito en la calle ITUZAINGO N.° 1101, esquina HERRERA, de esta Ciudad, domicilio de ambos. — Reclamaciones en término de ley.

e.31 ago.-N.° 6574-v.5 sept.

Aviso Mario Ruggiero, que vende a Pablo Breuer, negocio de café, vinos y cervezas, sito RIVADAVIA 7328. — Constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley en Rivadavia 7328.

e.31 ago.-N.° 6558-v.5 sept.

Meier Bursuck vende a Alicha Pilibossian, su librería y juguetería calle ECUADOR 1171. — Reclamos y domicilios de las partes Ecuador 1171.

e.31 ago.-N.° 6575-v.5 sept.

Avisa José Martínez, San José 143, José Germán Rodríguez vende a Camilo Rodríguez, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, JOSE BONIFACIO 3201 esquina PORTELA, domicilio ambas partes. — Reclamos en mi oficina.

e.31 ago.-N.° 6563-v.5 sept.

Se hace saber que la Sociedad "Serrate y Pérez", integrada por Antonio Serrate y Sebastián Pérez, con negocio de panadería, pastelería y anexos, denominado "San José de Flores", instalado en la calle JUAN B. ALBERDI 2901 y sucursales JUAN B. ALBERDI 6100 y RIVADAVIA 11402, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Serrate. — Intervienen los Escribanos Felipe Penzio y A. Moine Carranza, con domicilio en Lavalle 1362, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.

e.31 ago.-N.° 6564-v.5 sept.

Avisa Pascasio Sancio, Corredor y Martillero, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, que Antonio Lucía vende a María Fraga la fiambrería sita en esta Ciudad, calle SUAREZ 1707, donde se domicilia la compradora. — El vendedor domicilio calle Brandsen 1731.

Buenos Aires, 29 agosto 1944.

e.31 ago.-N.° 6561-v.5 sept.

Se hace saber que Jacobo Eddi con domicilio en Helguera 534 Capital Federal, vende a Pedro Krawczyk o Cravchik, domiciliado Sarmiento 42, Ciudad de Neuquén, el activo y existencias negocio tienda y ropería "Baratillo Eddi", sito Neuquén, calle SARMIENTO 42. — Escritura ante Escribano Máximo L. Salcedo, San Juan y Presidente Roca, Ciudad Neuquén.

e.31 ago.-N.° 6570.-v.5 sept.

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 32, escriturará el negocio de don Jaime Basin, domiciliado en el negocio instalado en RIVADAVIA 3264, de electricidad, radio y afines y que adquiere don Juan A. Vichera, domic. Gaona 3751, reclam. e nmi escribanía.

e.31 ago.-N.° 6547-v.5 sep.

Rodolfo Parodi Lascano, vende a Nélida Teresa Fernández de Zanzi, su farmacia: BOYACA 600, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Jorge Rodríguez, General Urquiza 819, Capital.

e.31 ago.-N.° 6546-v.5 sep.

Avisan: A. Rodríguez y Cía., martilleros públicos, of. Viamonte N.° 2430, 47-0901, que Germán Andrés Béraud y Eugenio Pablo Ferdinando Béraud, razón social G. & E. Béraud, venden a Eustaquio de Gregorio, José Guido Ivaldi y Cayetano Dante Caputo, restaurante, despacho bebidas, denominado «Mogador», situado LAVALLE 746, domicilio éste de las partes. — Recl. ley n|oficinas.

e.31 ago.-N.° 6602-v.5 sep.

Delfino & Sanz, martilleros públicos, Perú 84, avisan: Augusto César Ceriani, vende a Cecilia Goldenstein, su farmacia denominada "Del Carmen", sita en CORDOBA 1701. — Reclamaciones de ley a escribanía Kurchan, Tucumán 1441, domicilio contratantes.

e.31 ago.-N.° 6598-v.5 sept.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Isidro Huerta-Isauro Rodríguez venden a Severino Ovín-Ramón González, restaurant, bar, parrilla, despacho bebidas, LAS HERAS 2972, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.31 ago.-N.° 6586-v.5 sept.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Andrés Giménez, vende a Juan Echechipía su negocio de lechería y anexos, calle PATRICIOS 1392, domicilio contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.31 ago.-N.° 6560-v.5 sept.

Al comercio. — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Ramón Romay, vende a Salvador Cancio y José Ramón Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte en restaurant y bar "Colonial", sito DEFENSA 400 esq. BELGRANO 397, Capital. — Reclamaciones en el negocio.

e.2 sept.-N.° 6742-v.7 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que José Basilio Alvarez, vende a José Grandas, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SEGUROLA N.° 196, esq. BACACAY. — Reclamos de ley en el negocio, donde se domicilian las partes. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1944.

e.2 sep.-N.° 6751-v.7 sep.

Alonso y Cía., balanceadores, martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: José Novo, vende a su socio Eduardo Sesto la parte que le corresponde en el neg. de almacén de comestibles y bebidas, ANGEL GALLARDO 102 esq. RAMOS MEJIA 1096, quedando disuelta sociedad Sesto y Novo, haciéndose cargo pasivo, Eduardo Sesto. — Ambas partes domicilianse negocio. — Reclamaciones nuestras oficinas.

e.4 sep.-N.° 6759-v.8 sep.

Se hace saber por cinco días que don Antonio de Caro, vende a los señores Francisco de Caro y Juan Bautista de Caro, sus negocios de «Colchonería, Toldería y afines», sitos en CENTENERA N.° 151 y ACOYTE N.° 129, de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos, en Centenera N.° 151. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1944.

e.4 sep.-N.° 6762-v.8 sep.

Patricio Giles, martillero público, **avisa:** María Apollonio, vende despensa y alcohóles envasados, ALSINA 2999, a Francisco Whitington y Domingo Ghislini, domicilio de partes para reclamos de ley, mis oficinas, Pueyrredón 318, Teléfono 47-0818.

e.4 sep.-N.° 6761-v.8 sep.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Palanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Francisco Gómez y Silverio García, razón social «Gómez y García», venden a Luis Rodríguez y Antonio Ramos, que girarán «Rodríguez y Cía.», el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito calle ITUZAINGO 802|808 esq. ESPAÑA 11. — Reclamaciones término de ley, en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de los contratantes.

e.4 sep.-N.° 6760-v.8 sep.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Adelaida Castarlenas Vda. de Martínez, vende "Despacho Pan, Facturas", situado BOLIVAR 1111, a Luciano Silva. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.4 sept.-N° 6793-v.8 sept.

Cumpliendo con la Ley 11.867, aviso que el día 18 de Septiembre a las 14 y 30 horas, remataré por cesación de negocios, la Fábrica de calzados de los señores Martín Callardo García y Hermanos, sita en NAHUEL HUAPI 4553|55. — Reclamos término de Ley al Martillero Juan Alpañés, Olleros 3566 Capital.

e.4 sept.-N° 6794-v.8 sept.

Esc. Saúl Copquin, avisa que Pineos Leiberman vende a Wolff Gonixblum, un almacén por menor instalado en TRELLES 1539. — Reclamaciones término de Ley en mis oficinas, calle Corrientes 1393, piso 5°, donde los contratantes constituyen domicilio legal.

e.4 sept.-N° 6790-v.8 sept.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad "Arbel Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Tacuarí 135, vende a la Sociedad "Cangas, Espinar y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en San José 280, la fábrica de su propiedad, que se dedica a la hilandería de lana cardada, sita en esta Capital, calle SAN ANTONIO 1117. — Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con Escribanía en la calle Reconquista 491, piso 2.° — U. T. 31-3481.

e.4 sept.-N° 6788-v.8 sept.

Se hace saber que Juan García Ricoy, vende su parte en la sociedad: "C. A. D. A. (Compañía Argentina de Ascensores) García Ricoy y Fernández", a Faustino Fernández, quien queda a cargo del activo y pasivo de la nombrada sociedad que tiene su sede en calle PEDRO ECHAGÜE N.° 1427, Capital Federal, que es domicilio de las partes, y donde deben interponerse reclamaciones, en término de ley.

e.2 sept.-N.° 6714-v.7 sept.

Avisa José Núñez, martillero público, oficinas Cerrito 134, que don Marcelino Ochagavia vende el hotel pensión, sito BARTOLOME MITRE 1156, a don José López Delgado, Luis Barba y Agustín Rodríguez. — Todos domiciliados Cerrito 134. — Reclamos término de ley.

e.2 sept.-N.° 6713-v.7 sept.

Avísase: Que la sociedad Ital Transportes "Cragno y Monterubbianesi", con empresa de transportes en NAHUEL HUAPI 3050|52, se disolverá, retirándose de la misma, los socios Moisés Cragno y Francisco Monterubbianesi, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios: Pierino Monterubbianesi; Dante Monterubbianesi y Gino Monterubbianesi, e ingresando por ese acto a formar parte de la sociedad don Juan Monterubbianesi. — Reclamos de ley a contador José Sirkin, Montevideo 626, domicilio de las partes.

e.2 sept.-N.° 6710-v.7 sept.

Se hace saber al comercio que el señor Manuel Colón transfiere a sus consocios don Luis Masdeu Saumell y don Antonio Rivara, la parte que le corresponde en la sociedad "Masdeu Rivera y Cía.», establecida con negocio de compraventa de artículos de ferretería en general e importación y exportación de mercaderías en general, sito en la calle CHILE N.° 618 y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios adquirentes. — Reclamaciones en la calle Chile 618, donde las partes constituyen domicilio.

e.4 sep.-N.° 6778-v.8 sep.

Se avisa, a los efectos de la Ley N° 11.867, que por disolución de la sociedad en comandita "Lembo & Cía." BARTOLOME MITRE N° 1171, importación y venta de fantasía, relojes y sus anexos, su activo y pasivo será transferido a "Lembo & Carmelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse con igual objeto y domicilio. Reclamos de ley al Escribano Sr. A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan sus domicilios. —

e.4 sept.-N° 6786-v.8 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Cía., Domingo de Acevedo Puga vende a Isidoro Luciano Alvarez, la mitad parte indivisa en el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, sito EL CANO N.° 3525|29, formalizando ambos sociedad para la explotación del mencionado negocio cuyo activo y pasivo toma a su cargo. — Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, sito Bmé. Mitre 2258.

e.2 sept.-N.° 6704-v.7 sept.

Avisan Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón N° 176, U. T. 47-7567, que el señor Marino Canteli vende al señor José Criado, el negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, (El Mundo), situado en la calle AVELLANEDA N° 1 esq. RIO DE JANEIRO. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.

e.2 sept.-N° 6705-v.7 sept.

Porfirio R. Coll (hijo), hoy su sucesión y María Fernanda Padrones de Coll, Sara Goldenberg de Coll y Porfirio Ramón Coll (padre), venden a Mauricio Kachanovsky la farmacia del Salvador, sita en la AVDA. SANTA FE 3599 esquina ARAOZ. — Reclamos en la misma, domicilio de todos.

e.2 sept.-N° 6696-v.7 sept.

Aviso que Miguel Nigri vende a Luis Navone confitería, despacho de pan y helados, RIVADAVIA 10670|72, domicilio ambas partes con intervención de L. C. Bujard, Rivadavia 10409.

e.2 sept.-N° 6687-v.7 sept.

Se hace saber que por escritura pasada ante el Escribano Juan B. Malvicino, se ha disuelto la Sociedad "Cañada y Pinto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", compuesta por Alvaro J. Cañada y Moisés H. Pinto, que se dedicaba a la explotación del buque "Navegante Primero", sin perjuicio de poder administrar, consignar y fletar por cuenta propia o por terceros otros buques, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alvaro J. Cañada. — Domicilio Sociedad y Alvaro J. Cañada BARTOLOME MITRE 311 y domicilio Moisés H. Pinto Diagonal Roque Sáenz Peña 616, de esta ciudad. — Reclamaciones ley, Juan B. Malvicino, Paraná 631.

e.2 sept.-N° 6693-v.7 sept.

Por ante el Escribano que suscribe se disuelve totalmente la Sociedad Amor y Compañía, con negocio de venta de neumáticos, accesorios, repuestos, vulcanización, recauchutaje, electricidad del automóvil y anexos, denominado Casa Amor, sito en esta Capital, calle SALTA N° 910, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor Eliseo Pedro Amor y retirándose la señora Carmen García de Amor. — Emilio P. Bardi, Esmeralda 61, domicilio constituído por las partes para reclamos.

e.2 sept.-N° 6699-v.7 sept.

Folke Brostrom vende a Folke Brostrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el activo y pasivo de la sección representaciones comerciales de su negocio instalado en la calle SARMIENTO 470, domicilio de las partes. — Reclamos al comprador.

e.2 sept.-N° 6701-v.7 sept.

(1) Evaristo Garibaldi Cubelli, vende a Fiszel Dajnowski su negocio Farmacia Cubelli, calle LOPE DE VAGA 1702 esq. JONTE, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones de ley a mi oficina, Sarmientoo 643, Escribano Eduardo Sorrentino Diana.

e.4 sept.-N.° 6606-v.8 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 31 agosto al 2 sep.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, oficinas en Sgo. del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que Fernando Pedro y Aurelio Lucas Bocconi, venden a Antonio Da Silva Nunes, el garage denominado «Garage Garro», ubicado en GARRO 3148|50, Capital, domicilio de las partes. — Reclamo de ley en la escribanía. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944.

e.4 sep.-N.° 6775-v.8 sep.

Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa, Pablo Simón vende a Francisco Camiñas y Camilo Bouzas, su negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas calle AVDA. SAN MARTIN 3001 y TRELLES 2304, domicilio compradores en el negocio, vendedor en mis oficinas donde deberán interponer las reclamaciones.

e.4 sep.-N.° 6781-v.8 sep.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de septiembre de 1944, a las 18 horas, en el local de la Asociación, Florida N° 671, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente: —

ORDEN DEL DÍA:

1° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido. —

2° — Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo con el Art. 7° de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: Presidente, Juan C. Campion; Secretario, Héctor Peralta Ramos; Tesorero, José De Lellis; y Vocales: Guillermo Becker, Luis Dorado, Carlos Jolly Pérez, Raúl D. Laiseca, Jacinto Moss, Felipe Muriel y Juan D. Nelson. —

3° — Designación de dos socios para firmar el acta. —

4° — Discusión general. — Buenos Aires, Septiembre de 1944. — Juan C. Campion, Presidente. — Héctor Peralta Ramos, Secretario.

e.4 sept.-N° 6763-v.6 sept.

BOREALUX S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Septiembre de 1944, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9.° Piso Escritorios 93|94|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y de los Síndicos por el Ejercicio fenecido (Art. 22).

3.° Fijación del número de Directores para el Ejercicio entrante (Art. 9.°).

4.° Elección de un Director Presidente, Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la Asamblea, por lo menos. — Art. 18. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6777-v.20 sept.

G E C O,

Compañía Industrial y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Septiembre de 1944, a las 11 horas en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de un contrato celebrado por acta del Directorio N.° 41.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6779-v.20 sept.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 23 de Septiembre de 1944, a las 10 horas, en la sede social, Calle Bolivia 1256, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.

2.° Elección de un Director por el término de 3 años, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

e.4 sep.-N.° 6776-v.20 sep.

GUILLERMO PADILLA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Septiembre de 1944, a las 10,30 horas, en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.

2.° Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3.° Elección de Director y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.4 sept.-N.° 6764-v.20 sept.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1944, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1944.

2.° Fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6780-v.20 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 695 (Diagonal Sud), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al Art. 57 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. Julio A. Roca 695, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

e.14 ago.-N.° 5820-v.6 sept.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Septiembre de 1944, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21 de los estatutos).

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1944. — El Síndico, I. Luis Grassi.

e.4 sept.-N.° 6785-v.20 sept.

FARO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de septiembre próximo a las 11 y 30' horas, en la sede social, calle Rivadavia 666, piso 2do., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de no menos de uno ni más de cinco Directores Titulares y de no menos de uno ni más de tres Directores Suplentes, conforme al artículo 6 del Estatuto. — El actual director presidente, y el director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Director-Presidente.

e.2 sept.-N.° 6732-v.19 sept.

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Septiembre de 1944, a las 11 horas en el local Florida 336, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para formar Comisión Escrutadora.

3.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Armando G. Marolda que cesa en sus funciones; de un Director Suplente en reemplazo del doctor Leonardo E. Grasso; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Considerar la posibilidad de la disolución o transformación de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1944. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en la Caja de la sociedad, Florida 336 o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo al Artículo 31 de los Estatutos de la misma.

e.2 sept.-N.° 6689-v.19 sept.

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de septiembre de 1944, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 55.° Ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1944.

3.° Distribución de utilidades, conforme al Art. 36.° de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminan:

Cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ernesto Mignaquy, José Gamba, Alberto Blaquier, Eduardo Escasany y Ernesto Majorel.

Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Angel Galli, Pedro D. Duhalde y del señor Ernesto Majorel que pasó a director titular.

Un síndico titular, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales, y un síndico suplente, por un año, en reemplazo del señor Andrés Ronco (fallecido).

Nota: De acuerdo con el Art. 29.° de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1944. — El Gerente.

e.2 sept.-N.° 6709-v.20 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1944, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.

2.°) Fijar la remuneración del Directorio.

3.°) Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.°) Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.4 sep.-N.° 6883-v.14 sep.

LA CASTELLANA
Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1944, a las 9 horas, en el local social, Avda. Roque Saenz Peña 788, 9° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los Estatutos Sociales.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 ago.-N° 6197-v.8 sept.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944, a las 10.30 horas, en Río Limay N.° 1725, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar distribución de gratificaciones.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 6301-v.11 sep.

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39 - Maipú - 43 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 21 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario "ad - hoc", firmen el acta de la asamblea (Artículo 33 Est.).

2.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.

3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4.° Resolver sobre un pedido de pago de dividendo adicional por valor de pesos 100.000 m|l. de beneficios acumulados de años anteriores.

5.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.), y síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1944. — El Secretario.

e.2 sept.-N.° 6702-v.19 sept.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial & Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1944 a las 18 y 30 horas, en su local social Heredia 244-46 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2.°) Considerar y resolver las modificaciones de los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 24.°, 29.°, 32.°, 33.°, 34.° y 35.°. — El Directorio.

e.2 sep.-N.° 6691-v.19 sep.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. AN. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1944, a las 17 horas en 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y su remuneración; Síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sep.-N.° 6738-v.19 sep.

"ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES UNIDOS GREMIAL Y MUTUALISTA"
Victoria Nro. 2738
U. Tel. 45-9369—9374
Circular Convocatoria

Buenos Aires, Septiembre de 1944.

Señor Consocio:

De acuerdo a lo resuelto por esta Comisión Directiva en su sesión celebrada con fecha 23 de Agosto ppdo., cúmplenos invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 del actual, a las 16 horas, en el Salón "Lalín" sito en la calle Moreno 1949, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para considerar y convenir de la Secretaría de Trabajo y Previsión (Acción Social Directa), el petitorio del gremio de Lavadores de Autos y Anexos, sobre mejoras de salario y condiciones de trabajo.

2.° Consideración de la situación económica gremial.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

En consecuencia queda Vd. convocado, según lo dispone el Artículo 24 de los Estatutos. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Miguel Ripoll, Presidente. — José G. Battidoro, Secretario.

e.2 sep.-N.° 6731-v.5 sep.

IMPRESORA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Setiembre a las 18 horas, en San José 1641, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. — Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

3. — Distribución de utilidades.

4. — Elección de dos Directores y Síndicos. — El Directorio.

e.2 sep.-N.° 6697-v.19 sep.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
1265-Humberto I.°-1275 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 23 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2.°) Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.°) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — El Directorio.

e.2 sep.-N.° 6698-v.19 sep.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social en sus artículos 19 inciso J, 30, 23 inciso C, y 39, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria (segunda convocatoria), como así también a la Asamblea Extraordinaria, las que se realizarán el día 15 de Septiembre de 1944 a horas 17,30, en el local social calle Estados Unidos N.° 263, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Reforma de Estatutos. — Nicolás Quartino, presidente.

e.2 sep.-N.° 6737-v.5 sep.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO — S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1944, a las 16 horas, en nuestro local social, Cafayate N.° 660, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas, conforme lo determina el Artículo 8.° del Estatuto.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1944.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares por dos años. Elección de un director suplente por dos años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

e.2 sep.-N.° 6744-v.19 sep.

LA PRINCESA, SOC. ANON.
Fábrica de Bebidas sin Alcohol

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.° 1832, el jueves 21 de septiembre próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 9.° de los Estatutos. — El Vicepresidente.

e.1 sept.-N.° 6662-v.18 sept.

DAVID HOGG Y CIA., S. A. C.
Moreno 968 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, conforme con las disposiciones legales, a Asambléa General Ordinaria, en el salón del 1er. piso del City Hotel, calle Bolívar N.º 160, el día 21 de septiembre de 1944, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1944, e Informe del Síndico.

2.º Remuneración del Directorio y Síndico (Art. 26).

3.º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (artículos 20, 26, 32, y 33 del Estatuto).

4.º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes y determinación de la duración de cada uno de ellos en el ejercicio de sus funciones, y fijación del orden en que actuaran los suplentes (Arts. 10 y 30 del Estatuto).

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 20).

6.º Resolver respecto del convenio celebrado por el Directorio con fecha 31 de julio de 1944, referente a la entrega de determinados bienes de propiedad de la Sociedad a familiares de ex-socios de David Hogg y Compañía.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1944. —El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno N.º 968, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la Asamblea.

e.1.º sep.-N.º 6660-v.18 sep.

SADEPO, SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre del cte. año, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores por dos años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — El Directorio

e.10 ago.-Nos. 5680 y 5878-v.5 sept.

COFISA
Cía. Financiera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y designación del o de los liquidadores y síndico con determinación de las facultades de los mismos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6115-v.7 sept.

"SOCIEDAD ANONIMA REMAGGI HNOS."
Cuchillería, Ferretería y Afines
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de n|s. estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre de 1944, en el local de la Sociedad, Uruguay 281, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1944, y distribución de utilidades.

2.º Fijar la remuneración del presidente, vicepresidente y secretario.

3.º Elección de un director secretario por dos años, un director vocal por dos años, dos directores suplentes por un año, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, así como un síndico titular y un suplente para el ejercicio de 1944-1945.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.21 ago.-N.º 6141-v.7 sept.

GALENO-QUIMICA S. A.
Sede Social: Rivadavia 2280
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos según artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2.º Remuneración de directores (Art. 12, inc. i, del Estatuto).

3.º Elección de directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-N.º 6127-v.7 sep.

S. A. "LA VENDIMIA"
San Martín 662 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1944, a las 18 y 30 horas, en el local calle San Martín 662, 4.º piso, B, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección de Síndico titular y suplente.

5.º Homenaje a la memoria de don Pedro Benegas en ocasión del primer aniversario de su fallecimiento.

6.º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — Vice-Presidente.

e.21 ago.-N.º 6101-v.7 sep.

DYSAR
HOTELES REGIONALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 11 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Setiembre a las 19 horas en el local de la calle Sarmiento N.º 1117,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — El Directorio.

e.23 ago.-N.º 6230-v.9 sep.

ANGEL BRACERAS, S. A.
de Ropería y Confecciones en General.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local social, Virrey Cevallos 341, el día 9 de Septiembre de 1944, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Síndicos titular y suplente, cuyo mandato durará hasta la terminación del Ejercicio actual y en reemplazo de los extintos Sres. Andrés Ronco y Dr. Carmelo Flodiola.

2.º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma y registro de asistencia de accionistas.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Central de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.18 ago.-N.º 5942-v.5 sep.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
2a. Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17, inciso 1.º del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el 15 de septiembre de 1944, a las 17 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre el proyecto de reformas al estatuto social, preparado por el Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

2.º Lectura, consideración y resolución sobre el contrato de locación de servicios proyectado por el Dr. Casimiro Lana Sarrate "ad referéndum" de la aprobación de la Asamblea, de conformidad con el texto que está igualmente a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

3.º Autorización, en su caso al presidente, al vicepresidente, o a un apoderado especial, para realizar los trámites legales de aprobación por parte del P. E. N., protocolización notarial e inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Javier Serra, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.º del estatuto, depositando ssu acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-N.º 6306-v.11 sept.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
3a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el 15 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular; de tres directores suplentes, todos por tres años: de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, por haber terminado los actuales —que son reelegibles— su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Javier Serra, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.º del estatuto, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-Nº 6304-v.11 sept.

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
HEFIVA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 del mes de septiembre de 1944, a las 11 horas, en su local social, calle Tucumán Nº 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944, y distribución de las utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1944-1945.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.24 ago.-Nº 6279-v.11 sept.

H E R B I N S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1944, a las 12 horas, en el local Alsina 1285, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

e.24 ago.-N.º 6283-v.11 sep.

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a todos los accionistas de "Tawil Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día ocho de septiembre de 1944, a las 10 horas en el local social Corrientes 2566, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Fijar la remuneración del presidente, vicepresidente, de directores y de síndicos titular y suplente (inciso c, Art. 22 del Estatuto Social).

2.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, agosto 21 de 1944. — Moisés N. Tawil, presidente. — José A. Tawil, síndico.

e.22 ago.-Nº 6154-v.8 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 33 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de setiembre de 1944, a las 16 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1943 al 30 de junio de 1944.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1944. — Arturo Zucchelli, presidente. — Ricardo J. Dragonetti, secretario.

e.18 ago.-Nº 5974-v.5 sept.

CAL—CHAQUI S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto por el art.° 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del actual a las 18 horas, en nuestra sede social calle Lavalle 391 (6.° piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1944|45.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25 de los Estatutos. — El Directorio.

e.1 sep.-N.° 6626-v.18 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un Director y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 6379-v.13 sep.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas" correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1944, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 6384-v.13 sept.

"I R S A",
Inversiones y Representaciones, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en su sede social, calle Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico y distribución de utilidades.

3.° Designación de un director por tres períodos anuales.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un período anual.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 6053-v.6 sept.

RICHMOND
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1944, a las 9 horas, en el local de esta Sociedad, calle Humberto 1.° N.° 3034, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1944.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un suplente por un año, un síndico titular por un año y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 6677-v.18 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1340
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas 1340, el día 18 de setiembre de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo 1944.

2.° Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores: don Isidro M. Sanoner, Ingeniero Hugo Roqué, don Francisco Filippi, Ingeniero Silvio J. Arnaudo e Ingeniero Gregorio Ortiz, todos por cesar en su mandato.

Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores: Ingeniero Ricardo Frascotto, Ingeniero Bautista A. Saini y don Rodolfo J. Salcines, todos por cesar en su mandato.

Elección de síndicos: un titular, en reemplazo del contador Edmundo Valli y un suplente, en reemplazo del contador Ramón Mateo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.1.° sept.-N.° 6616-v.18 sept.

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Av. Montes de Oca 2040|48
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1944, a las 17 horas, a los señores accionistas, en el local social, Av. Montes de Oca 2040, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Consulta sobre las actas de las sesiones del Directorio de fechas 24 de Agosto y 30 de Septiembre de 1943.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.° de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.1 sept.-N.° 6624-v.18 sept.

HIRSCHBERG
Soc. Anón. Argentina de Importación

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de setiembre de 1944, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1944.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de directores por el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Ratificación de la actuación del Directorio (artículos 18 y 19).

g) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 31 de 1944. — El Directorio.

e.1 sept.-N.° 6652 v.18 sept.

S. A. Financiera y Comercial
DOSE & CIA. LDA.
Cangallo 467 U. T. 33 - 3088 - 3089
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1944, a las 18.30 horas, en su local calle Cangallo 467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Directorio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a cobrar hasta la próxima Asamblea las cuotas por integración de acciones, sin intereses.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del Art. 23 de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones.

e.1 sept.-N.° 6646-v.18 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco Nro. 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 6 de Septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 23.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1944.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5774-v.5 sept.

LA CUARTA
Crédito Agrario y Urbano Mutuo
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1944, a las 10, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 347, escritorio 326, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1944.

2.° Proposición del Directorio para la disolución anticipada de la Sociedad.

3° Elección de tres directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados o el equivalente recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Celestino Sienrra (h.), director.

e.25 ago.-N° 6346-v.12 sept.

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 18 de setiembre de 1944, a las 11 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 122 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades obtenidas en e ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1944.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo respectivamente, de los señores Gustavo Malan y Juan B. Rivara, que han terminado sus mandatos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6454-v.14 sep.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de Septiembre próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1944.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6460-v.14 sep.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayón
Paseo Colón 285 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1944.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.
4.º Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 sept.-N.º 6666-v.18 sept.

LA FORTUNA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al Art. 4.º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social Av. de Mayo 776, el día 12 de setiembre a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al artículo 4.º, inciso c, de los Estatutos.
2.º Lectura y consideración del informe del contador, señor Godoy.
3.º Informe del síndico.
4.º Renuncia de los directores titulares.
5.º Renuncia del síndico.
6.º Elección de nuevos directores y síndico.
7.º Resolución sobre la marcha futura de la sociedad o su disolución.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres día antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Miguel Joaquín de Anchorena, presidente.

e.21 ago.-N.º 6102-v.7 sept.

J. A. BLANCO & CIA. S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Setiembre de 1944, a las 11 horas, en Rivadavia 3301 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1944 y distribución de utilidades.
2.º Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ago.-N.º 6512-v.15 sep.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.
3.º Elección de cuatro Directores titulares.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, destinándose la suma de $ 71.500 para pagar el 1.º de Abril de 1945 el dividendo parcial de $ 3,25 por acción, pactado con los tenedores de las acciones preferidas de la Sociedad.
6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6466-v.14 sep.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
5.º Elección de dos directores, de un síndico titular, de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a Gastos Generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6468-v.14 sept.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1944, en Florida 548, a las quince horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.
2.º Remuneración de Directores, síndico y gerentes.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de síndicos titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.18 ago.-N.º 6005-v.5 sep.

CHILCAS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Para la 1ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 16º y 26º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1944, a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio financiero fenecido el 31 de julio de 1943.
2º Elección de un director por tres años.
3º Elección de un director en substitución de uno que ha renunciado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6120-v.7 sept.

NAVIERA OMBU
SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la Av. Roque Sáenz Peña N.º 846, 6.º piso, el día 25 de Septiembre de 1944 a las 11,30 horas para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales.
2.º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir la disposición del Art. 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Doctor Carlos Menéndez Behety, Presidente.

e.4 sept.-N.º 6768-v.20 sept.

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

"Se convoca a los señores Accionistas, a la 20a. Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Setiembre de 1944, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 559, piso 3.º".

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación del informe de la Comisión Liquidadora y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para su aprobación.
2.º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora y del Síndico.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — La Comisión Liquidadora.

Se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e.21 ago.-N.º 6095-v.7 sep.

LA MOVILIZADORA
Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 24 de los Estatutos invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del III.º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1944.
2.º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores: Gabriel S. Scheiner, Ernesto Carballa, Luciano Souverbielle y Sixto J. Arriaga, que cesan en sus mandatos y de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores: Lucio Molina Herrera que renunció, y del cargo que estaba vacante desde que el doctor Simón R. de Iriondo pasara a Director Titular.
3.º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores Domingo J. Rossi y Gastón P. Barreneche respectivamente.
4.º Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta (Art. 33). — Buenos Aires, agosto de 1944. — Gabriel S. Scheiner, Presidente. — Juan C. Castaños, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, o un certificado bancario o de oficina pública que acrediten depósito de los títulos en bancos u oficinas públicas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 32 de los Estatutos.

e.24 ago.-N.º 6309-v.11 sept.

TRANSPORTES Y FINANZAS, S. A.
T. R. A. F. I. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 15 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.
2.º Designación de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para dicho acto.

e.23 ago.-N.º 6268-v.9 sept.

JOSE CARMELO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local sito en Avda. Leandro N. Alem 675 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Nº 7.
2º Consideración de la Memoria y aprobación de Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.23 ago.-Nros. 6220 y 6556-v.13 sep.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Setiembre de 1944, a las 18 horas, en su local social, calle José Evaristo Uriburu N.º 64 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Renuncia de tres Directores y Síndico suplente.
2.º — En caso de aceptación de las renuncias del punto anterior, nombramiento de cinco Directores y Síndico suplente por un año, en reemplazo de dos Directores fallecidos y los renunciantes.
3.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 26 de los Estatutos. — El Síndico.

e.1 sep.-N.º 6627-v.18 sep.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
de Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de septiembre a las 15.15 horas en Moreno 411, entrepiso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance.
2.º Resolver destino utilidades.
3.º Elección de presidente y directores.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6470-v.20 sept.

LA ENERGIA
Sociedad Anónima, Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros, Comisiones, Mandatos
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 14 de septiembre de 1944, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.
3º Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).
4º Elección de dos señores directores, en reemplazo de los señores don Diego Aldunzin y don César Rodríguez Alzueta (Art. 12).
5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea (Art. 27).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días, antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.24 ago.-Nº 6324-v.11 sept.

ESTANCIAS "EL CABURÉ"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 Setiembre 1944, 11,30 horas en Tucumán 1452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1944.
2) Elección de Directores y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6478-v.14 sep.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Setiembre de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1944.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6488-v.14 sep.

"CUATRO DE NOVIEMBRE"
Sociedad de Industrias y Finanzas
"C. I. F. S. A."
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 15 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.
2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
3.° Ratificación nombramiento de Director.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado para dicho acto. — David L. Lacroze, Director-Secretario.

e.22 ago.-N.° 6198-v.8 sep.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de setiembre de 1944, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescrito por el art 347, inc. 1.° del Código de Comercio;
2.° Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico;
3.° Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes;
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 5897-v.8 sep

RICHMOND HOTEL
Sociedad Anónima, Hotelera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Setiembre de 1944, a las 16.30 horas, en Florida 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.
3.° Elección de directores y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6167 y 6471-v.14 sep.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES
"P A M P A"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos Nros. 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1944 a las 16 horas, en su local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 18 de 1944. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

e.18 ago.-N.° 5938-v.5 sep.

"C R E F I C O"
CREDITO FINANCIERO Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1944, a las 17 horas en su local social, Galería General Güemes — Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Facultar al Directorio liquidador para entregar el Activo Social, a los accionistas proporcionalmente en rescate de las acciones.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 6428-v.13 sep.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre a las 15 horas en la sede del Banco, calle Sarmiento 643

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores: Federico D. Taylor, Custodio Gerez y Juan Harding, por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.26 ago.-N.° 6421-v.13 sep.

Sociedad Anónima. Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de septiembre de 1944, a las 16 horas, para tratar el siguietne,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Retribución al Presidente y Director Delegado de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
6° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los Directores y el Síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, agosto 23 de 1944. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 6446 y 6684-v.18 sept.

MERCADO CENTRAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42, 43 y 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón del sub-suelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día jueves 14 de setiembre de 1944, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Julio de 1944, así como de la distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Gustavo E. Pontín, Eduardo D. Bruera, José Olguín y Federico C. Alabern por terminación de mandato y, elección de cuatro Directores Suplentes por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Rosario, 26 de agosto de 1944. — Gustavo E. Pontín, Presidente. — Eduardo D. Bruera, p. Secretario.

e.26 ago.-N.° 6431-v.14 sep.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1944, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1944.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 6445-6791-v.16 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Septiembre a las 15,30 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Creación del capital preferido.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 6378-v.13 sep.

LA CHAQUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1944, a las 9.30 horas, en Avda. Leandro N. Alem N° 413, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (26° ejercicio), Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.
2° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14
3° Elegir síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.26 ago.-N° 6443-v.13 sept.

COFISA
Cía. Financiera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1944.
2° Elección de un director titular por dos años, de síndico titular y síndico suplente por un año.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 ago.-N° 6116-v.7 sept.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local social calle Granaderos N.° 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la reforma de los artículos 2.°, 4.°, 7.°, 10.°, 16.°, 17.°, 21.°, 22.°, 31.°, 32.° 36.°, 41, y 45.°, más la supresión de los artículos 21.°, 22.°, 26.°, 27.°, 42.°, 43.°, y 44.° de los estatutos sociales.
2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 23.° de los Estatutos, depositando sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

e.1.° sep.-N.° 6659-v.18 sep.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones
Bartolomé Mitre 441 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 22 de septiembre de 1944, a las 15.30 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.
2.° Confirmación del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de junio de 1944; y modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° de los Estatutos.
3.° Modificación de los artículos 9.° y 11.° de los Estatutos, relativos al Directorio de la Sociedad.
4.° Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1944. — A. A. Anewalt, presidente.

e.1.° sept.-Nros. 6657 y 6667-v25 sept.

A E D E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1944, a las 17 horas, en Florida 910, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio;
3.° Elección de tres directores por un año, síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 6266-v.9 sep.

ALLIED ARGENTINA, S. A.
de Ingeniería y Cerámica
Corrientes 378 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1944 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 378, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1944.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un establecimiento bancario regido por la Ley número 12.156.

e.31 ago.-N.° 6600-v.16 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social Avenida Corrientes 555. con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36.º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2. Reparto de utilidades.

3.º Elección, por terminación de mandato, de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (Art. 29 del Estatuto). — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6314-v.11 sept.

PEDRO MARTINEZ BARNES
SOCIEDAD ANONIMA
Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social San Martín 244, piso 1.º, Capital, el día 16 de septiembre de 1944, a las 9 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Secretario para la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1944.

3.º Dictamen del Síndico.

4.º Dividendo a distribuir.

5.º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Julián Martínez, Justo Cueullu Saavedra y Fernando Alvarez, que terminan sus mandatos.

6.º Elección de Síndico, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Aníbal P. Villanueva y Ernesto L. Bengoechea, que terminan sus mandatos.

7.º Nombramiento de dos accionistas para qué aprueben y firmen con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Se halla a disposición de los señores accionistas la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad (Estatutos, artículo 38). — El Directorio.

e.25 ago.-N.º 6342-v.12 sept.

LA AGRICOLA
Cía. de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes N.º 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.º Elección de 3 directores titulares por el término de tres años, 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, agosto de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6327-v.11 sept.

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros, S. A.
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.º Elección de tres directores por tres años; síndico y síndico suplente por un año.

4.º Consideración y decisión sobre el proyecto de reforma del inciso 4.º del artículo 31.º de nuestros estatutos, y autorización a los señores presidente y vicepresidente 1.º, para que cualquiera de ellos, indistintamente, gestionen ante las autoridades la aprobación de esta reforma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que depositen sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, la que se realizara con cualquier número de accionistas que concurran, de conformidad con el artículo 17 y 18 de n/. estatutos.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — El Secretario.

e.31 ago.-N.º 6551-v.11 sept.

S. A. INMOBILIARIA "SAN MIGUEL" LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de setiembre a las 11 horas, en Florida 165 (Gal. Güemes), esc. 436, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del señor René San Miguel que renunciara y para terminar el período para el cual fuera electo.

4.º Elegir síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-Nos. 5739 y 6464-v.14 sep.

MERCADO DE ABASTO
Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Septiembre de 1944 a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Reforma de los artículos 5.º, 6.º y 7.º de los Estatutos.

2.º) Ratificación de lo actuado por el Directorio basta la fecha en relación con la devolución parcial de capital.

3.º) Autorizar a dos personas para que — indistintamente cualquiera de ellas — acepten de la Inspección General de Justicia, cualquier modificación o sugestión que pueda hacer a las mencionadas reformas, notificándose de las resoluciones que recaigan en el expediente respectivo.

4.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6604-v.16 sep.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera "LOS UCLES"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 14 de Septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso, para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.31 ago N.º 6578-v.11 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

2.º Elección de tres directores titulares y un suplente por tres años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Secretario.

e.31 ago.-N.º 6572-v.16 sept.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Cochabamba 175 — U. T. 33 (Av.) 6284 7890 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 21 de septiembre próximo, a las 10 horas, en la calle Balcarce N.º 184, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Tesorería, de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6571-v.16 sept.

CIRIACO MOREA
SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3060, Capital;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1944.

2.º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6565-v.16 sep.

SOCIEDAD ANONIMA
RENTA INMOBILIARIA

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores.

3º Designación de presidente, tesorero y un vocal.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 34 de los Estatutos establece que los tenedores de acciones al portador para poder participar en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.31 ago.-Nº 6568-v.16 sept.

C I C L O P E
Compañía Interamericana de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de septiembre de 1944, a las 16 horas en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (entre piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio de la Sociedad.

2.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada».

e.31 ago.-N.º 6555-v.16 sep.

LEDATEX
S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 20 de Setiembre de 1944, a las 9 horas en su local de la calle Corrientes 424 piso 1.º

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Aumento del capital social.

2.º) Designación de dos accionistas para aprober y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.29 ago.-N.º 6506-v.15 sep.

BUENOS AIRES TUGBOATS
LTDA. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)
25 de Mayo 33 — U. T. 33-0347

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 15 de Septiembre próximo, a las 11,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña N.º 547 (entre piso), a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración del Directorio y Síndicos.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.º 6525-v.15 sep.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1944 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente.

3.º Elección de un Síndico Titular y una Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea. — Enrique Duhau, Presidente.

e.29 ago.-N.º 6539-v.15 sep.

Sociedad Militar
"SEGURO DE VIDA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores Delegados Titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre de 1944, a las 15 horas, en su local social, Uruguay 654, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Asamblea del 28 de Agosto de 1943.

2.º Consideración del proyecto de reformas al artículo 31 y sus conexos del Estatuto.

3.º Aclaración del artículo 66, inciso k) - (Facultades del Directorio).

4.º Aclaración del primer párrafo del artículo 86.

5.º Autorización para computar sólo un peso m|n., diario, a los seguros de los socios con más de 3.650 días.

Y, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el mismo día, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y Presupuesto, para el Ejercicio 1944|1945.

2.º Elección de tres directores titulares por tres años, de siete directores suplentes y de dos síndicos titulares y dos suplentes por el período de un año.

3.º Designación de dos señores socios para que suscriban estas actas. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Juan R. Jones, General de Brigada, presidente. — Antonio V. Gallino, secretario.

Nota: Art. 87. — En las Asambleas Extraordinarias el quórum será también el indicado en el artículo 86. — Si no se realizaran, por falta de quórum, la segunda convocatoria se efectuará dentro de los 30 días siguientes y se realizará con el número de delegados titulares que asista.

Art. 86. — El quórum necesario para constituir las Asambleas Ordinarias será de dos tercios de los delegados titulares presentes más uno si hubiere residuo. Una hora después de la fijada para la celebración de la Asamblea, ésta se realizará con el número de delegados titulares presentes, considerándose que lo hace en segunda convocatoria.

e.22 ago.-N.º 6150-v.8 sept.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION S. A.
"COFRE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de Septiembre de 1944, a las 17 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini N.º 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como Secretario de la Asamblea. (Art. 35 del Estatuto).

2.º Elección de un Director Titular para completar período.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.º 6532-v.15 sep.

Compañía de Publicidad
SUBTE S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, San Martín 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2.º Distribución de las utilidades.

3º Autorizar al señor Presidente para presentar oferta licitación publicidad Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 ago.-N.º 6169-v.8 sept

LA AGRICOLA
Cía. de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944 a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.º 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital Social.

2.º Designación de las personas que tramitarán el aumento y de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, agosto de 1944. — El Directorio

e.24 ago.-N.º 6331-v.11 sept.

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 10º, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de operaciones de venta de inmuebles y haciendas convenidas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea de accionistas.

2º En caso de aprobarse las operaciones del punto anterior, consideración de la reducción del capital y consiguiente reforma del Art. 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-Nº 6326-v.11 sept.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero Agrícolo-Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 7 de Setiembre de 1944, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Venta de acciones del activo social.

2.º Preferencia y recomendación a los accionistas para la adquisición de dichas acciones.

3.º Regimen para que los accionistas ejerciten el derecho de adquisición preferido.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — El Directorio.

e.18 ago.-N.º 5959-v.5 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano N.º 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1944, a las 18 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 40.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.

2.º Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1944. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.26 ago.-N.º 6386-v.13 sept.

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros (S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en Florida 229, 4.º piso, esc. 404, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de un director y síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

e.24 ago.-N.º 6296-v.11 sep.

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

De la 1.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 15º y 26º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 1.a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1944, a las 16 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Saenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio financiero fenecido el 31 de julio de 1943.

2º Elección de un director por tres años.

3º Elección de un director en substitución de uno que ha renunciado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6119-v.7 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 15.240 DC|43.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, a contar desde el 2 de setiembre de 1944, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata (Distrito 2.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.º (La Plata) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.2 sep.-N.º L-1964-v.13 sep.

Licitación pública N.º 151

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión de "Lámparas Eléctricas", destinadas al servicio de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 18 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 30 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31 ago.-N.º L-1978-v.5 sept.

Licitación pública N.º 156

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Calzado", destinado al personal de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 29 de septiembre de 1944, a las 16.30 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 31 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31 ago.-N.º L-2065-v.16 sept.

Licitación Pública Nro. 152

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco (25), días, para la provisión de «Artículos y Materiales para Movimiento».

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de septiembre de 1944 a las 16.30 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras, (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.25 agos.-N.º L.1970-v.6 sep.

Licitación Pública N.º 155

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Varios" — de Proveeduría General.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 22 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local Nº 639, piso 6º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General, Correos y Telecomunicaciones.

e.24 ago.-Nº L-1981-v.11 sept.

Licitación Pública No. 154

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Artículos y materiales para los talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 20 de septiembre de 1944 a las 16.45 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los día hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general, Correos y Telecomunicaciones.

e.22 ago.-N.º L-1980-v.8 sept.

Licitación Pública No. 153

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Artículo de proveeduría general".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 20 de septiembre de 1944 a las 16 horas, en el local N.º 639, piso, 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los día hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general, Correos y Telecomunicaciones.

e.22 ago.-N.º L-1962-v.8 sept.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 4 del mes de octubre del corriente año, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la segunda licitación pública, para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado para el personal creado en el presupuesto del presente año, para el invierno de 1944 y verano 1944|45 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550 (planta baja), Departamento Central.

Buenos Aires, agosto 28 de 1944. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa.

e.2 sep.-N.° L-2098-v.19 sep.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945, con destino al Hogar Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en la calle Belgrano número 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc., vestuario, medicamentos, etc., menaje, cocina, etc., útiles de escritorio, etc., conservación de edificio, herramientas y materiales de talleres, eventuales, tabaco y papel para armar cigarrillos, animales y útiles de labranza, forraje y afines, etc., semillas, plantas, etc., lavado y desinfección, adquisición y mantenimiento de vehículos, materiales de enseñanza.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1944. — El Director General de Administración.

e.4 sept.-N.° L-2063-v.20 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 hs. para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945, con destino al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicado en el local de la calle Belgrano N.° 124, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, luz y fuerza motriz, vestuarios, instrumental "drogas", etc., bazar y menaje, útiles de escritorio, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, herramientas y M. de taller, eventuales, animales y U. de labranza, forrajes y afines, semillas, lavado y desinfección, adquis. y mantenimiento de vehículos, sanitarios.

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1944. — El Director General de Administración.

e.4 sept.-N.° L-2088-v.14 sept.

Llámase a licitación pública para el día 21 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la adquisición de instrumental quirúrgico y habilitación de nuevos consultorios, para el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay (Entre Ríos).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora, indicados en el local de la calle Belgrano N° 124, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones aprobado por el P. E., y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días, hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Instrumental quirúrgico, etc. — Muebles de madera y acero. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-N° L-2061-v.7 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 21 de septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945, con destino al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano N° 124, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz; vestuario; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y rep. edificios, eventuales; animales de trabajo; forrajes y afines; semillas y plantas; lavado y desinfección. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-N° L-2062-v.7 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 21 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Rosario.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano N° 124, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz, fuerza motriz; artículos de electricidad, etc.; medicamentos, útiles de laboratorio, etc.; útiles de escritorio, etc.; muebles y sus reparaciones; eventuales y gastos menores; lavado y desinfección. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-N° L-2064-v.7 sept.

Llámase a licitación pública para el día 21 de septiembre próximo, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo durante el segundo semestre del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de San Juan en Desamparados.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la calle Belgrano N° 124, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la supresión de las ampliaciones del 25 o|o y la reducción del plazo de mantenimiento de oferta.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; electricidad, calefacción, luz, etc.; medicamentos, útiles laboratorio, etc.; útiles escritorio, libros, etc.; muebles y sus reparaciones; eventuales y gastos menores. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1944. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-N° L-2085-v.7 sept.

Llámase a licitación pública para el día 21 de septiembre de 1944, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para poder completar la habilitación de la estación Sanitaria de Fernández (Sgo. del Estero).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de calle Belgrano N.° 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.° 450, primer piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas; instrumental; útiles de laboratorio; muebles; electricidad; ropería; impresos; útiles de escritorios, etc. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1944. — El Director General de Administración.

e.1.° sep.-N.° L-2075-v.6 sep.

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1944, a las 15 1|2 horas con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para poder habilitar el Hospital Común Regional, en Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de calle Belgrano N° 124, tercer piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.° 450, primer piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas instrumental, útiles para laboratorio, muebles, ropería, bazar y menaje, ferretería, electricidad, impresos, útiles de escritorio, rayos X, vehículos varios.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-N.° L-2038-v.15 sept.

Comisión Nacional de la Tuberculosis

Adquisición de Productos de Granja para el año 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos de granja con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", para su consumo durante el año **1945**.

El acto de apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre próximo a las trece (13) horas en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Santa María, Córdoba, y al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", Bialet Massé, Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Doctor Rodolfo A. Vacarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.28 ago.-N.° L-2045-v.8 sept.

Adquisición de Comestibles para el año 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de comestibles con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", para su consumo durante el año 1945.

El acto de apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre próximo a las trece y veinte (13.20) horas en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Santa María, Córdoba, y al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", Bialet Massé, Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Doctor Rodolfo A. Vacarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.28 ago.-N.° L-2021-v.8 sept.

Dispensario Público Nacional Polivalente

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945, con destino a la Colonia Nacional de Menores en Olivera.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano Nro. 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos — Combustibles. — Vestuario. — Menaje y Cocina — Utiles de escritorio, libros formularios, etc., — Muebles y sus reparaciones — Conservación y reparación de edificio — Herramientas y material de talleres — Eventuales — Animales y útiles de labranza — Forrajes y afines — Semillas y plantas — Lavado y desinfección — Adquisición y mantenimiento de vehículos — Material de enseñanza.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — El Director General de Administración.

e.26 ago.-N.° L-2003-v.7 sep.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina para uso de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, durante el segundo

semestre del año 1944 (Expediente 4155|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de septiembre de 1944, a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina N.º 694, Capital.

e.1.º sep.-N.º L-2084-v.6 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 448; ramo: crucifijos de madera y elementos de bazar y menaje. — Apertura de las propuestas: Septiembre 11 a las 14.50 horas (D 18.195|44).

Licitación privada N.º 449; ramo: provisión de motocicleta. — Apertura de las propuestas: Septiembre 14 a las 14.20 horas (D. 10.850|44).

Licitación privada N.º 450; ramo: reparación de automóvil. — Apertura de las propuestas: Septiembre 7 a las 14.50 horas (S. 18.024|44). — Buenos Aires, 31 de agosto de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 sep.-N.º L-2090-v.7 sep.

Licitación pública N.º 103

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días a partir del 2 de septiembre de 1944, para la adquisición de artículos de papelería y de escritorio, muebles de madera y de acero, con destino a la Fiscalía Federal de la Capital a cargo del doctor Antonio Alsina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1944, a las 13 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 sep.-N.º L-2094-v.7 sep.

Licitación pública N.º 102

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de 20 días a partir del 2 de septiembre de 1944, para la adquisición de artículos de papelería y encuadernación, con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1944, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 sep.-N.º L-2095-v.7 sep.

Licitación pública N.º 104

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 2 de septiembre de 1944, para la adquisición de muebles de madera y acero, estufas eléctricas, ventiladores, lámparas de pie para escritorio y un linoleum, con destino a la Sección Capitalización y Ahorro de la Inspección General de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1944, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 sep.-N.º L-2096-v.7 sep.

Licitación pública N.º 105

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 2 de septiembre de 1944, para la adquisición de maderas para la construcción de estanterías con destino a la Biblioteca Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1944, a las 13 y 45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 sep.-N.º L-2097-v.7 sep.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 446; ramo: hipoclorito de sodio; apertura; septiembre 11, 14,30 horas. (S. 14.805|44).

Licitación privada número 447; ramo: máquinas de escribir; apertura, septiembre 11, 14,40 horas. (I. 12.653|44).

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º sept.-N.º L-2080-v.6 sept.

Secretaría

Licitación de local o galpón para la instalación de archivos del Ministerio.

1.º Llámase a licitación de casa para el 20 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de locales o galpones para tomar uno en arrendamiento con destino a la instalación de archivos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de una superficie aproximada de 1.500 mts². y una altura mínima de 4,50 m., ubicado en esta Capital, en un radio que abarque diez cuadras a la redonda de la esquina de Las Heras y Austria y con las características de que informará la Secretaría de la Dirección General de Administración (Las Heras N.º 2591, 1er. piso), a los interesados, quienes podrán solicitar asimismo los correspondientes; pliegos de condiciones que se les facilitarán en forma gratuita.

2.º — Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º sept.-N.º L-2048-v.20 sept.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras llama a licitación privada por el término de cinco días (del 4 al 8 del corriente inclusive) para la impresión de "Estudios Literarios", por Calixto Oyuela, segundo tomo; autorizada por resolución número 1296 del 16 de junio de 1944 (Expte. 10.478). Para más pormenores dirigirse a la Secretaría de la Academia, Sánchez de Bustamante 2663, los días hábiles de 14 a 18.

La apertura de las propuestas se efectuará el sábado 9 de septiembre de 1944, a las 10, en las oficinas de la Secretaría de la Academia.. — Carlos Ibarguren, presidente.

e.4 sept.-N.º L-2100-v.8 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U. 708|944. DGIP.

Llámase a licitación privada N.º 33, por segunda vez, para la adquisición de 2.000 metros de alambre de 2 mm². de sección 1000|1500 votls de aislación y 1000 aisladores de porcelana, forma carrefel, de 45 mm. de diámetro, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de septiembre a las 15,45 horas, en la Oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros, mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1944. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.4 sept.-N.º L-2110-v.6 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 20 de septiembre de 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de lámparas eléctricas con destino a escuelas y dependencias de la Repartición. Datos en la División Compras, Rodríguez Peña 953, Capital. — El Secretario General.

e.1.º sept.-N.º L-1916-v.16 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 13 de septiembre de 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación del edificio de la Escuela al Aire Libre N.º 9., situada en la calle Carlos Calvo N.º 3150. — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do. piso, Capital. — El Secretario General.

e.25 ago.-N.º L.1987-v.11 sep.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 172|44, para el día 26 de septiembre de 1944, a las 12 horas, para la adquisición de 4 (cuatro) máquinas amasadoras completas 2 izquierdas y 2 derechas, con dispositivo reductores de velocidad, eje de transmisión y motores, a construir según planos, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.1.º sept.-N.º L-2069-v.12 sept.

Llámase a licitación privada número 104|44, para el día 18 de septiembre de 1944 a las 12 horas, por la venta de 6 (seis) toneladas de nitrocelulosa 30 - 40", humedecida 30 o|o en peso de alcohol etílico, proveniente de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, agosto de 1944. — Carlos J. Martínez, Coronel — Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.22 ago.-N.º L-1994-v.5 sept.

Llámase a licitación pública número 175|44, para el día 4 de octubre de 1944, a las 12,00 horas, por la provisión de Sulfato De Amonio, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 sept.-N.º L-2113-v.20 sept.

Llámase a licitación pública número 173|44, para el día 29 de setiembre de 1944, a las 12 horas, por la provisión de 31 toneladas de Ferrosilicio y 160 toneladas de Ferromanganeso, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 sept.-N.º L-2112-v.14 sept.

División Ventas-Lavalle 941
U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública número 1008|44, para el día 6 de Octubre de 1944, a las 12 horas para la venta de 6.000 Kgs. de pólvora sin humo para caza, proveniente de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 sept.-N.º L-2102-v.14 sept.

Llámase a licitación privada número 105|44, para el día 30 de setiembre de 1944, a las 11 horas, para la venta de rezagos provenientes de la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 sept.-N.º L-2101-v.16 sept.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación pública N.º 37|44 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Instalaciones eléctricas", en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 28 de Septiembre, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 hs.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 205.909,50. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-N.º L-2060-v.15 sept.

Departamento Movilización Industrial
Ayacucho 1250

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1944, a las 12 horas, para el proyecto y dirección técnica de la instalación en Río Tercero (Provincia de Córdoba) de una planta industrial destinada a la obtención de cinc electrolítico, de una capacidad de 1.200 toneladas anuales.

El proyecto se ejecutará en base a los elementos eléctricos que ya posee la Dirección General de Fabricaciones Militares.

La apertura de esta licitación tendrá lugar el día y hora indicados y en el Departamento de referencia, donde podrán retirarse pliegos de condiciones y pedirse aclaraciones, todos los día hábiles de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.22 ago.-N.º L-1985-v.8 sept.

Llámase a licitación pública número 169|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10 horas, por la provisión de hierro viejo, sulfato de aluminio, cal malagueña, pirolusita (mineral de manganeso), un aspirador de gases para soldadura eléctrica, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-N.º L-2054-v.9 sept.

Llámase a licitación pública número 170|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10,15 horas, para la provisión de cartón monolucido, bicromato rojo, tela esmeril, barras de calefacción, aceros especiales (acero plata-acero B. S. R., acero S. M.), herramientas (hojas de sierra, calibre, micrómetro, cojinetes a bolillas, cojinetes radiales, diamantes, fresas, limas, mechas), con destino a la Fábrica Militar Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-N.º L-2055-v.9 sept.

Llámase a licitación pública número 171|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10,30 horas, por la provisión de aceros especiales, herramientas (fresas, brocas), metales y aleaciones no ferrosas, (latón en caño duro, latón

en barras trafiladas, latón en planchuelas, plomo puro, alambre nichrome), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-N.° L-2056-v.9 sept.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Expediente - Inf. N.° 894

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos en el Aeródromo de Quilmes (Pcia. de Bs. As.): elevación de terraplén, limpieza y perfilamiento de las zanjas colectoras, ensanche del canal de desagüe al río, reparación de las pistas existentes, construcción de nueva pista y de un camino de acceso, todo de acuerdo al pliego de condiciones a solicitarse en la División Aeródromos de la Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña N.° 1693, de 8 a 12 horas. — Presupuesto: $ 425.355 m|n. — Garantía 5 o|o. — Las propuestas se presentarán a nombre de Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña N.° 1693, Capital, en sobre cerrado y lacrado. — La apertura de las mismas se realizará el día 7 de Setiembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944.

e.8 ago.-N.° L-1862-v.7 sep.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el día 29 de Septiembre de 1944, a las 14.30 horas, para la venta del ex-Transporte radiado «Río Negro», actualmente fondeado en Ushuaia, donde puede ser inspeccionado por los interesados, y cuya capacidad de carga incluyendo bodega y entrepuentes, es de 2.700 m³.

Base $ 300.000. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital. — Héctor A. Reboli, Contador Subinspector. — Jefe de la División Compras.

e.25 ago.-N.° L-1999-v.8 sep.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública construcción edificios "Ayudantía de La Cruz" y "Ayudantía de General Alvear" — Pcia. de Corrientes. Día 28 septiembre próximo 16.30 y 17 horas respectivamente.

Presupuestos oficiales $ 68.332,74 y 173.845,23 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres Av. Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes y en las dos Ayudantías nombradas.

Entrega Propuestas: Dirección General del Material — Reconquista 383 — Capital y en Juzgado citado, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 sept.-N° L-2109-v.14 sept.

Llámase a licitación pública 15 de septiembre próximo, 17 horas, "Escuela para Oficiales de la Reserva, Compañía de Servicios Generales, y Garage para el Batallón 2. I. M." Zona Baterías. — Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 701.300.07 m|n.

Pliego y consultas: División Ingeniería Civil — Dirección General del Material — Casa de Gobierno.

Consulta pliegos: Juzgado Federal Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Alfonso E. Gaux, Capitán de Fragata (R.), Jefe División Ingeniería Civil.

e.18 ago.-N.° L-1958-v.5 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. N° 103.625|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de víveres, prendas de vestir y elementos necesarios para la comisión de estudios que permanecerá durante el próximo año en el Observatorio de las Islas Orcadas, requeridos por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Septiembre próximo, a las 14 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.4 sept.-N° L-2024-v.8 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública N.° 349
Expediente 2586|1943

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de septiembre del año 1944, a las 17 horas, para adjudicar la explotación del Hotel Catamarca, situado en la Ciudad de la Provincia del mismo nombre.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la División Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Federal con asiento en la Ciudad de Catamarca, FF. CC. del Estado, en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la aludida División Contaduría, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas, y en la Delegación de Contaduría ante el Hotel Catamarca, FF. CC. del Estado. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 sep.-N.° L-2089-v.7 sep.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la ejecución de mejora progresiva en el camino de Mar del Plata a Puerta del Abra, $ 470.957.90. Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Azul, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.31 ago.-N° L-2047-v.16 sept.

Licitación pública para la provisión de muebles e instalaciones con destino al pabellón de administración y casilla de control del edificio de la 2ª Sección (Córdoba), $ 47.649.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 de octubre, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.31 ago.-N° L-2004-v.5 sept.

Licitación pública del alquiler de camiones, transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la ruta 234, tramo Contraalmirante Cordero a empalme ruta N.° 40.

Hasta el día 23 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 29 del referido mes, a las 15,30 horas en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.25 ago.-N.° L-2024-v.12 sept.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Tecka a Pampa Chica, $ 116.205.90; camino de Pampa Chica a Barrancas, $ 112.987.75 y camino de Barrancas a Corcovado, $ 335.825.10. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 19 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 ago.-N.° L-1931-v.6 sep.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
—Expte. 28.330.DC.944—

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas y aceites. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de octubre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 28 de 1944. — El Secretario General.

e.4 sept.-N° L-2076-v.8 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 22 de septiembre de 1944, a las 15 horas, para la provisión de elementos para andamios con destino al Plantel y Equipo de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que desearen presenciar el acto.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo calculado $ 77.400,00 m|n.

e.29 ago.-N.° L. 2029-v.9 sept.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO
Expediente A. 14.217

Llámase a licitación pública para considerar la venta de aproximadamente 17 toneladas de materiales de goma usados y fuera de uso, compuestos de cubiertas, cámaras, mangas, caños de goma y recortes, de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones A. 14.217.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avda. Maipú N.° 4, el día 22 de Septiembre de 1944, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo podrá ser retirado en el mencionado Departamento todos los días hábiles de 12 a 17 horas y de 8 a 11 y 15 a 17 horas en los Almacenes de Alta Córdoba, Tafí Viejo, Laguna Paiva y Nuevo Alberdi. — La Administración.

e.1.° sept.-N.° L-2079-v.6 sept.

Expedientes. E. A. C. 142|000|44. — 108|024|44. — 104|008|44. — 128|008|44. — 128|000|44. — 105|016|44.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

2 Octubre 1944. — Cadenas de hierro comunes. — EAC. 142|000|44.

3 Octubre 1944. — Cables y cordones de cobre conductores. — E AC. 108|024|44.

4 Octubre 1944. — Tornillos de hierro para madera. — EAC. 104|008|44.

5 Octubre 1944. — Accesorios de goma para coches motores. — EAC. 128|008|44

6 Octubre 1944. — Anillos, arandelas, guarniciones, caños y mangas de goma. — EAC. 128|000|44.

9 Octubre 1944. — Pinturas preparadas. — EAC. 105|016|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 hora de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, a excepción de los sábados, en que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.1.° sept.-N.° L-2078-v.18 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N° 953, hasta el día 28 de setiembre de 1944, a las 14 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de leña de quebracho colorado, ñandubay, urunday, jacarandá o guayacán, campana o media campana, con destino a diversas dependencias de la Dirección General de Navegación y Puertos.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. — Avenida 9 de Julio N° 1925 — 10° piso), y retirarse previo pago de cinco pesos ($ 5), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.28 ago.-N° L-2042-v.14 sept.

Expte. 19.570 - DTP - 944

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos, para los Distritos de San Fernando, Vicente López y San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 11 de 1944. — El Secretario General.

e.21 ago.-N.° L-1949-v.7 sept.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la ejecución de la limpieza a fondo, pátina, y encerado, lacado o barnizado al horno de la broncería del edificio de la Caja, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros de la Institución, Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 horas (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas el lunes 25 de septiembre de 1944, a las 14, en la sala de licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, segundo piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1944. — La Administración. — (Expte. 4301-MT|944).

e.4 sept.-N° L-2111-v.8 sept.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública número 6457 para el día 27 de septiembre de 1944 a las 17.15 horas.

e.4 sept.-N° L-2108-v.6 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Octubre 10|44 — Artículo de goma (pliego 6772) a las 16.15 horas.

Octubre 13|44 — Tubos para calderas (6766), a las 14.45.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301 de 8.30 a 10.30 horas.

e.4 sept.-N° L-2107-v.20 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Octubre 9|44 — Equipos para extracción de agua (pliego 6760) a las 16. — horas.

Octubre 10|44 — Manguitos, copas y discos de goma (6768) a las 15.15 y útiles de escritorio (6775) a las 17. —

Octubre 11|44 — Partes superiores para plumas (6778) a las 15.15. —

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.4 sept.-N° L-2106-v.14 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 26|44 — Accesorios para cañería (pliego 6758) a las 17.30 horas.

Septiembre 27|44 — Confección almanaque YPF (6779), a las 17.30.

Octubre 6|44 — Máquinas de escribir y de calcular (6753) a las 16.45 y caños de acero (6754), a las 17.

Octubre 9|44 — Válvulas (6755) a las 15; terrajas y cojinetes (6756), a las 15.15; gatos y aparejos (6757) a las 15.30; chapas enjaretado (6761) a las 16.15; piedras esmeril (6762) a las 16.30; cojinetes y arandelas (6763) a las 16.45 y repuestos para calderas (6764) a las 17.

Octubre 10|44 — Accesorios para cañería (6765) a las 14.45; útiles de escritorio (6767, a las 15; cabos para herramientas (6769) a las 15.30; herramientas (6770) a las 15.45; electrobomba (6771), a las 16; papel para empapelar (6773) a las 16.30 y bulonería (6774) a las 16.45.

Octubre 17|44 — Construcción de repuestos (6776) a las 14.45 y (6777) a las 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301 de 8.30 a 10.30 horas.

e.4 sept.-Nº L-2105-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 26|44 — Equipo suavizador de agua (pliego 6679), a las 16 horas.

Septiembre 28|44 — Repuestos para surtidores (6677), a las 16.15 y bulones, tuercas, etc., (6678), a las 17.

Septiembre 29|44 — Elementos para laboratorio (6680), a las 15.15; cable de acero (6687), a las 15.30; quemadores y tanque para petróleo (6689), a las 15.45; instalación sistema de alarma (6688), a las 16.15; papeles (6691), a las 16.45 y máquinas para taller, (6692), a las 17.

Octubre 2|44 — Hierros (6693), a las 14.45; llaves (6694), a las 15; herramientas (6696), a las 15.30; repuestos para motores Waukesha (6697), a las 15.45; cañería (6699), a las 16; construcción repuestos (6700), a las 16.15; papel heliográfico (6703), a las 16.30; y productos químicos (6704), a las 16.45 y (6705), a las 17.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-Nº L 2071-v.5 sept.

Llámase a licitacion pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 19|44 — Productos químicos (pliego 6701), a las 17.30 horas.

Septiembre 29|44 — Pólvora (6690), a las 16.30.

Octubre 2|44 — Chatas Decauville (6695), a las 15.15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-Nº L 2072-v.11 sept.

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1944, a las 14.15 horas, para la provisión de caños de acero, (pliego 6698), retirarlos en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina Nº 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-Nº L-2073-v.16 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 27|44. — Máquinas para taller (Pliego 6657), a las 15,45 horas y cañerías y accesorios (6661), a las 16,45.

Septiembre 28|44. — Clavos (6664), a las 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.25 ago.-N.º L-2019-v.6 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 26|44. — Cintas para freno (Pliego 6641), a las 14,45 horas y tubos de latón (6644), a las 15,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas. —

e.22 ago.-N.º L-1990-v.18 sep.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 25|44 — Muebles de escritorio (pliego 6746), a las 17.30 horas.

Octubre 3|44 — Equipo llamado de personas (6706), a las 14.45; mangueras de goma (6708), a las 15.15; tacos de algarrobo (6709), a las 15.30; cinturón de seguridad (6710), a las 15.45; vainas de protección (6711), a las 16; elementos de hospital (6712), a las 16.15; cuplas (6713), a las 16.30; productos químicos (6714), a las 16.45 y elementos para laboratorio (6715), a las 17.

Octubre 4|44 — Elementos para laboratorio (6716), a las 14.45; aparatos para taller mecánico (6717), a las 15; lonas (6718), a las 15.15; cintas métricas metálicas (6720), a las 15.30; películas radiográficas (6721), a las 15.45; material de goma (6722), a las 16; herramientas (6723), a las 16.15; conexiones para deshidratadores (6724), a las 16.30; zorras, rieles y bulones (6725), a las 16.45 y chapas de acero y perfil de hierro (6726), a las 17.

Octubre 5|44 — Accesorios para caños (6727), a las 14.45; conexiones para deshidratadores (6728), a las 15; uniformes, ropa de cama y de mesa (6729), a las 15.15; plato fraccionador y campana de hierro (6730), a las 15.30; grupo electrobomba (6731), a las 15.45; aceros (6732), a las 16; fuelles para aparatos registradores (6736), a las 16.15; equipo refrigerante (6737), a las 16.30; material eléctrico (6738), a las 16.45; ventilador eléctrico (6739), a las 17 y ejemplares revista "Seguridad" (6740), a las 17.15.

Octubre 6|44 — Repuestos para compresores (6741), a las 14.45; platos y tazas de loza (6742), a las 15; accesorios para caños (6743), a las 15.15; vajilla (6747), a las 15.30; chapas de hierro (6748), a las 15.45 y aparatos para hospital (6752), a las 16.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30, a 10.30 horas.

e.1.º sept.-N.º L-2081-v.6 sept

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre de 1944 a las 16,15 horas para la provisión de máquinas para taller mecánico (Pliego 6751).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.1.º sept.-N.º L-2083-v.18 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación.

Octubre 3|44. — Caños (Pliego 6707), a las 15 horas.

Octubre 6|44. — Tractores (6750), a las 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.1.º sept.-N.º L-2082-v.12 sept.

EDICTOS ANTERIORES

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL FRANCISCO JUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.4 sept.-N.º . . .-v. 7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Tarabajo - Ley 9638, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVESTRE KIERSZYS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.4 sept.-v. 7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.4 sept.-v7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN ENCINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 135-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO MONTENEGRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 136-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ARQUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 105 v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN PAIRUT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 110-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CLIMACO ALTAMIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agos 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 134-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR D'ANDREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 108-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA DEL CARMEN PALACIOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 133-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS TOLOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ago.-N.º 119-v.13 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho el beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 ago. v.4 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO DOMINGO PAGANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 113-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de es te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIANO GUILLERMO DE BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 102-v.12 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MIGUEL GENTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 33-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FERNANDO SILVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 27-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JUAN CAPPARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 109-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO VALIENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EXEQUIEL ALZOGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE BLANCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SANTIAGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE MEITIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CINGOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL ROLANDO CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CESAR DEPIANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PLINIO DANTE PETIT BON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO CEFERINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN CUÑAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ELVO SEGUNDO SCHIAPPARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HUMBERTO NIEVA RAPETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EPIFANIO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DANIEL BONAVIDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ROTUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnizacion depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO TISSIER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN PEDRO PETIT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICTOR A. RIOLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ROLON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LEON DUSSOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO UGRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HIPOLITO OSINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLAS SAMARREÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS SAAVEDRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS ERNESTO GUSTAVO KIRSCHNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bájo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORES NAVARRETE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 ago.-v.21 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. —

e.8 ago.-N.° 131-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO LEGUIZAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 1. de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.° 132-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SPAGNUOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.° 104-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO GUARINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.° 103-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.° 107-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ACHA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.° 114-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ESTEBAN CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.° 106-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EXEQUIEL TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.° 101-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL VIVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.° 112-v.12 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ago.-N.° 118-v.13 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PRUDENCIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 32-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN URBANO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.° 111-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DANTE CAVAGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 28-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ATILIO MANCINELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 30-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MAXIMO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 29-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Juan J. Bilbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 31-v.7 sep.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza por el término de tres días a contra desde la primera publicación del presente edicto a los señores ZACARIAS GIMENEZ, ANTONIO AZORERO y a todo el que se considere con derecho sobre los moldes detenidos por sumario 51 G 1944, haciéndoles saber que en el expediente de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar en beneficio del Señor Comandante del Escuadrón Clorinda de la Gendarmería Nacional, don Enrique Solveyra Casares, Ayudante de 2a., don Luis A. Larramendi y Gendarme don Hipólito Petito, las mercaderías en infracción, prohibiendo su exportación, debiendo adjudicarse al primero la mitad y el resto por partes iguales entre los aprehensores". — Aduana de Formosa, julio 8 de 1944. — Peter F. Hohanson, Administrador.

e.4 sept.-N.° . .v.6 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 103.101-R|44, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas, Decreto 140, del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. de Aduanas.

Vapor: Comodoro Rivadavia; fecha de entrada al puerto: marzo 28|44; marca: M. H; número 1; 1 cajón, contenido 32 kilos pilas para linterna.

El Jefe.

e.26 ago.-v.13 sep.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 102.293 R - 1944, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Tren Internacional; fecha de entrada: Marzo 13|44; marca: Arturo Herrera; sin número; cantidad; 1 revolver usado, antiguo.

El Jefe

e.24 ago.-v.11 sept.

Dirección de Alcaidía

OFICINA DE CONTABILIDAD

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 72.801 R|44, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Monte Ambato; fecha de entrada al puerto: Noviembre 7|42; marca: E. Andrade; sin número; 27 bultos efectos uso personal y artículos para el hogar.

El Jefe.

e.1.° sep.-v.18 sep.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 103.100 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas, Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. Aduanas.

Vapor: José Menéndez; fecha de entrada al puerto: Marzo 18|44; marca: rotulado; sin número; 1 planta de hierro para auto Ford de 7 kilos.

El Jefe.

e.1.° sep.-v.18 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, llama por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO OLIVARES, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 3. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — Juan Bernabé Molina, (h), secretario.
e.4 sept.-N.° 3352-v.7 sept.

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTE ZANARDI, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N° 3. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.1° sept.-N° 3341-s|p.p.-v..5 oct.

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAUREANO LEMOS. — Por ante la Secretaría del doctor Horacio Méndez Carreras. — Buenos Aires, agosto 5 de 1944. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.14 ago.-N° 3182-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMES VIDELA. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1944. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.1° sept.-N° 3337-s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELOIDA ABALOS. — Por ante la Secretaría del doctor Horacio Méndez Carreras. — Buenos Aires, agosto 4 de 1944. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.14 ago.-N° 3181-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO CHASCO. — Por ante la Secretaría del doctor Pascual Greco Blois. — Buenos Aires, Agosto tres de 1944. — Pascual Greco Blosis, secretario.
e.14 ago.-N° 3180-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN o MARIA del CARMEN DIEZ. — Buenos Aires, Junio 16 de 1944. — Juan Bernabé Molina, (h.), secretario.
e.1 ago.-N.° 3013-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana (Secretaría B. Campos), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS PRADKO O PREDKO. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.2 sep.-N.° 3345 s|p.p.-v.6 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BENEDTTI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1944. — José Farga, secretario.
e.9 ago.-N.° 3115-s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KANONOVICHI. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — León Guillermo Dávila, secretario.
e.25 ago.-N.° 3306-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORCHALI de PIAZOLI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.25 ago.-N.° 3305-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HENSEL. — Buenos Aires Agosto 7 de 1944. — León Guillermo Dávila, secretario.
e.25 ago.-N.° 3296-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez de lo Civil, doctor Custodio Maturana (Sec. N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARMENDARIZ. — Buenos Aires, Julio 29 de 1944. — José Farga, secretario.
e.1 ago.-N.° 3019-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FAUSTO JOSE BISCARRA, sucesión tramita por Secretaría doctor Madariaga. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 sept-N.° 3355-s|pp.-v.7 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CATALINA BRINKMANN de PIÑEIRO SORONDO. Por ante la Secretaría del doctor Roque L. Claps. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Roque Luis Claps, secretario.
e.29 ago.-N.° 3320 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETRIZ, sucesión tramita por la Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.25 ago.-N.° 3304-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IGNACIO REY CARBALLO. — Juicio tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.14 ago.-N° 3174-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SUAREZ, sucesión tramita por Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Julio 19 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.14 ago.-N° 3173-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS MACRIS, cuyo juicio tramita por Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Julio 19 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.14 ago.-N° 3172-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAWLISZAK. — Secretaría N° 10. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.14 ago.-N° 5814-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO DEAK, sucesión, tramita por Secretaría Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.1 ago.-N.° 3007-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO SORENSEN, sucesión, tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.1 ago.-N.° 3006-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAWLISZAK, cuya sucesión tramita por Secretaría Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.1 ago.-N.° 3005-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIAN POTES, cuyo juicio tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944 — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.1 ago.-N.° 3003-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CHRISTENSEN, cuya sucesión tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.1 ago.-N.° 3004-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIANNE NORDHEIMER DALBERG, por ante la secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, junio 16 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 sep.-N.° 3344 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORIANA FERNANDEZ de TORRES. — Por ante la secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Julio 20 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.1 ago.-N.° 3017-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO PEDRO CELESTINO SIDO. — Por ante la Secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Julio 14 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.1 ago.-N.° 3011-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELINA CASAÑAS FERRER de MORALES. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.14 ago.-N° 3176-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de RASEM RIFI o MOHAMED RAZEM RIFI. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.
e.14 ago.-N° 3177-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MINDLE CHAIT o CHOYT de WEISS. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, marzo 16 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.1 ago.-N.° 3016-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA ALVAREZ. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Julio 17 de 1944. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.1 ago.-N.° 3015-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE VENTOSO. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra.
Buenos Aires, Julio 6 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.1 ago.-N° 3001-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO SPIZZICA. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra.
Buenos Aires, Julio 8 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.1 ago.-N° 3002-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIRILO ANTONIO ALONSO TEJADA. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Antonio Collazo, secretario.
e.2 sep.-N.° 3346 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE TUCCI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.29 ago.-N.° 3324 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN o AHMED ABDALA o JOSE AJUAD. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.29 ago.-N.° 3325 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO MARRA. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.25 ago.-N.° 3303 s|p.p.-v.29 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ROLDAN y ANGELA MUGARTEGUI de ROLDAN. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.25 ago.-N.° 3299-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ RECALDE. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.14 ago.-N° 3183-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Borré, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIO BLASCO. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Antonio Borré, secretario.
e.11 ago.-N° 3163-s|p.p.-v.18 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL PAMPURRA o PAMPURAK.
Buenos Aires, 20 de julio de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.1 ago.-N° 3018-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA FRIAS de QUISIMO.
Buenos Aires, 15 de julio de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.1 ago.-N° 3014-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WALTER BECKER.
Buenos Aires, 3 de julio de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.1 ago.-N° 3000-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL JAMUD. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.29 ago.-N.° 3331 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA LUISA QUINTAN o QUINTANA. — Por ante la Secretaría del Dr. Ubaldo Romero. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Ubaldo Romero, secretario.
e.25 ago.-N.° 3297-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña PILAR MONTERO de MOLARD. — Buenos Aires, Julio 11 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.25 ago.-N.° 3295-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LAZARO BASSANO.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.22 ago.-N.° 3278 s|p.p.-v.26 sep.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS DEL CORRAL. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.
e.14 ago.-N° 3178 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO HERMANN LUTH. — Por ante la Secretaría del doctor Diógenes Santillán Villar. — Buenos Aires, 2 Agosto de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.
e.14 ago.-N° 3179 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dª ANTONIA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.
e.14 ago.-N° 3171 s|p.p.-v.20 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREYRA, DELFINA CLAUDIA PEREYRA de SALIS, TECLA PETRONA PEREYRA de PERCIA y FRANCISCO PERCIA, por la Secretaría N.° 24. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1944. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 ago.-N.° 3170 s|p.p.-v.19 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, Secretaría N.° 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA AZZOLINA de ANFUSO. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.2 sep.-N.° 3349 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, por la Secretaría N° 28, de Aurelio E. Acuña, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALERO GUERRERO. — Buenos Aires, Julio 20 de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.26 ago.-N° 6406-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don OSCAR KLEIN y ESTEFANIA GUTIERREZ de KLEIN — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.16 ago.-N.° 3189 s|p.p.-v.21 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secrecretaría N.° 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LLORENTE. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1944. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.1 ago.-N.° 3024-s|p.p.-v.7 sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OTERO e IRENE LORENZO de OTERO.

Buenos Aires, Julio 22 de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.29 jul. N.° 2999-s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBA MORANI, cuya sucesión tramita por la Secretaría doctor Torrá. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.° 3323 s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Arturo G. González, Secretaría de Miguel Angel Torrá, se cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL GIMENEZ. — Buenos Aires, Junio 24 de 1944. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.26 ago.-N° 6407-v.30 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BOTELLO, sucesión tramita por Secretaría doctor Calatayud. — Buenos Aires, Junio 27 de 1944. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.1 ago.-N.° 3023-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de KURT DOERR, por ante la Secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Junio 30 de 1944. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 3307-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIANO WASILEWSKI. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1944. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.25 ago.-N.° 3302-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez Civil, doctor César A. Fauvety, Secretaría Mariano J. Grandoli, cita por quince días a FEDERICO MAURICIO BROSIG, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado Antonia Carabetto de Abeledo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80, última parte del Código de Procedimientos. —

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.22 ago.-N.° 3277 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANASTASIA DE LA CRUZ MARTINEZ.

Buenos Aires, agosto 7 de 1944. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 ago.-N.° 3184-s|p.p.-v.20 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO LORENZINI. — Buenos Aires, 20 de julio de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 sep.-N.° 3347 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Adrián Fernández Moujån, Secretaría 40, cítase por quince días a don MANUEL mar la intervención que le corresponde en los autos "Silva Antonia c|. Carre- CARRERA para que comparezca a tora Manuel s|. pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.31 ago.-N.° 3333 s|p|p.-v.16 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS FERREIROS. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.29 ago.-N.° 3322 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL PEDRO BURGOS. — Buenos Aires, Agosto veintiuno de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 ago.-N.° 3321 s|p.p.v.3 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA LEIB de LEIB. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.28 ago.-N.° 3298 s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARASCO de DI BIASSI. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 3300 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ARGENTINO LAPRIDA. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 3301 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, Secretaría N.° 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LABORDETA. — Buenos Aires, 9 agosto 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 ago.-N.° 3188 s|p.p.-v.21 sep.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOPEZ OZORES de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, julio 31 de 1944. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.14 ago.-N.° 3175-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTO PIE. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.° 3022-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JOHN DOXEY PARKINSON. — Buenos Aires, . . ., de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.° 3020-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES FLORO DI LOLLO. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.1 ago.-N.° 3008-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de GUERINO GASPERUZZO. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.° 3021-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujån, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de VIRGINIO FERNANDEZ o VIRGINIO PELLO BERZANA. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N. 3012-s|p.p.-v.7 sept.

Excma. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y correccional de la Cap. Federal, se cita, llama y emplaza a ROSA CHIARELLO de RUGGERO, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — César J. M. Funes Lastra, secretario. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, primer piso.

e.11 ago.-N° 3165-s|p.p.-v.18 sept.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO MAIRA y a ALBERTO MAURER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.11 ago.-N° 3160-s|p.p.-v.18 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PAEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.29 ago.-N.° 3326 s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez se cita, llama y emplaza a JULIO ARABINA, procesado por el delito de infracción art. 175, inc. 4.°, C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.4 sept.N.° 3353-s|pp.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA MARCELLI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secrtario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 sept.-N.° 3554-s|pp.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EUGENIO DI TOMASO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano centro. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 ago.-N.° 3317 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO MANUEL QUIROGA ALMADA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, 23 Agosto de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 ago.-N.° 3316 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a VICTOR FRANCISCO MAURO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposición de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.25 ago.-N.° 3289 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez se cita, llama y emplaza a JOSE ROBERTO CORREA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 21 Agosto de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.24 ago.-N.° 3287-s|p.p.-v.28 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ago.-N.° 3168 s|p.p.-v. 19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO

J. BARBIERO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10 ago.-N.º 3126-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JOSE DENIELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 29 de julio de 1944. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 ago.-N.º 3049 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BROMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1944. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ago.-N.º 3040 s|p.p.-v.8 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS RODRIGUEZ, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 sept.-N.º 3348 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL DIAZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.29 ago.-N.º 3323-s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ANTONIO ROMERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 ago.-Nº 3309-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FRANCISCO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 ago.-Nº 3308-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO QUIROGA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ago.-N.º 3276 s|p.p.-v.26 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo ELENA MARTINEZ, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.º 3162-s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo LAURA MAIDANA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-Nº 3161-s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RAMON ALVAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.º 3124-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ROBERTO CORREA o ROBERTO CORREA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto dos de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 ago.-N.º 3108 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSALBINA VALENTINA ARRIOLA, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 ago.-N.º 3109-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 1.º de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.7 ago.-N.º 3106 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO DIONISIO GUIOT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto dos de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 ago.-N.º 3107 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MARIA MIRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.29 jul.-N.º 2997-s|p.p.-v.5 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA S. de STEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, agosto 25 de 1944. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1º sept.-Nº 3338-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ROCCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, agosto 25 de 1944. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1º sept.-Nº 3339-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA CIFUENTES de CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 ago.-Nº 3190-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PROCOPIO o CAPORALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, agosto 10 de 1944. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.14 ago.-N.º 3185-s|p.p.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CASTELLI y a FELIX GOLDKORN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.10 ago.-N.º 3125-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 31 de julio de 1944. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.º 3059-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MATEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 ago.-N.º 3327-s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALVEZ LAS HERAS Y PEDRO SIVIELA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.210, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19 ago.-N.º 3194 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PALAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19 ago.-N.º 3195-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JUAN ZAMPINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 jul.-N.º 2998-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO VALAZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, julio 21 de 1944. — Ricardo N. Ortiz de Rozas, secretario.

e.27 jul.-N.º 2974 s|p.p.-v2 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacion del presente, a ANTONIO RADICCI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.23 ago.-N.º 3280-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA REGINA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.19 ago.-N.º 3196 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1944. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.19 ago.-N.º 3197 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA VARGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena, Sec. 60.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1944. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.11 ago.-N.º 3164-s|p.p.-v.18 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR HADID ASLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 ago.-N.º 3123-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ECHEVERRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Julio 31 de 1944. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.4 ago.-N.º 3058-s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SUAREZ de ANAQUIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 ago.-N.º 3061-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MARIGLINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 ago.-N.º 3060-s|p.p.-v.11 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a GERMAN SEOANE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.31 ago.-N.º 3332 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se cita por 15 días a don ORESTES VALAZZA, notificándole el siguiente auto: Buenos Aires, Agosto 4 de 1944. — Hágase entrega a Raúl Suen, en forma definitiva del automóvil de su propiedad que tiene en calidad de depósito —ver fs. 30—, dejando a salvo las acciones civiles que puedan corresponderle a terceros. — Hágase saber. — E. Villafañe Basavilbaso. — Ante mí: R. M. Gamboa — Buenos Aires, Agosto 2? de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 ago.-N.º 3315 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a IVO NELSON SILVA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-N.º 3282-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIO FAUSTO DI BACCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, agosto 16 de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-N.º 3283-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EMILIO MELE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.18 ago.-Nº 3191-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ELVIRA ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.10 ago.-N.º 3120-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO VILAR, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.10 ago.-N.º 3121 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR LOBATO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.10 ago.-N.º 3122 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VERON CRUZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 1.º de agosto de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 ago.-N.º 3062-s|p.p.-v.11 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE MARTINELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 27 de julio de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.3 ago.-N.º 3047 s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a BRUNO LEITER, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.2 sep.-N.º 3350 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HILARIO FLORES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, agosto 28 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.º 3334-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RUFINA MONZON o RUFINA BONZON de RATTI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.26 ago.-Nº 3310-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANA SZAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.25 ago.-N.º 3290 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JULIO ALBERTO LUCAS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.25 ago.-N.º 3291 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS PUJOL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a AIN ABRAHAM y defraudación a PABLO IBOLDI, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — Sadi Massüé, secretario.

e.21 ago.-N.º 3200-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS LORENZO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-N.º 3284-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO HERRERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, agosto 21 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.24 ago.-N.º 3285-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CANDIDO VILLAHOZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-Nº 3286-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS PUJOL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a EZIO MARIO VENTURINI y defraudación a ENRIQUE TOMAS BERLUSCONI, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — Sadi Massüé, secretario.

e.21 ago.-N.º 3199-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS LORENZO RUIZ HUIDOBRO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.12 ago.-N.º 3167 s|p.p.-v.19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN RESNIK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de julio de 1944. — Germán Terán secretario.

e.4 ago.-N.º 3050-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMERICO ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.2 ago.-N.º 3041 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CEFERINO SIXTO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.28 ago.-N.º 3318 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a LEON HOSSAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.29 ago.-N.º 3329-s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO LARRABURU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 ago.-N.º 3319 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófuga JOSEFA CIFUENTES de CASTRO, procesada por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.12 ago.-N.º 3166 s|p.p.-v.19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANSELMO L. VILLARUEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.16 ago.-N.º 3187 s|p.p.-v.21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOAQUIN A. NAVARRO, procesado por el delito de defraudación, causa 14.534, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º sept.-Nº 3342-s|p.p.-v.5 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Horacio Fox, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa «425|944, Aloisio, Alfredo Ramón, defraudación», a ALFREDO RAMON ALOISIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 17 de julio de 1944. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.7 ago.-N.º 3104 s|p.p. v.13 sep.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación) contra EDUARDO TALERO sobre cobro de canon de riego (Ley N.º 6.546) "que tramita por ante la Secretaría del doctor Carlos E. González Bonorino, cítase por el término de quince días a don Eduardo Talero, propietario de las fracciones registradas en el catastro de riego de la Nación, como lote 14 A, partida 244, lote 18, partida 35; lote 28-29, partida 62; y lote 32, partida 84, categoría permanente, de la Colonia Bouquet Roldán (Neuquén) y que forman parte de las chacras 105, 104, 102 y 101 respectivamente, del plano oficial, de la Gobernación de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley N.º 30 y en el 80 del Código de Procedimiento de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, julio 25 de 1944. — Carlos E. González Bonorino, secretario.

e.23 ago.-N.º 3279-s|p.p.-v.9 sept.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle P. Morán, lote 2, manz. 216. Partida guía 269.745; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.410. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3275 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3275 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lasearno, lote 23, manzana B, partida guía 265.503; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expte. 42.409. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3268 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3268 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Pico, campo La Maruja, lote 12, chacra 14, fracción c, manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.408. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3269 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3269 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lasearno, lote 1, manzana B, Partida guía 265.502; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.407. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3270 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3270 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Caraguasay, Partida guía 602.082; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente N.º 42.406. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3271 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3271 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol, lote 6, manzana 226, Partida guía 269.482; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.413. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3272 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3272 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Gutenberg y Pareja, lote D; manzana 210; Partida guía 269.865; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución del año 1933. — Expediente 42.412. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3273 s|p.p.-v.13 sep.

e.14 dic.-N.º 3273 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 9, Partida guía 234.423, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.411. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3274 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3274 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado N.º 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 4.586, calle Moreto, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 41.733, año 1943, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1937, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1944. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 mayo-N.º 2198-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2198-s|p.p.-v.16 sept.

JUZGADO N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 245.581, calles Londres s|n., Gándara s|n., Launess s|n., y Liverpool s|n., lote . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el C. Fiscal L. Rosendi Dávila. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1944. — Pablo F. Perchetto, secretario.

e.29 abr.-N.º 1699-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1699-s|p.p.-v.5 sept.

JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.586, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 5, manzana 186, entre los Nros. 3318 y 3370 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2063-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2063-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 6, manzana 186, entre los Nros. 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2064-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2064-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.823, calle Núñez sin número, lote 16, manzana 181, al lado de los números 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2065-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2065-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo s|n., y Conde s|n., lote 26, manzana 146, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2066-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2066-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 337.845, calle Quesada s|n., parcela 573, lote 2, el 2do. lote de Quesada 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2072-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2072-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo sin número, Sec 2587, lote 10, manzana F, al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2055-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2055-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 44.658, calle Pirovano, lote 14, entre los números 532 y 576 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2046-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2046-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n., y Cánning s|n., al lado de Cánning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2075-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2075-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Partida 554.901, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2076-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2076-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.031, calle García del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares el 3er. lote de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2067-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2067-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.481, calle Paroissien s|n., sec. 324, rte 7P, manz. 43 A, el 2do. lote de Paroissien 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2068-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2068-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.738, calle Pinto sin número, sección 539, lote 52, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2069-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2069-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 333.280, calle R. Huidobro y Melián s|n., sec. 365, lote 11, manz. 93, al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2070-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2070-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 335.955, calle Olazábal sin número, parcela 493, entre los números 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2071-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2071-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 341.896, calle Musares, Mendoza y Dragones sin número, sec. 786, manzana 38, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2073-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2073-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 281.574, calle R. Gutiérrez s|n., sec. 2099, lotes 12|14, manzana 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2054-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2054-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de la Pampa (Victorica), sección 18, fracción B, lote 20, partida 530.896; sección 18, fracción B, lote 20, manzana 24 B, partida 530.897, sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 119, Col. E. Mitre, partida 531.082, sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 120, Col. E. Mitre, partida 531.084; sección 18; fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 122, Col. E. Mitre, partida 531.087; sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 127, Colegio E. Mitre, partida 531.093, sección 18, fracción D., lote 1, partida 531.162, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2077-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2077-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 45.305, calle Las Palmas hoy Tierra del Fuego pasando el N.º 2620, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2047-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2047-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 275.026, calle Camarones s|número entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2053-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2053-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . Pda. 247705, calle Av. Constituyentes s|n. y Nueva York s|n., al lado del N.º 2115 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2051-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.N.º 2051-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida

264.789, calle Amsterdan s|n. y Orán s|n., sec. 1421, lote 12 a, manz 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2052-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2052-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del N.º 1.320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2074-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2074-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . Partida 295.613, calle Av. San Martín s|n., Chorroarín s|n., y Vías F. C. P., sec. 637, lote B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2056-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2056-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 328.148, calle Nahuel Huapi y Roque Pérez, s|n., parcela 152, lote 8, manzana N, al lado de Roque Pérez 2637, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2057-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2057-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . ., Partida 329.810, calle M. Pedraza s|n., y Wáshington s|n., parcela 203, M. C. entre M. Pedraza 3850, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2058-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2058-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.149, calle Wáshington s|n., parcela 223, lote 22 bis, manz. 194, entre los Nros. 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2059-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2059-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.211, calle Avenida del Tejar sin número, sección 226, lote 17, manzana 192, el 2do. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2060-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2060-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.212, calle Avenida del Tejar sin número, parcela 226, lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2061-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2061-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.247, calle Superí s|n., y J. Azurduy sin número, parcela 228, lote 1, manzana 190, al lado de J. Azurduy 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2062-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2062-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 102.468, calle Montesquiú s|n., Parcela 83, el 2.º lote después del N.º 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2049-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2049-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 150.252, calle Beauchef s|n., al 400 imp. ,74 metros de Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires. Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2050-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2050-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 102.466, calle Tupungato s|n., Parcela 63, lote 1 al lado del N.º 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2048-s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 agos.-N.º 2048-s|p.p.-v14 sep.

JUZGADO N.º 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dr. Luis Beláustegui 1255, lote 46, manzana c, parcela 290, partida 233.080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1941|2. — Cob. Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Julio 3 de 1944. — José L. Rodríguez, secretario.

e.19 ago.-N.º 3192 s|p.p|-v.6 sept.
e.7 dic.-N.º 3192 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana 3855|99 y Bahía Blanca s|n. y José Cubas 3900, lote 1, manzana 140, parcela 1660, partida 271.020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, Julio 3 de 1944. — José L. Rodríguez, secretario.

e.19 ago.-N.º 3193 s|p.p.-v.6 sept.
e.7 dic.-N.º 3193 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO N.º 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 8, de esta Capital, doctor Fernando Dupuy, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Bragado entre Estonia y Bariloche, parroquia 60, manzana 42, parcela 42 b del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.º 57.811, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.25 ago.-N.º 3294 s|p.p.-v.12 sept

JUZGADO N.º 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Lautaro s|n., lote 11, manzana S. Exp. 392 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2162 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2162 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Balbastro s|n., lot. 19. M. D. Exp. 395 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2151-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2151-s|p.p.-v 14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carhué s|n., lote 18 man. B. Exp.383, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may. N.º 2152-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2152-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo s|n. lote 20, manz. R. Expediente 389 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2156 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2156 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo, s|n., lote 17, manzana R. Expediente 388, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo N.º 2155-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2155 s|p.p.-v.14sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Tilcara y Chilabert s|n. lote 1 y, manzana H. Exp. 381 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2157 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2157 s|p.p.-v14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Esteban Bonorino s|n., lote 26, manzana A, Exp. 378 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º -- Secretario.

e.9 mayo-N.º 2160 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 ago.-N.º 2160-s|p.p.-v.14 sept.



Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Zañartú s|n., lote 5, man. S, Exp. 386, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2153-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2153-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avda. Cruz s|n., lote 6 manzana A. Exp. 380 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2158 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 ago.-N.º 2158-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avda. Cruz s|n., lote 7, manzana A. Exp. 379 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2159 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos. N.º 2159 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Puan s|n., lote 24, manzana B, Exp. 394 F-352 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2163 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2163 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carlos M. Ramírez, s|n., lote 34 manz. G. Exp. 393 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944 — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2164 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 agos.-N.º 2164 s|p.p.-v. 14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avenida Curapaligüe sin número Expediente 387 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2154 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2154 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle General E. Garzón s|n., lote 23, manzana 7 Expediente 382, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2147-s|p.p.-v.27 may.
e.28 ago.-N.º 2147-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle E. Castro s|n., lote 5. M G. Exp. 391, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2148-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos. N.º 2148-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle A. Díaz, s|n., lote 31 man. E. Exp. 385, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2149-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2149-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Zelarrayán s|n., lot. 17, M. I. Exp. 386, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2150-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos. N.º 2150-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo, s|n., lote 9, manzana S, Exp. 390 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2161 s| p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2161-s|p.p.-v.14 sept.

JUZGADO N.º 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 43, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.394. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3251-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3251-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 3, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.454. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3252-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3252-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 2, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.456. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3253-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3253-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles La Mesopotamia y Zelarrayán, lote 20, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.457. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3254-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3254-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 56, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.366. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3255-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic. N.º 3255-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Castañares, lote 19, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.367. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3256-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3256-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pilar sin número y Av. Castañares sin número, lote 21, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.435. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3257-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3257-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge, lote 11, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 8|41. — Expediente 22.383. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo secretario.

e.26 ago.-N.º 3237-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3237-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ibáñez, lote 2, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.531. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3224 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3224 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo, lote M, manz. A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|35 y 38|41. — Expediente 22.355. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3219 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic-Nº 3219 s|p.p.v.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 24, manz. B; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.350. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.. 3220 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3220 s|p.p.-v.2 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General C. Díaz, lote 2, manz. D; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.475. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3210 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3210 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alcaraz sin número y Víctor Hugo sin número, lote 5, manz. D; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.352. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3211 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3211 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Chajal, lote 9, manz. 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22514. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3212 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3212 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Chajal, lote 12, manzana 5; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.516. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3213 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3213 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 11, manzana 2; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.401. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3214 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3214 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.391. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3238-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3238-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Monte y Montiel, lote 22, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.499. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3239-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3239-s.p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicado en las calles Erézcano y Av. Gral. Roca, sec. 1879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 39 y 41. — Expediente 22.500. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3240-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3240-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 36, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.419. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3241-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3241-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 35, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.420. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3242-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3242-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 32, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38 | 41. — Expediente 22.421. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3243-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3243-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 8, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.436. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3258-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3258-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 27, manzana P 1 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.449. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3259-s|p.p.-v.13 sept.
e.14 dic.-N.º 3259-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, lote 30, manzana P. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.450. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3260-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3260-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 11, manzana 8; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.398. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 ago.-N.º 3218 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3218 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Médanos, lote 27, manzana F; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.477. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3208 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3208 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melincué, lote 9, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años años 1934|41. — Expediente 22.473. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3216 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3216 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Sastre, lote 5, manzana 8; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.460. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3215 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3215 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 13, manzana P. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial. de los años 1934|41. — Expediente 22.452. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3261-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3261-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Balbastro y Tellier, lote 13, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial. de los años 1934|41. — Expediente 22.388. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3262-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3262-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 26, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial. de los años 1934|41. — Expediente 22.389. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3263-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3263-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 27, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.390. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3264-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3264-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 27 manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22.414. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3265-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3265-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 28, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22.413. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3266-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3266-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Gobernación de Neuquén, Pueblo Ramón M. Castro. Partida 750.304|755, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expediente 22.492. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3267-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3267-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolonia, lote 7, sección 2.495; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.476. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3209 s|p.p.-v.1? sep.
e.14 ago.-N.º 3209 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Av. Castañares, lote 10 B, manz. G; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 38|41. — Expte. 22.378. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3207 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3207 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 15, manz. K 1; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.410. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago. 3203 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3203 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Maldonado, lote 28, manz. R. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.407. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3204 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3204 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 3, manzana 1; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 38|41. — Expte. 22.405. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3205 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3205 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 13, manz. H; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.380. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3206 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3206 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 25, manzana B; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.351. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3221 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3221 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 32, manzana 4; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.529. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3222 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3222 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 23, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.530. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3223 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3223 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pie. Mónaco, lote 10, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.510. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3230-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3230-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena, lote 37, manzana D. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.526. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3231 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3231-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena, lote 40, manzana D. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.525. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3232-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3232-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 28, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.471. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3233-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3233-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 29, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.523. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3234-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3234-s.p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 31, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.528. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3235-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3235-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 6, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.493. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3236-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3236-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge lote 26, manzana G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.497. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3244-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3244-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pico, Colonia Tauzel, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.519. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3245-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3245-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marcos Sastre, lote 15, manbana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.511. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3246-s|p.p.-v.13 sept.
e.14 dic.-N.º 3246-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 2, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.467. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3247-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 2247-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Piedrabuena y Zearrayán, lote 1, Manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.469. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3248-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3248-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 13, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.392. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3249-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3249-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 42, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.393. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3250-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3250-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. General Paz, lote 10, manz. E; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|37 y 40|41. — Expte. 22.472. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3225 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3225 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende sin número, lote 28; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.704. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3226 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3226 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez sin número, lote 7; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.506. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3227 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3227 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Delambre sin número, lote 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.502. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3228 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3228 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mónaco, lote 8, manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.509. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3229 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3229 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles M. Sastre y Cervantes, lote 8, manz. 8 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.399. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3217 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3217 s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO N.º 25

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Aynnón sin número, lote C, manz. B, Circ. 1.ª, partida 12.049|51, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.831-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2201-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2201-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6 manzana 22, Circ. 16.ª, Partida 31.433, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.856-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2226-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2226-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Emilio Castro s|n., lote 8, manzana I, Circ. 1.ª, partida 14.313, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.835-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2205-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2205-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Rivadavia, Límite del Municipio, a Luchet, lote . ., manzana . ., Circunscripción 1.ª, Partida 15.567, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.857-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2227-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2227-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Av. Gral. Paz, Rivadavia y Luckter lote . ., manz. . ., Circ. 1.ª, Partida 15.568, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.848-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2218-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2218-s|p.p. v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Avenida General Paz y Rivadavia a R. L. Falcón, lote . ., manzana . ., Circ. 1.ª, Partida 15.568, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.849-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2219-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2219-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Jachal s|n., lote 8, manzana 2, Circunscripción 1.ª, Partida N.º 15.700, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.850-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2220-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2220-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tellier s|n., lote 11, manzana 3, Circ. 1.ª, Partida N.º 15.686, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.851-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2221-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2221-s p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Límite del Municipio, lote 9, manzana 2, Circ. 1.ª, Partida 36.475, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.852-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2222-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2222-s|p.p. v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Sorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar s|n., lote 2, manzana D, Circunscripción 1.ª, Partida 14.255, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.853-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2223-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2223-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Bariloche s|n., lote 25, manzana K, Circ. 1.ª, Partida 15.491, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.847-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2217-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2217-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Alpatacal s|n., lote 7, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.413, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.846-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2216-s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Ercilla s|n., y Cafayate s|n., lote 16, manz. B, Circ. 1.ª, partida 14.295, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.834-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2204-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2204-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar sin número, lote 2, manzana B, Circ. 1.ª, partida número 14.281, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.833-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2203-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2203-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar s|n., lote 3, manzana D, Circ. 1.ª, partida número 14.256, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.832-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2202-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2202-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Gana s|n., y Bynnón s|n., lote 9, manz. B, Circ. 1.ª, partida 12.048, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.829-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2199-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2199-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Miralla sin número, lote 3, manzana 29, Circ. 1.ª, partida 10.242, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.830-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2200-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2200-s|p.p.-v.16 sep.

JUZGADO N.º 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 1 m, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.259. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2090-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2090-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.264. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2091-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2091-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción C, lote 25 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.265. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2092-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2092-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción B, lote 18 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.266. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2093-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2093-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 14 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51281. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2123-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2123-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18, fracción D., lote 23 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51261. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2124-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2124-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 13 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51282. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e9 mayo-N.º 2125-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2125-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 13 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51283. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2126-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2126-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción C, lote 2 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.238. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2103-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2103-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rosetti, lote 20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.224. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2104-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2104-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción A, lote 12 - 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.209. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2105-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2105-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción C, lote 7 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.239. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2106-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2106-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Paz, Lote 1. Manz. 53, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobre de impuestos de Contribución Territoral del año 1933. — Expte. 51198. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-Nº 2145-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2145-s p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territ. Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, l. 23 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expte. 51.262. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-Nº 2146-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2146-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Cosquín, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Expte. 51197. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2144-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2144-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Huidobro - Plaza - Tronador A. Medrano y Estomba, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51235. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2135-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.N.º 2135-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Huidobro - Tronador - A. Medrano y Estomba, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51233. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2136-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2136-s.p|p.-v.14. sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción B., lote 22 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51234. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2137-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2137-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares - Tronador y Avenida del Tejar, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51191. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2138-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2138-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cosquín y Zelada, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51192. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2139-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2139-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil, lote 25 manz. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51193. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2140-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2140-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pergamino y J. Garzón, lote 1, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51194. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2141-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2141-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 10 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51285. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2128-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2128-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 9 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51286. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2129-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2129-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 9 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51287. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2130-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2130-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 8 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51288. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2131-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2131-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Coronel Díaz y Mansilla, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51219. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2132-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2132-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Centenario, lote 29, manzana 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51220. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2133-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2133s.-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ocampo, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51221. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2134-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2134-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Colonia Bernardino Rivadavia, lote 70, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.275. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2102-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2102-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 12 f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.256. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2086-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2086-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa. Victorica, sección 18, fracción D, lote 1 p, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.257. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2087-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2087-s|p.p. v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C., lote 13 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51280. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2122 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2122-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C, lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.269. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2096-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2096-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18; fracción C, lote 12 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.270. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2097-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2097-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción B, lote 18 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.271. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2098-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2098-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción B, lote 17 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.272. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2099-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2099-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción A, lote 22, f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.273. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2100-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2100-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Colonia Pte. Uriburu, sección D, lote 43, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.274. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2101-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2101-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 23 e, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.260. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2084-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2084-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18; fracción D, lote 12 g, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.255. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2085-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2085-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18, fracción D, lote 1 u, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.258. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2088-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2088-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.263. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2089-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2089-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro. lote 19, manz. 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51195. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2142-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2142-s.p|p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Garzón, lote 39, manz. 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51196. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2143-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2143-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor German D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 16 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51284. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2127-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2127-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor German D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción A, lote 13 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51208. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2116 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2116-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Río Negro S. A. oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933|37 y 40|41.—Exp. 51210. Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2117 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2117 s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Pueblo "Quitilipi", manzana 69, A. y B., para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51276. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2118-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2118-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Pueblo "Quitilipi", manzana 58, A., para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51277. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2119 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2119-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, sección I, fracción B, lote 2…, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51278. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2120 s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2120 s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción B., lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51206. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2114-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2114 s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción A, lote 15 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51207. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2115-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2115 s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, sección I., fracción A., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51279. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2121-s.p|p.v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2121s.p|p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 h, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.202. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2110-s.p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2110-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.203. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2111-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2111-s p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C, lote 16 e, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.267. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2094-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2094-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C, lote 16 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.268. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2095 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2095-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 23, fracción B, lote 19 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.200. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2108-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2108-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 23, fracción A, lote 12 - 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.201. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2109-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2109-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor German D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 e, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.204. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2112-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2112-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.205. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2113-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2113-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pieres s|n., y Cossio s|n., lote 37, manzana L. Circ. 1.ª, Partida 12.699, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.854-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2224-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2224-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Ibarrola s|n., lote 5, manzana . . . . Circ. 1.ª, Partida 13.823, año 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.855-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2225-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2225-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor VICENTE D'URSE, propietario de la propiedad Sarandí 229; Partida 648, Circ. . ., año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.858-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2228-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2228-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Avenida Cobo sin número y Miraflores sin número, lote 1, manzana C, Circunscripción 1.ª, Partida 45.624²², año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.859-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2229-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2229-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa-Acha, Sección 19, fracción A, lote 18, chacra 3, manzana b, Circunscripción P, A, Partida 792, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.922-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2230-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2230-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa-Acha, Sec. 19, frac. A, lote 18, chacras 5 y 5, manz. a. b, c, d, y a, b, c, d, Circ. P. A., Partida 795|802, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.923-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2231-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2231 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad R. Negro, S. A. Oeste, lote 50, c, manz. ., Circ. R, N, Partida 130, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.924-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2232-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2232 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pablo Anchorena, Pampa-Toay, Sección 3, fracción B, lote 4, P, chacra 3, Circ. P. T., Partida 4650, año 1933, por haberlo requerido el representanee del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.925-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2233-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2233-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar s|n., lote 7, manzana A, Circ. 1.ª, partida número 14.395, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.836-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario

e.10 mayo.-N.º 2206-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2206-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Avda. Gral. Paz s|n., lote 18, manz. O, Circ. 1.ª, partida 12.196, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.837-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2207-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2207-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Gaona, sin número, lote 3, manzana O, Circ. 1.ª, partida 12.205, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.838-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2208-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2208-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Founrouge s|n., lote 12, manzana . ., Circ. 1.ª, Partida 12.244, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.839-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2209-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2209-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Acassuso s|n., lote 42, manzana J, Circ. 1.ª, Partida 12.788, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.840-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2210-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2210-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Palmar s|n. y [illegible] s|n., lote A, manz. D, Circ. 1.ª, Partida 13.884|86, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.841-44 — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2211-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2211-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Vilela s|n., lote 32, manzana 6, Circunscripción 16.ª, Partida 14.121, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.842-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2212-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2212-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n., lote 1, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.215, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.843-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2213-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2213-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n., lote 4, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.218, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.844-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2214-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2214-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar s|n., y Alpatacal s|n., lote 6, manz. E, Circ. 1.ª, Partida 14.235, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.845-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2215-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2215-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción B, lote 22 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.199. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2107-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2107-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción C. lote 2 a para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.240. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2078 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2078 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, frac. B, lote 24 d. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.241. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2079 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2079 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción B, lote 24 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.242. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2080 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2080-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 11, fracción B, lote 3 este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Expediente 51.244. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2081-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2081-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción B, lote 24 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.236. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2082-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2082-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción C, lote 2 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.237. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2083 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2083-s p.p.-v.14 sept.

JUZGADO N.º 34

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 1, manzana E., partida 56.042, Expte. Nº 39.763, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39.763), bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1670 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1670-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n. y F. Rivera sin número, Sección 2098, lote 28, manz. J. Partida 56.375 (Expte. número 39.884) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.884), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1912 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1912 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 27, manz. J. Ptda. 56.376 (Exp. N.º 39.883) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.883), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1913 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1913 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n.. Sec. 2098, lote 27 manz J, Pda. 56.376 (Expte. N.º 39882), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.882), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1914 s p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1914 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela sin número y F. Rivera sin número, Sección 2098, lote 28, manz. J. Part. 56.375 (Exp. N.º 39.885), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.885), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1915 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1915 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, lote 19, manzana O, Partida 51.416 (Expediente número 39.897), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.897), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1916 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1916 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 12, manz. H, Partida 51.641 (Expte. N.º 39.895), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.895), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1917 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1917 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1885, lote 18, manzana H, Partida 51.635 (Expte. N.º 39.896), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1936|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.896), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1918 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1918 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, lote 18, manzana H. Partida 51.635 (Expte. número 39.894), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.894), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1919 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1919 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sayos s|n., y Marguiondo s|n., sección 2651, lote 10, manzana V, partida 66.485 (Expediente Nº 40.020), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. Nº 40.020), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1835-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1835-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2.169, lote 44, manzana C., Partida 57.525 (Expte. N.º 40.037), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 40.037), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1687 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago. N.º 1687 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2095, lote 7, Manzana H., Partida 56.257 (Exp. N.° 39.791), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.791), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1963 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1963 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Martí s|n., Sección 2098, lote 17, manzana J, Partida 56.385, (Expte. N.° 39.876), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.876), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1974-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1974 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2095, lote 7, manzana H, Partida 56.257, (Expte. N.° 39.792), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.792), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1971-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1971-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corvalán s|n., y R. L. Falcón s|n., lote 1, Partida 75.579, (Expte. N.° 39.970), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1972-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1972-s|p.p.-v.14 sept,

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 16, manzana H, Partida 56.248, (Expte. N.° 39.794), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.794), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1970-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1970-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., y J. Martí s|n., Sección 2098, lote 18 manzana J, Partida 56.384, (Exptc. N.° 39.875), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.875), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1975-s|p.p.-v.27 mayo.
e.2 Sago.-N.° 1975-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2101, 2098, lote 17 manzana J, Partida 56.385, (Expte. N.° 39.874), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.874), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1976-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1976-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sección (Expte. N.° 39.873), para que dentro de lote 29, manzana Q, Partida 56.408, dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.873), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1977-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1977-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca situada en la calle General J. M. Bustillos s|n., y San Pedrito s|n., lote 24, p, manzana G, Partida N.° 145.593, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por Expediente número 39.808, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1978-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1978-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al **dueño o poseedor** del inmueble situado en Sta. Catalina s|n., Sección 1886, lote 20, manzana G, Partida 51.662, (Expte. N.° 39.811), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.811), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1979-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1979-s|p.p.-v.14 sept,

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1886, lote 13, Partida 51.669, (Exp. N.° 39.789), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37. que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.789), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1964 s|p.p.-v.17 mayo
e.28 ago.-N.° 1964 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., partida 57.628 (expediente N° 39.839), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39.839), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1672-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1672-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 43, manzana Ch, Partida 57575 (Exp. N° 39844), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39844), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1677-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1677-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., Sección 2083, lote 8, manzana E, partida 56.049, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente número 39.755), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1663 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1663-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 7, manzana E, partida 56048, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.757), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1665-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 1665-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo de. Juzgado N° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 2, manzana A, partida 57.626 (expediente N° 39.842), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934|35|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente N° 39.842), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1675-s|p.p.-v.17 may
e.18 ago.-N° 1675-s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santander s|n., Sección 2.540, lote 11, manzana F., Partida 64.340 (Expte. N.° 39.851), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el **impuesto de contribución** territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.851), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1684 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1684 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n. Sec. 2.169, lote 44, manz. C, Pda. 57527, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.° 39.847), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1.680 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 1.680 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 24, manzana E, partida 56040, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.758), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1666-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1666-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 3, manzana A, partida 57.628 (Expediente N° 39.840), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39.840), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1673-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1673-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, lote 18, manzana B, Partida 286322, (Exp N.º 39856), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39856), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1824 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1824 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, lote 47, manzana 3, Partida 286261, (Expte. N.º 39854), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41; que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39854), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1825 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1825 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 6, manzana T, Partida 56429, (Expte N.º 39812), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39812), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1826 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1826 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Basualdo s|n., y Corrales s|n., Sección 2424, lote 1, manzana 5, partida 62.325, (Expte. número 39.972), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2009 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2009 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 17, partida 51.348, (Expte. N.º 39.994), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2010 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2010 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Molière sin número, Sección 2358, lote 5, manzana D, Partida 289004, (Exp. N.º 39858), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.858), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1817 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 1817 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza sin número y A. J. Lupi sin número, Sección 1887, lote 19, manzana F, Partida 51688, (Expediente número 39924), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibiendo de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.- N.º 1818 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1818 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, Sección 1885, lote 11, manzana H, Partida 51642, (Expte. N.º 39925), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1819 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1819 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, Sección 1885, lote 5, manzana H, Partida 51641, (Exp. N.º 39926), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1820 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1820 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en O'Higgins sin número Partida 340434, (Exp. 39927). para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1821 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1821 s|p.p.-vb.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, Sección 2257, lote 18, manzana B, Partida 286322, (Exp. N.º 39857), para que dentro de dicho termino comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.º 39857), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1822 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1822 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, Sección 2255, lote 47, manzana 3, Partida 286261, (Exp. N.º 39855) para que dentro de dicho termino comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39855), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1823 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1823 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 6, manzana T, Partida 56429, (Expte. N.º 39752), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39752), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1828 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1828 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., lote 12, manzana 5, partida 51.560, (Expte. N.º 39.978,) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2007 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2007 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 18, partida 51.586, (Expte. número 39.973), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2008 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2008 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1886, lote 4, manzana G, Partida 51648, (Exp. N.º 39809), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.º 39809), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1827 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1827 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Cruz s|n., lote 19, manzana B, partida 51.265, (Expte. N.º 39.995), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2011 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2011 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 19, partida 51.585, (Expte. número 39.974), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2004 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2004 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 20, partida 51.584, (Expte. número 39.975), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2005 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2005 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 21, partida 51.583, (Expte. número 39.976), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.19 mayo-N.º 2006 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2006 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela sin número Sección 2101, lote 29, manzana Q, Partida 56408 (Exp. N.º 39752), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39752), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1799 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1799 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sección 2092, lote 11, Manzana R., Partida 56.210 (Exp. N.º 39.798), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.798), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1966 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1966 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, s|n., Sección 2092, lote 11, Manzana R., Partida 56.210 (Exp. N.º 39.797), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución Territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.797), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1967 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1967 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en El Cano s|n. y P. T. Vías F. C. C. B. A. s|n., Partida 238.308 (Exp. N.º 39.963), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. -- Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1934 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1934 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Guevara s|n., Partida 238.347 (Exp. N.º 39.964), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. —Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1935 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1935 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Fraga s|n., lote 23, manzana E., Partida 239.073, (Exp. N.º 39.965), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1936 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1936 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Heredia s|n., lote 7, manzana H., Partida 239.156, (Exp. N.º 39.966), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1937 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1937 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. de Los Incas s|n., lote 7, manzana V., Partida 239.296, (Exp. N.º 39.967), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1938 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1938 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 6, manzana b, Partida 51.504, (Exp. N.º 39.987), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1939 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1939 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa sin número, lote 24, manzana 5, Partida 240951, Exp. N.º 39916), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39916), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1809 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1809 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Martí sin número Sección 2101, lote 18, manzana Q., Partida 56419, (Exp. N.º 39866), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39866), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1794 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1794 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza sin número, Sección 1880, lote 6, manzana b, Partida 51504, (Exp. N.º 39905), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39905), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1797-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1797 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, lote 93 manzana 4, Partida 51364, (Exp. N.º 39901), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1798 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1798 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Estomba s|n. lote 7, manzana H., Partida 239.635, (Exp. N.º 39.968), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo N.º 1940 s|p p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1940 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., e Itaquí s|n., Sección 1871, lote 4, manzana 20, Partida 51.302 (Exp. Nro. 39.899), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Exptediente N.º 39.899), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1941 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1941 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n. e Itaquí s|n., lote 13, Manzana 22, Partida 51.731, (Exp. N.º 39.779), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.779), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1950 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1950 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 9, Manzana A., Partida 51.716, (Exp. N.º 39.780), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promivida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.780), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1951 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1951 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1891, lote 9, Manzana A., Partida 51.716, (Exp. N.º 39.781), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Exptediente N.º 39.781), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1952 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1952 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano 2855, Partida 51.518, (Exp. N.º 39.902), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.902), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1946 s|p p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1946 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano 3246, Partida 51.403, Exp. N.º 39.903, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.903), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1947 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1947 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., lote 4, manzana G, Partida 51.648, (Expediente N.º 39.810), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.810), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1980-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1980-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 16, manzana H, Partida 56.248, (Expte. N.º 39.793), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.793), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1981-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1981-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1896, lote 24, manzana D, Partida 51.758, (Expte. N.º 39.778), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.778), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1982-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1982-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1895, lote 22, manzana D, Partida 51.760, (Expte. N.º 39.776), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.776), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1983-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1983-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1896, lote 24, manzana D, Partida 51.758 (Expte. N.º 39.777), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.777), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1984-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1984-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena sin número, lote 27, manzana C, Partida 244485, (Expediente número 39943), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1888-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1888-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ceretti sin número, lote 31, manzana 2, Partida 247499, (Expediente. Nº 39933), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1889-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1889-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Arismendi s|n., lote 4, Partida 246040, (Expediente Nº 39964), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1890-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1890-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Campillo s|n., lote 4, Partida 245975, (Expediente Nº 39965), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1891-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1891-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena s|n. y Avalos sin número, lote 4, manzana H, Partida 245353, (Expediente Nº 39966), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1892-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1892-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena sin número, lote 5, manzana H, Partida 245352, (Expediente número 39967), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1893-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1893-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Campillo s|n. y Avalos sin número, lote 5, manzana 4, Partida 245247, (Expediente Nº 39968), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1894-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1894-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avelino Díaz s|n., lote 31, Sección 1734, manzana E, Partida 47916, (Expediente número 40033), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1895-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1895-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Castañares s|n., Saraza s|n. y Puán s|n., Sec. 1724, manz. J, Pda. 47601, (Expte. Nº 40034), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1896-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1896-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. de los Constituyentes s|n., lote 4 T, manzana A, Partida 368098, (Expediente número 40035), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1897-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1897-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Guayra s|n. y Miller s|n., lote 28, manzana V, Partida 348674, (Expediente número 40036), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1898-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1898-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena s|n., lote 36, manz. A, Pda. 244232, (Exp. Nº 39944), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1882-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1882-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en A. P. Carranza sin número, lote 23, manzana O, Partida 243510, (Expediente Nº 39945), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1883-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1883-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Diagonal Internacional sin número, lote 2676, Partida 245034, (Expediente número 39969), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1884-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1884-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n. y Benigno sin número, lote 22, manzana F, Partida 244802, (Expediente Nº 39940), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1885-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1885-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Berón de Astrada s|n., y Jachal s|n., sección 2782, lote 3, manzana F, partida 69.047, (Expediente Nº 40.015), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 40.015), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario

e.9 mayo-Nº 1832-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1832-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n. y Charrúa s|n., Sección 1898, Lote 1, Manzana B, Partida 51.802, (Exp. N.º 39.768), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.768), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2041-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2041-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n. y Charrúa s|n., Lote 1, Manzana B., Partida 51.802, (Exp. 39.767) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.767), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2042-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2042-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Saladillo s|n. y Tabaré s|n. Sección 2844, Lote 21, Manzana 4, Partida 70.649, (Expediente N.º 39.806), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1936|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.806), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2043-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2043-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., Sección 1874, lote 112, Manzana 4, Partida 51.377, (Exp. N.º 40.021), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1961 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1961 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., y A. J. Lupi s|n., Sección 1887, lote 19, Manzana F., Partida 51.688, (Exp. N.º 39.787), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938-40-41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.787), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1957 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1957 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1880, lote 24, Manzana B., Partida 51.510, (Exp. 40.019), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1958 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1958 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 13, Partida 51.669 (Exp. N.º 39.788), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.788), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1959 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1959 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1880, lote 25, manzana B., Partida 51.509, (Exp. N.º 40.020), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1960 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1960 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., Sección 2085, Lote 11, Manzana E., Partida 56.052 (Exp. N.º 39.799), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.799), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2044-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2044-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., Sección 1874, lote 113, Manzana 4, Partida 51.376 (Exp. N.º 40.022), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1962 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1962 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1876, lote 19, manzana O, Partida 51.416 (Expte. número 39.898), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.898), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1928 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1928 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n, Sec. 2098, lote 25, manz. J. Par. 56.378 (Exp. N.º 39.881), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.881), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1929 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1929 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 20, manz. J. Ptda. 56.382 (Exp. N.º 39.878), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.878), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1930 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1930 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., (a 5100), sección 2534, lote 27, manzana E, partida 64.122 (Expediente Nº 39.833), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.833), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1850-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1850-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 25, manz. J, Ptda. 56.378 (Exp. N.º 39.880), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.880), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1932 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1932 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en frente Vías F. C. C. A., con salida a Congreso 1945, Partida 367.139 (Expediente número 39.962), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1933 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1933 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 26, manzana E, partida 64.121 (Expediente número 39.835), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.835), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1852-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1852-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 27, manzana E, partida 64.122 (Expediente número 39.834), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.834), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1851-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1851-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n, Sec. 2098, lote 26, manz. J, Ptda. 56.382 (Exp. N.º 39.879), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.879), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1931 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1931 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 19, partida 51.585, (Expte. N.° 40.007), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2028 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2028 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 18, partida 51.586, (Expte. N.° 40.006), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 2029 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2029 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madariaga s|n., Sección 2447, lote 18, manzana 15, (Expte. N.° 40.005), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2030 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., Sección 1883, lote 13, manzana 5, partida 51.1559, (Expte. N.° 40.011), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2031 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmuebles situado en Cervantes sin número, y Marcos Sastre sin número, Sección 2265, lote 1, manzana 9, Partida 286526, (Expediente 39859), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39859), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1816 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1816 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 20, partida 51.584, (Expte. N.° 40.008), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2033 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1880, lote 23, manzana b, partida 51.511, (Expte. N.° 40.018), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2034 s|p.p.-v.27 mayo
28 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, Sección 1880, manzana b, partida 51.513, (Expte. N.° 40.016), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2035 s|p.p.v.-27 mayo
e.28 ago.-N.° 2035 s|p.p.v.-14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., sección 2083, lote 11, manzana E, partida 56.052 (Expediente N° 39.800), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39.800), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1859-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1859-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., sección 2083, lote 10, manzana E, partida 56.051 (Expediente N° 39.801), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.801), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1860-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1860-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., sección 2095, lote 26, manzana H, partida 56.272 (Expediente N.° 39.828), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39.828), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1861-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1861-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Orán s|n., lote 22, manzana 171, partida 270.564, (Expediente N° 39.932), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en al demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1862-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1862-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madero s|n., lote 6, manzana 43, partida 294.454 (Expediente N° 39.931), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1863-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1863-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Alvarez Thomas sin número, lote 1, manzana 9, Partida 210895, (Exp. N.° 39915), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39915), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1810 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1810 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Vilardebó sin número, lote 10 p, manzana f, Partida 296143, (Exp. N.° 39920), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1811 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1811 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 9, manzana T, Partida 56426, (Exp. N.° 39.863), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39863), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1812 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 9, manzana T, Partida 56426, (Exp. N.° 39862), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda promovida por el cobro de impuesto (Expediente número 39862), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi secretario.

e.9 mayo.-N.° 1813 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1813 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 16, manzana Q, Partida 56421, (Exp. 39861), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Exp. número 39861), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1814 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 16, manzana Q, Partida 56421, (Exp. 39860), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39860), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.5 mayo.-N.° 1815 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.° 1815 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 21, partida 51.583, (Expte. N.° 40.019), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2032 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Behring sin número, lote 16, manzana C, Partida 244498, (Expediente número 39941), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1886-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1886-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Gamarra s|p Behring s|n. lote 19, manzana C, Partida 244495, (Expediente número 39942), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1887-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1887-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 5, manzana 4, partida 65.939 (Expediente N.º 40.022), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.º 40.022), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1841-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1841-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2515, lote 4, manzana 4, partida 65.938 (Expediente N.º 39.824), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.º 39.824), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1842-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1842-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Juan B. Justo s|n. lote 15, manzana K, partida 294.840, (Expediente número 39.921), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1843-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1843-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado numero 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Bonifacio s|n. lote 12, manzana 346, partida 140.144 (Expediente número 39.922), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1844-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1844-s|p.p.-v14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en O'Higgins s|n., sección 695, lote 15, partida 340.230, (Expediente número 39.923), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1845-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1845-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, sección 2101, lote 17, manzana Q, partida 56.420 (Expediente número 39.864), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.864), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1846-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1846-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2161, lote 20, manzana Q, partida 56.417 (Expediente número 39.870), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente número 39.870), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1847-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1847-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Chilabert s|n., sección 209', lotes [illegible]23 p. manzana H, partida 56.264 (Expediente Nº 39.830), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.830), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1854-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1854-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Molière s|n. (a 2400 par. 30 m Tinogasta), lote 5, manzana D, partida 289.004 (Expediente número 39.929), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1855-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1855-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Gallardo s|n., lote 43, manzana 13, partida 294.605 (Expediente Nº 39.930), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1856-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1856-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n., lote 5, manzana D, partida 297.502 (Expediente Nº 39.918), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1857-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1857-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ballivián s|n., lote B, partida 297.790 (Expediente Nº 39.919) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1858-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1858-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 11, manz. H, Partida 51.642 (Exp. número 39.893), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.893), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1920 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1920 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado numero 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1886, lote 5, manzana G, Partida 51.647 (Expte. N.º 39.892), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.892), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1921 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1921 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., lote 5, manz. G, Partida 51.647 (Exp. N.º 39.891), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.891), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1922 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1922 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sec. 2095, lote 25, manz. H, Pda. 56.273 (Exp. N.º 39890), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.890), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1923 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1923 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n, Sec. 2096, lote 19, manz. F, Ptda. 56.311 (Exp. N.º 39.889) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.889), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1924 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1924 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 95, manzana 4, partida 51.362, (Expte. N.° 39.993), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2020 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2020 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 94, manzana A, partida 51.363, (Expte. N.° 40.026), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2021 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2021 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 93, manzana 4, partida 51.364, (Expte. N.° 40.025) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2022 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2022 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sección 1874, lote 90, manzana 4, partida 51.367, (Expte. N.° 40.024), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2023 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2023 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ramallo s|n., lote 15, partida 334.279, (Expte. N.° 40.023), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2024 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2024 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Diez de Medina 1364, partida 45.797, (Expte. N.° 40.003), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2025 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2025 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo 2819, partida 51.300, (Expte. N.° 40.001), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2026 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Picheuta s|n. y Zelarrayán 1304, partida 45.695, (Expte. N.° 40.004), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2027 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2027 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., lote 90, manzana 4, partida 51.367, (Expte. N.° 39.980), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2012 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2012 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 26, manzana E, partida 64.121 (Expediente N° 39.836), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio, con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1853-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1853-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Abraham J. Lupi s|n., lote 39, manzana I, partida 51.027, (Expte. N.° 39.997), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2014 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2014 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santa Catalina s|n., lote 17, manzana I, partida 51.004, (Expte. N.° 39.998), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2015 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2015 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Castañares s|n., Saraza s|n. y Puán s|n., Sección 1724, manzana [illegible], partida 47.601, (Expte. N.° 39.999), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2016 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2016 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madariaga s|n., lote 18, Sección 2447, manzana [illegible], partida 62.896, (Expte. N.° 39.[illegible]), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2017 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2017 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 95, manzana 4, partida 51.362, (Expte. N.° 46.027), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2018 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2018 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado numero 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 99, manzana 4, partida 51.363, (Expediente N.° 39.992), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2019 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2019 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1880, lote 20, manzana b, partida 51.514, (Expte. N.° 40.015), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2036 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2036 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n. Sección 1881, lote 21, manzana 21, partida 51.516, (Expte. N.° 40.014), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2037 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2037 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 24, manzana 21, partida 51.516, (Expte. N.° 40.013), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 193[illegible]|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2038 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2038 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Cruz s|n., Sección 1870, lote 19, manzana B, partida 51.265, (Expte. N.° 39.996), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2013 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 2013 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 7, Manzana A., Partida 51.714, (Exp. N.° 39.783), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.783), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1953 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1953 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanzas s|n., Sección 1891, lote 7, Manzana A., Partida 51.714, (Exp. N.° 39.784), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.784), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1954 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1954 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 6, Manzana A., Partida 51.715, (Exp. N.° 39.785), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.785), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1955 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1955 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1891, lote 6, Manzana A., Partida 51.713 (Exp. N.° 39.786), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.786), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo N.° 1956 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1956 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n. y Carlos M. Ramírez s|n., Sección 1898, Lote 9, manz. B., Partida 51.797. (Exp. N.° 39.770) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente 39.770), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 2040-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2040-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1896 lote 9, manzana D, Partida 51.773 (Expediente N.° 39.773), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.773), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1986-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1986-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 9, manzana D, Partida 51.773 (Expte. N.° 39.774), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.774), bajo aprecibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel. M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1987-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1987-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., lote 22, manzana D, Partida 51.760, (Expte. N.° 39.775), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.775), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1988-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1988-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1896, lote 8, manzana D, Partida 51.774, (Expte. N.° 39.771), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.° 39.771), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1989-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1989-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n., y Berón de Astrada s|n., sec. 2782, lote 8, manzana F, partida 69.045 (Expediente N° 40.016), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto (Expediente número 40.016), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1831-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1831-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes s|n., y Marcos Sastre s|n., (A. 5115 M. Sastre), lote 1, manzana 9, Partida 286.526, (Expte. N.° 39.960), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1991-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1991-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 112, manzana 4, Partida 51.377, (Expte. número 39.988), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1992-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1992-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tellier s|n., y Madariaga s|n., sección 2773 lote 2, manzana E, partia 68.874 (Expediente N° 40.018, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 40.018), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1829-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1829-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tellier s|n., y Madariaga s|n., sección 2773, lote 2, manzana E, partida 68.874 (Expediente N° 40.017) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 40.017), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1830-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1830-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ancaste s|n., manzana A, Partida 166.422, (Expte. N.° 39.969), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1990-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1990-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo 3245, Partida 51.424, (Exp. N.° 40.002), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario
e.9 mayo-N.° 2045-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2045-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n., y Berón de Astrada s|n., sección 2782, lote 8, manz. F, partida 69.045 (Expediente número 40.014), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 40.014), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1833-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1833-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sayos s|n., sección 2651, lote 10, manzana V, partida 66.485 (Expediente número 40.019), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 40.019), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N° 1834-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1834-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., Sección 1883, Lote 12, Manzana 5, Partida 51.560, (Expediente N.° 40.010) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución teritorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 2039-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2039-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 8, manzana D, Partida 51.774, (Expte. N.° 39.772), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.772), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.° 1985-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1985-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, Sec. 2096, lote 19, manz. F, Ptda. 56.311 (Exp. N.º 39.888), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.888), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1925 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1925 s|p p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Itaquí s|n., Sec. 2098, lote 8 manz. J, Ptda 56.359 (Exp. N.º 39.887), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.887), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1926 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1926 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Itaquí s|n., Sec. 2098, lote 8 manz. J, Ptda. 56.359 (Exp. N.º 39.886) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.886), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo -N.º 1927 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1927 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa s|n., lote 1, manz. A. Partida 241.457 (Exptc. número 39.952) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1907 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1907 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Giribone s|n., lote 16, manz. A, Partida 241.113 (Exptc. número 39.953), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1908 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1908 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lugones s|n., lote 4, manz. 6, Partida 241.225 (Expte. número 39.954), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1909 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1909 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Martínez Castro sin número y Junta sin número, lote 36, 22, Partida 23.657 (Expediente número 39.955), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1910 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 mayo.-N.º 1910 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Castañón s|n., lote 5 p, partida 144.531 (Expediente número 39.956), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1911-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1911 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lafuente sin número, (A. 727), lote 16, Partida 145147, (Expediente número 39807), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39807), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1869-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1869 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Saladillo s|n. y Tabaré s|n. (A. 5617 Saladillo), lote 21, manz. 4, Pda. 70649, (Exptc. Nº 39805), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39805), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1870-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1870-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Zamudio s|n., lote 24, manz. Partida 243.273 (Expte. número 39.946), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1901 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1901 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n. y Ferré s|n., Sec. 2783, lote 1, manzana K, Partida 69055, (Expte. Nº 39804), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39804), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1872-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-Nº 1872 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n., Sec. 2783, lote 8, manzana K, Partida 69055, (Expte. Nº 39803), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39803), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1873 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1873 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ramallo s|n, lote 32, Partida 334.043 (Expediente número 39.917), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciar se el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1899 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1899 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Plaza sin número, Partida 239.937 (Expediente número 39.957), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1900 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1900 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., Sección 2083, lote 10, manzana E, Partida 56051, (Expediente Nº 39802), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39802), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1871-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1871 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pje. B. Cittadini s|n., lote 6, manz. E., Ptda. 243.268 (Exp. N.º 39.947), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1902 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1902 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. San Martín s|n., lote 2, manz. A, Ptda. 242.9'5 (Exp. N.º 39.948), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1903 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1903 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Raulíes s|n., lote 31, manz. C, Partida 242.717 (Expte. número 39.949), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1904 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1904 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Yerúa s|n., lote 12, manz. A., Partida 242.197 (Expte. número 39.950), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1905 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1905 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Esteban Bonorino sin número, Sección 1776, lote 26, manzana A. Partida 48927, (Exp. N.º 39908), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39908), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1802 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1802 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Balbastro sin número, Sección 1779, lote 19, manzana D, Partida 49032, (Exp. N.º 39907), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39907), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1803 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1803 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1764, lote 17, manzana R, Partida 48569, (Expte. N.º 39911), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39911), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1804 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1804 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1773, lote 9, manzana S, Partida 48840, (Exp. N.º 39910), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39910), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1805 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1805 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Curapaligüe sin número, lote 14. Sección 1764, manzana R, Partida 48544, (Exp. N.º 39912), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39912), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo N.º 1801 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos. N.º 1801 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Partida 48841, (Exp. N.º 39909), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39909), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1806 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1806 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa sin número, lote 25, manzana 5, Partida 240950, (Exp. N.º 39914), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39914), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1807 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1807 s.p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Zelarrayán sin número, Sección 1671, lote 17, manzana 1, Pda. 76254, (Exp. N.º 39913), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene provomida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39913), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1808 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1808 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., sección 2095, lote 6, manzana H, partida 56.258 (Expediente número 39.831), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.831), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1848-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1848-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., sección 2095, lote 6, manzana H, partida 56.258 (Expediente número 39.832), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.832), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1849-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1849-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2101, lote 20, manzana Q, Partida 56417, (Exp. N.º 39871), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39871), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1800 s|p.up.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1800 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santa Catalina sin número, Sección 1855, lote 17, manzana I, Partida 51004, (Exp. N.º 39906), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|[illegible] que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39906), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1796 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1796 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 17, manzana Q; Partida 56420, (Exp. N.º 39865), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39865), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1795 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1795 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Intendente Noel, N.º 3157, Partida 365.106, (Exp. N.º 40.000), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1949 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1949 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Basualdo s|n., y Corrales s|n., Sección 2424, lote 1, manzana V., Partida 62.325, (Exp. N.º 39.904), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.904), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1948 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1948 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n., lote 18, manz. D, Partida 241.872 (Expte. N.º 39.951), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1906 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1906 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en D. Alvarez s|n. y Juan B. Justo s|n., lote 12, manzana A., Partida 234.244 (Exp. N.º 39.958), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1942 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1942 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita. llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Simbrón s|n., lote 4, manzana B, Partida 288.693, (Exp. N.º 39.959), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1943 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1943 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Fonrouge s|n., Sección 1169, lote 12, Manzana 11, Partida 31.513, (Exp. N.º 39.900), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.900), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1944 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1944 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Echeandía 5637, Partida 63.344 (Exp. N.º 39.901), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.901), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1945 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1945 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Chilabert sin número, Sección 2095, lotes 34|33p., manzana H, Partida 56264, (Expte. Nº 39829), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39829), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1865-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1865-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n. y Tabaré s|n., Sec. 2083, lote 16, manzana E, Partida 56032, (Expte. Nº 39765), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39765) bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1866 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1866-s|p.p. v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Logroño s.n. y Oliden s|n., Sección 2525, lote 19, manzana C, Partida 63914, (Expte. Nº 39837), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1939-41, que le reclama epor el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho importe, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-Nº 1867-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1867-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Logroño s|n. y Oliden s|n., Sección 2525, lote 19, manzana C, Partida 63914, (Expte. Nº 39838), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39838), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1868-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-Nº 1868-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano sin número, Sección 1881, lote 21, manzana 21, Partida 51519, (Expediente Nº 40012), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1874-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1874-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Abraham J. Lupi s|n., Sección 1855, lote 39, manzana I, Partida 51027, (Expediente Nº 40029), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e 9 mayo-Nº 1875-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1875-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., Sección 1853, lote 34, manzana G, Partida 50937, (Expediente Nº 40030), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1876-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1876-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lautaro sin número, lote 11, manzana A, Sección 1775, Partida 48907, (Expediente Nº 40061), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo Nº 1877-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1877-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1764, lote 20, manzana R, Partida 48566, (Expediente Nº 40032), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1878-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1878-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 18, manzana Q, Partida 56419, (Expte. Nº 39867), para que dentro del término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39867), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1879-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1879 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n. y José Martí s|n., Sec. 2101, lote 19, manz. Q, Partida 56.418, (Expte. N.º 39.869), para que dentro del término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39869), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1880-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1880-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n. y José Martí s|n., Sec. 2101, lote 19, manzana Q, Partida 56418, (Expte. Nº 39868), para que dentro del término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39868), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1881-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1881-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 113, manzana 4, Partida 51.376, (Expte. número 39.989), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944 .— Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1993-s|p.p.-v. 27mayo.
e.28 ago.-N.º 1993-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Rivera Indarte 1481, Partida 49.857 (Expte. N.º 39.961), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1994-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1994-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 25, manzana b, Partida 51.509, (Expte. N.º 39.986), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1995-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1995-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 25, manzana b, Partida 51.511, (Expte. N.º 39.984), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1996-s|p.p.-v27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1996-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 3, manzana 5, Partida 51.569, (Expte. número 39.977), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1997-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1997-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 24, manzana b, Partida 51.510, (Expte. N.º 39.985), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1998-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1998-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, manzana 21, Partida 51.519, (Expte. N.º 39.979), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciar el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1999-s|p.p.-v.27 mayo.
e.2 8ago.-N.º 1999-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., lote 13, manzana 5, Partida 51.559, (Expte. número 39.980), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2000 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2000-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., y Av. Derqui s|n., Sec. 2.157, lote 4 manz. A, Pda. 57.357, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.° 39.849), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1.682 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 abr.-N.° 1.682 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sección 2102, lote 5, manzana T., partida 56.430, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente número 39.751), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1660 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1660 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Larrazábal s|n., Sección 1191, lote 10, manzana 2B, partida 32.150, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.753), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1661 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1661 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en B. de Estrada s|n. y Jachal s|n., Sección 2782, lote 3, manzana F, partida 69.047, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.754), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1662 s|p.p.-v. 17 mayo
e.18 ago.-N.° 1662 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 1, manzana E, partida 56.042, (Exp. N.° 39.763), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.763), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1671-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1671-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095 lote 17, Manzana H., Partida 56.247 (Exp. N.° 39.796), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.796), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1968 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1968 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 20, manzana b, Partida 51.514, (Expte. N.° 39.981), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2001-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2001-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, manzana b, Partida 51.513, (Expte. N.° 39.982), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2002-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2002-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 22, manzana b, Partida 51.512, (Expte. N.° 39.983), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2003-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2003-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sta. Catalina s|n., lote 20, Manzana G., Partida 51.662, (Exp. N.° 39.790), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.790), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1965 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1965 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 17, manzana H, Partida 56.247, (Expte. N.° 39.795), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.795), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1969-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1969-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., y J. Martí s|n., Sección 2098, lote 18, manzana J, Partida 56.384, (Expte. N.° 39.877), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente número 39.877), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1973-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1973-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 2, manzana A, partida 57.627 (expediente N° 39.841), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente N° 39.841), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1674-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1674-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sec. 2.1102 lote 5, manz. T.Partida 56.430, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939.41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.° 39.850), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1.683 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 1.683 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., y Derqui s|n., Sec. 2.157 lote 4, manz. A, Partida 57.357, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.° 39.848), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1.681 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 1.681 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 43, manzana Ch, Partida 57575, 39843, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39843), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1676-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1676-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 19, manzana E, partida 56035, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.759), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1667-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1667-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n.. Sección 2170, lote 42, manzana Ch, Partida 57574 (Exp. N° 39845), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39845), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1678-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1678-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 42, manzana Ch, Partida 57574 (Exp. N° 39846), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39846), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N° 1679-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N° 1679-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2.083, lote 19, manzana E, partida 56.035 — (Exp. N.° 39.760), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.760), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1668-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1668-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 4, manzana 4, partida 65.938, (Expediente número 40.023), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934-37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 40.023), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1836 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1836-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., sección 1891, lote 8, manzana A, partida 51.715 (Expediente número 39.782), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35|36|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.782), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1837-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1837-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 5, manzana 4, partida 65.939 (Expediente número 40.021), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 40.021), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1838-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1838-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pilar s|n., y Av. Derqui s|n., sección 2563, lote 1, manzana D, partida 64.936 (Expediente N° 39.826), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.826), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1839-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1839-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pilar s|n., sección 2563, lote 1, manzana D, partida 64.936 (Expediente número 39.825), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.825), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1840-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1840-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Conesa s|n., sección 412, lote 26, partida 334.538, (Expte. N.° 39.813), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.813), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1790-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1790-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., y Matanza s|n., lote 6, manzana B, partida 51.797, (expediente número 39769), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.769), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1791-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1791-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 24, manz. E, Pda. 56040 (Exp. N.° 39764), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente 39764), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1792-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1792-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Conesa s|n., lote 26, partida 334.538, (Expediente número 39928), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1793-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1793-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2095, lote 26, manzana H, Partida 56272, (Expediente N° 39827), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N° 39827), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1864-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1864-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Condor s|n., sección 2083, lote 17, manzana E, partida 56.033, (Exp. N.° . . . . . , para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.761), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1669-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1669-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Estomba s|n., lote 25, manzana D., Partida 238.278 (Exp. N.° 39.852), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que se reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.852), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1685 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1685 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes s|n., lote 5, manzana A., Partida 246.226 (Expte. N.° 39.853), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.853), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1686 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1686 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 7, manzana E, partida 56048, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.° 39.756), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.° 1664-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 1664-s|p.p.-v.5 sep.

JUZGADO N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miraflores s|n., lote 15, manzana E, partida número 47.375, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — **Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán**, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.106. — **Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R.** Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.° 1768-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1768-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a** cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Saladillo s|n., parcela 1372, lote 33, manzana 12, partida N.° 37.573, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de **Letrada.** (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.104. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.° 1765-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1765-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Emilio Mitre 1971, Pda. N.° 46.926, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondientes por los años 1933|6, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido **del cobrador fiscal, don Horacio Morán**, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.105. — Buenos **Aires**, Febrero 29 de 1944. — **Julio R.** Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1766-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1766-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miraflores 2140, Pda. N.° 47.374, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.107. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.° 1767-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1767-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Varela 1622, Pda. N.° 50.279, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1942|3, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de **Paz Letrada.** (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 36.109. — Buenos **Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R.** Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1770-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1770-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nicasio Oroño s|n., parcela 52, lote 3, manz. J, partida N.º 131.508, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.117. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1776-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1776-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Ventana s|n., parcela 340, lote 4, partida número 108.671, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.115. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1774-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1774-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Campana s|n., parcela 1736, lote 10, manzana X, partida N.º 272.148, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.120. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1779-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1779-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Benito Juárez 2a., s|n., parcela 1930, lote 21, manz. D, Pda. N.º 279.072, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.121. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1780-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1780-s|p|p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Montiel s|n., parcela 1334, lote 15, manzana O, partida N.º 36.374, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.102. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1763-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1763-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vilela s|n., parcela 1408, lote 17, manzana A, partida N.º 357.619, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.130. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1789-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1789-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Altolaguirre sin número y Gándara sin número, parcela 803, lote A, manzana 17, partida número 295.740, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.122. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1781-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1781-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nogoyá s|n., parcela 2522, lote 4, manz. 1, partida N.º 296.635, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.123. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1782-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1782-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida General Paz sin número, y Conesa sin número y Vedia sin número, parcela 447, lotes 19|24, p, manzana 34 partida, número 335.214, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.127. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1786-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1786-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Lascano 2781, Pda. N.º 253.708, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.119. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1778 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1778-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nazarre s|n., parcela 2322 c, lote 31, manz. 191, partida N.º 299.305, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.124. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1783-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1783-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Monte s|n., parcela 1.303, lote 7. manzana 2, partida N.º 35.235, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 31.098. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario

e.9 mayo.-N.º 1759-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1759-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Monte s|n., parcela 1304, lote 2, manzana 4, partida N.º 35.242, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285), — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.099. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1760-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1760-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Carhué s|n., parcela 1304, lote 8, manzana 4, partida N.º 35.248, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285), — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.100. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1761-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1761-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Carhué s|n., parcela 1304, lote 14, manzana 4, partida N.º 35.254, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285), — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.101. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1762-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1762-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Acha sin número, parcela 1128, lote 15, partida N.º 349.688, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.129. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo N.º 1788-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1788-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Camilo Torres s|n., y Miraflores sin número, lote 13, manzana I, partida número 48.129, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.108. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1769-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1769-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pérez Galdós s|n., parcela 25, lote 19, manz. B, partida N.º 120.295, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.116. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1775-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1775-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tronador s|n número, y Callejón sin número, parcela 889, lote 5, manzana 51, partida N.º 343.413, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.128. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1787-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1787-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Lope de Vega s|n., parcela 2305, lote 1 A, manz. B, Pda. N.º 299.463, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.125. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1784-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1784-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vedia 3527|63|71 y Melián sin número, y Av. Gral. Paz sin número y R. Pérez sin número, lotes 21|30 p, manzana 63, partida N.º 335.207, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.126. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944 — Julio R Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1785-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 1785-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tabaré s|n., y Erézcano s|n., lote 23 bis, manz. 5, partida N.º 73.235, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.114. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1773-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1773-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Santander s|n., parcela 2.585, manzana 7, partida N.º 72.846, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.113. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1772-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1772-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle José León Suárez sin número, parcela 1.343, lote 34, manzana M, partida número 36.696, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.103. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1764-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1764-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle San Pedrito sin número y Barros Pazos sin número, parcela 2076, lote 29, manz. K, partida N.º 55.803, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.110. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1774-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1774-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vírgenes 1291|99, lote 1 F, manzana A, partida número 232.993, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.118. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1777-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1777-s|p.p.-v.14 sep.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAFAEL ROSAS o RAFAEL PRINGLES o RAMON PAREDES, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, agosto 18 de 1944. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.28 ago.-N.º 3314-s|p.p.-v.2 oct.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadadano MERCADO NICOLAS M. 2.853.727, clase 1904, D. M. 45, procesado por s. i. al artículo 25 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 25 de Agosto de 1944. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 ago.-N.º 3330-s|p.p.-v.3 oct.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, doctor Benjamín Cossio en la causa "Procurador Fiscal contra José Esper Cecrón", por infracción al artículo 7.º de la Ley 12.104, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor a comparecer por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Julio 27 de 1944. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.4 ago.-N.º 3051-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez Federal ad - hoc de Tucumán, doctor Manuel Andreozzi, en el sumario que se instruye contra los sujetos de apellido SANTILLAN o ALVAREZ y CARRIZO, por el delito de robo en perjuicio de los FF CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente a los referidos procesados que se encuentran prófugos a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Julio 21 de 1944. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.29 jul.-N.º 2996-s|p.p.-v.5 sept.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Juez Letrado Chaco, doctor Tirso Rodríguez Loredo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, agosto 21 de 1944. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.1 sept.-N.º 3335-s|p.p.-v.5 oct.

Juez Letrado Chaco, doctor Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ROBLES, bajo apercibimiento. — Resistencia, agosto 24 de 1944. — Benito Fernández, secretario.

e.1 sept.-N.º 3336-s|p.p.-v.5 oct.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.º 423, año 1944, por el delito de infracción al Art. 2 de la Ley 11.386, a EDUARDO NICOLAS MUÑOZ, clase 1916, enrolado en la oficina enroladora de Victoria del Distrito Militar N.º 65 nacido el 13 de octubre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no concurre. — Santa Rosa, julio 27 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.3 ago.-N.º 3048 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado número 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles, Partidas 513.394 y 513.395, chacras 212, mitad y 212|13 norte respectivamente, ubicadas en la sesección séptima, fracción C, lote 24, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, años 1926 a 1942 y 1934 a 1942, para la primera y segunda partida respectivamente, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Dr. Edgardo M. Rebagliati, secretario. — General Pico, Abril 28 de 1944. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.4 mayo-N.º 1754-s|p.p.v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 1754-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado el Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado Letrado N.º 1, se cita y emplaza a CARLOS AMAYA FARIAS, que se domiciliaba en la Capital Federal, calle Vidt 1908, primer piso C, en la causa que por defraudación se sigue a VICTOR S. ASTUDILLO, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a objeto de ser careado con el nombrado Astudillo. Causa N.º 1412, año 1943.

Santa Rosa, Agosto 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.21 ago.-N.º 3198 s|p.p.-v.25 sep.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que por escritura de 19 de agosto de 1944, pasada ante el escribano José Luis Quinos, la sociedad "ARKICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confirió poder a favor de los Sres. Iver Holter, Douglas Arthur Harvey, y Sebastián De Haan, para que cualquiera de ellos, indistintamente, haga uso de la firma social, suscribiendo los documentos públicos o privados que fueren menester. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.1º sept.-Nº 6653-v.6 sept.

Por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha ampliado el capital social con un aporte de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que ha hecho los señores Angel Zaffaroni y Antonio M. Zaffaroni, a la sociedad de Responsabilidad Limitada "ANGEL ZAFFARONI", quedando por lo tanto modificada la cláusula cuarta del contrato de la referida sociedad cuyo texto se sustituye por el siguiente: Cuarto: El capital social queda ampliado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, como consecuencia de las cuotas tomadas por los aportantes Angel Zaffaroni y Antonio M. Zaffaroni, en ciento ochenta y veinte acciones de quinientos pesos cada una, — La integración de las doscientas nuevas cuotas de la razón social nombrada queda realizada mediante la transferencia de fondos de cuenta particulares de los nombrados por libro mayor capital, según resulta del acta labrada con fecha 26 de junio de 1944. — Buenos Aires, julio 28 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.1º sept.-Nº 6609-v.6 sept.

"PAPELERA CONTINENTAL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben. comparecieron los señores don Ricardo Rodolfo Julio Stegmann, que firma: "Ricardo R. Stegmann", divorciado, de cuarenta y dos años de edad, argentino, domiciliado en la calle Sucre dos mil trescientos veinte y nueve; don Ricardo Antonio Leyba, soltero, de treinta y cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la calle Acevedo dos mil cuatrocientos treinta, y don Germán Schalscha, polaco, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Paraguay novecientos treinta y nueve, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia concurren a celebrar el Contrato que ha de regirla, el cual dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Nombre, domicilio y duración: La Sociedad se denominará "PAPELERA CONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento legal en esta Ciudad, calle Lavalle setecientos diez, Sexto piso Departamento A, pudiendo establecer Agencias y/o Sucursales en el país o en el extranjero y durará dos años a contar del día primero del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este Contrato, dándose por aprobadas las operaciones realizadas, cuyo término se considerará automáticamente prorrogado por período iguales y sucesivos a sus vencimientos si alguno de los socios no notificara a los otros su voluntad de ponerle fin, mediante telegrama colacionado dirigido a los mismos en el domicilio social, con sesenta días de anticipación, por lo menos al vencimiento de cualquier período bienal. — Segundo: Objeto: La Sociedad se dedicará a la compra-venta de materiales como ser: papeles en general, ya seán nuevos o usados, maquinarias de imprenta, metales, hierros y sus afines, pudiendo fabricar, elaborar, importar, exportar dichos artículos, sin perjuicio de otras actividades que la mayoría determine. — Tercero: El capital Social se fija en: Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en dinero efectivo, dividido en cincuenta cuotas de: Un mil pesos moneda nacional, cada una, y ha sido totalmente suscripto e integrado en efectivo por los tres socios, correspondiendo treinta cuotas al socio señor Stegmann; quince cuotas al socio señor Leyba; y cinco cuotas al señor Schalscha. — Cuarto: Administración y firma social. — La Gerencia, administración y manejo de la sociedad estará a cargo de los socios señores Ricardo Rodolfo Julio Stegmann Germán Schalscha, y del Gerente que la totalidad de los socios deberán designar de común acuerdo, firmando siempre ámbos socios Gerentes conjuntamente, o bien uno de ellos con el Gerente a designarse y no en otra forma, y la firma será la personal de éstos, y la del Gerente o la de los Apoderados en su caso, puesta al pie del nombre de la Sociedad. — Los socios podrán ejercer sus funciones, inclusive las de gerente mediante apoderado, nombrados con poder especial con la conformidad de todos los socios. — Les es prohibido comprometer la firma social en operaciones o asuntos ajenos al giro de la Sociedad y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará subordinada. por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, diez y seis y veinte y uno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva Legal: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el Balance e Inventario General de la Sociedad, y tanto las pérdidas como las Utilidades corresponderán a los socios en la siguien- proporción: al señor Stegmann el cincuenta por ciento, al señor Leyba y al señor Schalscha, el veinticinco por ciento a cada uno, pudiendo retirar los socios las utilidades en la proporción y forma que lo crean conveniente, previa separación de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del Capital Social. — Dichos balances generales son sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Sexto: Operaciones Sociales: La Sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro social, comprar, vender, hipotecar, arrendar o en cualquier otra forma adquirir, enagenar o gravar todas clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes o de cualquier otra naturaleza, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de consignación, de arrendamiento y de locación de servicios y los demás que resulten necesarios o convenientes para los negocios de la Sociedad, dar y tomar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase o sin ellas, celebrar contratos de prenda agraria y de consignación, estar en juicio como actora o demandada y realizar operaciones bancarias con cualquiera de los Bancos Oficiales o particulares, de ésta u otra plaza, establecidos o que se establecieren, incluso los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y sus Sucursales, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuentas corrientes a plazo fijo, en Caja de Ahorros, o en cualquier otra forma retirarlos cuando estimen conveniente, hacer descuentos, firmar, endosar, aceptar, avalar letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de crédito. a favor, a cargo o en contra de la Sociedad, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan, hacer denuncia de bienes, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus Leyes Orgánicas gravando los bienes de la Sociedad y sometiéndola a todos los reglamentos y disposiciones del mismo, conferir poderes especiales o generales y realizar en fin todos los actos que estimen conducentes a la mejor marcha de la Sociedad, incluso los determinados en los incisos uno y cuatro y siete a diez y siete del Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, otorgando, aceptando y firmando por intermedio de los socios administradores todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos. — Séptimo: Contabilidad. — La Contabilidad y liquidación de la Sociedad, serán llevadas y efectuadas respectivamente en la forma que establece el Código de Comercio al respecto. — Octavo: Fallecimiento. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá por tal causa, sinó que continuará con los herederos del socio fallecido, los que a tal efecto, haciéndose cargo de las cuotas sociales correspondientes al socio muerto, deberán nombrar un representante único, el que no tendrá en la Sociedad más intervención que para la fiscalización de las operaciones sociales y percepción de las utilidades que correspondan a su causante. — Si tales herederos no cinsistieran en esa continuación, entonces la Sociedad se considerará parcialmente disuelta en cuanto al socio fallecido; y el Haber que corresponda a éste por capital y utilidades en la Sociedad, conforme al Balance que al efecto se practique a la fecha de fallecimiento del mismo, le será entregado a sus herederos por los socios sobrevivientes en doce cuotas trimestrales, iguales y sucesivas con más el interés del seis por ciento anual, a partir de la fecha de dicho Balance, firmando al efecto pagarés no negociables. — Noveno: Disolución y Luiquidación: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma se hará por quien y en la forma que determine la Asamblea de socios. — Décimo: Voluntad y Mayoría Social. — Para los casos previstos en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la voluntad de los socios se hará constar en un libro de actas rubricado, las resoluciones de los socios, con excepción de las previstas en el artículo diez y ocho, primer párrafo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán válidas con el voto favorable de las dos terceras partes, por lo menos de las cuotas suscriptas. Décimo Primero: Arbitraje Toda duda, cuestión, divergencia o empate que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales sobre cualquier cuestión social o sobre la interpretación o aplicación de la letra o del espíritu de éste Contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de su disolución, liquidación o partición de la Sociedad, por cualquier causa que ello ocurriere, deberá resolverse en forma inapelable y definitiva por dos arbitradores amigables componedores nombrados por los socios o en desacuerdo de éstos por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Los dos arbitradores designarán un tercero antes de entrar al estudio del caso, tercero que actuará únicamente para resolver los puntos en que hubiere desacuerdo, entre los dos arbitradores. — De no ponerse éstos de acuerdo, en dicho nombramiento, dicho tercero será también designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno de Trescientos pesos moneda nacional, que es la reposición correspondiente a esta escritura. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto don José María Lloveras y don Oscar Iglesias, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Ricardo R. Stegmann. — Germán Schalscha. — Ricardo A. Leyba. — Tgo.: J. M. Lloveras. — Tgo.: Oscar Iglesias. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel A. Bulirich. — Concuerda con su matriz que bajo el número Noventa y cuatro pasó ante mí y queda al folio trescientos sesenta y uno vuelto del Registro doscientos quince a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Papelera Continental, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números doscientos siete mil setecientos cuarenta y tres, setecientos cuarenta y cuatro, setecientos cuarenta y cinco y doscientos doce mil ciento ocho, que sello y firmo en Buenos Aires a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sobre raspado — cincuenta — un — retirarlos — ley — once mil — no Vale. — Hay un sello sobrepuesto en estampilla. Manuel Bullrich. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.2 sept.-N.º 6695-v.7 sept.

PAMPA
PRODUCTORA ARGENTINA DE MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los señores Américo Raffaele, argentino, casado, domiciliado en la casa calle Espinosa setecientos sesenta; don Bertoldo Zarategui, que acostumbra a usar el apellido materno "Elizalde" y firma indistintamente "Bertoldo Zarategui o B. Zarategui", español con carta de ciudadanía argentina, casado, domiciliado en la casa calle Larrazábal setecientos cincuenta y dos; don Eduardo Denti, casado, argentino, domiciliado en la casa de la calle Directorio cinco mil novecientos setenta y dos; don Ricardo Pedotti, casado, italiano, domiciliado en la calle Florida seiscientos setenta y uno; don Hétor Amorosi, casado, italiano, domiciliado en la calle Canning tres mil ochocientos once; don Nicolás Marchegiani, casado, italiano, domiciliado en la calle Cadorna seicientos dos, Wilde, accidentalmente aquí; don Julio Mario Nisenson, que firma "J. Nisenson", casado, argentino, domiciliado en la calle Jujuy mil doscientos sesenta y tres; don Alberto Germán Ricardo Otto Kraft, casado, argentino, domiciliado Reconquista trescientos diecinueve y el doctor Alberto Tarasido, casado, argentino, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos seis, todos mayores de edad, dejan constancia: Que por documento privado extendido en esta ciudad el doce de julio del corriente año, entre los siete primeros, se constituyó una sociedad que adoptó la razón social de PAMPA, PRODUCTORA ARGENTINA DE MATERIAS PRIMAS Y ACCESORIOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio provisional en esta Capital, calle Espiñosa setecientos sesenta. — El término de duración se fijó en diez años a partir de aquella fecha, pero se estableció que podría disolverse antes si así lo otorgaren socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El objeto es fabricar, comprar y vender elementos básicos y auxiliares para la industria del papel y especialmente repuestos para sus máquinas y materias primas y además se le concedió capacidad para efectuar o celebrar todos los actos y contratos allí enumerados. — El capital de la sociedad, se fijó en doscientos diez mil pesos nacionales, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscribieron totalmente, tomando cada uno de ellos treinta cuotas o sean treinta mil pesos nacionales e integrando en ese acto veinte cuotas cada uno o sea en total ciento cuarenta cuotas equivalentes a ciento cuarenta mil pesos nacionales. — El resto, hasta cubrir el monto del capital social, debería ser integrado por los socios en la medida que las necesidades sociales lo aconsejaran, por resolución de los gerentes, quienes quedaban expresamente facultados para ello por esos estatutos. — Se convino que la representación, dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estaría a cargo de tres gerentes, quienes quedaban investidos de todas las facultades que expresa ese contrato, para obrar, mancomunadamen- — (continúa en el papel sellado de $ 0,10 N.º 036.988, letra D) — (Continuación del papel sellado de $ 0,10 N.º 036.987, letra D) — te de a dos, quedando designados para ejercer tales funciones los señores Américo Raffaele, Héctor Amorosi y Nicolás Marchegiani. — Se establecieron además todas las cláusulas y condiciones de que instruye el referido convenio que todos los presentes tienen a la vista en este acto, extendido en tres sellos de diez centavos cada uno, serie C, números un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco; un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis y un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete, habilitado el primero con una estampilla de trescientos pesos número, cero, cero,

cero, tres mil novecientos cincuenta y uno, serie C, y otra de quince pesos, número cero, cero, cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta, serie C; el segundo con una estampilla de noventa centavos número cero, cero, setenta y seis mil novecientos treinta y uno, serie D y el tercero con una estampilla de noventa centavos número cero, cero, setenta y seis mil novecientos treinta y dos, serie D. — Los mismos primeros siete concurrentes a la presente, han resuelto hacer ingresar como socios de la pre-dicha sociedad a los otos dos, señores Kraft y Tarasido, quienes en este acto suscriben cada uno treinta cuotas de capital de un mil pesos nacionales cada uno, integrando también cada uno veinte de ellas mediante la entrega que hacen a los gerentes de la suma de veinte mil pesos moneda nacional cada uno, y en consecuencia, resuelven aumentar el capital de la predicha sociedad a la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, que estará dividido en doscientas setenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los asociados han suscripto íntegramente, tomando cada uno de ellos treinta cuotas o sean treinta mil pesos nacionales y quedando integradas veinte cuotas por cada uno o sea un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Los nuevos socios, se comprometen a respetar y cumplir todas y cada una de las cláusulas del contrato de constitución de la Sociedad a la cual ingresan, relacionado precedentemente en forma suscinta, que declaran conocer en detalle y cuyo contenido se da aquí por reproducido, debiendo ser inscripta la presente conjuntamente con aquél en el Registro Público de Comercio. — De conformidad, se suscribe este único ejemplar que queda en poder de los Señores Gerentes en el lugar y fecha ut-supra indicados. — A. Raffaele. — B. Zarategui. — Eduardo Denti — Ricardo Pedotti. — Héctor Amorosi. — N. Marchegiani. — J. Nisenson. — Alberto Kraft. — Alberto Tarasido. — Entrelíneas: mayores de edad: Vale. — Buenes Aires, agosto 21 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.1.º sept.-N.º 6629-v.6 sept.

P. FRAGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 789. — Primer testimonio. — número trescientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen, don Pedro Fraga de Campo, que acostumbre a firmar "P. Fraga", español, casado, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis; don Fidel Hasrun, que acostumbra a firmar "F. Hasrun", argentino, casado, domiciliado en la casa de la calle Homero número trescientos sesenta y ocho; doña Matilde Irigoyen de Fraga, que firma igual, argentina, casada, domiciliada en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis; doña Matilde Josefa Eufemia Fraga, argentina, soltera, domiciliada en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, que firma "Matilde Fraga", y don Pedro Antonio Francisco Fraga, que acostumbra firmar "Pedro A. Fraga", argentino, soltero, nacido el siete de junio de mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, los cuatro primeros mayores de edad, y el último menor de edad, y autorizado legalmente para ejercer el comercio, todos los comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Que comparecen por sí, y además don Pedro Fraga do Campo, en representación de su hijo don Juan Carlos Fraga, que firma igual, argentino, soltero, nacido el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y tres, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, menor de edad, y también autorizado legalmente para ejercer el comercio, conjuntamente con don Pedro Antonio Francisco Fraga lo que queda justificado con la Venia conferida al efecto, por escritura pasada ante mí, al folio quinientos sesenta y ocho del corriente protocolo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número sesenta y dos, al folio trescientos ochenta y seis, del libro uno, de Venias del año mil novecientos cuarenta y cuatro. — El documento habilitante que justifica la personería invocada por don Pedro Fraga do Campo, se transcribirá íntegramente al final de esta escritura. — Y los comparecientes exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que formalizan por este acto y la cual se hace cargo, del activo y pasivo del negocio que bajo el nombre de "P. Fraga", de propiedad de don Pedro Fraga, se encuentra instalado en la calle Zelada número cuatro mil setecientos cincuenta y dos, de esta Capital, y en la localidad de Mar de Ajó, de la Provincia de Buenos Aires, según inventario y balance practicado el treinta de junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato; el primero dedicado a la industria textil, y el segundo como agencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — A ese efecto se han cumplido con los requisitos de la ley once mil cuatrocientos cincuenta y siete, y se han hecho las publicaciones por cinco días en el "Boletín Oficial", de esta Capital, y en "El Noticioso", diario de esta Ciudad, que en recorte y con sus recibos, se agregan a la presente, sin que se hayan formulado oposiciones en el término legal, ni hasta la fecha, doy fe. — Agregan los otorgantes: Que han convenido que la sociedad se rija por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "P. FRAGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Zelada número cuatro mil setecientos cincuenta y dos pudiendo establecer sucursales o agencias, y extender sus negocios a cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por un término de diez años a partir del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, pudiendo disolverse antes de ese plazo, mediante el acuerdo de la mayoría del capital. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación, compra, venta, y todo lo relacionado con la industria textil y sus materias primas. — b) La explotación de la agencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la localidad de Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. — Quinta: La sociedad podrá adquirir en todo el Territorio de la República y en el extranjero, bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores y títulos cotizables o no en la Bolsa de Comercio, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos y gravarlos; asociarse con otras personas o sociedades, efectuar toda clase de contratos, incluso de locación, que excedan o no de seis años; efectuar locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada; efectuar todo género de operaciones con los Bancos o Instituciones de Crédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, sus casas centrales, sucursales o agencias y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, prendarias o personales, todo como consecuencia del giro del comercio, y entre comerciantes, girar en descubierto, otorgar poderes generales y especiales, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Sexta: El capital social queda establecido en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Pedro Fraga do Campo: ciento sesenta cuotas, por el valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; Fidel Hasrun: cuarenta cuotas, por el valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Matilde Irigoyen de Fraga: Cuarenta cuotas, por el valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Matilde Fraga: Veinte cuotas por el valor de veinte mil peso. moneda nacional; Juan Carlos Fraga Veinte cuotas, por el valor de veinte mil pesos moneda nacional; Pedro Antonio Francisco Fraga: Veinte cuotas por el valor de veinte mil pesos moneda nacional. — Los aportes de todos los socios provienen de la adquisición que han hecho de los negocios transferidos a la Sociedad y de acuerdo al inventario y balance general ya citado, de la firma 'P. Fraga", el que ha sido aprobado y firmado por todos los comparecientes, justificando así, la estimación de los bienes aportados. — El capital social podrá ser aumentado o disminuído cuando lo crea oportuno la sociedad, la que podrá aceptar nuevos socios, conforme al artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, previa publicación e inscripción de la parte pertinente. — Séptima: La sociedad será administrado por uno o más gerentes, con un sueldo mensual a fijar se de común acuerdo entre los socios que se imputará la Cuenta de Gastos Generales, habiendo sido designados para desempeñar esos cargos, los socios don Pedro Fraga do Campo y don Fidel Hasrun, indistintamente, con las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos, uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sólo existe para los gerentes, la limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, y darlas en fianzas o garantías a terceros, bajo ningún pretexto. — Los gerentes podrán ser removidos por las dos terceras partes del capital. — Igualmente se procederá para la designación de nuevos gerentes. — Octava: Los demás componentes de la sociedad, que desempeñen tareas personales en la misma percibirán un sueldo mensual que será fijado por los gerentes y que se cargará al igual que el sueldo de éstos, a la cuenta de Gastos Generales. — Estos socios deberán seguir en un todo las indicaciones que los gerentes les formulen para el mejor desempeño de sus funciones, siendo a criterio de éstos la índole de las actividades que cada cual desempeñará en el negocio, al cual dedicarán todo su tiempo e inteligencia, siéndoles absolutamente prohibido realizar actividades ajenas al mismo. — Novena: Los socios se reunirán una vez por año a efectos de la aprobación del balance, y además cuando los gerentes lo estimen conveniente, para tratar asuntos de interés para la sociedad. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas, correspondiendo un voto a cada cuota capital. — Los socios podrán hacerse representar por poder o carta poder en las citadas reuniones. — De todas las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en un libro de actas, y los acuerdos deberán ser firmados por todos los presentes. — Décima: En este acto los socios resuelven habilitar, a don Augusto Todó, el que desempeña funciones en la agencia de Mar de Ajó, en la proporción que se establecerá en la cláusula siguiente, además, del sueldo que le fijarán los gerentes. — Undécima: El treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación. — De las utilidades líquidas y realizadas, de cada ejercicio se destinará: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reseva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) El cinco por ciento para fondo de reserva para quebrantos; c) El cinco por ciento para gratificación del personal; d) Del saldo restante, se acreditará a los socios, un interés, no acumulativo, de hasta el seis por ciento anual sobre su capital integrado; e) El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El cuarenta por ciento a don Pedro Fraga do Campo; el quince por ciento a don Fidel Hasrun; el diez por ciento a doña Matilde Irigoyen, el diez por ciento a doña Matilde Fraga, el diez por ciento a don Juan Carlos Fraga; el diez por ciento a don Pedro Antonio Francisco Fraga; y el cinco por ciento al habilitado don Augusto Todó. — Las utilidades no retiradas por los socios gozarán de un interés del cuatro por ciento anual. — Duodécima: Las pérdidas en caso que las hubiere, serán soportadas por los socios, en la misma proporción de las utilidades. — Décima tercera: En caso de pérdida del veinte por ciento del capital social, la mayoría determinará la continuación o disolución de la sociedad. — En caso de que alguno o varios de os socios pidieran la disolución de la sociedad, los que quisieran retirarse deberán ofrecer sus cuotas a los que deseen continuar en la misma. — La liquidación total se efectuará de acuerdo a las disposiciones que se consignarán más adelante. — Décimo cuarta: En caso de retiro o fallecimiento de un socio, se procederá a determinar el capital y utilidades que les correspondían al día de retiro o fallecimiento, en la siguiente forma: El haber se fijará con el importe que arrojare el último balance aprobado, más el prorrateo de las reservas libres excluida la reserva legal que solamente será distribuída en caso de liquidación. — Será facultativo de los socios restantes, comprar a los herederos o representantes del socio fallecido su parte de capital y utilidades, o proseguir con éstos el giro de la sociedad, en cuyo caso los herederos, deberán unificar su personería. — En los casos contemplados, la opción de compra de las cuotas, deberá ser manifestada por los demás socios dentro de los treinta días de ocurrida la causa. — En caso de que ningún socio manifieste interés por la adquisición de las cuotas vacantes, la sociedad procederá a reducir su capital social u optará por su liquidación. — En la primera circunstancia es facultativo de la sociedad, el pagar dicho importe al contado, todo o en parte, y firmar documentos por el saldo, más el interés del seis por ciento anual sobre el mismo, y a partir del día de retiro o fallecimiento, dentro de un plazo de dos años, con pagarés de igual importe y con vencimiento escalonado trimestralmente. — En el caso de que parte o todos los socios estuvieren interesados en la compra de las cuotas, el capital correspondiente a las mismas, se dividirá en partes iguales entre los que hubieren manifestado interés en la adquisición. — Décimo quinta: En caso de la disolución de la sociedad, por cualquier causa, la liquidación será practicada por los gerentes que se nombrarán al efecto, en el acto de resolverse la disolución lo que quedará consignado en el libro de Actas. — Los liquidadores así nombrados continuarán percibiendo hasta la total liquidación la misma remuneración mensual que tenían como gerentes. — Los liquidadores no podrán efectuar nuevas compras e inversiones de ninguna naturaleza, que no estén justificadas por la necesidad de cumplir contratos o compromisos contraídos con anterioridad a la resolución de liquidar la sociedad. — El saldo definitivo de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportadas por cada uno. — Décima sexta: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de éste contrato y de la liquidación de la sociedad, entre los socios, los Gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo séptima: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las diez y siete cláusulas antedichas, los comparecientes dejan constituída la sociedad "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que continuará los negocios de la firma "P. Fraga". — Y los otorgantes agregan: Que entre los bienes que se transfieren a las sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por este acto, figuran, como consta en el inventario y balance general referido precedentemente, dos inmuebles inscriptos a nombre de Pedro Fraga y Pedro Fraga do Campo, respectivamente, que éste transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada P. Fraga y Compañía, a saber: Primero: Una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Zelada número cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, mil setecientos cincuenta y dos, entre los de White y Homero, edificada en el lote de terreno señalado con la letra C, compuesto de: Once metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, por sesenta metros catorce centímetros de fondo, lindando por su expresado frente al Norte, con la calle Zelada por el Este con el lote B, por el Oeste con el lote veintisiete y fondos del diez y nueve, manz. E, de un plano anterior, y por el Sud con fondos del lote nueve y parte del ocho, manzana E, del mismo plano anterior. — Corresponde la finca deslindada al vendedor, por adjudicación que se le hizo en la disolusión de la sociedad comercial "P. Fraga y Compañía", según escritura que otorgaron don Pedro Fraga y don Antonio Fraga, únicos componentes de la misma, el día veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete,

ante el escribano de esta Ciudad don Héctor Carlos Merlini, la que en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad, en la zona Sud, tomo ochocientos setenta y seis, folio ciento noventa y nueve, bajo el número ochenta y seis mil ochenta y nueve, doy fe. — Segundo: — Un lote de terreno ubicado en la zona Sud de esta Capital, calle Zelada número cuatro mil setecientos cuarenta y seis, entre las de White y Homero, designado en el plano de subdivisión último, con la letra B, el que formaba parte del lote cuatro, fracción cuarenta y siete, que a su vez era parte de la finca Zelada cuatro mil setecientos treinta y seis y del lote veinte y ocho, de la manzana E. — Mide: — once metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte por sesenta metros catorce centímetros de fondo. — Linda: por su citado frente con la calle Zelada, al Este con el lote A, del plano citado, al Oeste con el lote C, del mismo, y al Sud con fondos del lote siete y parte del ocho de un plano anterior. Corresponde: al vendedor el lote de terreno relacionado por compra que hizo a Francisco, Miguel, Socorro, Oscar, Salvador, y Américo Salvador Troisi, según escritura que en nombre de los mismos, le otorgara el señor Juez en lo Civil, de esta Capital, doctor Custodio Maturana, el diez y nueve de junio del corriente año, al folio quinientos cincuenta y cuatro del corriente protocolo, de este Registro, y por ante mí, la cual en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad, en la zona Sud, tomo mil ciento cuarenta y ocho, folio tres, finca número ochenta y seis mil ciento uno, doy fe. — Con los certificados, que se agregan a la presente escritura y los agregados al folio quinientos cincuenta y cuatro del presente protocolo, se justifica que los inmuebles referidos no adeudan Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, ni servicios Municipales, ni de Obras Sanitarias, encontrándose al día el pago de la deuda por afirmado, que el dominio consta inscripto en la forma relacionada, sin restricciones ni modificaciones, no hallarse el vendedor inhibido, para disponer de sus bienes, no existir sobre los inmuebles relacionados ningún embargo, que el lote ubicado en la calle Zelada número cuatro mil setecientos cuarenta y seis no tiene gravámenes y que la finca ubicada en la calle Zelada números cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, mil setecientos cincuenta y dos, reconoce una hipoteca constituída por la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional a favor de la "Asociación Recíproca de Crédito Argentino, Sociedad Anónima (Arca)", según escritura del veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta, pasada ante el escribano Lisardo Vidal, al folio ochocientos cincuenta y cuatro vuelto del Registro doscientos dos, de mi adscripción, presentada el veinte y tres del mismo mes y año, e inscriptas en el Registro de Hipotecas, en la zona Sud, tomo cuatrocientos veinte y dos, folio sesenta y siete, primer lugar, doy fe, gravamen que los compradores toman a su cargo, como más adelante se referirá. — Bajo tales conceptos, quedan transferidos los inmuebles deslindados a "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En consecuencia: — el vendedor transfiere a la sociedad compradora, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, que con respecto a lo vendido tenía, de lo cual ya se le ha hecho tradición, obligándose a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Por su parte, todos los comparecientes, en su carácter de integrantes de la sociedad compradora, y don Pedro Fraga do Campo, además en nombre de su hijo don Juan Carlos Fraga, manifiestan en nombre de la misma: — Que prestan su conformidad y aceptación de la transferencia de los inmuebles individualizados, que se ha efectuado por este acto, y que aceptan expresamente la hipoteca referida, y se hacen cargo de la misma, con las mismas condiciones, plazos e intereses, que estipula el contrato de hipoteca, las que declaran conocer y que aquí se dan por reproducidas. — El documento habilitante citado al comienzo, transcripto íntegramente dice así — "Escritura número setenta y siete. — Fojas 137. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece don Juan Carlos Fraga, argentino, soltero, nacido el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y tres, hijo de Pedro Fraga do Campo y de doña Matilde Irigoyen persona de mi conocimiento personal doy fe, menor autorizado para ejercer el comercio de acuerdo con el testimonio que me exhibe debidamente inscripto en el registro Público de la Ciudad de Buenos Aires, que copiado íntegramente dice: — "Fo. 568. — N.º 1.756.553 — C — 04881. — Primer testimonio número trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparece don Pedro Fraga do Campo, español, casado, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, de profesión comerciante, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y manifiesta: — Que de acuerdo con lo establecido en los artículos diez, once, doce y concordantes del Código de Comercio, autoriza expresamente a sus legítimos hijos menores de edad Juan Carlos Fraga, argentino, soltero, nacido el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veintitrés y don Pedro Antonio Francisco Fraga, argentino, soltero, nacido el siete de junio de mil novecientos veinte y cinco, domiciliado con sus padres en la casa de la calle Rivadavia número cinco mil seis, para ejercer el comercio y especialmente para integrar en carácter de socios la entidad comercial en formación que se denominará "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, firma el compareciente junto con los testigos don Juan A. Samartín y don Enrique H. Pernía, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — P. Fraga. — Tgo.: J. A. Samartín. — Tgo.: E. H. Pernía. — Está mi sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y ocho del Registro doscientos veinte y seis. — Para los interesados expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Hay una estampilla y una firma ilegible. — Es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. — El segundo testimonio otorgado en primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, que tengo a la vista, dejo agregado para constancia de este protocolo correspondiente al Registro a mi cargo. — Hay notas que dicen: — "Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1944. — Inscripto con esta fecha bajo el número sesenta y dos al folio trescientos ochenta y seis del libro uno de Venias de este Registro Público de Comercio. — Conste. Hay un sello. — Carlos Ma. Bouquet. — Hay un sello. Alberto May Zubiría. Certifico que don Alberto May Zubiría es Escribano Público Nacional de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.º .... son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 2 Agos. 1994 . — Hay un sello. Firmado ilegible. El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara 1a. de Apelaciones en lo Civil de la Capital de le República certifica que el Dr. Jorge Ravagnan es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él, está en debida forma. Buenos Aires, 2 Agos. 1944. — Firmado ilegible. — "Es copia fiel del testimonio de la escritura otorgada por el Escribano de la Capital Federal don A. M. Zubiría, que dejo agregado como cabeza de esta escritura. — Y don Juan Carlos Fraga manifiesta: — Que en uso de las facultades que le han sido concedidas para ejercer el comercio, otorga Poder Especial a favor de su nombrado padre, don Pedro Fraga Do Campo para que en su nombre y representación, otorgue y firme el contrato social, con el objeto de integrar en calidad de socio la entidad que se denominará "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los consocios, capital, plazo y demás cláusulas que estime convenientes, sociedad que tendrá por objeto la fabricación, compra venta y todo lo relacionado con la industria textil y sus materias primas, establecimiento instalado actualmente en la calle Zelada número cuatro mil setecientos cincuenta y dos de la Capital Federal, y la explotación de la agencia de Yacimientos Petrolíferos, en la localidad de Mar de Ajó, Partido General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, y de cuyos negocios la sociedad a constituírse deberá hacerse cargo del activo y pasivo en el mismo acto. — Al efecto lo faculta: — para firmar todos los instrumentos privados y públicos que sean necesarios con las cláusulas y condiciones de su naturaleza, acepte transferencias de créditos, muebles, inmuebles y toda clase de bienes, efectúe en su nombre aportes, y|o lo obligue a efectuarlos y realice cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios al objeto de este mandato, con la mayor amplitud de facultades, haciendo constar que la formulación de alguna de ellas, es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Leída y ratificada, firma el compareciente junto con los testigos de este acto, Eliberto Santos Juan Tachella, que acostumbra firmar "Eliberto T" y Juan Atilio Seguin, vecinos, mayores, hábiles, de mí conocidos, de cuanto doy fe. — Juan Carlos Fraga. — Eliberto T. — Juan Atilio Sequin. — Ante mí: Eduardo Taleb. — Hay una estampilla y está mi sello, doy fe. — Concuerda fielmente con su original que obra a fojas ciento treinta y siete, número setenta y siete del protocolo correspondiente al registro a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, este primer testimonio expido en tres sellos fiscales de un peso cincuenta centavos moneda nacional legal cada uno numerados correlativamente desde sesenta mil treinta y nueve al presente inclusive que firmo y sello en el lugar y feha de su otorgamiento. — Eduardo Taleb. — Hay un sello. — El suscrito, Secretario del Superior Tribunal de Justicia certifica que Dn. Señor Ricardo Taleb es Escribano Público Nacional de la Provincia de Entre Ríos, y que el sello, firma y rúbrica que preceden son auténticos. — Corresponde a los sellos fiscales de la Provincia Nos. 60.039 y 60.041. Paraná, 8 de agosto de 1944. — J. A. Lacorazza. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, certifica que el doctor J. A. Lacorazza es Secretario de este Superior Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Paraná, 8 de agosto de 1944. — O. R. Pabon Ezpeleta. — Hay un sello. — "Es copia fiel, doy fe, del citado testimonio, el que debidamente repuesto con sellado nacional, agrego a la presente escritura. Leída y ratificada, firman los otorgantes junto con los testigos, don Juan A. Samartín y don Enrique H. Pernía, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — P. Fraga. — F. Hasrun. — Matilde Irigoyen de Fraga. — Matilde Fraga. — Pedro A. Fraga. — Tgo.: J. A. Samartín. — Tgo.: E. H. Pernía. — Está mi sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio setecientos ochenta y nueve del Registro doscientos veinte y seis. — Para la sociedad "P. Fraga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, extendido en diez sellos de un peso con cincuenta, numerados: doscientos sesenta y cinco mil doscientos nueve; doscientos sesenta y cinco mil doscientos diez y correlativamente desde el doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, al presente inclusive. — Conste que este primer testimonio está extendido, en diez sellos de un peso con cincuenta, numerados: doscientos sesenta y cinco mil doscientos nueve; doscientos sesenta y cinco mil doscientos diez y correlativamente, desde el doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, al presente inclusive. — Raspado: el — gerentes — Fraga — fallecimiento — disolución — nacido; Entrelíneas: casa de la — Fraga — es — Vale. — Testado: cuatro — No vale. — Hay un sello. A. May Zubiría. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.1.º sept.-N.º 6678-v.6 sept.

"COMPAÑIA COMERCIAL HISPANO ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Angel Moine Carranza, Escribano autorizante y en presencia de los suscriptos testigos, comparecen, por una parte, Don Daniel Bilbao Renteria, que firma D. Bilbao, casado en primeras nupcias, español, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis; y por otra Don Armando Sánchez Antiga, que firma A. Sánchez Antiga, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la de Callao mil seiscientos noventa y cinco, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero manifiesta que concurre al acto por sí y en nombre y representación, además, de Don Ignacio Uriarte y Avendaño, casado; Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero; Don Juan Gondra Sagasti, casado; y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero, todos españoles, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en Santiago de Chile; y el segundo, a su vez, que él lo hace en nombre y representación de Don Ciriaco Gondra Sagasti, soltero; y de Don Claudio Bilbao Renteria, casado ambos españoles, mayores de edad, domiciliados también en Santiago de Chile; justificándome los caracteres que invocan con los documentos que legalizados en forma me exhiben, agrego a la presente y cuyo tenor es como sigue: "H. R. R. — Gmo. Cuevas. — Poder". Compañía Comercial Hispano Argentina a Bilbao Daniel. En Santiago de Chile, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y los testigos a cuyos nombres se expresan a la conclusión, comparecieron Don Ignacio Uriarte Avendaño, casado; Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero; Don Claudio Bilbao Rentería, casado; Don Juan Gondra Sagasti, casado; y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero; todos españoles, comerciantes, domiciliados en esta capital, calle San Diego mil ciento setenta y siete, mayores de edad, a quienes conozco y expusieron: Primero. — Que por escritura de siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto J. A. Rossi, los comparecientes en unión de Don Daniel Bilbao y de Don Ciriaco Gondra Sagasti, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "COMPAÑIA COMERCIAL HISPANO ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general representación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Segundo: Que por este acto los comparecientes vienen en conferir poder especial a Don Daniel Bilbao Rentería, domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con el socio señor Ciriaco Gondra Sagasti o con su representante, el retiro de éste de la mencionada sociedad. — Tercero: Don Daniel Bilbao en el desempeño de su mandato podrá convenir la entrega por parte de los consocios referidos a Don Ciriaco Gondra, de un suma global en razón del capital aportado por él, de los intereses correspondientes a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde estipular cualquier forma de pago de dicha suma. — En consecuencia, el mandatario Don Daniel Bilbao, queda ampliamente facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos o privados que en derecho sea menester para el mejor cumplimiento de su mandato. — En comprobante firman previa lectura. — Fueron testigos Don Guillermo Cuevas Cartagena y Don Humberto Rojas Baeza. — Di primera copia en papel competente. — Se pagó en la matriz el impuesto fiscal de diez pesos y el notarial correspondiente. — Doy fe. — I. Uriarte. — C. treinta y nueve mil

doscientos sesenta y ocho. — F. Uriarte. — Ex. doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte. Stgo. — J. Gondra. — Ex. un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro. Stgo. — C. Bilbao R. Ex. cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Fco. Gondra. — C. cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete. — H. Rojas B. — Gmo. Cuevas. — Carlos Figueroa U. — Entre líneas: "y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero": Vale. — Enmendado "casado": Vale. — Pasó ante mí, sello y firmo. — Carlos Figueroa U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "Fjs. 355. — Gmo. Cuevas. — R. W. P. Poder especial. — Uriarte Ignacio y otros a Bilbao Daniel. — En Santiago, República de Chile, el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y testigos que se mencionarán a la conclusión, comparecieron: Don Ignacio Uriarte Avendaño, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad: Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad; Don Juan Gondra Sagasti, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad; y Don Francisco Gondra Sagasti, español, soltero, comerciante, del mismo domicilio, calle San Diego mil ciento setenta y siete, todos mayores de edad, a quienes conozco y expusieron: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto F. A. Rossi, los comparecientes en unión de Don Daniel Bilbao Rentería, de Don Ciriaco Gondra S. y de Don Claudio Bilbao Rentería, constituyeron por un plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Se deja constancia que Don Ciriaco Gondra se ha retirado recientemente de la sociedad. — Segundo. — Que por este acto los comparecientes vienen en conferir poder especial a Don Daniel Bilbao Rentería, domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con el consocio Sr. Claudio Bilbao Rentería o con su representante, el retiro de éste de la mencionada sociedad. — Tercero. — Don Daniel Bilbao, en el desempeño de este mandato, podrá convenir la entrega por parte de sus consocios referidos a Don Claudio Bilbao Rentería de una suma global en razón del capital aportado por él, de los intereses correspondiente a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuede y estipular cualquiera forma de pago de dicha suma. — En consecuencia, el mandatario Don Daniel Bilbao queda ampliamentte facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos y privados que en derecho sea menester para el mejor desempeño de este mandato. — En comprobante, previa lectura firman con los testigos señores Guillermo Cuevas y Humberto Rojas. — Se pagó diez pesos de impuesto. — Doy fe. — I. Uriarte. — C. treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho. Stgo. F. Uriarte. — C. doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte. Ext. — J. Gondra. — C. Ext. un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro. Stgo. — Fco. Gondra. — C. Ext. cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete. — Stgo. — Gmo. Cuevas. — H. Rojas. — Carlos Figueroa U. — Pasó ante mí, firmo y sello. — Carlos Figueroa U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "H. R. R. — Fs. 886. — H. Rojas B. — Poder. — Gondra Ciriaco a Armando Sánchez. — En Santiago de Chile, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y los testigos cuyos nombres al final se consignan, compareció Don Ciriaco Gondra Sagasti, español, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Unión Americana N.º treinta y uno, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto J. A. Rossi, Don Daniel Bilbao Rentería, Don Ignacio Uriarte Avendaño, Don Feliciano Uriarte Avendaño, Don Claudio Bilbao Rentería, Don Juan Gondra Sagasti, Don Francisco Gondra Sagasti y el compareciente Don Ciriaco Gondra Sagasti, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Segundo. — Que por este acto Don Ciriaco Gondra Sagasti viene en conferir mandato especial a Don Armando Sánchez A. domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con sus consocios ya nombrados, su retiro de la sociedad "Compañía Comercial Hispano Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero. — Don Armando Sánchez A. en el desempeño de su mandato podrá convenir la entrega por parte de los consocios nombrados de una suma global en razón del capital aportado a ella por el señor Gondra, de los intereses correspondientes a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde y estipular cualquier forma de pago de dicha suma, quedando asimismo autorizado para percibirla íntegramente ya sea de una vez o en parcialidades. — En consecuencia, el mandatario Don Armando Sánchez A. queda ampliamente facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos y privados que en derecho sea menester para el mejor cumplimiento del mandato. — En comprobante, firman previa lectura. — Fueron testigos Don Guillermo Cuevas Cartagena y Don Humberto Rojas Baeza. — Di primera copia en papel competente. — Se pagó en la matriz el impuesto fiscal de diez pesos y el notarial corresondiente. Doy fe. — C. Gondra. — Ex. veinticuatro mil ciento ochenta y dos. — H. Rojas B. — Gmo. Cuevas. — Carlos Figueroa U. Enmendado: "de los consocios nombrados": Vale. — Pasó ante mí, sello y firmo. — Carlos Figeroa U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "Fs. 353 v. — Gmo. Cuevas. — R. W. P.

—Poder especial. — Bilbao Claudio a Sánchez Armando. — En Santiago, República de Chile, el día nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta", abogado, Notario Público de este departamento y testigos que se mencionarán a la conclusión, compareció: Don Claudio Bilbao Rentería, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego mil ciento setenta y siete de esta ciudad, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina (Don Augusto F. A. Rossi, Don Daniel Bilbao Rentería, Don Ignacio Uriarte Avendaño, Don Feliciano Uriarte Avendaño, Don Ciriaco Gondra Sagasti, Don Juan Gondra Sagasti, Don Francisco Gondra Sagasti y el compareciente Don Claudio Bilbao Rentería, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Se deja constancia de que Don Ciriaco Gondra Sagasti se ha retirado recientemente de la mencionada sociedad. — Segundo. — Que por este acto Don Claudio Bilbao Rentería viene en conferir mandato especial a Don Armando Sánchez A. domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con los consocios ya nombrados, su retiro de la sociedad "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero. — Don Armando Sánchez A. en el desempeño de este mandato, podrá convenir la entrega por parte de los consocios nombrados, de una suma global en razón del capital aportado a ella por el señor Claudio Bilbao, de los intereses correspondientes a ese capital y a sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde y estipular cualquiera forma de pago de dicha suma, quedando asimismo autorizado para percibirla íntegramente, ya sea de una vez o en parcialidades. — En consecuencia, el mandatario Don Armando Sánchez A. queda ampliamente facultado para tomar las medidas y extender todos los documentos públicos o privados que en derecho sea menester para el cumplimiento del mandato. — En comprobante y previa lectura firma el compareciente en unión de los testigos señores Guillermo Cuevas y Humberto Rojas. — Se pagó en la matriz diez pesos de impuesto y se dió copia. — Doy fe. — C. Bilbao R. — C. Ext. cero cero cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Gmo. Cuevas. — H. Rojas. — Carlos Figueroa U. — Pasó ante mí, firmo y sello. Carlos Figueroa U." — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — Es Copia Fiel, doy fe, como de que en los caracteres invocados los comparecientes prosiguen diciendo: Que por escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasadá ante el Escribano Doctor Augusto F. A. Rossi, en el Registro ciento setenta de esta capital a su cargo, se constituyó con efecto retroactivo al primero de ese mes y año, entre el compareciente nombrado en primer término y todos los representados por ambos en este acto, una entidad bajo la denominación de "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta ciudad, por plazo indeterminado, con el objeto principal de explotar el ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y consignaciones generales y con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la proporción siguiente: ciento setenta y un mil quinientos pesos cada uno, Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; sesenta y ocho mil seiscientos pesos, Don Feliciano Uriarte Avendaño; cuarenta y nueve mil pesos Don Ciriaco Gondra Sagasti ;catorce mil setecientos pesos cada uno, Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti; y diez mil pesos Don Claudio Bilbao Rentería. — Dicha escritura fué inscripta en testimonio, el veintidós de Octubre último bajo el número mil setenta y seis al folio ciento cincuenta y cuatro del libro siete de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Que cumpliendo las disposiciones de sus mandantes, continúan diciendo los exponentes, por este acto declaran: Desde el treinta de Junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, Don Ciriaco Gondra Sagasti y Don Claudio Bilbao Rentería se retiran y quedan formalmente separados de la susodicha sociedad y ceden y transfieren a sus demás consocios, las cuotrocientos noventa cuotas y las cien cuotas de su capital en ella, que representan cuarenta y nueve mil pesos y diez mil pesos moneda nacional respectivamente y cuya totalidad se adjudican los cesionarios en la forma siguiente: doscientos ochenta y cinco cuotas o sean veintiocho mil quinientos pesos de la moneda dicha, cada uno, Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; catorce cuotas o sean mil cuatrocientos pesos de igual moneda, Don Feliciano Uriarte Avendaño; y tres cuotas o sean trescientos pesos de esa moneda, cada uno, Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti. — El precio convenido de dichas quinientas noventa y cuatro cuotas, lo constituye la suma total de cincuenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional o sean cuarenta y cuatro mil novecientos pesos de esa moneda por las cuotas de Don Ciriaco Gondra Sagasti y nueve mil pesos de la misma moneda por las de Don Claudio Bilbao Rentería, cuyo importe declara Don Armando Sánchez Antiga, tener recibido en efectivo antes de ahora, de manos del otro compareciente a su entera satisfacción, por cuya suma total otorga el más eficaz recibo y formal carta de pago, añadiendo que en dicho precio, están incluídos los intereses y utilidades que correspondieron a los salientes, los que en su virtud quedan definitivamente separados y desligados de la sociedad de responsabilidad limitada de referencia, y finiquitadas totalmente sus relaciones contractuales con la misma y sus socios, renunciando en absoluto a cualquier cargo o reclamo ulterior contra aquélla y estos últimos. — Como consecuencia de lo expuesto, el capital social que lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos de esa moneda cada una, ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: por Don Daniel Bilbao Rentería; doscientos mil pesos: por Don Ignacio Uriarte Avendaño, doscientos mil pesos; por Don Feliciano Uriarte Avendaño, setenta mil pesos; por Don Juan Gondra Sagasti, quince mil pesos; y por Don Francisco Gondra Sagasti, quince mil pesos; todos moneda nacional. — Asimismo, el dieciocho por ciento que de las utilidades correspondían a los socios salientes, de acuerdo a la cláusula octava del contrato constitutivo de la sociedad, se repartirá: el siete y medio por ciento para cada uno de los socios Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; el dos por ciento para el socio Don Feliciano Uriarte Avendaño; y el medio por ciento para cada uno de los socios Don Juan Gondra Sagasti y Francisco Gondra Sagasti. Por lo tanto, de las utilidades totales que produzca aquélla, una vez descontado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirá el cuarenta por ciento para cada uno de los socios Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; el catorce por ciento para el socio Don Feliciano Uriarte Avendaño; el tres por ciento para cada uno de los socios Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Leída que les fué esta escritura, los circunstantes ratifican su contenido y así la otorgan, firmándola con los testigos del acto Don Germán Félix Berraondo y Don Miguel Abel Vidal, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. Bilbao. — A. Sánchez Antiga. — Germán F. Berraondo. — Miguel Abel Vidal. — Ante mí: A. Moine Carranza. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su tenor, que a los folios doscientos cuarenta y uno y siguientes pasó ante mí en el Registro ciento dos a mi cargo; doy fe. — Para la "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este original extendido en seis sellos de un peso y cincuenta centavos números doscientos diez mil doscientos quince al doscientos diez mil doscientos veinte inclusives y todos correlativos, D, que firmo, rubrico y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Moine Carranza. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.º 6595-v.5 sep.

"DISTRIBUIDORA SELECCION CINEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Abraham Rotbard, polaco, casado de 42 años de edad, domiciliado en la calle Terrada 5665 e Israel Schvarzman, ruso, casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay 890, ambos de esta ciudad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: y lo dispuesto por la Ley 11.645. — Primera: Desde la fecha del presente contrato queda constituída entre los suscriptos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA SELECCION CINEMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lavalle 1987, ciudad, sin perjuicio de los cambios ulteriores del domicilio, o el establecimiento de sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado no pudiendo ninguno de los socios retirarse antes del vencimiento de los primeros cuatro años a contar

de la fecha del presente. — El socio que decidiere su retiro deberá avisarlo a su consocio por telegrama con seis meses de anticipación al vencimiento de los años referidos. — Si así no lo hiciere se considerará prorrogada automáticamente la existencia de la sociedad. — El socio escindente deberá ceder sus cuotas a favor de la persona que le indicara su consocio sin voluntad de disolver la sociedad, debiendo recibir dinero en efectivo por las cuotas cedidas. — Tercera: El objeto de la sociedad será la distribución de películas cinematográficas que adquiriere por compra o arrendamiento, pudiendo dedicarse a toda otra actividad vinculada a la industria del cine. — Cuarta: La sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamo en el Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra institución oficial o particular o de particulares, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones necesarias bancarias para su giro, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 60.000), dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: El socio Abraham Rotbard, aporta en este acto cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Israel Schvarzman se suscribe con diez mil pesos moneda nacional, de los cuales cinco mil aporta en este acto y los cinco mil restantes los aportará de las utilidades que obtuviere de la sociedad después del primer balance anual o de los subsiguientes hasta cubrir dicho importe. — Sexta: La sociedad será administrada y dirigida en sus negocios sociales por ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente y en calidad de gerentes de la misma. — Los socios gerentes desempeñarán sus funciones con los derechos, responsabilidades y limitaciones emergentes de las leyes pertinentes, — Séptima: El socio gerente Israel Schvarzman delega en este acto sus facultades en su hijo Jaime Schvarzman, argentino, domiciliado en calle Paraguay 890 ,a quien podrá otorgar poder especial o general mediante escritura pública para que lo represente en la sociedad en la administración y dirección de sus negocios. — También podrá hacerlo el socio gerente Abraham Rotbard si así lo deseare. — Octava: Ninguno de los socios, y tampoco el Sr. Jaime Schvarzman, podrán comprometer la sociedad en negocios ajenos a su objeto fijados en la cláusula tercera, ni en fianzas para terceros ni dedicarse personalmente a actividades similares a las determinadas en la cláusula precitada. — Novena: Los socios gerentes Abraham Rotbard e Israel Schvarzman, gozarán de una retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno y el Sr. Jaime Schvarzman de una retribución mensual de cien pesos moneda nacional. — Estas retribuciones se imputarán a "Gastos Generales". — Décima: Anualmente se efectuará un balance general de los negocios sociales. — La fecha del cierre del ejercicio anual será el 31 de Diciembre de cada año, salvo el del corriente que abarcará los negocios realizados durante los meses desde la fecha de constitución hasta el último día del año calendario. — Los balances se aprobarán por el voto de la mayoría del capital y en la forma establecida en el Art. 412 del Código de Comercio en lo que fuere aplicable al caso. — Décima Primera: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción del cincuenta por ciento para o por cada uno de los socios previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal que fija el Art. 20 de la Ley 11.645. — Si hubiere utilidades los socios podrán retirarlas de una sola vez o durante los doce meses del año subsiguiente al cierre del ejercicio social, previa aprobación del balance anual, salvo que de común acuerdo desearen efectuar reservas de capital en la sociedad. — Décima Segunda: En el caso de que las pérdidas de esta sociedad llegaren al cincuenta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad y esta función estará a cargo de los mismos socios gerentes o de una persona extraña a la sociedad que las partes de común acuerdo designaren. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, unificando representación, serán admitidos como socios en las mismas condiciones que el causante. — Si el socio sobreviviente no deseare continuar en la sociedad en la forma establecida precedentemente en esta cláusula aquella se disolverá y liquidará recibiendo cada parte lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades según balance que se practicará a tal efecto. — Décima Cuarta: Cuando la sociedad tenga que contraer una obligación o ceder un derecho, ya sea por contrato o pagaré, cualquiera que sea su naturaleza o clase, el documento a suscribirse con tal motivo, privado o público, deberá llevar indefectiblemente, la firma del socio gerente, señor Abraham Rotbard quien lo podrá hacer solo o acompañado de la firma de su consocio gerente Señor Israel Schvarzman o la persona que lo representa por las disposiciones de este contrato o por poder especial o general. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes suscriptas formalizan por el presente contrato la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, haciéndolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra". — A. Rotbard. — Israel Schvarzman.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.º 6580-v.5 sep.

LABORATORIO VENDOME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: por una parte don Román Carlos Juan Kalkowski, casado en primeras nupcias con doña Edvige Nietan, polaco, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Canning cuatrocientos cincuenta y ocho y por la otra los señores don Andrés Szabó, soltero, naturalizado argentino, de cincuenta y un años de edad; don Emérico Szabó, casado, en primeras nupcias con doña Margarita Klein, naturalizado argentino, de cincuenta y seis años de edad; don Gerardo Kessler, casado en primeras nupcias con doña Eumelia Marín, alemán, de cuarenta y un años de edad, los tres con domicilio en la calle Humahuaca cuatro mil sesenta y cinco y don Manuel Eduardo Rey, casado en primeras nupcias con doña Rosa Angela Guzzetti, argentino de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Lausana cuatro mil trescientos treinta y cinco, los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que llevan a efecto bajo las siguientes bases y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto continuar la explotación del negocio que en el ramo de fabricación de perfumes y productos de tocador tiene instalado el señor Kalkowski en esta Ciudad, en la finca calle Canning número cuatrocientos cincuenta y ocho. — Segundo: El asiento de la Sociedad y domicilio principal de la misma, será en esta Capital, calle Canning número cuatrocientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrán establecerse en cualquier punto de esta República. — Tercero: El término convenido para su duración, es el de diez años, contados desde el primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación de «LABORATORIO VENDÔME», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que se adopta a la vez como firma social, y de la que podrán hacer uso dos de los socios en conjunto, en la siguiente forma: indistintamente cualesquiera de los señores Kalkowski y Rey con cualquiera de los señores Szabó y Kessler y ella se usará así: «Laboratorios Vendôme», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a continuación la firma usual y particular de los firmantes. — A los socios les queda absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos extraños a la sociedad así como en fianzas o garantías de terceras personas. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que manifiestan los socios haber aportado en la recordada fecha del primero del corriente mes y año, en la proporción y forma siguiente: Diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, en efectivo por el socio señor Kessler o sean ciento ochenta y siete cuotas; Nueve mil cuatrocientos pesos de igual moneda o sean noventa y cuatro cuotas, en dinero efectivo por cada uno de los socios señores Szabó; Diez mil pesos de igual moneda o sean cien cuotas, también en dinero efectivo por el socio señor Rey y Doce mil quinientos pesos moneda nacional o sean ciento veinte y cinco cuotas, por el socio señor Kalkowski, en la siguiente forma: dos mil quinientos pesos nacionales, en dinero efectivo y el saldo de diez mil pesos, se encuentra representado por la mercaderías, útiles, enseres, fórmulas de fabricación y marca Vendôme, todo lo que así resulta del balance e inventario general que los otorgantes declaran haber practicado el día primero del corriente mes y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno debidamente firmado; todo lo que queda transferido por este acto a la misma. — Séptimo: Las fórmulas de los productos cuya fabricación explote la sociedad que tengan por origen ideas o creaciones de cualquiera de los socios o compras de fórmulas a terceras personas, corresponderán a la sociedad y ellas deberán asentarse en un libro denominado «Fórmulas de Fabricación, en el que en cada caso se asentarán éstas con la indicación detallada de porcentajes; clase de materia prima y proceso completo de su elaboración y al final se fechará y firmará por todos los socios; hecho lo cual se procederá prácticamente a su fabricación con la presencia de todos los socios a fin de que estén capacitados para su elaboración y dirección. — En esta forma se procederá dentro de los tres primeros días subsiguientes a la firma de este contrato, con respecto a las fórmulas que hasta la fecha ha explotado el señor Kalkowski, y que se detallan en el balance e inventario general a que se refiere el artículo anterior. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general para conocer el estado de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse trimestralmente cuando alguno de los socios lo pidiere. — Noveno: A las utilidades que produzcan las operaciones sociales se les dará el siguiente destino: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente proporción: el veinte y seis por ciento para el señor Gerardo Kessler, diez y siete por ciento para cada uno de los señores Szabó y el veinte por ciento para cada uno de los señores Kalkowski y Rey. — Décimo: Si de los balances anuales resultaren pérdidas éstas se soportarán por los socios en la proporción indicada en el artículo anterior. — Décimo primero: El socio señor Kalkowski, retirará mensualmente para sus gastos particulares, en concepto de sueldo, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional y el socio señor Rey, retirará trescientos pesos de igual moneda, que se imputarán a gastos generales, pudiendo retirar cada uno, otros cien pesos mensuales como máximo, que se imputarán a su cuenta particular. — Décimo segundo: Los señores Kalkowski y Rey quedan obligados a dedicar todo su tiempo o actividad exclusivamente a esta Sociedad, siéndoles absolutamente prohibido formar parte de otras sociedades y dedicarse a explotaciones de otros negocios o fábricas aun cuando tengan por objeto otros ramos distintos a la que tiene por objeto esta Sociedad y en cambio declaran que tienen pleno conocimiento que sus socios señores Szabó y Kessler, forman parte de la razón social «Szabó Hermanos, Kessler y Compañía», como igualmente conocen el ramo de la explotación de esa sociedad, quedándoles sin embargo prohibido formar parte de otras sociedades o instalar negocios que tengan por objeto la explotación del mismo ramo a que se dedica esta Sociedad. — Décimo tercero: La Sociedad que por este acto se constituye, puede adquirir bienes inmuebles, por compra o por cualquier otro título; solicitar y facilitar dinero en préstamo con garantía hipotecaria; aceptar cesiones de créditos hipotecarios y transferir los constituídos a favor de la Sociedad; todo por los precios, sumas de dinero, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan; solicitar y aceptar descuentos bancarios, conferir poderes especiales o generales y tomar y dar en arrendamiento bienes inmuebles con contratos para todo lo cual se requiere la firma de los cinco socios en conjunto. — Décimo cuarto: Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera ceder sus derechos o cuota que le corresponda en la sociedad; ésta tendrá el derecho de preferencia, en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros extraños. — Décimo quinto: En el caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, se incorporará, a ésta, unificando la representación, una persona designada por los herederos en el primer caso y el representante legal, en el segundo caso. — Décimo sexto: La Sociedad solamente se disolverá: a) — Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social; b) — Por la expiración del plazo establecido. — Llegados estos casos se hará cargo del activo y pasivo el socio o socios que hicieren mejor oferta en cuanto respecta al monto del pago del mismo y éste se abonará en tres cuotas iguales, una al contado, otra a seis meses y la última a doce meses de plazo, con el cinco por ciento de interés anual, pagadero conjuntamente con cada cuota. — No procediéndose en la forma indicada deberá liquidarse la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por las leyes respectivas. — Décimo séptimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sea durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos, para el nombramiento de un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los diecisiete artículos que preceden las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose, a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que se han hecho las publicaciones de avisos de Ley en los diarios Boletín Oficial y Los Edictos, sin que se haya deducido oposición alguna, resultando además por los certificados que se agregan que no se adeuda suma alguna por patentes ni Impuestos Municipales. — Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, manifestaron aceptarla. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don José Sarlenga y don Héctor Salvador Gómez, mayores, de mi conocimiento, vecinos y hábiles, doy fe. — Román Kalkowski. — Andrés Szabó. — Américo Szabó. — Gerardo Kessler. — Manuel Rey. — Testigo: José Zarlenga. — Testigo: H. S. Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y siete vuelto del Registro ciento cincuenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para "Laboratorio Vendôme», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional de curso legal, cada uno; números: del ciento cincuenta mil doscientos cincuenta al ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Nietan — duración — sociales — y — décimo — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Antonio Martínez. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.º 6548-v.5 sep.

"BARBIERI HERMANOS y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Segundo Barbieri, italiano, casado, doña Elena Galeazzi de Barbieri, que firma: "Elena G. de Barbieri", uruguaya, casada en primeras nupcias con don Segundo Barbieri, domiciliados en la calle Viamonte mil trescientos cuarenta y cinco, don Arturo Barbieri Bruni, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cuenca mil setecientos sesenta y dos y don Eduardo Barbieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ochocientos cuarenta y uno, todos vecinos hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha nueve de agosto de mil novecientos treinta y nue-

ve y por escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Alberto J. Garrido, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Barbieri Hermanos y Compañía", con el propósito de explotar los negocios de medias, guantes y carteras, ubicados en esta ciudad, calle Esmeralda quinientos veintiuno y veintitrés, Esmeralda quinientos cincuenta y cinco, Charcas mil ochenta y dos y Santa Fe mil ciento noventa y dos, con domicilio en esta Capital y con un capital de Doscientos setenta y cinco mil setecientos veintiún pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, representado por las existencias de mercaderías, muebles, e instalaciones créditos y otros valores de los mencionados negocios, aportados por los socios en la siguiente proporción: Segundo Barbieri, ciento diez y siete mil ochocientos sesenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, doña Elena Galeazzi de Barbieri: Ciento diez y siete mil ochocientos sesenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, don Arturo Barbieri Bruni: Veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Barbieri: Veinte mil pesos moneda nacional, con una duración de cinco años a contar desde la fecha de esa escritura, el cual vence, en consecuencia, el nueve de agosto del corriente año, habiéndose inscripto el referido contrato en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos diez y seis, al folio trescientos del Libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos. — Que habiendo convenido los otorgantes transformar la sociedad existente entre ellos, en otra de Responsabilidad Limitada, con el mismo objeto resuelven, de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social actualmente existente entre ellos, y en su reemplazo formalizan el siguiente: Primero: Don Segundo Barbieri, doña Elena Galeazzi de Barbieri, don Arturo Barbieri Bruni y don Eduardo Barbieri, constituyen en la fecha y con efecto retroactivo al veintinueve de febrero del corriente año, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar negocios de fabricación y venta de carteras, compra y venta de medias, guantes y otros artículos afines, así como también la realización de toda clase de operaciones comerciales, representaciones y consignaciones en general, compra y venta de productos manufacturados, materias primas, fabricación de otras y todos los actos comerciales relacionados con el carácter que inviste, con excepción de las llamadas de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, y acciones, derechos y concesiones, sirviendo de base para las operaciones sociales los negocios de propiedad común ya mencionados que incorporan a la nueva Sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance practicado con fecha veintinueve de febrero del corriente año, que en copia se agrega a la presente, según el cual el capital asciende a la suma de Quinientos once mil seiscientos cincuenta y siete pesos, noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, consistentes en bienes muebles, mercaderías, dinero efectivo y créditos a cobrar, que corresponde a los socios en la proporción que se dirá más adelante. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye, continuará el giro de la extinguida, bajo la razón social de "BARBIERI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente calle Santa Fe mil ciento noventa y dos, pudiendo establecer agencias y sucursales, además de las existentes, dentro y fuera del territorio de la República. — Tercero: Esta Sociedad, se conviene por un plazo de cinco años, a contar del veintinueve de febrero del corriente año. — Este plazo se considerará tácitamente prorrogado por tiempo indeterminado, si la mayoría de capital, no resolviera la disolución de la Sociedad, con un año de pre-aviso, por lo menos. — Cuarto: El Capital Social integrado es de Quinientos Doce Mil Pesos moneda nacional de curso legal constituído por el saldo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Barbieri Hermanos y Compañía", más la suma de Trescientos cuarenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal que los socios aportan en dinero efectivo, que se divide en quinientas doce cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Doscientos diez mil pesos moneda nacional o sean doscientas diez cuotas de un mil pesos, a doña Elena Galeazzi de Barbieri; Ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional o sean ciento noventa y ocho cuotas de Un mil pesos moneda nacional a don Segundo Barbieri; Cincuenta y dos mil pesos moneda nacional o sean cincuenta y dos cuotas de Un mil pesos moneda nacional a don Arturo Barbieri Bruni y Cincuenta y dos mil pesos o sean cincuenta y dos cuotas de Un mil pesos a don Eduardo Barbieri. — Quinto: Las cuotas de cada socio, no podrán ser cedidas, ni transferidas a terceros extraños a la Sociedad sin la expresa conformidad de los otros socios y según lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La Sociedad será administrada por el socio señor Segundo Barbieri, en calidad de Gerente y en tal carácter llevará la contabilidad de la misma y hará uso de la firma social adoptada de "Barbieri Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato pra administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajención el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia de la convención o del acto. b) — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta plaza o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, avalar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. f) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección del Impuesto a los Réditos, Impuestos Internos, Control de Cambios, Banco Central de la República, Ministerios Municipalidades o cualquier otra Repartición Nacional o Provincial. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y practicar sin limitación alguna todo acto que sea de interés, para los negocios sociales, pues la enumeración que antecede, no es limitativa, sino simplemente enunciativa, quedando facultado para designar en su reemplazo a cualquiera de los otros tres socios o a todos ellos, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades del gerente, mediante el correspondiente poder, otorgado por escritura pública. — Séptimo: El veintiocho de febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, los que una vez examinados por los socios y estando con ellos conforme, serán firmados dentro de los diez días de efectuada la operación. — De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y el doce por ciento para repartir en concepto de bonificación entre el personal que los socios estimen haberse hecho acreedores a ello y en la forma y proporción que juzguen conveniente. — Estas sumas constituirán el fondo que se denominará "Fondo para Estímulo del Personal". El ochenta y tres por ciento restante o sea el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — La obligación de destinar el cinco por ciento para reserva legal, cesará cuando estos fondos alcancen al diez por ciento del capital social. Octavo: Todos los socios podrán resolver de conformidad la disolución de la Sociedad así como su fusión con otra, la aceptación de nuevos socios, la constitución de otras sociedades y la reducción o aumento del capital social. — Pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital integrado. — La liquidación estará a cargo del socio Gerente, quien usará la razón social con el aditamento "En Liquidación". — Se efectuará un balance y un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo. — El producido de la liquidación será distribuído entre los socios una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — La partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Si alguno de ellos, falleciera o se incapacitara sus herederos o representantes, no tendrán ninguna ingerencia en los negocios sociales, debiendo únicamente unificar la representación, para recibir lo que le corresponda por capital y utilidades al socio fallecido o incapacitado. — Cualquiera sea la época del fallecimiento o incapacidad, su haber por capital y utilidades, será el que le corresponda de acuerdo al último balance general practicado y los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado, no podrán exigir la realización de un balance especial a los efectos de establecer el haber que les corresponda. — En tal caso este haber les será abonado por los demás socios en cuarenta y ocho mensualidades consecutivas sin interés. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, con respecto a la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar otro para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éstos en su caso produjeran será definitivo, obligatorio e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Yo el Escribano autorizante, hago constar con los diarios y recibos que se agregan a la presente, que se han hecho las publicaciones ordenadas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Noticioso", no habiéndose formulado en el término que ella establece, oposición alguna. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Antonio José Scarlato y don Daniel González, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Segundo Barbieri. — Elena G. de Barbieri. — Arturo Barbieri Bruni. — Eduardo Barbieri. — Tgo.: A. J. Scarlato. — Tgo.: Daniel González. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Seiscientos Cuarenta y Seis del Registro número Doscientos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad: "Barbieri Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: doscientos veinte mil ciento cuarenta y nueve; doscientos veinte mil ciento cincuenta; doscientos veinte mil ciento cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.31 ago.-Nº 6599-v.5 sept.

«VALLE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio N.º 307 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: don Ricardo Fidel Costaguta, casado en primeras nupcias; don Atilio Nicolás Costaguta, casado en primeras nupcias; don Alberto Basilio Valle, casado en primeras nupcias y don Natalio Roncoroni, casado en primeras nupcias, todos de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Paysandú número mil ochocientos cuarenta y dos de esta Capital, — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan por este acto, conforme a las bases y condiciones de las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, se declara constituída entre los comparecientes, don Ricardo Fidel Costaguta, don Atilio Nicolás Costaguta, don Alberto Basilio Valle y don Natalio Roncoroni, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de aserraderos y obrajes. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de «VALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que sólo podrá usar, para comprometer a la Sociedad en todos sus actos y gestiones, indistintamente los socios don Ricardo Fidel Costaguta o Atilio Nicolás Costaguta, o cualquiera de los dos socios mencionados conjuntamente con el socio don Alberto Basilio Valle. La administración y dirección interna de la Sociedad queda a cargo de los socios Ricardo Fidel Costaguta o Atilio Nicolás Costaguta, indistintamente. — Queda expresamente prohibido a los socios con uso de la firma social, comprometer a la Sociedad, obligándola como garante o fiadora y en operaciones ajenas al giro social. — Tercera: El domicilio de la Sociedad queda fijado en la calle Paysandú número mil ochocientos cuarenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Treinta mil pesos moneda nacional que aportarán los socios en la siguiente forma: Ricardo Fidel Costaguta, catorce mil quinientos pesos, Atilio Nicolás Costaguta, catorce mil quinientos pesos; Alberto Basilio Valle quinientos pesos y Natalio Roncoroni, quinientos pesos. — Quinta: La duración de la Sociedad será por un plazo de seis años. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado, dado con cuatro meses de anticipación. — La Parte que como haber social le pueda corresponder, le será entregada en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a partir de la fecha de su retiro. — Sexta: Cada año al treinta de Junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interece a la Sociedad, se requerirá la mitad más uno de votos, correspondiendo cada voto a una cuota de quinientos pesos; las resoluciones que se tomen se harán constar por escrito y en forma auténtica en un libro especial que se llevará para tal objeto. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales y de administración y de amortizaciones, se le dará el siguiente destino: El veinte y cinco por ciento de las mismas se destinará para formar el fondo de reserva legal y aumento de capital, hasta llegar a la suma de cien mil pesos moneda nacional, pasando de dicha suma solamente se retendrá el cinco por ciento de acuerdo a la Ley, y el saldo restante se dividirá entre loss ocios en la siguiente proporción: diez y siete por ciento a Ricardo Fidel Costaguta; diez y siete por ciento a Atilio Nicolás Costaguta; treinta y tres por ciento a Alberto Basilio Valle y el treinta y tres por ciento restante a Natalio Roncoroni. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción, debiendo los socios en sus relaciones internas y no con respecto a terceros integrar las diferencias que puedan corresponderle. — Octava: La sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, o sucursales, o cualquier otra Institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques,

vales, pagarés, y demás documentos, girar contra depósitos o en descubierto renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Podrá adquirir y vender bienes inmuebles. — Novena: La contabilidad, liquidación y partición de la Sociedad, serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que lo dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se liquidará con respecto al socio fallecido o declarado incapaz. — La parte del haber social que pueda corresponderle a los herederos o al socio incapaz, le será liquidada en la forma convenida en la cláusula quinta, y a partir, a los efectos de las entregas, a los noventa días de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada en juicio. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre casos no previstos en el mismo será remetida por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. a quien nombran desde ya como único árbitro y su fallo será inapelable. — Duodécima: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirá la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de creación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Décima tercera: Para el caso de fallecimiento previsto en la cláusula décima los socios sobrevivientes otorgan a los herederos del socio pre-muerto o incapacitado el derecho de optar a su voluntad, entre la liquidación de su parte en la forma determinada en esa cláusula o bien el de dejar en el haber social la misma, mientras perdure la Sociedad entre los socios gozando como retribución fija, el cincuenta por ciento de las utilidades que le hubieren correspondido, de sobrevivir, su antecesor. — Este derecho deberá usarlo dentro del término de treinta días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad. — En caso de no ejercer este derecho de opción dentro de este plazo de treinta días, dicho derecho caducará. — Leída que les fué, la ratifican y firman conjuntamente con los testigos del acto, don Daniel R. Arana y don Raúl C. Carman, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé. — Ricardo F. Costaguta. — Atilio N. Costaguta. — Alberto B. Valle. — Natalio Roncoroni. — Testigo: Daniel R. Arana. — Testigo: R. Carman. — Hay un sello ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números: doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta, doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro, y el presente doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raspado: — Valle: — Costaguta: — Costaguta: — Valle. — Natalio: — Bancarias: — Ricardo F.: — Atilio N.: — Valle. — Lisardo Vidal. — Hay un sello. — Raspado: — Sociedad: — nacional: — resoluciones: — solamente: — Banco: — bienes: — Código: — correspondido: — Carman: — conocimiento: — cinco: — Vale. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. Carlos M.ª Bouquet, secretario general. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.31 ago.-N.º 6596-v.5 sep.

OPTICA CHARPENTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre doña Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, argentina, casada, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Honduras número tres mil setecientos catorce, por una parte; don Eugenio Juan Charpentier, argentino, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Freyre número novecientos veintisiete, Departamento E, por otra; don Jorge Bernardo Ducombs, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Honduras número tres mil setecientos catorce, por otra y don Nicanor Leopoldo Peirano, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Pizarro, número seis mil doscientos cincuenta y ocho, departamento A, por la otra, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: La sociedad que por este acto se constituye, tendrá por objeto principal, dedicarse a la explotación del negocio de artículos de óptica, laboratorios químicos y afines. — Segundo: El asiento principal de los negocios estará en esta Capital, actualmente en la calle Pueyrredón número trescientos diez y siete. sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior o exterior de la República o de ampliar en cualquier otra forma el radio de sus operaciones. Tercero: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de c|legal, por muebles, mercaderías, útiles y demás enseres detallados en el inventario que se firma por separado, y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, que se hallan totalmente integrados, asumiendo los socios responsabilidad solidaria por el valor atribuído a los aportes en muebles, expresados. — El capital citado se formará por cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, concurriendo los socios en la siguiente proporción; la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, con treinta cuotas o sea con treinta mil pesos m|nacional, de los cuales veinticinco mil pesos m|nacional lo han sido en muebles, mercaderías, útiles y demás enseres, y cinco mil pesos m|nacional en efectivo; el señor Eugenio Juan Charpentier, con diez cuotas o sea con diez mil pesos m|n.; el señor Jorge Bernardo Ducombs, con igual proporción, e igualmente el socio señor Nicanor Leopoldo Peirano. — Cuarto: La sociedad girará con la denominación de «OPTICA CHARPENTIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 60.000. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará ejercida por la señorita Clotilde Charpentier, argentina, soltera, de cuarenta y seis años de edad, domiciliada en la calle Lavalle número dos mil ochocientos once, a quien por este acto se instituye Gerente de la Sociedad, con las más amplias facultades para el mejor desempeño de su misión; aceptando esta designación la señorita Clotilde Charpentier suscribe también este contrato en prueba de conformidad. — Cuando por razones circunstanciales no pudiere actuar la citada Gerente, el uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos socios cualesquiera. — Sexto: Para la determinación del número de votos que a cada socio corresponde, se computará cada cuota de un mil pesos del aporte de su capital como un voto. — Corresponderá en consecuencia a la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, treinta votos y diez votos a cada uno de los socios restantes. — Séptimo: La duración de la sociedad será por el término de cinco años a contar del primero de Julio próximo y dicho plazo quedará de hecho prorrogado de cinco en cinco años más, sin solución de continuidad si con la anticipación de noventa días al vencimiento de cada período, las partes no manifestaren su voluntad de disolverla. — Octavo: La contabilidad social estará a cargo de la gerente, señorita Clotilde Charpentier con el personal que la misma designe, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Se practicarán balances anuales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos, que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de las partes. — Décimo: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: el cincuenta y dos por ciento por la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs y el diez y seis por ciento cada uno de los restantes. — Undécimo: Practicados los balances anuales a que se refiere el artículo noveno, se deducirán para fondos de reserva legal el cinco por ciento, y el remanente se distribuirá entre los socios en la forma indicada en el artículo que antecede. — Décimo segundo: La señorita Clotilde Charpentier percibirá como sueldo mientras desempeñe sus funciones de Gerente, quinientos pesos m|nacional, mensuales. — Los señores Peirano, Ducombs y Charpentier retirarán trescientos pesos cada uno como sueldo siempre que trabajaren todo el día; en caso de limitar su desempeño a sólo medio día, percibirán la suma de ciento cincuenta pesos cada uno. — La señora de Ducombs no retirará suma alguna. — Décimo tercero: Decidida la liquidación de la sociedad, en cualquier momento, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en la proporción convenida. — Décimo cuarto: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales de acuerdo a las funciones que a cada uno se le señalare. — Décimo quinto: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como así también por la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un quinto cuyas decisiones serán inapelables. — Décimo sexto: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo con un pre-aviso de tres meses, en cuyo caso, los haberes, derechos y acciones que al mismo correspondan en la sociedad, serán transferidos a la socia señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, tomándose como base para la determinación de los valores el balance e inventario inmediato posterior al pre aviso referido. — Décimo séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad, continuará, abonándose a los herederos del fallecido la parte que le correspondiere siguiéndose para la liquidación el criterio expresado en el artículo anterior. — Décimo octavo: En caso de producirse cualquiera de las situaciones planteadas en los artículos décimo sexto y décimo séptimo, los haberes, derechos y acciones que correspondan al socio saliente o a los derechohabientes del fallecido, serán abonados en cinco cuotas anuales iguales y sucesivas sin interés. — Bajo de tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra, extendido en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, todos los cuales serán habilitados oportunamente con el sellado de ley, correspondientes. — H. Ch. de Ducombs. — Eugenio Juan Charpentier. — Jorge B. Ducombs. — Nicanor L. Peirano. — Clotilde Charpentier. — Entre líneas «Social», vale. — «conjunto» Vale.

Buenos Aires, Agosto 23 de de 1944 Carlos Mª Bouquet, secretario general, Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.31 ago.-N.º 6583-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Sociedad "CHAPAR Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general a favor del señor Jacinto Ruiz Guiñazú, argentino, mayor de edad, domiciliado en Paraguay 1855, según escritura del 11 de Agosto de 1944. ante Juan H. Recondo. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.1º sept.-Nº 6631-v.6 sept.

"SPROCON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los Señores Alberto Anelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Acevedo 2393; Mario Pedro Carlos Mateo Roffredo, italiano, casado, domiciliado en la calle Doblas 661; y Alfredo Guillermo Conte, argentino, casado, domiciliado en la calle Doblas 661; todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Art. 1) Denominación. Domicilio. — La Sociedad girará bajo el nombre de "SPROCON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Doblas 661, pudiendo establecer sucursales o establecimientos, en cualquier punto del país o del exterior. — Art. 2) Plazo. — La Sociedad se constituye por un plazo de dos años, prorrogable indefinidamente, a partir del uno de Abril de 1944, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Art. 3) Objeto. — La Sociedad continuará las operaciones de la Sociedad colectiva "Conte Roffredo & Cía.". — Sprocon, Técnica e Industrial, que se transforma por este acto en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que motiva este contrato y que se dedicaba a la fabricación y venta de artículos para mecánicos de automóviles y afines, pudiendo abarcar, asimismo, otras actividades afines o extrañas. — Art. 4) Capital. — El capital Social se fija en la suma de quince mil pesos, dividido en quince cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales correspondiéndole a cada uno, cinco cuotas de mil pesos, con un valor de cinco mil pesos; y el total está integrado totalmente en bienes que resultan del balance que firmado en prueba de conformidad por todos los socios, es parte integrante del presente contrato. Art. 5) Administración. — Nómbrase gerentes de la sociedad, a los Señores Conte y Roffredo quienes, actuando conjuntamente, gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo comprar, vender, cobrar, permutar, solicitar créditos a los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y otros bancos; peticionar, estar en juicio, transar, pagar, y en fin, realizar todos los actos que mejor convengan al ejercicio del presente mandato, que podrán substituir. — Gozarán de un sueldo mensual de Trescientos pesos, que podrá ser modificado por acuerdo unanime de socios. — Se requerirá unanimidad, para compra, venta o gravamen de bienes inmuebles. — Art. 6) Balances. — Distribución de Utilidades y Pérdidas. — El balance general será practicado el día 31 de Marzo de cada año, sin perjuicio de otros balances e inventarios. — El régimen de amortizaciones es el que adopta la Dirección General de Impuestos a los Réditos, exceptuando las marcas o Patentes, que se amortizarán en cuotas iguales, en diez años. — Los productos elaborados, materias primas, envases, etc., figurarán en el inventario por su precio de costo. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios, con débito a las respectivas cuentas particulares; las ganancias, previa deducción del cinco por ciento para fondo de Reserva Legal, se distribuirán por partes iguales. — Art. 7) Renuncia de Socios. — Todo socio podrá renunciar a la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. — Se practicará inventario y balance a la fecha del aviso de la renuncia, que servirán de base para la liquidación de los haberes del renunciante, que le serán entregados en cinco cuotas trimestrales, del 20 o|o cada una, documentándose el importe con pagarés escalonados en la forma indicada. — Este plazo podrá modificarse exclusivamente por acuerdo de los tres socios. — Art. 8) Fallecimiento. — En caso de fallecimiento se procederá en la forma del artículo anterior, eliminándose el preaviso; los herederos del causante podrán ser admitidos como socios, siempre que los restantes estuvieren de acuerdo, y en ese caso, unificarían los sucesores, la representación. — Art. 9) Disolución. — La Sociedad se disolverá en cualquier momento que así lo resuelvan los socios, por unanimidad. — A esta fecha se practicará un inventario y balance general, que serán la base de la liquidación. — No se abonará importe alguno a los socios, sin antes haberse saldado las deudas, sociales, y los socios podrán ser cumplidos a entregas a la Sociedad por partes iguales, los montos necesarios para pagar las deudas. — El remanente se distribuirá por partes iguales. — Art. 10) Disposiciones Varias. — Todo caso no previsto en este contrato, serán motivo de un acuerdo de socios y el acta que se labre, firmada por todos ellos, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Las actas serán pasadas a libros rubricados. — Cada socio tiene derecho a un voto. — Se autoriza al Dr. Alberto Mario Caletti para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y cumplir los trámites de Ley — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismos tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Julio de 1944. — Alberto Anelli. — M. Roffredo. — A. Conte.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.2 sept.-N.º 6718-v.7 sept.

"ALBUMACO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Mendel Fischer, polaco, domiciliado en la calle General Paz ciento treinta y cuatro de Avellaneda, Sigfrido Haberer, argentino, domiciliado en la calle Melo dos mil ciento siete de esta Capital, Leo Gerstle, alemán, domiciliado en la calle Paraguay seiscientos cuarenta y ocho, de esta Capital y la Señora Dina Krumholz de Fischer, polaca, casada, domiciliada General Paz 134, Avellaneda, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Fischer, Haberer y Gerstle son los únicos socios de la "ALBUMACO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número ciento setenta y tres al folio trescientos quince del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Los socios Haberer y Gerstle se retiran de esta Sociedad, con efecto para el diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro disminuyéndose el capital social a la suma de pesos veinte mil moneda nacional (Veinte mil pesos moneda nacional), por la supresión de las cuotas de los socios mencionados. Los Señores Haberer y Gerstle declaran que han recibido el valor de su participación en la sociedad y que en su carácter de ex-socios no tienen nada que reclamar a la sociedad. — Tercero: El señor Mendel Fischer cede y transfiere de sus doscientas cuotas de $ cien mon. nac. (Cien pesos mon. nac.) cada una, que le pertenecen en la Sociedad, veinte cuotas a la Señora Dina Krumholz de Fischer. El precio es de pesos cien mon. nac. (Cien pesos moneda nacional) por cuota y se ha pagado con anterioridad, por lo cual el señor Fischer por la presente da carta de pago y bastante recibo en forma. Los Señores Haberer y Gerstle expresan su conformidad con esta transferencia. Cuarto: Se deja constancia que a partir del día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro cesarán los socios Haberer y Gerstle en sus funciones de gerentes de la Sociedad, asumiendo desde entonces la Señora Dina Krumholz de Fischer el cargo de gerente. A partir de esa fecha los dos gerentes, Señor Fischer y Señora Dina Krumholz de Fischer, indistintamente representarán y obligarán a la Sociedad, siendo suficiente, en consecuencia, la firma de un gerente para toda clase de negocios. — Firmado en cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. Entre Líneas: "para el" — vale. — polaca, casada, domiciliada General Paz 134, Avellaneda, vale. . . .Cláusula Complementaria: El Señor Fischer y la Señora Dina Krumholz de Fischer expresan por la presente que ni ellos ni la sociedad "Albumaco, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tienen nada que reclamar a los Señores Haberer y Gerstle. — Mendel Fischer. Sigfrido Haberer: Leo Gerstle — Dina Krumholz de Fischer. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general; Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.4 sept.-N.º 6774-v.8 sept.

HERMANOS VICK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecieron don Carlos Pedro Vick, brasileño, soltero; don Alberto Emilio Vick, argentino, soltero; ambos vecinos de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y don Luis González, argentino, casado, domiciliado en la calle Espartaco número novecientos setenta y cuatro, de este vecindario; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen constituída una sociedad de hecho, habiendo resuelto transformar de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en sociedad de responsabilidad limitada, la cual será regida por las siguientes estipulaciones: Primera: A partir del veintidós de Agosto del corriente año, declaran constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "HERMANOS VICK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal será la fabricación de placas fotográficas y todo lo concerniente a la industria fotográfica; pudiendo además realizar toda operación civil o comercial inherente a su objeto, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, arrendar como locadora o locataria, vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles, o celebrar los demás actos de adquisición o de enajenación de bienes muebles o inmuebles o de administración que reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, para todo lo que podrá otorgar y firmar cuantas escrituras públicas o privadas sean necesarias. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Garro número tres mil cincuenta y ocho, y podrá establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado, pero no podrá disolverse nunca antes de haber transcurrido un año de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que está representado por el haber líquido, muebles, maquinarias, mercaderías, cuentas a cobrar y demás existencias de la Sociedad de hecho que por la presente se transforma, más la suma de nueve mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, que son aportados por el socio don Luis González. — Dicho capital se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, designadas con el número uno al quinientos, y corresponden así: a cada uno de los socios, Carlos Pedro Vick y Alberto Emilio Vick, ciento veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, que es el importe de lo que les corresponde en la sociedad de hecho, que por este acto se transforma, y a don Luis González, doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, que le corresponden: Diez y seis mil pesos moneda nacional en la citada sociedad de hecho, y nueve mil pesos moneda nacional, que es el aporte que hace en efectivo. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Luis González, y la atención de la parte técnica de la fábrica a cargo conjunto de los socios Carlos Pedro Vick y Alberto Emilio Vick; y el uso de la firma social adoptada de "Hermanos Vick y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo del socio don Luis González, cuya firma deberá ir siempre acompañada con una de la de los otros dos socios, debiendo en todos los casos hacer uso de ella en las operaciones a que la Sociedad se dedica, pudiendo además de los actos determinados en el artículo primero, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar letras, cheques, vales y pagarés hacer depósitos o extracciones en los Bancos, ya sean particulares, en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar todas las operaciones bancarias, acordar comisiones, habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes especiales y generales con las facultades inherentes determinada por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes, así como mandatos judiciales para representar en juicio a la sociedad con las más amplias facultades y revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago. — Hacen constar los comparecientes que cualquiera de los tres socios podrán concurrir a los juzgados con objeto de absolver posiciones, lo mismo que a las diligencias ante el Departamento Nacional del Trabajo; quedando prohibido comprometer la firma social y particular en asuntos ajenos a su objeto, ni constituirla como fiadora ni en documentos de favor o complacencia. — Sexta: El treinta de Abril de cada año se practicará un balance general e inventario de la Sociedad y después de deducir la amortización de maquinarias, muebles, útiles y rodados en un diez por ciento, las instalaciones en un veinte por ciento, y se separará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal y un cinco por ciento para la cuenta de Reserva para el pago de obligaciones impuesta por la ley once mil setecientos veinte y nueve, el remanente será distribuído entre los socios en proporción de los capitales aportados. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: El socio Luis González, por sí solo podrá tomar las disposiciones que crea conveniente para la mejor marcha de la sociedad, pero en los casos determinados por el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la unanimidad. — Octava: Después de transcurridos tres años, los socios Carlos Pedro Vick y Alberto Emilio Vick, podrán comprar las cuotas del otro consocio avisando su decisión con treinta días de anticipación al Balance General anual, en cuyo caso deberá satisfacer las cuotas capital más lo que le corresponda por utilidades al contado. Si por el contrario el Balance General arrojara pérdidas éstas no serán soportadas por el socio don Luis González, siendo a cargo de los otros socios. De procederse en la forma establecida en este artículo los socios compradores se harán cargo del activo y pasivo de la Sociedad como así también de todas las obligaciones y contratos de cualquier índole existentes debiendo dar garantía a satisfacción del socio saliente. — Novena: Si alguno de los balances anuales arrojara una pérdida de más del treinta por ciento del capital los componentes de la sociedad podrán a) continuar con el giro de los negocios; b) hacerse cargo del activo y pasivo uno o dos de los socios pagando al, o a los salientes lo que les corresponda por capital y utilidades en los plazos y condiciones que se establecen en la cláusula décima, inciso a); c) liquidar la sociedad en la forma que resuelvan por unanimidad los socios y si para ello no se pusieran de acuerdo se procederá tal como lo establece la cláusula décima primera. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance dentro de los sesenta días de producido el deceso o la incapacidad y los otros dos socios podrán optar, a) hacerse cargo del activo y pasivo pagando a quien corresponda lo del otro socio, de acuerdo a lo que arroje el balance, el diez por ciento a los sesenta días de producido el deceso o la incapacidad y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha de la primera entrega, las que reditúarán el seis por cientos de interés anual debiendo estas cuotas afianzarse a satisfacción; b) continuar con los herederos o representantes del socio incapacitado debiendo en todos los casos unificar la representación, c) liquidar totalmente la sociedad. — Décima Primera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, entre los socios o entre alguno o algunos de éstos, y los representantes o herederos de algún incapaz o fallecidos, será resuelto por árbitros arbitradores los cuales serán nombrados uno por los socios Carlos Pedro Vick y Alberto Emilio Vick, y uno por el socio Luis González, quienes designarán antes de desempeñar su cometido, un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable, y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — Conforme a lo que antecede dejan constituída la presente Sociedad "Hermanos Vick y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos don Domingo Rabuini y don Basilio Gallicchio, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Carlos Vick. — Alberto E. Vick. — Luis González. — Tgo.: D. Rabuini. — Tgo.: B. Gallicchio. — Hay una sello. — Ante mí: Edmundo M. Gallo. — Concuerda con su matriz número trescientos cincuenta y dos que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: del doscientos setenta y tres mil setecientos uno, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.4 sept.-N.º 6765-v.8 sept.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Marcas Renunciadas

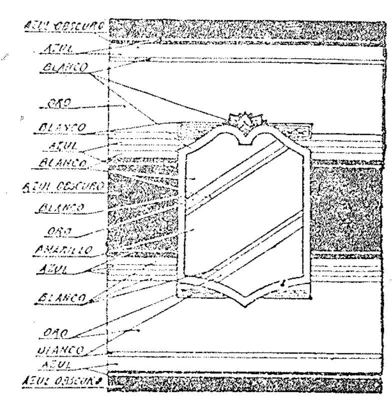
Marca N.º 182.533

VERDE OBSCURO
VERDE CLARO
ORO
GUARDA AZUL EN FONDO BLANCO
VERDE
PLATEADO
BLANCO
FONDO ORO
GUARDA AZUL EN FONDO BLANCO

José Carmelo, renuncia a los derechos que posee en esta marca N.º 182.533, que fué concedida por esta Dirección el 21 de Abril de 1939, en cuanto a la parte constituída por las letras J, P, C, siguiendo de la marca tal como lo demuestra la presente publicación. — Para distinguir todos los artículos de la clase 22. — Aviso N.º 2452.

v.9 septiembre.

Marca N.º 182.534



José Carmelo, renuncia a los derechos que posee en esta marca N.º 182.534, que fué concedida por esta Dirección el 21 de Abril de 1939, en cuanto a la parte constituída por las letras J, P, C, siguiendo la marca tal como lo demuestra la presente publicación. — Para distinguir toda la clase 22. — Aviso N.º 2453.

v.9 septiembre.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 253.980

RHODERS

Diciembre 10 de 1943. — Roel y Cía. — Para distinguir sastrería, sombreros, impermeables, calzados, guantes, bastones, corbatas, cinturones, ligas y tiradores, de la clase 16. — Renovación de la N.° 147.178. — Aviso N.° 7055.

v.9 septiembre.

Acta N.° 255.966

MURATTI

Febrero 29 de 1944. — The United Kingdom Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 150.330. — Aviso N.° 9144.

v.9 septiembre.

Acta N.° 254.070



Diciembre 14 de 1943. — Worth, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 148.802. — Aviso N.° 7133.

v.9 septiembre.

Acta N.° 258.658

TRINO

Junio 7 de 1944. — Grinberg e Hijo Ltda. Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 149.502. — Aviso número 776.

v.9 septiembre.

Acta N.° 257.871

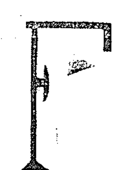
TARZAN



Mayo 11 de 1944. — Lorenzo Parodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos bebidas sin alcohol, sin incluir jarabes y granadina. — Renovación de la N.° 149.250. — Aviso número 52.

v.9 septiembre.

Acta N.° 257.368



Abril 22 de 1944. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 148.252. — Aviso número 10.558.

v.9 septiembre.

Acta N.° 258.659

FAPE

Junio 7 de 1944. — Grinberg e Hijo Ltda., Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 149.503. — Aviso número 775.

v.9 septiembre.

Acta N.° 258.760

CALOREX

Junio 13 de 1944. — Chance Brothers Ltd., de Smethwick, cerca de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 150.144. — Aviso N.° 920.

v.9 septiembre.

Acta N.° 258.761

"CROOKES"

Junio 13 de 1944. — Chance Brothers Ltd., de Smethwick, cerca de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cristales para óptica, únicamente, de la clase 6. — Renovación de la N.° 150.223. — Aviso N.° 919.

v.9 septiembre

Acta N.° 259.098



Junio 24 de 1944. — Ripoll Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 149.575. — Aviso N.° 1244.

v.9 septiembre.

Acta N.° 259.116

FYP

Junio 26 de 1944. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 149.655.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.165

ILIADA

Julio 29 de 1944. — Félix de los Santos 50 o|o y Francisco Utrilla 50 o|o. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2340.

v.9 septiembre.

Acta N.° 259.806



Julio 19 de 1944. — Estévez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 menos plumas de adornos y flores artificiales. — Corregida en: Agosto 25 de 1944. — Renovación de la número 150.756. — Aviso N.° 1984.

v.9 septiembre.

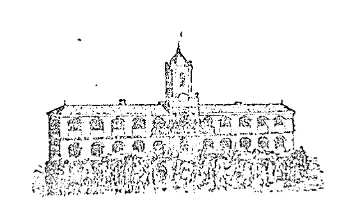
Acta N.° 259.890

MARVELS

Julio 22 de 1944. — Sucesión de Máximo Abuin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 150.617. — Aviso número 2647.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.215



EL CABILDO

Julio 31 de 1944. — Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 150.433. — Aviso número 2368.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.548

G.A.E.
GRANDES ALMACENES EVANGELISTI
Marca Registrada

Agosto 14 de 1944. — David Evangelisti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2697.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.476

ANDES

Agosto 9 de 1944. — Edmo Eugenio Cominetti. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2605.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.463

MASSO

Agosto 9 de 1944. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Northampton, Hampshire, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir cepillos para los dientes y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2616.

v.9 septiembre.

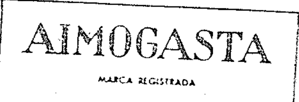
Acta N.° 260.549

G.A.E.
GRANDES ALMACENES EVANGELISTI
Marca Registrada

Agosto 14 de 1944. — David Evangelisti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2698.

v.9 septiembre.

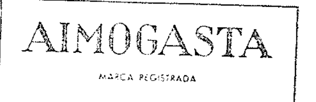
Acta N.° 260.550



Agosto 14 de 1944. — David Evangelisti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2699.

v.9 septiembre.

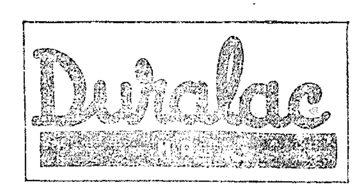
Acta N.° 260.551



Agosto 14 de 1944. — David Evangelisti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2700.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.553



Agosto 14 de 1944. — Hijos de Pablo Concaro, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres y lacas, de la clase 10. — Renovación de la número 150.508. — Aviso N.° 2702.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.554

REPUBLICANA

Agosto 14 de 1944. — Librería del Colegio, Soc. Anón. (Casa Editora, Librería y Papelería). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas ,de la clase 18. — Renovación de la número 153.825. — Aviso N.° 2704.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.555

VICTORIA

Agosto 14 de 1944. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir maquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 152.889. — Aviso N.° 2503.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.556

GALERIAS DE EUROPA

Agosto 14 de 1944. — Editorial Labor, Soc. Anón. Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 153.178. — Aviso N.° 2703.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.559



Agosto 14 de 1944. — Bentivoglio Monti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 151.842. — Aviso N.° 2735.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.560

JUKLI

Agosto 14 de 1944. — Joel Klinger. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2634.

v.9 septiembre.

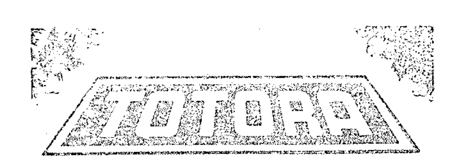
Acta N.° 260.562

ROLLAND

Agosto 14 de 1944. — Rómulo I. Dezza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 152.195. — Aviso N.° 2728.

v.9 septiembre

Acta N.° 260.563



Agosto 14 de 1944. — Crisóstomo Cascallares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2729.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.564

ENDOMONE

Agosto 14 de 1944. — Endo Products, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 769.

v.9 septiembre

Acta N.° 260.565

ATOMINE

Agosto 14 de 1944. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.650. — Aviso N.° 2730.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.566



Agosto 14 de 1944. — Domingo Sanguinetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hacer, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2583.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.567

PROSPORT

Agosto 14 de 1944. — Laboratorios Químicos "Amisia", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 16.500. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos; callicidas, de la clase 2. — Renovación de la número 150.682. — Aviso N.° 2747.

v.9 septiembre.

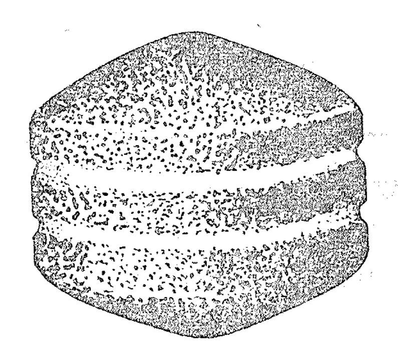
Acta N.° 260.568

HORTENSE

Agosto 14 de 1944. — Harrods (Buenos Aires), Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2748.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.569



Agosto 14 de 1944. — Powell Duffryn Associated Collieries Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2749.

v.9 septiembre.

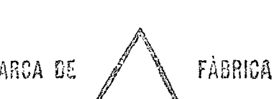
Acta N.° 260.570



Agosto 14 de 1944. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 150.450. — Aviso N.° 2750.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.572



Agosto 14 de 1944. — Pablo Maspero e Hijos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir clavos, tornillos, bulones y sus similares, de la clase 10. — Aviso N.° 2753.

v.9 septiembre.

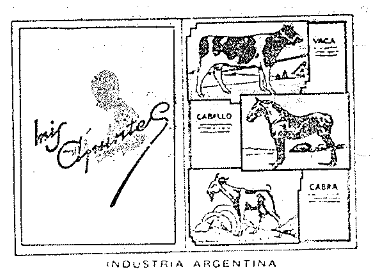
Acta N.° 260.573

NEOSOL

Agosto 14 de 1944. — Cataldo Leopardi, Luis Marini y Luis A. Terragni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2712.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.574

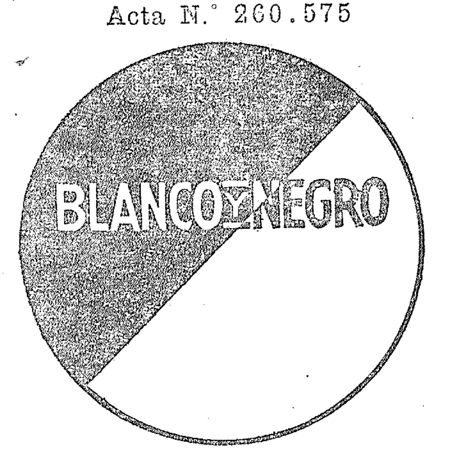


INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 14 de 1944. — C. Della Penna, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir blocks, anotadores y cuadernos escolares, de la clase 18. — Aviso N.° 2711.

v.9 septiembre

Acta N.° 260.575



Agosto 14 de 1944. — Plough Inc., de Menphis, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2713.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.576

MEXSANA

Agosto 14 de 1944. — Plough Inc., de Menphis, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2716.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.577

MOROLINE

Agosto 14 de 1944. — Plough Inc., de Menphis, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2715.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.578

MUFTI

Agosto 14 de 1944. — Plough Inc., de Menphis, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2714.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.586

Ann Haviland

MARCA REGISTRADA

Agosto 16 de 1944. — Haviland Laboratories, Inc. de New York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2643.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.579



Agosto 14 de 1944. — Nachman Gerch Roitman. — Para distinguir juguetería, muñecas y aparatos de pesca, de la clase 9. — Aviso N.° 2666.

v.9 septiembre.

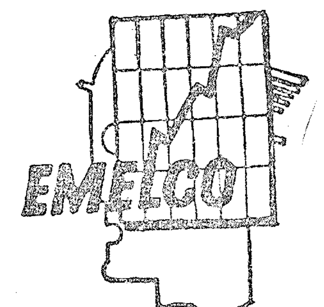
Acta N.° 260.580

CALEHI

Agosto 14 de 1944. — Carlos Peuvrel e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2768.

v.9 septiembre.

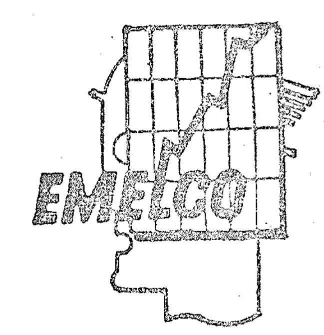
Acta N.° 260.582



Agosto 16 de 1944. — "Emelco" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hacer, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2707.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.583



Agosto 16 de 1944. — "Emelco" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 2705.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.585

CAYBI

Agosto 16 de 1944. — Productos Ceba, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 8.700. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2644.

v.9 septiembre.

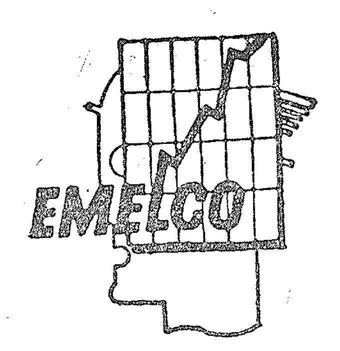
Acta N.° 260.587



Agosto 16 de 1944. — Miguel Santarelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2727.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.584



Agosto 16 de 1944. — "Emelco" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2706.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.588

MACUL

Marca Registrada

Agosto 16 de 1944. — Luis María Federico Iriarte y Eduardo Manuel Nelson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2732.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.589

TARAPACA

Marca Registrada

Agosto 16 de 1944. — Luis María Federico Iriarte y Eduardo Manuel Nelson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2733.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.590



Agosto 16 de 1944. — "Sultriz" Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 30.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2775.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.591

NORRIS

Agosto 16 de 1944. — Demetrio Novoa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2757.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.592

CEVETEX

Agosto 16 de 1944. — Barrell-Warburg Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 120.000 m|n — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2764.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.593

CEVETEX

Agosto 16 de 1944. — Barrell-Warburg Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 120.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2763.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.594



Agosto 16 de 1944. — Juan Nadal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2754.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.595

BRONQUISTOL

Agosto 16 de 1944. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 151.771. — Aviso número 8696.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.597

MAYORCA

Agosto 16 de 1944. — Félix Nicolás Rocca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2776.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.598

TRITWIST

Agosto 16 de 1944. — Dormeuil Freres de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2777.

v.9 septiembre

Acta N.° 260.599

HENEX

Agosto 16 de 1944. — H. Hennequín & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2778.

v.9 septiembre.

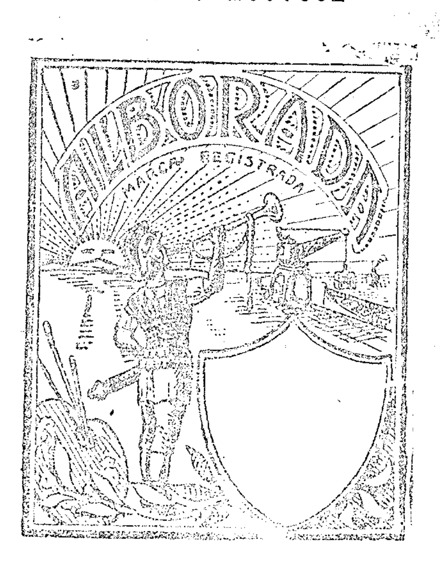
Acta N.° 260.600



Agosto 16 de 1944. — Molinos Yerbateros «Santa Fe», Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 201.000 m|n. — Venturino Raimondi & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 151.096. — Aviso N.° 2779.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.602



Agosto 16 de 1944. — Ramón Fraga. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 150.377. — Aviso N.° 2781.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.601



Agosto 16 de 1944. — Molinos Yerbateros «Santa Fe», Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 201.000 m|n. — Venturino, Raimondi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos, frutas secas. — Renovación de la N.° 150.372. — Aviso N.° 2780.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.603

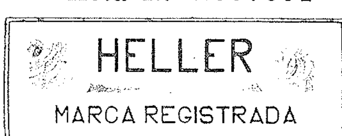
ITÁ-IBATÉ

MARCA REGISTRADA

Agosto 16 de 1944. — Rufino José Chequim y Juan Broll. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2770.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.604



Agosto 16 de 1944. — Samuel Heller. — Para distinguir dientes artificiales y materiales o productos para prótesis dental, de la clase 25. — Aviso N.° 2771.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.605

CAPAGUA

Agosto 16 de 1944. — Alfred J. Goode. — Paradistinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2772.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.606

DELIRIO

Agosto 16 de 1944. — Julio Luna & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2736.

v.9 septiembre

Acta N.° 260.608

URUTAU

Agosto 16 de 1944. — Julio Luna & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2738.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.609

OROMAR

Agosto 16 de 1944. — Julio Luna & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2739.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.610

EVERTITE

Agosto 16 de 1944. — Macdonald Fraser y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2740.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.611

MACFRACO

Agosto 16 de 1944. — Macdonald Fraser y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2741.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.612

MACFRACO

Agosto 16 de 1944. — Macdonald Fraser y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2742.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.613

MACFRACO

Agosto 16 de 1944. — Macdonald Fraser y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2743.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.614

MACFRACO

Agosto 16 de 1944. — Macdonald Fraser y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2744.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.615

MACFRACO

Agosto 16 de 1944. — Macdonald Fraser y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2745.

v.9 septiembre.

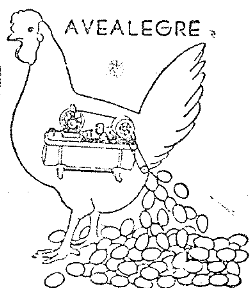
Acta N.° 260.617

CERDIPOL

Agosto 16 de 1944. — Laboratorios Leva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 42.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2783.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.618



Agosto 16 de 1944. — Laboratorios Leva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 42.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2784.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.619

F. A. G. A.

Agosto 16 de 1944. — Toufic Adem. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2785.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.620



Agosto 16 de 1944. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2786.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.621

PILOTO

Agosto 16 de 1944. — Juan Torrano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2787.

v.9 septiembre.

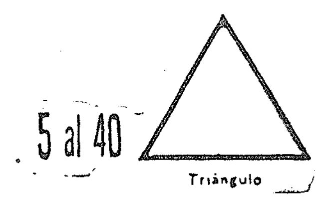
Acta N.° 260.622

LAMPRIS

Agosto 16 de 1944. — Nicanor Ricardo Bellini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2790.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.623



Agosto 16 de 1944. Mergenthaler Linotype Company, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de Norte América. Para distinguir matrices y piezas de repuesto para máquinas linotípicas, clase. (18). Renovación de la N° 151.099. Aviso N° 2791.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.624

DIXON

Agosto 16 de 1944. Joseph Dixon Crucible Company, de Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, clase 18; menos: libros e impresiones de enseñanza. Renovación de la N° 151.100. Aviso N° 2792.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.625

DIXON'S

Agosto 16 de 1944. Joseph Dixon Crucible Company, de Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: clase 3. Renovación de la N° 151.101. Aviso N° 2793.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.626

DIXON'S

Agosto 16 de 1944. Joseph Dixon Crucible Company, de Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería: clase 5. Renovación de la N° 151.102. Aviso N° 2794.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.627

DIXON'S

Agosto 16 de 1944. Joseph Dixon Crucible Company, de Jersey City, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. Para distinguir ferretería, cuhillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.: clase 10. Renovación de la N° 151.103. Aviso N° 2795.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.628

ENGRAN

Agosto 16 de 1944. E. R. Squibb & Sons, de Nueva York, E. U. de Norte América. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: clase 2. Aviso N° 2796.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.629

PARGRAN

Agosto 16 de 1944. E. R. Squibb & Sons, de Nueva York, E. U. de Norte América. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: clase 2. Aviso N° 2797.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.630

VIBÁSICA

Agosto 16 de 1944. E. R. Squibb & Sons, de Nueva York, E. U. de Norte América. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: clase 2. Aviso N° 2798.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.631

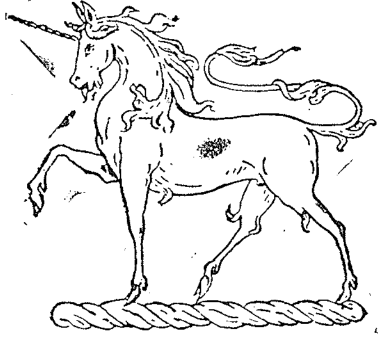
100 'TABLOID' 'SAXIN' gr. 1/4 (0 016 gm.) 100

Burroughs Wellcome & Co., London (Eng.)
New York Montreal Sydney Cape Town Milan Shanghai Buenos Aires Bombay

Agosto 16 de 1944. The Wellcome Foundation, Limited, de Londres, Inglaterra. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: clase 2. Renovación de la núm. 151.609. Aviso número 2799.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.632



Agosto 16 de 1944. The Wellcome Foundation, Limited, de Londres, Inglaterra. Para distinguir: preparaciones farmacéuticas, clase 2. — Renovación de la N.° 151.610. Aviso N° 2800.

v.9 septiembre.

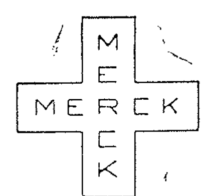
Acta N.° 260.633

Marca Registrada
Prestigio
Industria Argentina

Agosto 16 de 1944. Casa Iturrat S. A. Comercial. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas: clase 18. Aviso N° 2012.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.635



Agosto 16 de 1944. E. Merck, de Darmstadt, Alemania. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: clase 2. Aviso número 2708.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.636

KIENZLE

Agosto 16 de 1944. Kienzle Uhrenfabriken Aktiengellschaft, de Schwenningen a N. Württemberg, Alemania. Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino: clase 8. Aviso número 2806.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.637

ALEXANDERWERK

Agosto 16 de 1944. Alexanderwerk A. Von Der Nahmer Aktiengesellschaft, de Remscheid, Alemania. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería: clase 5. Renovación de la N° 136.570. Aviso N° 2807.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.638

ALEXANDERWERK

Agosto 16 de 1944. Alexanderwerk A. Von Der Nahmer Aktiengesellschaft, de Remscheid, Alemania. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.: clase 10. Renovación de la N° 136.571. Aviso N° 2808.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.639

ALEXANDERWERK

Agosto 16 de 1944. Alexanderwerk A. Von Der Nahmer Aktiengesellschaft, de Remscheid, Alemania. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: clase 14. Renovación de la núm. 136.572. Aviso número 2809.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.640

ALEXANDERWERK

Agosto 16 de 1944. Alexanderwerk A. Von Der Nahmer Aktiengeseitschaft, de Remscheid, Alemania. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas: clase 18. Renovación de la N° 136.573. Aviso N° 2810.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.642

KOVER

Agosto 16 de 1944. — Máximo Abuin Figueroa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2789.

v.9 septiembre.

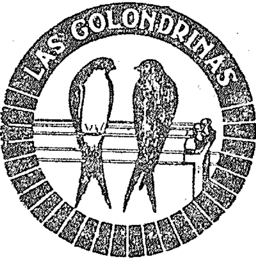
Acta N.° 260.643

LADYSAN

Agosto 16 de 1944. — Soc. Anón. Segismundo Wolff Ltda. de Importaciones en General. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2765.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.644



Agosto 16 de 1944. — Arteta, Alvarez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 151.619. — Aviso N.° 2817.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.646

HENZACO

Agosto 16 de 1944. — Beacón, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2564.

v.9 septiembre.

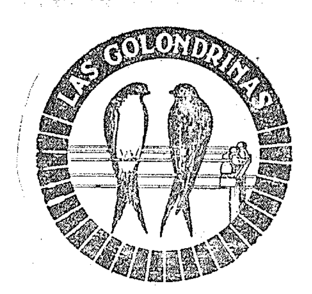
Acta N.° 260.647

HENZACO

Agosto 16 de 1944. — Beacón Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2565.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.645



Agosto 16 de 1944. — Arteta, Alvarez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Renovación de la N.° 151.618. — Aviso N.° 2816.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.648

ENTRE VOS MAINS

Agosto 16 de 1944. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: hilos y torcidos de algodón. — Renovación de la N.° 151.736. — Aviso N.° 2818.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.649



Agosto 16 de 1944. — Rivero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2724.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.650

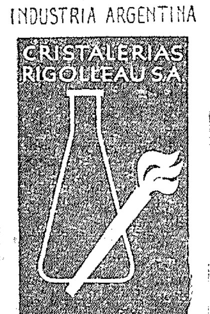


Agosto 16 de 1944. — Rivero & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2723.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.651

INDUSTRIA ARGENTINA



Agosto 16 de 1944. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2819.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.653

MERRY OLDMAN

Agosto 16 de 1944. — Orandi & Massera, Industrial y Comercial, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 3.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 152.521. — Aviso N. 2821.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.652

INDUSTRIA ARGENTINA

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S.A.

Agosto 16 de 1944. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2820.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.654

SOLMUTH

Agosto 16 de 1944. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.462. — Aviso número 2767.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.655

SANOCRYSIN

Agosto 16 de 1944. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.463. — Aviso número 2766.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.657

SUPERMAX

Agosto 16 de 1944. — Fanal Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir cocinas, estufas, lámparas y otros artículos para luz y calefacción, de la clase 14. — Aviso N.° 2710.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.658

FRAMBUE-SINA

Agosto 16 de 1944. — Plate & Cía., S. A. C. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: vino de uva en general. — Aviso N.° 2632.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.659



Agosto 16 de 1944. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 151.430. — Aviso N.° 2633.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.660

BRITEXCO

Agosto 16 de 1944. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2631.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.661

EL CANILLITA

Agosto 16 de 1944. — Isa N. Mejail. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2824.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.662



Agosto 16 de 1944. — Serafín Cordero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2769.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.663

CONVENCE

Agosto 16 de 1944. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2825.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.664

EDITORIAL ARGOS

Agosto 16 de 1944. — Vicente Fatone. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2828.

v.9 septiembre.

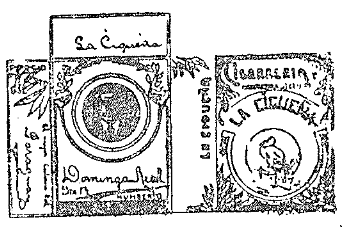
Acta N.° 260.665

EL CAPULLO

Agosto 18 de 1944. — Domingo Real. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de de la número 151.042. — Aviso número 2829.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.666



Agosto 18 de 1944. — Domingo Real. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 151.407. — Aviso número 2830.

v.9 septiembre.

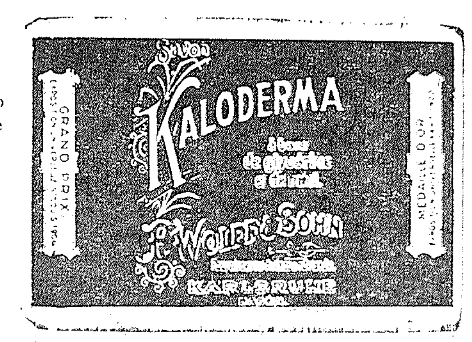
Acta N.° 260.667



Agosto 18 de 1944. — Karlsruher Parfumerie-Und Toiletteseifen — Fabrik F. Wolff & Sohn Gesellschaft mit beschränkter, Haftung, de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 151.267. — Aviso número 2813.

v.9 septiembre.

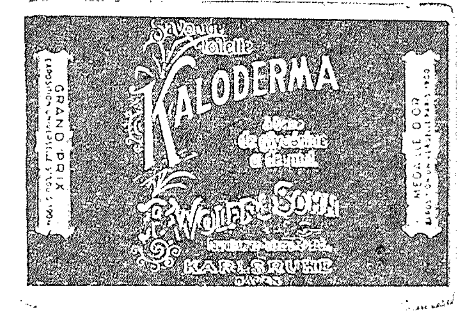
Acta N.° 260.668



Agosto 18 de 1944. — Karlsruher Parfumerie-Und Toiletteseifen — Fabrik F. Wolff & Sohn Gesellschaft mit beschränkter, Haftung, de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir jabones medicinales etc., de la clase 2. — Renovación de la N.° 151.268. — Aviso número 2814.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.669



Agosto 18 de 1944. — Karlsruher Parfumerie-Und Toiletteseifen — Fabrik F. Wolff & Sohn Gesellschaft mit beschränkter, Haftung, de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir jabones de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 151.269. — Aviso N.° 2815.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.670

ESPERADOS

Agosto 18 de 1944. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 151.169. — Aviso número 2812.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.671

ULTROIL

Agosto 18 de 1944. — Ultramar Sociedad Anónima Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 151.976. — Aviso N.° 2761.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.672

ULTRACTOL

Agosto 18 de 1944. — Ultramar Sociedad Anónima Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 151.977. — Aviso número 2760.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.673

ULTROIL

Agosto 18 de 1944. — Ultramar Sociedad Anónima Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 151.978. — Aviso número 2762.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.674

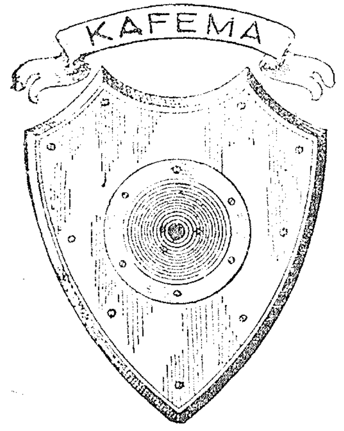
LEBRIJANO

MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1944. — Roberto F. Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2831.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.675



Agosto 18 de 1944. — Christian Carles Mauthe. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2811.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.676

FESTIVAL

Agosto 18 de 1944. — Guillermo Enrique Santiago Orr. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2832.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.677

ARICLE

Agosto 18 de 1944. — Hafez José Kassabchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2835.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.678

NOEMI

Agosto 18 de 1944. — Manuel Colino. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2836.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.679



CABEZA DE CHINO

Agosto 18 de 1944. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 152.079. — Aviso N.° 2837.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.681



Agosto 18 de 1944. — Reeves y Sons Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2840.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.683



"GARZA"

Agosto 18 de 1944. — Germinal López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2822.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.684



Agosto 18 de 1944. — Germinal López. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2823.

v.9 septiembre.

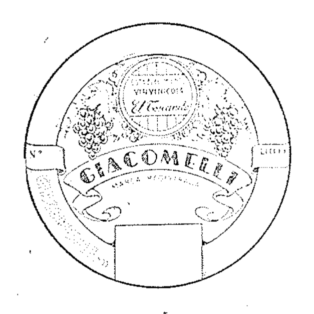
Acta N.° 260.685



Agosto 18 de 1944. — Segundo Donna. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 150.399. — Aviso N.° 2843.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.686



Agosto 18 de 1944. — Giacomelli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2846.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.687



Agosto 18 de 1944. — Alejandro Brugiapaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2842.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.682



Agosto 18 de 1944. — Reeves & Sons Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2839.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.688

ROJAS

Agosto 18 de 1944. — Rojas Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la númere 150.663. — Aviso número 2847.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.689

ROJAS

Agosto 18 de 1944. — Rojas Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.662. — Aviso número 2848.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.690



Agosto 18 de 1944. — Antonio García Aranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2833.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.691



Agosto 18 de 1944. — Etkin Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2635.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.692

AIKOS

Agosto 18 de 1944. — Manuel Perfecto Francisco González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2854.

v.9 septiembre.

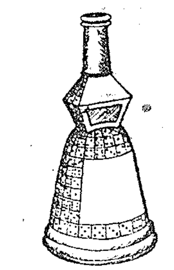
Acta N.° 260.693

EL YUGO

Agosto 18 de 1944. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 151.264. — Aviso número 2844.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.694

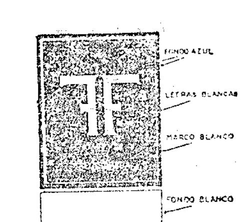


INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1944. — Goldner & Cía. Soc. Comercial Colectiva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Aviso número 2614.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.695



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 18 de 1944. — Enrique Pozzone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2803.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.696



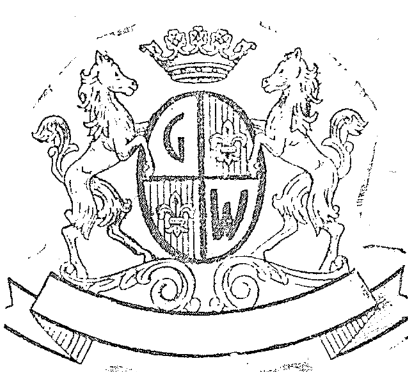
Rosén

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 18 de 1944. — Juan Pedro Rosenthal. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2802.

v.9 septiembre.

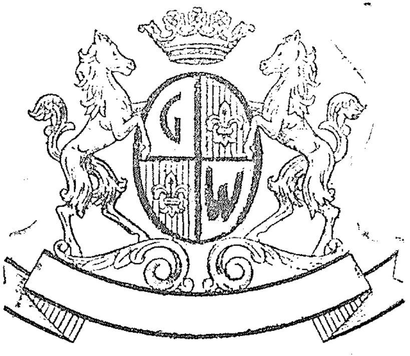
Acta N.° 260.698



Agosto 19 de 1944. — González, Polo & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 400.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2827.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.699



Agosto 19 de 1944. — González, Polo & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 400.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2826.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.700

T. A. E.

Agosto 19 de 1944. — Timoteo A. Estévez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2804.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.701



Agosto 18 de 1944. — Juan Matías Wittstatt, que comercia bajo el rubro de Hans Wittstatt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2709.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.702



Agosto 18 de 1944. — José Barbieri. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2855.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.703

GENYL

Agosto 18 de 1944. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2857.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.704

CLOROFORMOL

Agosto 19 de 1944. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2858.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.705



Agosto 19 de 1944. — The Prudential Assurance Company Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2841.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.706

MARCA REGISTRADA
OLGUIN
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 19 de 1944. — Electromotores "Olguin", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 45.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2722.

v.9 septiembre.

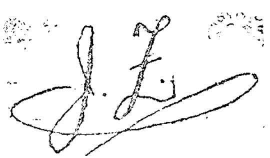
Acta N.° 260.707



Agosto 19 de 1944. — Blyth & Platt Ltd., de Watford, Herfordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2860.

v.9 septiembre.

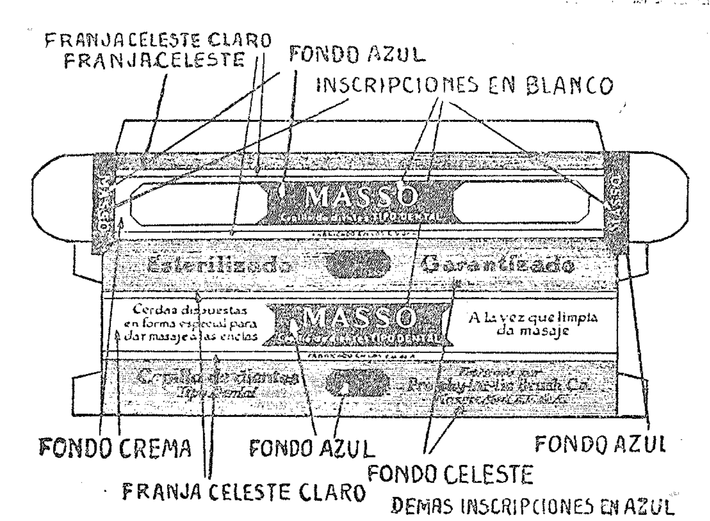
Acta N.° 260.708



Agosto 19 de 1944. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2861.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.464



Agosto 9 de 1944. — Pro-phy-lac-tic Brush Company, de Northampton, Hampshire, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir cepillos para los dientes, de la clase 16. — Aviso N° 2617.

v.9 septiembre.

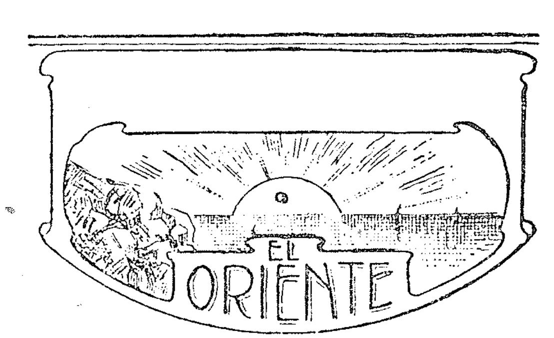
Acta N.° 260.552

TAURIL

Agosto 14 de 1944. — Hungarian Rubber Goods Factory Ltd., de Budapest, Hungría. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 150.784. — Aviso N° 2701.

v.9 septiembre.

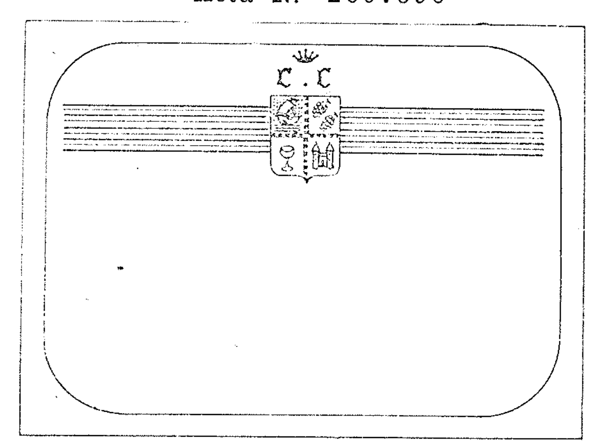
Acta N.° 260.561

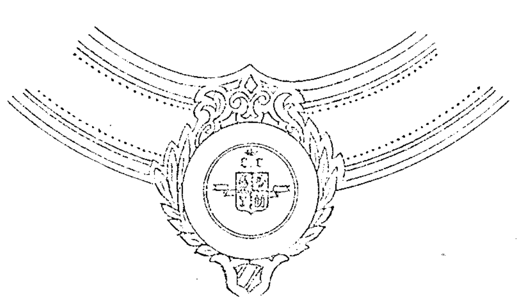


Agosto 14 de 1944. — Alejandro Scarabosio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: aceites comestibles, aceitunas y pescados en conservas. Renovación de la N° 150.576. — Aviso N° 2435.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.596

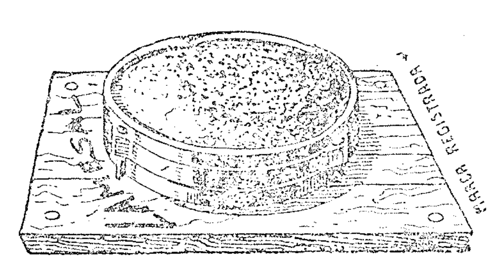




Agosto 16 de 1944. — García & Roccatagliata, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 20.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2774.

v.9 septiembre.

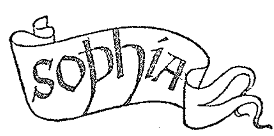
Acta N.° 260.616



Agosto 16 de 1944. — Laboratorios Leva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 42.000 m|n. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N° 2782.

v.9 septiembre.

Acta N.° 260.680



Biblioteca de Filosofía e Historia

Agosto 18 de 1944. — Emecé, Editores, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos. publicaciones mensuales. — Aviso N° 2838.

v.9 septiembre.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

MAYO 19

160.458—Transmisiones Ferroviarias. 2.ª edición, texto 3.338. Parte 1, 72 páginas. Autor original y traductor: anónimo. Editor: Edic. Internac. de la America del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, etc. 26 abril 1944.
160.459—Química general. 66 páginas, texto 4.150-K, Parte 11. 1 edición. Autor: Angel R. Zotta. En colaboración con el Dep. de Publicaciones en Castellano de las Esc. Internacionales Buenos Aires. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Madrid, Londres, Scranton, etc. (EE. UU.), 15 mayo 1944.
160.465—Oro y negro. Enero a abril 1944. Prop.: Abraham Eustaquio Gómez Basavilbaso. Buenos Aires.
160.466—Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 páginas. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944. Declaración de reimpresión.
160.467—El Santo de la Espada. (Vida de San Martín). 526 páginas. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944. Declaración de reimpresión.
160.468—Don Segundo Sombra. 194 páginas. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944. Declaración de reimpresión.

160.474—Psicoanálisis aplicado, Literatura, Bellas Artes, Religión, Mitología, La Guerra, tomo 18 (obras completas de Profesor S. Freud), 332 páginas. Original de Sigmundo Freud. Traducción de Ludovico Rosenthal. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 21 febrero 1944.
159.909— Solicitud de sepdónimo «Rodimar».

MAYO 20

160.475—El delincuente y la justicia, 323 páginas. Autor: Mariano Ruiz Funes. Editor: Bernabé y Cía. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
160.476.—Tu visión. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 8 mayo 1944.
160.477. — No dudes jamás. Vals, música, 2 páginas. Autor: Manuel Vega. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 11-12-1943.
160.478. — El auxiliar de incorporación. 64 páginas. 11 anexos. Autor: Sargento 1.º Antonio De Paola. Editor: Luis Dell'Acqua. Tandil, 10 septiembre 1943.
160.482. — La Semana Católica. 14 mayo 1944. Prop.: Parroquia de la Catedral. Río Cuarto, Córdoba.
160.483. — El Guía. Abril 1944. Prop.: Jesús Acerete, Mendoza.
160.484—Meridiano, 12 mayo 1944. José Arsenio Ferraté. Buenos Aires.
160.488—Nefrosis y síndrome nefrósico, 211 páginas. Autor: Felipe Morán Miranda. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 25 abril 1944.
160.489—Biblioteca de Medicina Interna. Patología Médica, tomo 2, 2.ª parte. Enfermedades del peritóneo, páncreas, hígado y vías biliares. 596 páginas. Autores: Abel N. Canónico, Mariano Celaya, José María A. Delrío, Iván Goñi Moreno, Luis Gravano, Gregorio Mórtola, Victorio V. Olguín. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26 abril 1944.
160.490—La Neumoencefalografía en el lactante. 136 páginas. Autor: Florencio Escardó. Editor: Librería y Editorial «El Ateneo». Buenos Aires, 8 mayo 1944.
160.491—Kleines Schicksal, 132 páginas. Autor: Otto Czierski. Editor: Otto Mickein. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.492—Holando Argentino. Abril 1944. Prop.: César Alberto Lozano. Buenos Aires.
160.493—Zinios. (Noticias), mayo 1944. Prop.: Casimiro Kliauga. Avellaneda.
160.494—Las almas ocultas en las piedras preciosas. 40 páginas. Autor y editor: Germán Schmersow Marr. Buenos Aires, mayo 1944.
160.496—Revista Militar. enero 1944. Vol. 82, N.º 1. Prop.: Círculo Militar. Buenos Aires.

160.497— Zapadores combatientes. 204 páginas. Autor: Mayor Francisco L. Schauman. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, 30 noviembre 1943.
160.500—Tatú, Año 1. N.º 1. Prop.: Héctor Enrique Baygorri Matheu. Buenos Aires.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723

160.501—Queja gaucha. Estilo, música, 2 páginas. Autor y edictor: Werfin. Maldonado. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

MAYO 22

160.558—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. N.º 37. Prop.: Soc. de Socorros Mutuos de Policía. La Plata.
160.559—Nueva Era. 28 abril 1944. Prop.: César Saldungaray. Tornquist.
160.560—Alción, 9 mayo 1944. Prop.: Virgilio José Rubano. Diamante (Entre Ríos).
160.561—Amor y copla. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor: Miguel A. Lazzari. Editor: Emar. Rosario de Santa Fe, 16|3|1944.

160.564—Crónica. N.º 3. Prop.: Manuel Santos Santillán, Santiago del Estero.
160.565—Cuentos de los valles. 64 páginas. Autor: Dante M. Crisorio. Editor: El autor, bajo el signo de Editorial Cardón. Tucumán, marzo 1944.
160.566—Mi desventura. Tango canción. música, 2 páginas. Autor: Miguel Mario Clavell. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 28-10-1940.
160.567—La Escuela está de fiesta. 206 páginas. Autor: Angel Fornaro. Editor: Ediciones Resio. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.568—Mi canción, mayo 1944. Prop.: Aníbal Manuel Iglesias. Buenos Aires.
160.571—Mundo sin ti y sin pájaros. 139 páginas. Autor y editor: José Eduardo Seri. Federación (Entre Ríos), año 1944.
160.575—Terremoto en San Juan. 80 páginas. Autor y editor: Manuel Gilberto Varas. San Juan, 12 mayo 1944.
160.576—Asesor, Junio 1944. Prop.: Aquiles De Biase. Buenos Aires.
160.577—El Independiente. 4 mayo 1944. Prop.: Arsenio Marcelino Leiva. Quitilipi (Chaco).
160.578—Voz Clara. 13 mayo 1944. Prop.: Federico Pedro López (h.). Caseros.
160.579—El Semanario. 4 mayo 1944. Prop.: José Rubéns Sastre. Rawson, F. C. P.

160.580—Acción. 15 mayo 1944. Prop.: Comisión de Jóvenes. Goya (Corrientes).
160.581—El Territorio. 15 mayo 1944. Prop.: Soc. El Territorio, S. R. L. Posadas, Misiones.

160.582—El Pueblo. 5 mayo 1944. Prop.: Cosmos Pando. Puerto Deseado.
160.584—«Granos», Semilla Selecta. Octubre a diciembre 1941. Prop.: Ministerio de Agricultura, Dirección de Cereales, Lino y Forrajes. Dirección General de Agricultura. Buenos Aires.

160.585—Que Dios te libre. . . Tango. música de J. García Lopezi. Editor: El autor y J. M. Velich. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.587—Stentor. mayo de 1944. Prop.: Alfredo Rufino Aguirre. Buenos Aires.
160.588—La Voz de Nazaret. 21 mayo 1944. Prop.: Cura Párroco de Jesús de Nazaret. Buenos Aires.
160.589—La Vida Religiosa. 236 páginas. Autor: P. M. Sulamitis. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 26 abril 1944.
160.590—La verdadera vida. 230 páginas. Original de Luis Sturzo. Traducción de Arístides Gregori. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 19-4-944.
160.591—El Nivel. 15 abril 1944. Prop.: José Nogueira. Buenos Aires.
160.592—La calle de la Magnolia. 449 páginas. Original de Louis Golding. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 mayo 1944.
160.593—La mujer de «39» y su gimnasia. 72 páginas. Autor: Ruth Schwarz de Morgenroth. Editor: Instituto Sudamericano de Gimnasia. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.594—L'Italia D'Oggi. N.º 11. Prop.: Basilio Miraglia. Buenos Aires.
160.595—Historia del Periodismo Argentino. 362 páginas. Autor: Oscar R. Beltrán. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 1 marzo 1943.
160.596—Pablo y Virginia. 147 páginas. Original de J. E. B. de Saint-Pierre. Traducción de Juan Paredes. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 21-1-1944.

160.598—El dinero no hace la felicidad 163 pág. Original de Claude Vela. Traducción de Carlos del Corral Casal, Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25-6-1943.
160.599—Aguas primaverales, 162 páginas. Autor original: Iván Turguenef. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires 21-8-1943.
160.60[illegible]—La mamá de papel. 178 páginas. Traducción anónima. Original de Max du Veuzit. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 26-4-1943.

160.601—El precio de la dicha. 169 páginas. Autor: María Mercedes Ortoll. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 20-12-1943.
160.602—El nuevo lord. 178 páginas. Original de Charlote M. Yonge. Traducción de María Luisa Martínez. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 9-9-1943.

160.603—Stella. 227 páginas. Autor: César Duayén. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 26-4-1944.

160.604—Querido enemigo. 167 páginas. Original de Jean Webster. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 23-8-1943.

160.605—Chico o chica? 186 páginas. Traducción de Alfonso Nadal. Original de Berta Ruck. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 19 enero 1943.
160.606—Las dos hermanas. 142 páginas. Traducción de José Baeza. Original de Paúl Bourget. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 9 febrero 1944.

160.607—Una niña terrible. 162 páginas. Traducción de Isabel María Polavieja. Original de Pierre de Saxel. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 2 septiembre 1943.

160.608—La novia que se escapó. 131 páginas. Original de Berta Ruck. Traducción de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 septiembre 1943.
160.609—Graciela. 158 páginas. Traducción de Juan Paredes. Original de Alfonso de Lamartine. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22-12-1943.

160.610—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor: María Mercedes Ortoll. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
160.613—Lo que los hombres nunca saben. 255 páginas. Original de Vicki Baum. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1944.
160.614—Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana. Tomo 1. Tomo 2. 610 y 603 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25 marzo 1944.
160.615—Isabel II. Reina de España, 262 páginas. Original de Pierre de Luz. Traducción de Gabriel Conforto Thomas. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25 abril 1944.

160.616—Franz Schubert y su tiempo. 271 páginas. Original de Karl Kobald. Traducción de Carmela Eulate. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 18-4-1944.

160.617—Rebelión en el desierto. 382 páginas. Original de T. E. Lawrence. Traducción de Elisabeth Mulder. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 8-10-1943.
160.62[illegible]—Método de Inglés. 304 páginas. Autor: Juan Marín Aguilú. Editor: The University Society Inc. New York (EE. UU.), 18 marzo 1944. Extranjera.

160.624—Código de Contabilidad Superior y de Intervención de Cuentas. 485 páginas. Autor: Orlando López Hidalgo. Editor: The University Inc. New York (EE. UU.), 16-3-1944. Extranjera.

160.625—Gaceta Odontológica. Abril 1944. Prop.: Asoc. de Estudiantes y Egresados de Odontología. Buenos Aires.

MAYO 23

160.632—Colombia. Panorama de una gran gran democracia. 326 páginas. Original de Kathleen Romoli. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1944.
160.633—Durante toda la noche, 237 páginas. Original de Erskine Caldwell. Traducción de Néstor Raúl Ortiz Oderigo. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 21-4-1944.
160.634—Una cierva en el Parque de Richmond. 250 páginas. Original de Guillermo Enrique Hudson. Traducción de Fernando Pozzo. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
160.635—La Civilización de los Arabes. 491 páginas. Original de Gustavo Le Bon. Traducción de Luis Carreras. Editor: Biblioteca Clásica. Buenos Aires. 28-4-1944.
160.636—Poesías completas, 256 páginas. Autor: Ricardo Jaime Freyre. Con un estudio preliminar sobre la personalidad y la obra del autor, por Eduardo Joubín Colombres. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
160.637—Rehenes, 398 páginas. Original de Stefan Heym. Traducción de Jack Davison. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 28-4-1944.
160.638—Misión Interamericana del Abogado. 46 páginas. Autor: Alberto M. Justo. Editor: El autor. Buenos Aires, 22 mayo 1944.
160.640—El isospora bigeminum. Var Hominis. 176 páginas. 31 microfoto. Autor: José Raifman. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

160.642—La barranca y el río. 196 páginas. Autor: Abel Rodríguez. Editor: Círculo de la Prensa de Rosario. Rosario, 25 marzo 1944.
160.644—La Región. N.º 842. Prop.: Santos Malvino. Río Colorado (Río Negro).

160.645—Impuesto a los Réditos. Resultados definitivos en defensa de contribuyentes. 2.ª edición. 96 páginas. Autor: Dr. Angel P. Maurino y Juan A. Maurino. Editor: Los autores. Rosario de Santa Fe, 2.ª quincena de marzo 1944.

160.646—Código Bromatológico. La función del Estado en la sanidad alimenticia. 739 páginas. Autor y editor: Abelardo Irigoyen Freyre. Santa Fe, 25-4-1944.

160.647—Problemas de Sanidad y de Asistencia Social. 352 páginas. Autor y editor: Abelardo Irigoyen Freyre. Santa Fe, 22 marzo 1944.
160.649—650—No la traiciones. Tango, música y letra de A. Timarni y Francisco Caserta. Editor: Los autores. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.651—652—La galarcita, Tango, música de Mauricio Guariglia, letra de A. Timarni. Editor: Los autores. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.661—Albores. 11 mayo 1944. Prop.: Asoc. Jóvenes de la Acción Católica. Bahía Blanca.
160.663—Rosario de Lerma a escala, 1:100.000 Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 16 mayo 1944.
160.666—El Radical. 20 mayo [illegible]. Prop.: Dr. Emilio Ravignani y [illegible] Belnicoff. Buenos Aires.

160.669—Acomac. N.º 97. Prop.: Asoc. Comerc. en Materiales para Construcción. Buenos Aires.
160.670—Para la Biblioteca. Mayo 1944. N.º 2. Prop.: J. E. M. A. Soc. Respons. Ltda. Buenos Aires.

MAYO 24

160.710—Memoria Anual. Noveno ejercicio. 84 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 1944.
160.711—Annual Report. Ninth Financial Period. 82 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 1944.
160.716—Beethoven. 326 páginas. Original de Edouard Herriot. Traducción de Mario J. Bordier. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 5 mayo 1944.
160.717—Los hugonotes. 278 páginas. Original de Otto Zoff. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 14 mayo 1944.
160.718—Historia de la Tierra. 230 páginas. Original de L. de Launay. Traducción de Emilio González Llana. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 3 mayo 1944.
160.719—El diablo en Francia. 251 páginas. Original de Lión Feuchtwanger. Traducción de Sara Papier. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 16 mayo 1944.
160.720—Revisión de la Física. 4 parte. 192 páginas. Autor: Pio Niro. Editor: Héctor Gatti. Buenos Aires, 24 mayo 1944.
160.721—América Técnica. Prop.: Manuel López Sánz, Mayo 1944, N.º 1. Buenos Aires.
160.722—Revista de Derecho Procesal. N.º 1. Prop.: Cía. Argentina de Editores S. R. L. Buenos Aires.

MAYO 26

160.728—La Luz sobre las tinieblas. 83 pág. Autor y Editor Luis Mera. Buenos Aires, 20 mayo 1944.
160.774—Nocturno N.º 14 en fa sostenido menor. Op. 48, N.º 2. Música de Frederick François Chopin. Int Witold Maleuzynski, solo de piano. Faz A.. Faz B. Estudio N.º 23 en la menor. Viento de Invierno. Op. 25. N.º 11. Música de Frederick François Chopin. Int. ídem faz A, disco 125.136. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.
160.775—Estudio N.º 12 en do menor. "Revolucionario". Op. 10. N.º 12. Faz A. Música de Frederick François Chopin. Int. Witold Maleuzynki, solo de piano. Faz B. Estudio N.º 19 en do sostenido menor. Op. 25 N.º 7. Música de Frederick François Chopin. Int. Wiltold Maleuzynsky. Solo de piano. Disco 125.137. I. E. y M Odeón.. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.776—Música para flauta, Saxo y piano. Op. 34 parte 1. Faz A. Música de Juan Carlos. Int. Esteban Eitler (Flauta) Sam Liberman (Saxo) Juan Carlos Paz (Piano). Faz B. Música para Flauta, Saxo y Piano. Op. 34. Conclusión, música de Juan Carlos Paz. Int. Idem. faz A. disco 177.295. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1944.
160.777—Variaciones 1942. Op. 10, tema y 6 variaciones, música de Roberto García Morillo. Int. Hugo Balso, solo de piano. faz A., faz B. Cortejo Bárbaro. "Tres piezas". Op. 2. N.º 1, música de Roberto García Morillo. Int.Idem. Faz A., disco 177.293. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1944.
160.778—Solita su alma. Faz A., cantos del Tucumán N.º 11, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginastera. Int. Brígida Frías de López Buchardo, Soprano, con acompañamiento instrumental. Faz B. Vida, vidita, vidala. Algarrobo, algarrobal, cantos del Tucumán. N.º 3 y 4, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginastera. Int. Idem faz A. disco 177.292. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1944.
160.779—Tangos, conclusión. 4 Nostalgia, música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronovo. Solo de piano. Faz A Faz B. Yo nací en el valle. Cantos del Tucumán. N.º 1, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginastera. Int. Brígida Frías de López Buchardo, Soprano con acompañamiento instrumental, disco 177.291. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1944.
160.780—Tangos. Parte 1. Evocación. I. Llorón. Música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronuovo, solo de piano. Faz A. Faz B. Tangos. Parte II. Compadrón. III. Milonguero, Música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronuovo, solo de piano, disco 177.290 I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1944.
160.781—Independencia. Faz A., canción 1 parte, letra de Carlos Guido Spano, música de Felipe Boero. Int. Coro Mixto del Instituto Nacional de Educación Física. Dir. Felipe Boero, faz B. Independencia, cancion. 2 parte, letra de Carlos Guido Spano, música de Felipe Boero. Int. Idem faz A, disco 8497. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.782—Quatre Chants Populaires. (1910). Cuatro cantos populares. I. Chanson Francais. III. Chanson Italienne Ravel. Int. Martial Singher. Barítono. Al piano Rafael González, faz A, faz B Quatre Chants Populaires. (1910). Cuatro cantos populares. II Chanson Francais. III Chanson Italienne, música de Maurice Ravel. Int. Idem faz A. disco 195.147. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160. 785 — Quatre Chants Populaires (1910). Cuatro cantos populares. 4 "Chanson Hebraique, música de Maurice Ravel. Int. Martial Singher, Barítono. Al piano, Rafael González, faz A, faz B. Nicolette. N. 1 de Trois Chansons, música de Maurice Ravel. Int. Idem faz A, disco 195.148. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.786—Himno Nacional Argentino. Himno, faz A, música de Blas Parera. Int. Banda del Liceo Militar "General San Martín". Direc. Mtro. Juan L. Alauzet, faz B. Aspirante a Sub-Oficial, marcha, música de Juan L. Alauzet. Int. Idem faz A., disco 8540. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944
160.787—Silbando un tango, faz A, tango con estribillo, letra de Luis Castiñeira, música de Eladio Blanco. Int. Enrique Rodríguez y su orq. Típica, faz B. Uno que ha sido marino, vals con estribillo, letra y música de Carlos Ulloa Díaz. Int. Idem faz A. disco 7264. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.788—A tí solita te quiero, faz A. Festejo, letra y música arr. de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico Peruano "Moisés Vivanco", canta la soprano Imma Sumack, faz B. Andina. Yaraví y Wayno, música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano "Moisés Vivanco", disco 15009. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.789—Perdóname madre, faz A. Pasillo, letra y música de Carlos Wáshington Andrade. Int Conjunto América. Canto y guitarras. Direc. José María de Hoyos, faz B. No vuelvas más. Pasillo, letra y música Carlos Wáshington Andrade. Int. Conjunto América, canto y guitarras. Direc. José María Hoyos, disco 10652. I. E. y M Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.790—General San Martín. faz A. Marcha, música de Julio F. Dato. Int. Banda del Liceo Militar General San Martín. Direc. Mtro. Juan L. Alauzet, faz B. Orgullosos soldados marchemos, marcha, música de Juan Imbroisi. Int. Idem faz A. disco 8541. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.
160.791—El Plebello, faz A. vals, letra y música de Felipe Pinglo. Int. Los Trovadores del Perú, canto con acomp. de piano y guitarras, faz B. Limeñita, polca, letra y música recop. y arr. Javier González, Osvaldo Campos y Miguel Paz. Int. Idem faz A, disco 15052. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.
160.792—La Manonguita, faz A. Festejo, letra y música de Ricardo Chirre Danos. Int. Alicia Lizarraga y su conjunto Típico Peruano, faz B. Se va la paloma, vals, letra de César Miró, música Filomeno Ormeño. Int. Idem faz A., disco 15072. I. E. y M. Odeón, Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.793—Tengo ritmo, faz A. fox-trot con estribillo, letra de Ira Gershwin, música de George Gershwin. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano, faz B. Cuando Juba toca la rumba en la Tuba, rumba-fox-trot con estribillo, letra y música de Herman Hupfeld. Int. Idem faz A, disco 45.947. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.798—Linda Serrana, faz A., zamba norteña, música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orq. norteña. Dichos por Mario Amaya, Churrinche, faz B. El Pataleo, gato, música de Miguel Buchino. Int. Idem faz A., disco 464. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.799—Patagonia. 13 mayo 1944. Prop. Gilberto Vilche Quiroga. Villa Regina (Río Negro).
160.800—Nuestra Acción. 7 mayo. Prop. Centro Cultural Gral. M. Rodríguez. General Rodríguez.
160.801—La del arriero, faz A., zamba con canto, letra y música de Luciano Senra. Int. Los Trobadores de Cuyo, canto con acomp. de guitarras, dir. Hilario Cuadros, faz B., Juntito al palomar, bailecito con canto, letra y música de Ismael Moreno. Int. Idem faz A., disco 21136. I. E. y M. Odeón Buenos Aires 1 mayo 1944.
160.802—Alegría campera, faz A., Pot-pourri con recitado y estribillo, letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Morocha, ranchera con estribillo, letra y música de Nicolás Vaccaro. Int. Idem faz A., disco N.º 9975. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.
160.803—Industria Hotelera Internacional, mayo 1944. Prop. La Ginebrina, Soc Internacional de Socorros Mutuos. Buenos Aires.
160.804—La Semana. 29 abril 1944. Prop. Ernesto Roque Simone. Saavedra F. C. S..
160.806-07—La rumba porteña. rumba milonga, música y letra de Bob Hylton. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires 12-5-1944.
160.808—Has vuelto....., vals, letra, 2 pág.. Autor Raúl Saraceno. Editor: Editorial Melodía. Buenos Aires 23 febrero 1944.
160.811-13—Tralala....., fox-trot, letra y música de Ernesto Casciani. Editor, el autor. Buenos Aires 21-4 1944.
160.812—Primavera, canto escolar para alumnos de 1 y 2 grados, música de Vicente G. Lo Presti. Editor: el autor. Buenos Aires 24 abril 1944.
160.814-15—A casinha pequenina, canción brasileña, letra original del folklore brasileño, traducción de Luis Patricio, música original del folklore brasileño, armonizada, por Ernani Braga. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires 29 abril 1944.
160.816—El Rosario, para canto y piano, letra, 2 págs.. Autor Cláudio Morales. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C.. Buenos Aires 29 abril 1944.
160.817-818—Claro Sol, marcha patriótica. 4 págs., música de Arturo Luzzatti, letra de A. Herrero Mayor. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires 29 abril 1944.
160.819—Tratado de contrapunto. 1 parte. 184 págs. Autor José Torre Bertucci. Editor Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires 12 mayo 1944.
160.820—El Oeste. 25 mayo 1944. Prop. doctor Horacio Bustos Berrondo. Mercedes F. C. O.
160.821—La Provincia. 24 mayo 1944. Prop. Reynaldo Gouarderes. Mercedes, F. C. O.
160.822—El Pato Donald y El Tesoro del Pirata. 282 págs.. original de Wast Disney Productions, traducción anónima. Edictor Editorial Abril. Buenos Aires 2-4-1944.
160.823—El gato Félix. 283 págs., original de King Features Syndicate Inc., traductor anónimo. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires 2 abril 1944.
160.824—Estados Unidos. 154 págs., original de D. W. Brogan, traducción de José Phan. Editor: Editorial Abril.. S. R. L. Buenos Aires 22-5-1944.
160.825—La nueva Turquía. 119 págs., original de Bárbara Ward, traducción de Leonardo Kornblihtt. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires 22-5-1944.
160.826—Fulgor, mayo 1944. Prop. Soc. de ex alumnos de la Esc. San Vicente de Paul.
160.829—La alianza de las hidras. 301 págs.. Autor Bachiller del Monte. Editor: Sol de Mayo. Buenos Aires, 15 enero 1944.
160.830—Boletín Informativo, mayo 1944. Prop. Horacio Guillermo Cánepa. Buenos Aires.
160.831—Ambulando, tango canción, música, 2 págs. Autor y Editor: Angel Yapoconelli. Rosario de Santa Fe. 12-5-1944.
160.835—Judo. 303 págs. Autor y Editor: Alfredo M. García Arzua. Buenos Aires 12-5-1944.
160.836—Revista de la Sociedad de Pediatría de La Plata, diciembre 1943. Prop. Soc. de Pediatría. La Plata.
160.837—Higiene Pública. Anteproyecto de Organización Nacional de la industria Lactea. 249 págs. Autor y Editor: doctor Tomás Varsi. Rep. Argentina. 31 marzo 1944.
160.838—Revista de Medicina Veterinaria, enero, febrero 1944. Prop. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires.
160.842—Emilio. 436 págs., original de Juan Jacobo Rousseau, traducción por D. J. M.. Editor: Editorial Campana. Buenos Aires 10 mayo 1944.

MAYO 27

160.845—Apasionadamente. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Argumento de Enrique Vico Carré. Princ. Int. Zully Moreno, Pedro López Lagar, Susana Dupré, Enrique Chaico, Rafael Frontaura, Martínez (Prov. Bs. As.) mayo de 1944. Buenos Aires 19 de mayo 1944. Cine Ocean.
160.846—Su esposa diurna. Película Cinematográfica. Productor Argentina Son Film S. A. C. L. Argumento de Emilio Villalba Welch y Alejandro Verbinsky. Princ. Int. Alejandro Flores, Francisco Alvarez, Jacqueline Dumont, Carlos Morganti, Martínez. (Prov. Bs. As.) mayo 1944. Buenos Aires 12-5-1944. Cine Monumental.
150.847—Los Profesionales. N.º 1. Prop. Isaac Souessia. Mar del Plata.
160.848—Cooperación Escolar, mayo 1944. Prop. Federico Dufour. Buenos Aires.
160.850—Servicio Informativo Bibliográfico. abril 1944. N.º 53. Prop. Mendel & C.a. Buenos Aires.
160.851—Marfil. La Revista de Billar, mayo 1944. año 1, N.º 1. Prop. Alfredo Hernández. Buenos Aires.
160.854—Preludios. enero, abril 1944. N.º 20. Prop. Asoc. Argentina de Música de Cámara. Buenos Aires.
160.855—Noticioso. 27 abril 1944. Prop. Editorial Pattarone & Sors. Paraná (Entre Ríos).
160.856—Argos. Boletín de Informaciones y Crítica Cinematográfica. 16 mayo 1944. Prop. Alejandro Gómez. Buenos Aires.
160.858-860—Ay la moza ingrata. Vidala, música y letra de Dora López Zamora. Editor Casa Romano. Rosario 30 noviembre 1942.
160.859—861—Tortoliya. Aire Serrano, letra y música, 2 págs. Autor Dora López Zamora, Editor Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 30-10-1942, 3 págs.

MAYO 29

160.927—De las lomas. Chacarera. letra 2 páginas. Autor: Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.
160.928 y 929—Tinkunako. Canción, música y letra de Carlos A. Galle. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.
160.930—931—El tamalero, (Sombrerito). 1 página, letra y música de A. Enrique Suárez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-5-1944.
160.932—De las lomas. Chacarera, música 2 páginas. Autor: Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.
160.933—934—Huaico hondo. Escondido. 2 páginas, letra y música de Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.
160.936—Humo. 160 páginas. Original de Iván Turguenev. Traducción de Santiago Cunchillos. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

160.938—Argentina Gráfica. Marzo 1944. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos de la Argentina. Buenos Aires.
160.939—Aquel romance. Tango canción, letra 2 páginas. Autor: A. Domingo Lanzilotto. Editor: Héctor A. Pelossi. Buenos Aires, 26-5-1944.
160.940—Riojana linda. Zamba, letra 2 páginas. Autor: A. Domingo Lanzilotto. Editor el autor. Buenos Aires, 22-5-1944.
160.941—Aquel romance. Tango canción, música 2 páginas. Autor y editor: Héctor A. Pelossi. Buenos Aires, 26-5-1944.
160.942—Lo que es. 301 páginas. Original de Gilbert K. Chesterton. Traducción de Ernesto Palacio. Editor: La Espiga de Oro S. R. L. Buenos Aires, 24 mayo 1944.
160.943—L'Italia del Pópolo. 29 maggio 1944. Prop.: S. A. L'Italia del Pópolo. Buenos Aires.
160.945—El Argentino. 29 mayo 1944. — Prop.: Sucesión de Tomás R. García y Tomasa Elorga de García. La Plata.

160.946—La Unión Española. 17 mayo 1944. Prop.: Antonio Jaime Cañedo. Trenque Lauquén.
160.947—Mi ansiedad. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. 2 mayo 1944.
160.948—Topacio. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. 2 mayo 1944.

160.949—Arreando recuerdos. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.950—Mañanitas porteñas. Milonga, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.952—La Hora. 27 mayo 1944. Prop.: Raúl T. Ortelli. Mercedes.

160.957—Almanaque Claveriano, para el año 1944. 63 páginas. Autor Anónimo: Editor: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 20-8-1943.
160.958—Malambo Santiagueño. Danza de contrapunto, música 2 páginas. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.
160.963—Tres mil pesos. 32 páginas. Comedia en 3 actos. Autor: Darthés y Damel. Editor: Argentores. Buenos Aires, mayo 30-1944.
160.966—967—Final. Tango, música y letra de Atilio Bruni. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-5-1944.
160.968—Minerva. Mayo junio 1944. — Prop.: Mario A. Bunge. Todo el Contineate.

160.969—Noticioso número 8, Prop.: Corporación de Fomento Rural y Urbano. San Vicente.
160.972—Segundinas a Muschy. 103 páginas. Autor y editor: Pérez Cavanmi. Buenos Aires, 24-5-1944.
160.973—Lo que soñé. Vals, música 2 páginas. Autor y editor: José Guerriero (Pepe). Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.974—Derrotado. Milonga, música 2 páginas, Autor y editor: José Guerriero (Pepe). Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.979—Progreso, número 117. Prop.: Cipriano Barreiro. Buenos Aires.
160.980—La Rafaelina. Polka, letra 2 páginas. Autor René V. Barbier. Editor Casa Foschi Hnos. Rafaela, 23 mayo 1944.

160.981—La Voz de Rawson. 20 mayo 1944. Prop.: Juan Carlos Bazzola. Rawson.
160.982—Revista Mensual Organo Oficial de la Sociedad Rural del Chaco. Marzo 1944. Prop.: Soc. Rural del Chaco. Resistencia (Chaco).
160.983—El Chañar. 27 abril 1944. Prop.: Fernando y Julián Gómez. Lincoln.
157.124—Solicitud del Seudónimo. Montenieve.

MAYO 30

161.034—El Tribuno. 20 mayo 1944. Prop.: Raúl Angel Viagio. Ascensión. F. C. P.
161.035—La Provincia. 20 mayo 1944. Prop.: Sucesión de Tomás F. Llorente. Azul.
161.036—Voces Amigas. Mayo 21-1944. Prop.: Padre Santiago Keimer. San Jerónimo Norte (Santa Fe).
161.037—El Tiempo. 9 abril 1944. Prop.: Andrés A. Quintana Z. Concordia. (Entre Ríos).
161.038—Obra de María Auxiliadora. 24 mayo 1944. Prop.: Domingo Martínez Pbro. Buenos Aires.
161.039—Boletín Municipal. 30 nov. y 31 diciembre 1943. Prop.: Municipalidad de Caleufú, Caleufú. (Pampa).

161.040—El Bruto. 172 págs. Autor Arturo Cerretani. Editor: Carlos Serfaty. Buenos Aires, marzo 1944.
161.041—Semana Social. 20 mayo 1944. Prop.: Celestino Borda. Gualeguay (Entre Ríos).
161.042—Viestnik. Noticiario. 13 mayo 1944. Prop.: Vladimiro Sapkin. Buenos Aires.

161.043—La Arena. 22 mayo 1944. Prop.: Raúl L. D'Atri. Santa Rosa (Pampa).
161.044—La Idea. 13 mayo 1944. Prop.: Manuel Rua y Mario González. Lincoln.
161.045—El Apostol del Hogar. 14 mayo. 1944. Prop.: La Parroquia. San Benito (Paraná).

161.046—Che Isidoro. Corrido, música 2 páginas. Autor: Marino Bassignani y Miguel A. Lazzari. Editor Emar. Rosario de Santa Fe. 20 marzo 1944.
161.048—Tratado metódico de perspectiva. 250 páginas. Autor: Esteban Quaintenne. Editor: Editorial Construcciones Sudamericanas. Buenos Aires, 30 mayo 1944.
161.049—Revista de Historia número 3. Prop.: Amadeo Rodolfo Sirolli. Buenos Aires.

161.050—Psicología del amor. 192 páginas. Original de Paul C. Jagot. Traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 15 febrero 1944. Declaración de reimpresión.

161.051—Amores de príncipe. 192 páginas. Original de M. Delly. Traducción anónima. Editor: Ediciones Fémina. Bs. As., 28 febrero 1944. Declaración de reimpresión.
161.052—El Jardinero. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de Roberto Díaz Alfaro. Editor: Editorial Grandes Autores. Buenos Aires, 16 marzo 1944.

161.053—La Luna Nueva. 192 páginas. O. de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 7 marzo 1944.

161.054—El arbol upas. 192 páginas. Original de Florence Barclay. Traducción R. V. Aguilar. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 27 marzo 1944.
161.055—La cosecha. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 8 marzo 1944.

161.056—El cartero del rey. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 14 marzo 1944.

161.057—Desde la sombra. 64 páginas. Autor: Eduardo Taboada. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 4-4-1944.

161.060—Canta mi corazón. Tango, música. Autor y editor: Numa Córdoba (Lalo). Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.061—Fiesta Campera. 2 páginas. Ranchera, música. Autor: y editor Numa Córdoba. (Lalo). Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.062—El arte de conducir. 92 páginas. Autor: John P. Malcher. Editor: Ediciones Técnica. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.063—El Mensaje del Disco. 4 mayo 1944. Prop.: Casa América S. A. Comercial. Buenos Aires.
161.065—Nociones de los motores a combustión interna. Texto 4017. Original y traducción anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, Scranton, (EE. UU.). 26 mayo 1944.
161.066—Transmisiones ferroviarias. Parte 2. Texto 3338 B. 68 páginas. Autor: Original y Traductor Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habaña, San Juan, Londres, Scranton, (EE. UU.). 25 abril 1944.
161.067—De amor no me hables más. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: J. Angel Toriano y P. Labombarda. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.068—El Fomento de Flores Sud. marzo, abril 1944. Prop.: Asoc. de Fomento y Cultura, Flores Sud. Buenos Aires.
161.069—Nuestro Club. Febrero, marzo 1944. Prop.: Club Social y Dep. Cía. Gral. Fabril Financiera. S. A. Buenos Aires.
161.073—El Boogie, Woogie del acordeón. Boogie, Woogie. Original de C. D'Acapo, Transcripción de Emilio J. Brameri. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 20-4-1944.
161.074-075—¿Por qué? Beguine, letra y música de M. Mario Clavell. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 23-5-1944.

161.077—Por quererla. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Oscar Simari. Buenos Aires, 15 julio 1941.
161.078—¡D'Addario! . . . Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Oscar Simari. Buenos Aires, 24-12-1943.

161.079—Mi sinsabor. Vals, música. 2 páginas. Autor: José Oscar Simari. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 8-2-1941.
161.081—El lobo y el lobezno. 113 páginas. Comedia dramática en 3 actos. Autor: Isolda Pemberton. Editor: The Beacon Press. New York (EE. UU.), mayo 1943. Extranjera.

161.082—La salvaje blanca. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. argumento de Peter Miloe, adaptado a la pantalla por Richard Broks. Princ. Int. María Montez, Jon Hall, Sabu, Thomas Gómez, Turhan Bey. Nueva York 23 abril 1943. Extranjera.
161.083—Carne y fantasía. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 29-10-1943. Extranjera.

161.084—Saboteador. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 24-4-1942. Extranjera.
161.085—Falsario. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 11 febrero 1944. Extranjera.
161.086—Tú eres mi encanto. Película cinematográfica. Productor Pictores Company Inc. New York, 19 febrero 1943. Extranjera.
161.087—Fruta verde. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 4 setiembre 1942. Extranjera.

161.088—Mar abierto. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York, 1-10-1943. Extranjera.
161.089—La sombra de una duda. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York, 15 enero 1943. Extranjera.
161.090—La hermanita de su criado. Película Cinematográfica. Producto Universal Pictures Company. Inc. Nueva York, 26 noviembre 1943. Extranjera.

161.093—Por quién doblan las campanas. 494 páginas. Original de Ernest Hemingway. Traducción de Olga Sanz. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.
161.094—La cadena invisible. 220 páginas. Original de Eric Knight. Traducción de Rubén Larra. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944.
161.095—Historia de la conquista del Perú. Con un estudio preliminar sobre la civilización de los incas. 614 páginas. Autor: Guillermo H. Prescott. Editor: Ediciones Suma. Buenos Aires, 22 marzo 1944.
161.096—Claudia. 290 páginas. Original de Rose Franken. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

MAYO 31

161.147—Fuego y Agua. Ejercicio 1942-1943. Prop.: Soc. de Bomberos Voluntarios de Quilmes, Quilmes.
161.148—Opinión Popular. 25 mayo 1944. Prop.: Marcelino Alejandro Aparicio. Buenos Aires.
161.150—El Tribuno. 28 mayo 1944. Prop.: Osvaldo U. Suárez. Junín.
161.151—Manual Práctico de preguntas y respuestas. 192 páginas. Autor y editor: Simón Núñez. Buenos Aires, 3 noviembre 1943.

161.152—153—En un pueblito serrano. Ranchera, letra y música de Evaristo Vilarnovo. Editor: el autor: Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.154—155—En casa de mamá Juana. Polka, letra y música de Evaristo Vilarnovo. Editor el autor. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.158—159—Buenos Aires alegre. Tango milonga, música y letra de María Ether Pirosanto de Otero. Editor la autora. Buenos Aires, 27-5-1944.
161.160—161—¡Feliz Navidad! Vals, letra y música de María Esther Pirosanto de Otero. Editor la autora. Buenos Aires, 29-5-1944.
161.162—Il Mattino D'Italia. 31 mayo 1944. Prop.: Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires.
161.163—La Patria Degli Italiani, mayo 1944. Prop.: Editora Italo Argentina. Buenos Aires.
161.168—Estudiantil Sarmiento. 30 abril 1944. Prop.: Ofelia O. B. de Saint Bonnet. Buenos Aires.

161.170—Gobernantes del futuro. 122 páginas. Autor: Fausto Laxich. Editor: Dr. Francisco Vallardi. Buenos Aires, 31-5-1944.
161.171—El Litoral. 18 mayo 1944. Prop.: Diario El Litoral S. R. L. Santa Fe.
161.177—Maestros y Profesores Católicos. Marzo 1944. Prop.: Federación de Maestros y Profesores Católicos. Buenos Aires.
161.178—La Reacción. 29 abril 1944. Prop.: Ubaldo Alejandro Fanola Basterrica. Monte Grande.
161.179—La Mañana. 17 mayo 1944. Prop.: Miguel E. Soler. Matanza.

JUNIO 1

161.221—La princesa de Cleves. 160 páginas. Original de María Magdalena Pioche de la Vergne Condesa de Lafayette. Traducción Anselmo Jover Peralta. Editor: Editorial Sopena S. R. L. — Buenos Aires 31 mayo 1944.
161.222—El chasqui argentino. Abril 1944. Prop.: Institución Escultores Argentinos. Buenos Aires.

161.224—Memoria. Balance de la Previsión. Ejercicio 1943-1944 40 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Previsión. Tres Arroyos. — Mayo 1944.
161.228—La acción. 14 mayo 1944. Prop. Ramón Domingo Más. Henderson.
161.229—El eco parroquial. 29 abril 1944. Prop.: Cura Párroco. Villa Urquiza — Entre Ríos.
161.230—A. S. U. Abril 1944. Prop. El Ateneo Sionista Universitario. Rosario de Santa Fe.

161.231—Revista quincenal para todos. N.° 3. Prop. Oscar Vilalba. Villa Angela (Chaco).
161.232—Revista oficial del centro de Almaceneros minoristas y afines. Mayo 1944. Prop. Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. General J. F. Uriburu.

161.233—El fiscalizador del crédito. Junio 1944. Prop. Francisco Blanco. Buenos Aires.
161.235—Boletín de la Fracción Tradicional. Mayo 1944. Prop. Fracción Tradicional. Buenos Aires.
161.236—Crónica. 19 mayo 1944. Prop. J. Reynaldo Acu Rossi. Miramar.
161.237—Ascensión. 1 mayo 1944. Carlos A. Del Campo. Ascensión.

161.238—Boletín. Junio 1944. N.° 64. Prop. Consejo Metodista de Educación Cristiana. — Buenos Aires.
161.239—Sugestiones oportunas. Abril 1944. Prop. Ferro Carril del Sud. Cinco Saltos. F. C. S.
161.240—La casa y el campo. 5 mayo 1944. Prop.: Enrique F. Pereyra. Mercedes.

161.241—Centinela. 25 mayo 1944. Prop. Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.

161.242—Informaciones. 25 mayo 1944. Prop.: Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.

161.243—Opinión Pública. 25 mayo 1944. Prop.: Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.

161.244-245—No quiero que te vayas. Vals criollo. Música de Alberto H. Acuña. Letra de Charrúa. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 15-5-1944.

161.246-247—Tierra jujeña. Canción criolla. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.248-249 — La arribeña. Zamba. Música original del Folklore Norteño. Recopilación de Atahualpa Yupanqui. Letra de Atahualpa Yupanqui. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.250-251—El chancaquero. Triunfo. Letra arreglo sobre cuartetas del acervo popular de Carlos A. Gallo. Música de Carlos A. Gallo. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.255—Boletín Municipal. Julio a diciembre 1943. Prop.: Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca.

161.256—Devanado reparación y montaje de máquinas eléctricas y transformadores. 472 páginas. 178 grabados. Original de F. Riepenberg. Versión de M. Company. Editor: Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona (España). Febrero 1944. Extranjera.

161.257—Principios de hacienda. 524 páginas original de Eheberg - Boesler. Versión de Juan Sardá Dexeus y Lucas Beltrán Florez. Editor: Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona (España) Febrero 1944. Extranjera.

161.258—Documentos pontificios sobre la Tercera Orden Franciscana. 132 páginas. Autor: P. Leopoldo J. Palacio. Editor: Ediciones Franciscanas "Pax et Bonum". Buenos Aires, 12-9-1943.

161.259—Cursos de dibujo textil, teoría y ejecución de tejidos. 191 páginas. Autor: Roberto Murcia. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 25-4-1944.

161.260—Curso de granja e industrialización de sus productos. Tomo I. 124 páginas. Autor: Antonio Silva Lezama. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 21-9-1943.

161.261—Curso de inglés. Tomo 2. 142 páginas. Autor: Albert Cecil Stanley. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 15-5-1941.

161.262—Curso de secretariado comercial. 2 tomo. 276 páginas. Autor: Gabriel Morganti y Francisco Fontbona. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 15-5-1941.

161.263—Construcciones. 1 año. 213 páginas. Autores: E. Bachofen y S. Genovese. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 2-4-1944.

161.264—Curso de "service" de receptores y amplificadores de audio frecuencia. 180 páginas. Autor: José Susmansky. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 21-9-1943.

161.265—El Nacional. 25 mayo 1944. Prop.: Osvaldo Marciano Martínez. - Patagones y Viedma (Río Negro).

161.266—Desilusión. Bolero - canción. Música. 2 páginas. Autor y editor: Mateo Caliso. Buenos Aires, 27 mayo 1944.

161.267—La Voz del Taxímetro. Abril - mayo 1944. Prop.: Soc. Propietarios de Automóviles con taxímetro. Buenos Aires.

161.270—Tribuna Pampeana. 20 mayo 1944. Prop.: Simón Elizondo. Santa Rosa.

161.271—Tribuna. 13 mayo 1944. Prop.: Svend Segovia. Juan N. Fernández, (P. Bs. As.).

161.272—Mandiyú. 21 mayo 1944. Prop.: José Danitel Castresana. San Luis del Palmar (Corrientes).

161.273—Comentarios. 20 mayo 1944. Prop.: Miguel Nicotra M. San Antonio Oeste (Río Negro).

161.274—El Parque. 26 mayo 1944. Prop.: Antonio Medrano. - Nogoyá. (Entre Ríos).

161.275-276—Sin que tu me quieras. Tango canción. Música y letra. 2 páginas. Autor: Onofrio M. Venditti. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.278—Noticioso de Asistencia Social. Enero - abril 1944. N.º 53. Prop.: Carmen Bellavita. Buenos Aires.

161.279-280—Perversidad. Tango. Letra de A. Alvarez Martínez. Música de Héctor Guidi. Editor: el autor corresp. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.281—Muñequita. Vals - canción. Música. 2 páginas. Autor y editor Héctor Guidi. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.282—Juventud! 21 mayo 1944. Prop.: Centro de Jóvenes de la A. C. A. Monte Grande.

161.283—Anuario internacional de cirugía general 1943. 660 páginas. Original de Evarts A. Graham. Traducción de Francisco Celdeiro Ricoy y Francisco Javier Cortada. Editor: Librería Panamericana. Buenos Aires, 1 noviembre 1943.

161.284—Anuario internacional de clínica médica 1943. 672 páginas. Original de Prof. George F. Dick. J. Burns Amberson y otros. Versión española por doctor Ruben Darío. Editor Librería Panamericana. Buenos Aires, 1-9-1943.

161.285—Boletín de Agricultura y Ganadería. Julio a setiembre 1943. Prop.: Superior Gobierno. Corrientes.

161.286—Trabajo. 1 mayo 1944. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Villa Dolores.

161.287—Boletín Informativo. N.º 45 Prop.: Asoc. Bernardino Rivadavia, Biblioteca Popular, Bahía Blanca.

161.288—Crónica. 23 mayo 1944. Prop.: Romero Jacod. Jujuy.

161.290—La Provincia. 19 mayo 1944. Prop.: Francisco Mateos Doblas. Paso de los Libres (Corrientes).

161.295—Si supieran . . . Tango. Letra, 2 páginas. Autor: Guillermo Medina. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 11-11-1942.

JUNIO 2

161.348—Compendium. Colección Alfabética de Clínica Práctica. N.º 48. Prop.: Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. Buenos Aires.

161.350—Crédito del Comercio. Abril 1944. N.º 65. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires.

161.351—El botiquín del escuadrón. Escenas infantiles. Música. 8 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.352—El Tambor de Tacuarí. Escenas patrióticas. Música. 7 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc.: Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.353—Ofrenda infantil. Escenas patrióticas. 7 págs. Música. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc. Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.354—El petiso de Pomporera. Escenas infantiles. Música. 8 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc.: Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.356—Tratado completo de armonía. Volumen 2. 208 páginas. Autor: Athos Palma. Editor; Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 12 mayo 1944.

161.357-358—Canción. Música de F. Longas. Letra de Gabriel De Lara. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 22 mayo 1944.

161.360—Columbas. Número especial. Mayo 1944. Prop.: Federación Colombófila Argentina. Buenos Aires.

161.364—La fotografía al día. 232 páginas. Original de D. H. Spencer. Traducción de Grete Stern. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 25 mayo 1944.

161.367—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. Abril 1944. N.º 21. Prop.: La Asoc. de Odontólogos Municipales. Buenos Aires.

161.368—Hacia la Luz. Mayo 1944. Prop.: Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires. (Escrita en sistema Braille).

161.369—Hacia la Luz. Abril 1944. N.º 159. Prop.: Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires.

161.377—Assalam. La Paz. 1 junio 1944. Prop.: W. Schamún. Buenos Aires.

161.378—Resurrección 224 páginas Original de León Tolstoi. Traducción anónima. Editor: Editorial de Grandes Novelas. Buenos Aires, 21-4-1944. Declaración de reimpresión.

161.379—Fecundidad. Tomo 1. Tomo 2. 416 páginas. Traducción de J. L. Krohn. Original de Emilio Zola. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires 10 y 18 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.380—El secreto del alfiler. 192 páginas. Original de Edgard Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 16-3-1944. Declaración de reimpresión.

161.381—Los vagabundos. 192 páginas. Original de Maximo Gorki. Traducción de R. Devil. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 14-4-1944.

161.382—Saturno. Abril 1944. Prop.: Juan Orzado [illegible]. Buenos Aires.

161.383—Grandes pintores. — Biblioteca Billiken. Cartoné. 2a. edición. Colección Verde. Autor: Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1941. — Declaración de reimpresión. 135 páginas.

161.384—Grandes pintores. Bca. Billiken. Tela. Colección Verde. 2a. edición. 138 páginas. Autor: Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1941. — Declaración de reimpresión.

161.385—Magallanes. 122 páginas. Biblioteca Billiken. Tela, Colección Verde. 3a. edición. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

161.386—Viajes de Marco Polo. 128 páginas. Biblioteca Billiken. Tela. Colección Verde. Autor: Juan Caraminas. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 10 julio 1940. Declaración de reimpresión.

161.387—Magallanes. 122 páginas. Biblioteca Billiken. Cartoné. Coleccion Verde. 3a. edición. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

JUNIO 3

161.400—Vastus - diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana. 1.536 páginas. 3a. edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 28-10-1943.

161.401—Cartilla de ajedrez. 64 páginas Autor: Roberto Grau. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 30-4-940.

161.402—Manon Lescaut. 160 páginas. Original del Abate Prevost. Traducción de Roberto Pauli. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 3 noviembre 1941.

161.404—Vida espiritual. 4o. tomo. 4a. edición. 57 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1944.

161.405—Vida espiritual. Tomo 5.º. 4a. edición. 57 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944.

161.406—La verdades ocultas. 110 páginas. 3a. edición. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.407—Enciclopedia escolar. 704 páginas. 46 edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15-4-1944. Declaración de reimpresión.

161.408—La educación del hijo. 5a. edición (cuero). 175 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 9 enero 1944. Declaración de reimpresión.

161.409—Revista ilustrada de cueros y calzado. N.º 532. Prop.: Luis Espi. Florida, F. C. C. A.

161.410—Una política del servicio eléctrico en la Provincia de Buenos Aires. 83 páginas. Autor: Vicente Solano Lima. Editor: Editorial Mundo Forense. Buenos Aires, 11 mayo 1944.

161.416-418—Lloraba más. Tango. Música de José Marino. Letra de Ignacio Brugat. Editor: el autor correspondiente. Buenos Aires, 27 de mayo 1944.

JUNIO 5

161.419—Letra redonda. Curso fácil y breve de caligrafía ronda o redondilla. 14 páginas. Autor y editor: Luis Gagliardino. Buenos Aires, 3-5-1944.

161.421—El estudio de los cristales en el espectro infra - rojo. 16 páginas. Autor: Ing. Andrés Levialdi. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, marzo 1944.

161.422—Estudio geológico - económico del yacimiento de mineral de antimonio (estibina) de la mina "Victoria", Alto de Chorrillos. Departamento de La Poma. Provincia de Salta. Puna de Atacama. Autor: Dr. Luciano R. Catalano. Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Rosario, febrero 1944.

161.423—Geología económica del yacimiento de plomo, plata, oro y zinc de las minas "Emilia". Dolin" y "Flammarion". Territorio Nacional de Los Andes. 35 páginas. 15 figuras. Autor: Dr. Luciano R. Catalano. Editor: Fac. de C. Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe. Marzo 1944.

161.424—El preensenadense, es un horizonte geológico o una facies? 85 páginas. 19 figuras. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, Marzo 1944.

161.425—Los sedimentos prepampeanos del valle de Nono (Sierra de Cordoba) Argentina. 62 páginas. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe. Junio 1943.

161.426-Antigüedad geológica del yacimiento de los restos humanos de la "Gruta de Candonga" Córdoba. 110 págs. 66 f. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, diciembre 1943.

161.427—Construcción de un radiómetro diferencial para espectroscopia en el infra - rojo. 16 páginas. 4 figuras. Autor: Andrés Levialdi. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, febrero 1944.

161.484—Final en Venecia. 307 páginas. Original de G. Renqué. Traducción de Herminia E. Hernández. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 10 febrero 1944.

161.485—Louis XIV y Louise de la Valliere. 397 páginas. Traducción de E. Mond. Original de Dora Dunker. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

161.486—Ciudad de ensueño Florencia y los Médicis. 437 páginas. Original de Maurice Quenois. Traducción de Verónica Mere. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 11 marzo 1944.

161.487—Alma Mater. 364 páginas. Autor y editor Felippo Beligni. Buenos Aires, 21-4-1944.

161.491—Hacia la vida feliz. Tomo 2.º. 192 páginas. Traducción: Anónima. Original de Mons. Lalieu. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 26-4-1944.

161.492—La beata Imelda. 62 páginas. Original de R. P. Mouthiez O. P. Traducción de de N. R. y J. L. Editor Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 3 de mayo 1944.

161.495—El pequeño misal de los niños. 61 páginas. Original de P. Poucel. Traducción de E. G. M. de S. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 20 enero 1944.

161.496—El evangelio y la actualidad. Tomo 1.º. 285 páginas. Autor: Mons. Miguel De Andrea. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 5 [illegible] 1944.

161.497—María Antonieta Geuser. 246 páginas. Original de Raúl Plus, S. J. Traducción de E. D. Editor: Editorial Excelsa. Buenos Aires, 3 de mayo 1944.
161.498—Serenata correntina. Vals serenata. Música. Autor y editor: Mauricio Valenzuela. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.499—Indicios ocultos. 192 páginas. Traducción de Ramón Villasuso. Original de J. S. Fletcher. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 29 marzo 1944. Declaración de reimpresión.
161.500—La pródiga. 192 páginas. Autor: Pedro A. de Alarcón. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 13 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.501—Indiana. 192 páginas. Original de George Sand. Traducción de L. N. Editor: Ediciones Fémina. Buenos Aires, 12-4-1944. Declaración de reimpresión.
161.502—Ramuncho. 192 páginas. Original de Pierre Loti. Traducción: Anónima. Editor: Ediciones Fémina. Buenos Aires, 25 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

161.503-504—Stella Alpina. Vals. Música de Raimondo. Letra de Frati. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

161.505-506—Norma. Fox - trot. Música y letra de Sergio Fernández Garay. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 12 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.507—Industria Soderil. Junio 1944. Prop.: Alberto J. Schenone Valle. Buenos Aires.

161.509—Camino a Hollywood. Fox - trot. Música. 2 páginas. Autor: Agustín Satana. Editor: A. D. M. A. Agrup. Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 1944.
161.510-511—Siempre soñé. Bolero. Letra y música de César S. Sesso. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.512-513—Preciosa. Vals alegre. Música y letra de Fernando Caprio. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.517—Las últimas modificaciones del impuesto a los réditos. Decreto número 18.229. Autor: Alberto T. López. Editor: Selección Contable, S. A. Buenos Aires, junio de 1944.
161.520—Guía del buen decir. 290 páginas. Autor: Juan B. Selva. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 31 enero 1944.
161.521—Derecho comercial marítimo. 311 páginas. Autor: Felipe Bosch. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, enero 1944.
161.522—La Huerta. 4.ª edición. 302 páginas. Autor: M. Bruchmann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 1 noviembre 1943.
161.523—Las catedrales de Francia. 242 páginas. Original de Augusto Rodin. Traducción de Angel Osvaldo Nessi. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1944.
161.524—Breviario de Leonardo de Vinci. 342 páginas. Originad de Leonardo de Vinci. Traduc. de José de España. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 26 diciembre 1943.
161.525—Señales en el rumbo. Resurgimiento de la mística Inca. 380 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
161.526—Cartas de Paúl Gauguin. 236 páginas. Original de Paúl Gauguin. Traducción de Julia Esther Melo de Elizalde. Editor Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 diciembre 1943.

161.527—Cartas de Edgard Degas. 232 páginas. Original de Edgard Degas. Traducción de Emma Barrandéguy. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 diciembre 1943.
161.528—Mariano Moreno. 317 páginas. Autor: Guillermo F. Elordi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1 julio 1943.

161.531—El mueble de estilo, en el hogar contemporáneo. 142 páginas. Autor y editor: Ingeniero Irwin E. Spitz. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.533-534—Allied Nations Victory. Marcha. 3 páginas. Letra de Harold Tatam. Música de Guillermo Graetzer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 mayo 1944.
161.539-540—Si volviera a encontrarte ... Bolero. Música de Washington F. Buasso Lepori. Letra de Jorge Rezzónico. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.541—El rezongón. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Rafael Natta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.542-543—Te besé . . . . Canción fox. Música de Juan Malte. Letra de Juan Malte. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.544-545—Esto . . . . es conga. Conga. Letra de don Contreras. Música de Don Contreras. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.546-547—Biorda, biondina. Canzone - fox. Letra de Kastelli - Panzeri. Música de M. Schisa. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.548—Revista de Educación. Enero - febrero 1944. Prop.: Dirección General de Escuelas. La Plata.
161.549—Boletín Oficial de Educación. Marzo 1944. Prop.: Dirección General de Escuelas. La Plata.
161.550—Obras completas de Bartolomé Mitre. Volumen 9 - volumen 10. 582 páginas. 728 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: Comisión Encargada por Ley 12.328. Buenos Aires, octubre 1941 — 19 enero 1942.

JUNIO 6

161.551—Navegando hacia Corrientes. 120 páginas. 1 fotograbado. Autor: Atilio Pamgazzi. Editor: Emilio Spinelli (h.) - Buenos Aires, 6 junio 1944.
161.552—Tabla de promedios, por 2, 3 y 4. 18 páginas. María de Las Mercedes de Eguino. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1944.
161.602—El Vidaiense. 27 mayo 1944. Prop.: José M. Zaitoechevarría. Coronel Vidal.
161.603—La Voz del Sud. 20 mayo 1944. Prop.: Luis Alberto Sappia y Miguel A. Hugo Nacarato. Mar del Plata.
161.604—La Nota. 20 mayo 1944. Prop.: J. Leónidas Romo. Marcos Juárez.
161.605—Labor. Marzo 1944. Prop.: La Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba.
161.606—Alborada. Año 16. 27 mayo 1944. Prop.: Juan Guinjoan. Alta Gracia.
161.607—Mensajera. 16 mayo 1944. Prop.: Mario Ferrario. Posadas (Misiones).
161.608—El Pueblo. 20 mayo 1944. Prop.: Ramón Porta Rabarté. Moldes, F. C. Pacífico.
161.609—El Progreso. 15 mayo 1944. Prop.: Héctor Frontera Minetti. Córdoba.
161.610—Medicina. Tomo 4.º. N.º 3. Prop.: Alfredo Lanari - Osvaldo Fustinoni. Buenos Aires.
161.611—Bismarck. Historia de un luchador. 570 páginas. Autor de la traducción: M. Rámirez Valladeres. Original de Emil Ludwig. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 16 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.612—Beethoven. 131 páginas. 2 láminas. Original de Emil Ludwig. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.613—Erasmo de Rotterdam, triunfo y tragedia. 219 páginas. 4 láminas. Original de Stefan Zweig. Traducción de Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.614—Creo en ti. Original de H. Courths - Mahler. Traducción de Daniela Landa. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.615—Casada por dinero. 174 páginas. Original de Concordia Merrel. Versión española de Adelaida Méndez Blasco. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.616—De pie en el umbral. — Y la luna y yo. 169 páginas. Autor: Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944.
161.617—La dama de las camelias. 177 páginas. Original de Alejandro Dumas (h.). Traducción de Juan Paredes. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22-5-1944.
161.618—13 de abril. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.619-620—Así te quiero! Milonga amiga. Música y letra. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.621—La Voz de la Parroquia. 12 mayo 1944. Prop.: Nicasio A. Durán. Balcarce (Provincia Bs. As.).
161.622—El Rural. 25 mayo 1944. Pro.: J. M. de Casini. Carhué.
161.623—Hogar Linqueño. Mayo 1944. Prop.: Sergio Pujol. Lincoln.
161.624—El Independiente. 23 mayo 1944. Prop.: Sebastián Bedoya. J. N. Fernández. (Partido de Necochea).
161.625—El Pueblo. 27 mayo 1944. Prop.: Rodolfo Báez. Provincia de Buenos Aires.

161.626—Noticias. 21 mayo 1944. Prop.: Rafael Alvarez. Chivilcoy.
161.627—Océano... Tango, Música. Autor: Jaime Vila. Editor: Juan M. Velich. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.629—Porvenir. Junio 1944. Prop.: Alfred Roberts. Buenos Aires.
161.631—Tu visión. Tango. Música de Pedro Reig. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 8 mayo 1944.
161.632—Teóricos y Prácticos en la Administración Pública. 22 págs. Autor: y Editor: Juan Carlos Luqui. Buenos Aires, 12 febrero 1944.

161.634—Apuntes de sistema nervioso. 1 edición. 42 págs. Ilustrado con esquemas. Autor y Editor: R. Solari. Córdoba. Año 1942.

161.633—Apuntes de sistema nervioso. Ilustrados con esquemas. 2 edición. Corregida y aumentada. 44 hojas. 20 hojas con dibujos. Autor: R. Solari. Editor: Germán de Lara. Córdoba. Julio 1943. 2 tomos.
161.635—Cine. 26 mayo 1944. Prop.: Manuel Peña Rodríguez. Buenos Aires.

161.636—Derecho Civil. Obligaciones, Contratos, Sucesiones. 463 págs. Autor: A. A. González. M. Villa. E. Wolfenson. Editor: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1944.
161.637—Motores a gasolina para automóviles. 2.ª edición. Texto 3991 B. 60 págs. Autor: original y Traductor anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid. 28 abril 1944.

161.638—Números decimales. 2.ª edición. 32 págs. Original y traducción Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires. Habana, Londres, Madrid, Méjico. 11 abril 1944.

161.639—Fracciones. 2.ª edición. Texto 3011. 38 págs. Original y traducción: anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.). 31 mayo 1944.
161.641—El Argentino. 3 junio 1944. Prop.: Lino Emilio Barrera Aguirre. Buenos Aires.
161.642—Programa de ingreso en 1 año. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Escolar. Buenos Aires, 3 marzo 1944.
161.650 — Voces de esta. Cuento de Abril. 170 págs. Autor: Ramón del Valle Inclán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 4 abril 1944.
161.651—El Criticón. 417. págs. Autor: Baltasar Gracián. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 24 marzo 1944.

161.652—Historia de una anguila y otras historias. 152 págs. Original de Anton P. Chejov. Traducción de Saturnino Ximenez. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 14 abril 1944.
161.653—Pequeñeces... 349 págs. Autor: P. Luis Coloma S. J. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 10 mayo 1944.
161.654—Ejército y Armada. Mayo 1944. N.º 41. Prop.: Antonio O'Neill de Cabral. Buenos Aires.
161.664—Resúmenes de Publicaciones Médicas Argentinas. N.º 1. Prop.: E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. Buenos Aires.

161.665—Cemento Portland. Mayo 1944. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires.
161.666—Construcciones Antisísmicas. Con estructura monolítica de Hormigón de Cemento Portland. Para Edificios Menores. 96 páginas. Autor: original y traducción Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Serie B. N.º 30. Buenos Aires, 20-5-1944.
161.667—La Semana Médica. 1 junio 1944. Prop.: Emilio Spinelli. Buenos Aires.
161.569-670—Florcita de té. Bolero. Música y letra de Roberto Merino. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 mayo 1944.
161.671—Manual de Geografía de América. 418 páginas. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
161.672—Napoleón. 458 págs. Original de Hilaire Belloc. Traducción de Pedro Ibarzábal. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 26 abril 1944.

161.673—Pensamientos a través del espacio. 474 págs. Original de Hubert Wilkins y Harold M. Sherman. Traducción de César A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.674—El A B C de la Inflación. 186 páginas. Original de Edwin Walter Kemmerer. Traducción de Miguel Hernani. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 28 abril 1944.
161.675—La época y el arte de Prilidiano Pueyrredón. 116 págs. Autor: Arminda D'Onofrio. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires 27 abril 1944.

161.676—Ejercicios de Geometría del Espacio. 139 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
161.677—Así de Grande!—374 págs. Original de Edna Ferber. Traducción de Miguel de Hernani. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 23 diciembre 1943.
161.678—Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales. Ley N.º 11.867. Comentada. Autor: Juan L. Páez. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 6 junio 1944.
161.679 — Histrionismo y Representación. 242 págs. Autor: Francisco Ayala. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires. 20 abril 1944.
161.680—Estación Pumahuasi (Jujuy). A escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

JUNIO 7

161.686—Magnus. Diccionario Ilustrado de la Lengua Castellana. 3 edición. 800 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 29-2-1944.
161.688—La Opinión. 5 junio 1944. Prop.: Anatalio Felipe Capellano. Baradero.
161.689—Deportes. 7 junio 1944. Prop.: Félix José Basbús. Gral. José F. Uriburu.
161.690—Con los alemanes en París. 227 págs. Autor: Pedro de Basaldúa. Editor: Editorial Vasca Ekin. Buenos Aires, 28 febrero 1944.
161.691—En el Pirineo Vasco; Paisajes, costumbres, curiosidades. 201 págs. Autor: Martín de Anguiozar. Editor: Editorial Vasca Ekin. Buenos Aires, 20-4-1944.

161.692—La ciudad hexagonal. 90 págs. Autor: Ricardo C. Humbert. Editor: Editorial Vasca Ekin. S. R. L. Buenos Aires, 5 junio 1944.

161.693—Inspiración. 80 págs. Autor y Editor: Salvador Ferla. Buenos Aires, 1 abril 1944.

161.694—Homenaje (A María Teresa Inés Irigoin). 51 págs. Poesías. Autor y Editor: Amanda A. Rega Molina. Buenos Aires, 6 abril 1943.

161.696—Reflexiones sobre la Historia del Mundo. 284 págs. original de Jacobo Burckhardt. Traducción de Liuba Dalmore. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.697—Catón de Taquigrafía. Compendio de Estenografía Argentina. 207 págs. Autor: Gabriel H. Larra'de. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

161.698—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Primer Semestre de 1943. Prop.: Policía de la Capital Federal Buenos Aires.

161.707—La Libertad. 3 junio 1944; Prop. Joaquín C. Martínez. Laguna Alsina. (Est. Bonifacio).

161.708—La Flecha. 31 mayo 1944. Prop.: Molina y Cía. Tucumán.

161.713—La Inmortalidad de una Patria. 188 págs. Autor: Atilio Chiápperi. Editor: Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación. Buenos Aires, 2.ª quincena de Febrero 1942.

161.714—Luz en el Templo. 276 págs. Autor: Atilio Chiápperi. Editor: Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación. Buenos Aires, 2.ª quincena de mayo de 1942.

161.717—La Canción Herida. Poemas. 16 págs.. Autor: Luis Nieto. Editor: Rafael Mauleón Castillo. San Rafael. Mendoza. 30 mayo 1944.

161.718—Amorcito lindo. Corrido. Letra. Autor: René V. Barbier. Editor: Editorial Musical Julio Korn. 3 junio 1944. Rafaela.

161.719—Patria y Orden. 27 mayo 1944. Prop.: Julio González. Marcos Juárez. (Córdoba).

161.720—La Acción. 25 mayo 1944. Prop.: Laureano Leirade. San Vicente. F. C. S.

JUNIO 9

161.721—Geometría descriptiva elemental. Representación en Método Monge. 190 págs. 44 láminas. Autor: Carlos E. Schmidt. Editor: Escuela Industrial de la Nación. Serie Textos-Publicación N.º 4. Rosario 2 mayo 1944.

161.783—Bendita San Juan. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Arturo de Oliveira Cézar. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

161.784—Aquí Está. 8 junio 1944. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

161.785—El Submarino. Pasado y presente. 234 págs. Original de Harley F. Cope. Traducción: Alfredo Weiss y Héctor F. Miri. Editor: Ediciones Continental S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

161.788—La Voz del Pueblo. 6 junio 1944. Prop.: Darcy Bickham. Esteban Echeverría.

161.789—La Confraternidad Mutual. Junio. N.º 61. Prop.: La Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada.

161.792-793—Yo no sé lo que me pasa. Fox-canción. Letra y música de Arnaldo Kunin y Agustín A. Gazzotti Editor: los autores. Buenos Aires, 16 5-1944.

161.794—La transformación de las razas en América. 208 págs. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Editoriales Modernas. Buenos Aires, 2 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.795—Hipócrita. 192 págs. Original de M. Delly. Traducción Anónima. Editor: Nueva Colección Fémina. Buenos Aires, 28 abril 1944. Declaración de Reimpresión.

161.796—El crimen de Benson. 192 páginas. Original de S. S. Van Dine. Traducción de R. Díaz Azpeitía. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 9 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.797—Las tentaciones de San Antonio. 192 págs. Original de Gustavo Flaubert. Traducción Anónima. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 16 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.798—Revista Bimestral "A. R. Q. Y. 'A.''. Mayo 1944. — Prop.: Asoc. de Repartidores de Quesos, Anexos, de Protección Recíproca. Buenos Aires.

161.800—La constitución individual en la tuberculosis. 123 págs. Autor.: Oscar P. Aguilar y Gregorio Sirlin. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 10 junio 1944.

161.804—El negro renegro. Corrido. 2 págs. Música. Autor: Rafael Rossi Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 7-2-1944.

161.806—Ingeniería e Industria. Abril 1944. Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires.

161.807—Nuevo sistema de contabilidad analítica. 167 págs. Autor y Editor: José Franco. Buenos Aires, 15 abril 1944.

161.808—Del Plata a Los Andes. 128 págs. Autor: Dr. Mayer Arnold. Editor: Editorial Huarpes. Buenos Aires, 5 junio 1944.

161.809—Aero Mundial. 1 junio 1944. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, F. C. C. A.

161.810—El Reportero Gráfico. Mayo 1944. Prop.: Asoc. de Reporteros Gráficos. Buenos Aires.

161.813-818—Pincelada Jujeña Bailecito. 1 pág. Música de Luis Miliei. Letra de López Montemar. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23 5-1944.

161.814-820—Santa Rosa. Chacarera. Música y letra de Leandro Carrizo y Luis Miliei. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23-5-1944.

161.815-816—Sierras Cordobesas. Zamba. Letra de López Montemar. Música de Luis Miliei. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23-5-1944.

161.817-819—Por culpa de tus ojos. Gato. Letra de López Montemar. Música de Luis Miliei. Editor: Casa Romano. Rosario, 23-5-1944.

161.821—La Unión Arábica. Mayo 1944. Prop.: José Elydd. Buenos Aires.

161.823-824—Primor. Vals. Letra de Francisco A. Lío. Música de Francisco Romano. Editor: Editorial Porteña Buenos Aires, Junio 1944.

161.826—Noche de soledad. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Rodimar. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.827—Mitad y mitad. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Rodimar. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.829—Mañana quién sabe... Tango. Música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5 junio 1944.

JUNIO 10

161.833 y 843—Le bateau de peche. (Barquito de papel). Fox-trot. Música. 3 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.

161.834 y 844—Ah! Vivement dimanche. (A divertirse el domingo). Vals. 2 págs. Letra de André Hornez. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Música de Paúl Misraki.

161.835 y 8.45—J'ai besoin de vous. (Te necesito). Fox-polka. 2 págs. Música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.

161.836 y 846—L'amour est passe pres de vous. (El amor pasó cerca de Vd.). 2 págs. Vals. Música. Autor: Fredo Gardoni y Jean Chavoit. Editor: Ediciones Musicales París Mudial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Charles & Souplex.

161.837 y 847—Paulette. Fox humoristique. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.

161.838 y 848—Chacun a sa place. (Cada uno a su lugar). 1 pág. Foxtrot. Música. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.

161.839 y 849 Au vent leger. (El viento ligero). Grande Valse. 3 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Edicione Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración d Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.

161.840 y 850—Dominó. Chanson. Fox. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.

161.841 y 851—Il pleurait. (Y lloraba). Canción triste. Música. 2 págs. Autor: Revil. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires. 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Maurice Vendair.

161.842 y 852—Qu'est c'quon attend pour etre Heureux? 2 págs. Música. Autor: Paul Misraki. Editor: Edicione Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10-2-1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.

161.853—Mund Maderero. Mayo 1944. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bueno Aires.

161.855-856—Song of paradise. (La canción del paraíso). Fox-trot. Música. de Reginald Hing. Letra de Bruce Sievier. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de Reimpresión 4 págs.

161.860—C. I. P. A. 25 mayo 1944. Prop.: Centro de Estudiantes Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda.

161.862—El Eco de la Medalla Milagrosa. Mayo-junio 1944. Prop.: Hijas d María de la Providencia. Buenos Aires.

161.858—My heart tells me. (Mi corazón me dice). Faz A. Letra y música de Mack Gordon y Harry Warren Int. Orquesta Melle Weersma. Faz B There are such things. (Existen tales cosas). Letra de Stanley Adams y Abe Baer. Música de Geo B. Meyer. Int. Idem faz A. Disco 854.012. Editado por Cimar. S. R. L. Buenos Aires 2 mayo 1944.

161.859—Shoo Shoo Babi. Faz A. Letra y música de Phil More. Int.: Yankee Doodle. Trío. Faz B. Lero Lero From Brazil. (Ese Lero Lero Lero del Brasil). Letra de María Grever Raymond Leveen, 1 L. Vahughn. Música de María Grever. Int.: ídem faz A. Disco Marci. 854.011. Editado por Cimar S. R. L. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.863—Coplas en la noche. Paso doble. Letra y música de Manuel de Olmo. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Palomita. Ranchera. Música de Pascual Clausi. Int.: Idem faz A. Disco Víctor 60-0299. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.864—Coronel Bogado. Galopa paraguaya. Faz A. Música de Gumersindo Ayala. Int.: Trío Guaireño. Faz B. Che Ivoti. Canción paraguaya. Letra de Juan Ruiz Díaz. Música de Gumersindo Ayala Int.: Idem faz A. Disco 60-0244. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

161.865—Islaveña. Guarania. Faz A. Música de Etneba P. Giménez. Int.: Cuarteto Paraguayo. Faz B. Arpeada. Kire'i. Música de Prudencio Giménez. Int.: Idem faz A. Disco 60-0283. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

161.866—Sosiego en la noche. Faz A. Tango. Letra de Carlos Bahr. Música de Ricardo Garza. Int. Aníbal Troilo y su orq. Típica. Faz B. El barrio del tambor. Milonga. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Antonio Bonavena. Int.: Idem Faf A. Disco 60-0251. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.867—La viajerita. Faz A. Zamba. Música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Hnos. Abalos y su or. Quichua del Altiplano. Faz B. El pajarito. Bailecito. Música de Adolfo y Napoleón Abalos (Hnos. Abalos). Int.: Idem faz A. Disco 60-262. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.868—Lago de ensueño. Faz A. Beguine. Letra de Jack Lawrence-Eurio Galper. Música Francisco Verdier y Eric Coates. Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz B. Quiero verte bailar samba. Samba. Letra y música de Andrés Filho. Int.: Idem faz A. Disco 60-0255. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.869—Nochecitas en mis valles. Faz A. Vals criollo. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz B. Sentido me voy de aquí. Vidala Vallista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Int.: Idem faz A. Disco 60-0273. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

161.870—El buen borincano. Canción. Letra y música de Rafael Hernández. Int.: Dúo Martínez-Ledesma. Faz A. Faz B. Si tú me quisieras. Bolero. Letra de Héctor R. Dematte'. Música de Juan Carlos Cambon. Int. Dúo Martínez-Ledesma. Disco 60-0284. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.871—Cantando olvidaré. Faz A. tango. Letra de José Fernández. Música de Angel D'Agostino-Alfredo Attadía. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Faz B. La carreta. Tango. Letra de Francisco García Giménez. Música de José y Luis Servidio. Int.: Idem faz A. Disco 60-0265. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

161.872—Ofrenda. Guarania. Letra y música de Aníbal Vera Ibarrola. Int.: Samuel Aguayo. Faz A. Faz B. Adiós pueblo. Polka canción paraguaya. Letra y música de Gregorio G. Cabrera. Int.: Idem Faz A. Disco 60-0243. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.873—Uno. Tango. Faz A. Letra de Enrique S. Discépolo. Música de Marianito Mores. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. Típica. Faz B. Joaquina. Tango. Música de Juan Bergamino. Int.: Idem faz A. Disco 60-0260. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

161.874—Polifonía. Junio 1944. N.º 3. Prop.: Juan Carlos Rivera Indarte. Buenos Aires.

161.876—El morral es mi ranchito. Faz A. Corrido. Letra de Ricardo Cabrera. Música de Héctor J. Ponse. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Linda como una flor. Ranchera. Letra de Pedro Blasco. Música de Alfredo Zappettini. Int.: Idem faz A. Disco 60-0264. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

161.877—Guavira poti. Canción típica paraguaya. Faz A. Letra de Emiliano R. Fernández. Música de Mauricio Cardozo Ocampo. Int.: Trío Guaireño. Faz B. Itape ñu. Galopa paraguaya. Letra y música de Víctor Villamayor. Int.: Idem faz A. Disco 60-0270. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 enero 1944.

161.878-879-880—María de Bahía. Música de Paúl Misraki. Letra en castellano de Paúl Misraki. Letra en inglés de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.881—República Argentina. Marcha. Música de José Maenza. Editor: De Los Santos. Rosario, 5 mayo 1944.

161.882—Viaje en la luna. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: José Maenza y Juan Grisiglione. Editor: De Los Santos. Rosario, 4 mayo 1944.

161.884—Para bailar solamente. Tango. Música. 2 págs. Autor: Ermelindo Magallanes. Editor: Editorial Musical Julio Korn. Arrecifes. 1 junio 1944.

161.886—Extractos Sintetizados. 8 junio 1944. Prop.: Enrique Falticler Quastler. Buenos Aires.

161.887—Alborada. Mayo 1944. N.º 5. Prop.: Director de la Escuela N.º 82. Alberto E. Lotero. Villa Angela. (Chaco).

161.888—El Pueblo. 19 mayo 1944. Prop.: Antonio Martínez. Colón (Provincia de Bs. As.).

JUNIO 12

161.950—Ondania. 9 junio 1944. Prop. Empresa Eidtorial Eka S. A. — (En formación). — Buenos Aires.

161.497—María Antonieta Geuser. 246 páginas. Original de Raúl Plus, S. J. Traducción de E. D. Editor: Editorial Excelsa. Buenos Aires, 3 de mayo 1944.
161.498—Serenata correntina. Vals serenata. Música. Autor y editor: Mauricio Valenzuela. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.499—Indicios ocultos. 192 páginas. Traducción de Ramón Villasuso. Original de J. S. Fletcher. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 29 marzo 1944. Declaración de reimpresión.
161.500—La pródiga. 192 páginas. Autor: Pedro A. de Alarcón. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 13 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.501—Indiana. 192 páginas. Original de George Sand. Traducción de L. N. Editor: Ediciones Fémina. Buenos Aires, 12-4-1944. Declaración de reimpresión.
161.502—Ramuncho. 192 páginas. Original de Pierre Loti. Traducción: Anónima. Editor: Ediciones Fémina. Buenos Aires, 25 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

161.503-504—Stella Alpina. Vals. Música de Raimondo. Letra de Frati. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 marzo 1944. Declaración de reimpresión.
161.505-506—Norma. Fox - trot. Música y letra de Sergio Fernández Garay. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 12 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.507—Industria Soderil. Junio 1944. Prop.: Alberto J. Schenone Valle. Buenos Aires.

161.509—Camino a Hollywood. Fox - trot. Música. 2 páginas. Autor: Agustín Satana. Editor: A. D. M. A. Agrup. Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 1944.
161.510-511—Siempre soñé. Bolero. Letra y música de César S. Sesso. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.512-513—Preciosa. Vals alegre. Música y letra de Fernando Caprio. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.517—Las últimas modificaciones del impuesto a los réditos. Decreto número 18.229. Autor: Alberto T. López. Editor: Selección Contable, S. A. Buenos Aires, junio de 1944.
161.520—Guía del buen decir. 290 páginas. Autor: Juan B. Selva. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 31 enero 1944.
161.521—Derecho comercial marítimo. 311 páginas. Autor: Felipe Bosch. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, enero 1944.
161.522—La Huerta. 4.ª edición. 302 páginas. Autor: M. Bruchmann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 1 noviembre 1943.
161.523—Las catedrales de Francia. 242 páginas. Original de Augusto Rodin. Traducción de Angel Osvaldo Nessi. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1944.
161.524—Breviario de Leonardo de Vinci. 342 páginas. Originad de Leonardo de Vinci. Traduc. de José de España. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 26 diciembre 1943.
161.525—Señales en el rumbo. Resurgimiento de la mística Inca. 380 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
161.526—Cartas de Paúl Gauguin. 236 páginas. Original de Paúl Gauguin. Traducción de Julia Esther Melo de Elizalde. Editor Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 diciembre 1943.

161.527—Cartas de Edgard Degas. 232 páginas. Original de Edgard Degas. Traducción de Emma Barrandéguy. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 diciembre 1943.
161.528—Mariano Moreno. 317 páginas. Autor: Guillermo F. Elordi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1 julio 1943.

161.531—El mueble de estilo, en el hogar contemporáneo. 142 páginas. Autor y editor: Ingeniero Irwin E. Spitz. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.533-534—Allied Nations Victory. Marcha. 3 páginas. Letra de Harold Tatam. Música de Guillermo Graetzer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 mayo 1944.
161.539-540—Si volviera a encontrarte ... Bolero. Música de Washington F. Buasso Lepori. Letra de Jorge Rezzónico. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.541—El rezongón. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Rafael Natta Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.542-543—Te besé . . . . Canción fox. Música de Juan Malte. Letra de Juan Malte. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.544-545—Esto . . . . es conga. Conga. Letra de don Contreras. Música de Don Contreras. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.546-547—Biorda, biondina. Canzone - fox. Letra de Kastelli - Panzeri. Música de M. Schisa. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.548—Revista de Educación. Enero - febrero 1944. Prop.: Dirección General de Escuelas. La Plata.
161.549—Boletín Oficial de Educación. Marzo 1944. Prop.: Dirección General de Escuelas. La Plata.
161.550—Obras completas de Bartolomé Mitre. Volumen 9 - volumen 10. 582 páginas. 728 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: Comisión Encargada por Ley 12.328. Buenos Aires, octubre 1941 — 19 enero 1942.

JUNIO 6

161.551—Navegando hacia Corrientes. 1[illegible]0 páginas. 1 fotograbado. Autor: Atilio Rangazzi. Editor: Emilio Spinelli (h.) - Buenos Aires, 6 junio 1944.
161.552—Tabla de promedios, por 2, 3 y 4. 18 páginas. María de Las Mercedes de Eguino. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1944.
161.602—El Vidalense. 27 mayo 1944. Prop.: José M. Zalloechevarria. Coronel Vidal.
161.603—La Voz del Sud. 20 mayo 1944. Prop.: Luis Alberto Sappia y Miguel A. Hugo Nacarato. Mar del Plata.
161.604—La Nota. 20 mayo 1944. Prop.: J. Leónidas Romo. Marcos Juárez.
161.605—Labor. Marzo 1944. Prop.: La Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba.
161.606—Alborada. Año 16. 27 mayo 1944. Prop.: Juan Guinjoan. Alta Gracia.
161.607—Mensajera. 16 mayo 1944. Prop.: Mario Ferrario. Posadas (Misiones).
161.608—El Pueblo. 20 mayo 1944. Prop.: Ramón Porta Rabarté. Moldes, F. C. Pacífico.
161.609—El Progreso. 15 mayo 1944. Prop.: Héctor Frontera Minetti. Córdoba.
161.610—Medicina. Tomo 4.°. N.° 3. Prop.: Alfredo Lanari - Osvaldo Fustinoni. Buenos Aires.
161.611—Bismarck. Historia de un luchador. 570 páginas. Autor de la traducción: M. Rámirez Valladeres. Original de Emil Ludwig. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 16 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.612—Beethoven. 131 páginas. 2 láminas. Original de Emil Ludwig. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.613—Erasmo de Rotterdam, triunfo y tragedia. 219 páginas. 4 láminas. Original de Stefan Zweig. Traducción de Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.614—Creo en ti. Original de H. Courths - Mahler. Traducción de Daniela Landa. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A Buenos Aires, 31 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.615—Casada por dinero. 174 páginas. Original de Concordia Merrel. Versión española de Adelaida Méndez Blasco. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.616—De pie en el umbral. — Y la luna y yo. 169 páginas. Autor: Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944.
161.617—La dama de las camelias. 177 páginas. Original de Alejandro Dumas (h.). Traducción de Juan Paredes. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22-5-1944.
161.618—13 de abril. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.619-620—Así te quiero! Milonga amiga. Música y letra. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.621—La Voz de la Parroquia. 12 mayo 1944. Prop.: Nicasio A. Durán. Balcarce (Provincia Bs. As.).
161.622—El Rural. 25 mayo 1944. Pro.: J. M. de Casini. Carhué.
161.623—Hogar Linqueño. Mayo 1944. Prop.: Sergio Pujol. Lincoln.
161.624—El Independiente. 23 mayo 1944. Prop.: Sebastián Bedoya. J. N. Fernández. (Partido de Necochea).
161.625—El Pueblo. 27 mayo 1944. Prop.: Rodolfo Báez. Provincia de Buenos Aires.

161.626—Noticias. 21 mayo 1944. Prop.: Rafael Alvarez. Chivilcoy.
161.627—Océano... Tango, Música. Autor: Jaime Vila. Editor: Juan M. Velich. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.629—Porvenir. Junio 1944. Prop.: Alfred Roberts. Buenos Aires.
161.631—Tu visión. Tango. Música de Pedro Reig. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 8 mayo 1944.
161.632—Teóricos y Prácticos en la Administración Pública. 22 págs. Autor: y Editor: Juan Carlos Luqui. Buenos Aires, 12 febrero 1944.

161.634—Apuntes de sistema nervioso. 1 edición. 42 págs. Ilustrado con esquemas. Autor y Editor: R. Solari. Córdoba. Año 1942.

161.633—Apuntes de sistema nervioso. Ilustrados con esquemas. 2 edición. Corregida y aumentada. 44 hojas. 20 hojas con dibujos. Autor: R. Solari. Editor: Germán de Lara. Córdoba. Julio 1943. 2 tomos.
161.635—Cine. 26 mayo 1944. Prop.: Manuel Peña Rodríguez. Buenos Aires.

161.636—Derecho Civil. Obligaciones, Contratos, Sucesiones. 463 págs. Autor: A. A. González. M. Villa. E. Wolfenson. Editor: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1944.
161.637—Motores a gasolina para automóviles. 2.ª edición. Texto 3991 B. 60 págs. Autor: original y Traductor anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid. 28 abril 1944.

161.638—Números decimales. 2.ª edición. 32 págs. Original y traducción Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires. Habana, Londres, Madrid, Méjico. 11 abril 1944.

161.639—Fracciones. 2.ª edición. Texto 3011. 38 págs. Original y traducción: anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.). 31 mayo 1944.
161.641—El Argentino. 3 junio 1944. Prop.: Lino Emilio Barrera Aguirre. Buenos Aires.
161.642—Programa de ingreso en 1 año. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Escolar. Buenos Aires, 3 marzo 1944.
161.650 — Voces de esta. Cuento de Abril. 170 págs. Autor: Ramón del Valle Inclán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 4 abril 1944.
161.651—El Criticón. 417. págs. Autor: Baltasar Gracián. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 24 marzo 1944.

161.652—Historia de una anguila y otras historias. 152 págs. Original de Anton P. Chejov. Traducción de Saturnino Ximenez. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 14 abril 1944.
161.653—Pequeñeses... 349 págs. Autor: P. Luis Coloma S. J. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 10 mayo 1944.
161.654—Ejército y Armada. Mayo 1944. N.° 41. Prop.: Antonio O'Neill de Cabral. Buenos Aires.
161.664—Resúmenes de Publicaciones Médicas Argentinas. N.° 1. Prop.: E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. Buenos Aires.

161.665—Cemento Portland. Mayo 1944. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires.
161.666—Construcciones Antisísmicas. Con estructura monolítica de Hormigón de Cemento Portland. Para Edificios Menores. 96 páginas. Autor: original y traducción Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Serie B. N.° 30. Buenos Aires, 20-5-1944.
161.667—La Semana Médica. 1 junio 1944. Prop.: Emilio Spinelli. Buenos Aires.
161.669-670—Florcita de té. Bolero. Música y letra de Roberto Merino. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 mayo 1944.
161.671—Manual de Geografía de América. 418 páginas. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
161.672—Napoleón. 458 págs. Original de Hilaire Belloc. Traducción de Pedro Ibarzábal. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 26 abril 1944.

161.673—Pensamientos a través del espacio. 474 págs. Original de Hubert Wilkins y Harold M. Sherman. Traducción de César A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.674—El A B C de la Inflación. 186 páginas. Original de Edwin Walter Kemmerer. Traducción de Miguel Hernani. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires 28 abril 1944.
161.675—La época y el arte de Prilidiano Pueyrredón. 116 págs. Autor: Arminda D'Onofrio. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires 27 abril 1944.

161.676—Ejercicios de Geometría del Espacio. 139 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
161.677—Así de Grande!—374 págs. Original de Edna Ferber. Traducción de Miguel de Hernani. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 23 diciembre 1943.
161.678—Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales. Ley N.° 11.867. Comentada. Autor: Juan L. Páez. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 6 junio 1944.
161.679 — Histrionismo y Representación. 242 págs. Autor: Francisco Ayala. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944.
161.680—Estación Pumahuasi (Jujuy). A escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

JUNIO 7

161.686—Magnus. Diccionario Ilustrado de la Lengua Castellana. 3 edición. 800 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 29-2-1944.
161.688—La Opinión. 5 junio 1944. Prop.: Anatalio Felipe Capellano. Laradero.
161.689—Deportes. 7 junio 1944. Prop.: Félix José Basbús. Gral. José F. Uriburu.
161.690—Con los alemanes en París. 227 págs. Autor: Pedro de Basaldúa. Editor: Editorial Vasca Ekin. Buenos Aires, 28 febrero 1944.
161.691—En el Pirineo Vasco: Paisajes, costumbres, curiosidades. 201 págs. Autor: Martín de Anguiozar. Editor: Editorial Vasca Ekin. Buenos Aires, 20-4-1944.

162.177—Curso de extensión sobre explotación de granja. 24 páginas. Autor: Luis A. Foulón — Julia E. M. de Billard. Jorge R. Díaz Williams. Félix Salvadores — Horacio Fuentes Editor: A. F. A. R. (Asoc. Femenina de Acción Rural). — Buenos Aires abril 1944.

162.181—Matemáticas elementales. 390 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 5 mayo 1939.

162.182—Aurora del saber. Libro 2. 306 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 3 marzo 1941.

162.183—Ya sé leer. 172 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — República Argentina 7-10-1937.

162.184—Un Apóstol de la juventud. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 15 julio 1939.

162.185—Devocionario del joven piadoso. 424 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 10 septiembre 1936.

162.187—Sharyum. 10 junio 1944. Prop.: Isaac Bakchellan. — Buenos Aires.

162.188—Problemas de la filosofía. 161 páginas. Original de Williams James Traducción de Juan Adolfo Vázquez. Editor: Editorial Yerba Buena. — La Plata. 15-6-1944.

162.189—El libro de la futura madre. 2 edición. 264 páginas. Autor: Doctora Mater. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Buenos Aires. 30-12-1942. Declaración de Reimpresión.

162.194—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 3. Hacienda — Impuestos — Contribuciones — Seguros. 1148 páginas. Recopilados y Clasificados por Eugenio Restoy y Arturo Doeste. Editor: Editorial Claridad. S. A. — Buenos Aires 15 marzo 1944.

162.195—Compendio de la doctrina Cristiana. Libro 3. 224 págs. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 1 marzo 1944.

162.196—Historia estética de la música. 4 edición. Corregida y aumentada. 549 páginas. Autor: Mariano Antonio Barrenechea. Editor: Editorial Claridad S. A. — Buenos Aires 15 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.197—La rebelión de los ángeles. 192 páginas. Autor: original Anatole France. Traducción Anónimo. Editor: Editorial de Grandes Autores. — Buenos Aires 26-5-1944. Declaración de Reimpresión.

162.198—Caín y Artemio. 192 páginas. Autor: Augusto Riera. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires. 30 de mayo 1944. — Declaración de Reimpresión.

162.199—¿Adonde vamos? 208 páginas. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Ediciones Modernas. — Buenos Aires 1 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.200—Mis confesiones. 208 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de Francisco Cañadas. Editor: Editorial de Grandes Autores. — Buenos Aires 4 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.201—Haydn 304 páginas e índice Autor: original J. Cuthbert Hadden. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires 14-3-1944.

162.202—Giotto. 121 páginas. Autor: Pedro Juan Vignale. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 6-9-1943.

162.203—Las nubes. 95 páginas e índice. Autor: Luis Cernuda. Editor: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires 18-11-1943.

162.204—Cántico del amigo y del amado. 105 páginas. Autor: Raimundo Lulio. Editor: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires 6-11-1943.

162.205—Historia de la música moderna 1850-1914. 256 páginas e índice. Original de Camilo Mauclair. Traducción de José M. Borrás. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires 10 enero 1944.

162.206—Filosofía Yoga. 127 páginas. Original de S. Vivekananda. Traducción de José Grenes. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires 28 marzo 1944.

162.207—El imán de Teodorico. 54 páginas. Original de Constancio C. Vigil. Adaptación de Eduardo Carrió. Editor: Eduardo Carrió. — Buenos Aires 3 mayo 1944.

162.208—Amadis de gaula. Bca. Billiken tela Colección Roja. 133 páginas. Original de Garci - Ordóñez de Montalvo. Modernizado y compendiado por E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 26 mayo 1944.

162.209—A través de la prehistoria. Colección Oro. 130 páginas. Autor: E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 31 mayo 1944.

162.210—Amadis de gaula. Bca. Billiken Cartoné — Colección Roja. 133 páginas. Original de García Ordóñez de Montalvo. Compendio modernizado por E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 26 mayo 1944.

162.211—¿Por qué? 199 páginas. Original de Elinor Glyn. Traducción Anónimo. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Buenos Aires 3 junio 1944.

162.212—Les Sylphides. Ballet. Música 36 páginas. Original de F. Chopin. Revisión de Arnaldo D'Espósito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires. 5-6-1944.

162.213—Canto de cuna 2 páginas. Música. Original de W A. Mozart. Versión española de E. A. Grunauer Herrera. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 22 mayo 1944.

162.214—Romanza N.º 2. Para violín y piano. Música. 5 páginas. Autor: Gilda A. Citro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 2 junio 1944.

162.215. — 216. — La mariposa. Canción. Música de Emilio A. Napolitano. Letra de Gastón Figueira Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 31 mayo 1944. 4 páginas.

162.217—Cantos de la vida y de la tierra. 112 páginas. Autor: Alberto Vacarezza. Editor: Editorial Juvencia. — Buenos Aires 24 mayo 1944.

162.218—Confort. N.º 46. Junio 1944. Prop.: Carlos A. Leroy. — Buenos Aires.

162.219—Recopilación de decretos - leyes y decretos reglamentarios año 1943. 548 páginas. Autor: Angel Reverter Editor: el autor. — Buenos Aires 14 6-1944.

162.221—Jane Eyre. 304 páginas. Original de Carlota Bronté. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 30 marzo 1944.

162.222—La isla del tesoro. 304 páginas. Original de R. L. Stevenson. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 31-1-1944.

162.223—La industria química argentina 36 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Corporación para la Promoción del Intercambio S. A. — Buenos Aires 29-4-1944.

162.224—La estructura económica y el desarrollo industrial de la República Argentina. 97 páginas. Autor: Anónimo — Editor: Corporación para la Promoción del Intercambio. — Buenos Aires, 15 junio 1944.

162.225—Efemérides Sanmartinianas. 200 páginas. Compilación hecha y redactada. Autor: Jacinto R. Yaben. Editor: Instituto Sanmartiniano. — Buenos Aires 4 junio 1944.

162.226—Bosquejo biográfico del coronel Guerrero de la Independencia don Juan Antonio Garreton. 80 páginas. Autor: Jacinto R. Yaben. Editor: el autor. — Buenos Aires. 5-6-1944.

162.227—Gaceta algodonera. 31 mayo 1944. Prop.: Dante E. Ollea. — Buenos Aires.

162.228—Las nubes. 16 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología. — (Ministerio de Agric. de la Nación). — Buenos Aires junio 1944.

162.229—Calados y máximos admisibles en los pasos. 15 mayo 1944. Prop.: Dirección Puerto Rosario y Paraná Inferior. M. O. P. — Rosario de Santa Fe.

162.230—El montero. 25-5-1944. Prop.: Numen Castro. — Ciudadela.

162.234—Canción quíchua. Música. Versión coral a 3 voces. Autor: Armando Schiuma. Original de Athos Palma. Editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires 28-4-1944. 3 páginas.

162.235—Vidalita. (Del Alba a la Oración) — versión coral a 3 voses. Música. 4 páginas. Autor: Armando Schiuma. Original de Carmen S. Alemandri. Editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires 28-4-1944.

162.237—Pregón. 5 junio 1944. Prop.: José Antonio Bergez y Enrique García Zurita. — La Plata.

162.238—¡Largaron! N.º 52. Prop.: Enrique García Zurita. — La Plata.

162.239—Revista de medicina cancerología. N.º 161. Prop.: Dr. Francisco Sadi Fonso. — Rosario.

162.250—La cabaña del Tío Tom. 304 páginas. Original de Harriet Beecher Stowe. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 4 enero 1944.

162.251—El hombre invisible. 288 páginas. Original de H. G. Wells. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency. — Buenos Aires 10 abril 1944.

162.252—La hija de Amón. 288 páginas. Original de H. Rider Haggard. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 14 junio 1944.

162.253—El fantasma de la ópera. 288 páginas. Original de Gastón Leroux. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 29 febrero 1944.

JUNIO 16

162.268—Boletín de la Confederación Argentina de Comercio de la Industria y de la Producción. — Nº 153. — Prop.: C. A. del Com. de la Ind. y de la Prod. Buenos Aires.

163.270—Moreno. 153 págs. e índice. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 15 abril 1944.

162.271—Saavedra. 149 págs. e índice. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.272—Dorrego. Testimonios de una vida. 218 págs. e índice. Compilación y notas de Rodolfo Trostiné. Editor: Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.336—Telégrafo Mercantil. 25 mayo 1944. Prop.: Domingo C. Orlandini. Buenos Aires.

162.337—Experimentos científicos instructivos. 245 págs. Original de Ira M. Freeman Ph. D. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 29 febrero 1944.

162.338—El pintor. 301 páginas e índice. Autor original: Camilo Bellanger. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 25 noviembre 1943.

162.339—Las historias, costumbres de los germanos. 316 págs. Original de Cayo Cornelio Tácito. Traducción de D. Carlos Coloma. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 2 febrero 1944.

162.340—Diseño y construcción de matrices. 192 págs. e índice. Traducción de F. C. Singer. Original de E. G. Marshall. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 25 abril 1944.

162.341—El átomo por dentro. 204 págs. Versión de F. C. Singer. Original de J. Langdon Davies. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 3-1-1944.

162.342—Tratado de belleza femenina. 173 págs. e índice. Autor: Dr. Esteban Tocaimaza. Editor: H. A. S. A. (Editorial Hispano Americana S. A.). Buenos Aires, 30 abril 1944.

162.343—La solución a la producción de caucho en la Argentina. 167 págs. e índice. Autor: R. Marín Casal. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 30 marzo 1944.

162.344—Construcciones y albañilería. 213 págs. e índice. Autor: Rodolfo Tonelli. Editor: H. A. S. A. Editorial Hispano Americana S. A. Buenos Aires, 12 noviembre 1943.

162.345—Reparaciones de motores Diesel. 237 págs. e índice. Autor: W. Simpson. Editor: Editorial H. A. S. A. (Hispano Americana S. A.). Buenos Aires, 29 marzo 1944.

162.347—Uno. Faz A. Tango, letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Juan Arvizú. — Faz B. Verdemar. Tango, letra de José María Contursi, músima de Carlos Di Sarli. Int.: Juan Arvizú. Disco 60-0286. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1 abril 1944.

162.348—Uno. Faz A. Tango. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. — Faz B. Mañana Iré temprano. Tango. Letra de Carlos Bahr, música de Enrique M. Francini. Disco 60-0294. Int.: Idem. — Faz A. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.349—A mí me llaman Juan Tango. Faz A. Tango. Letra de Carlos Waiss, música de Tito Ribero. Int.: Carlos Di Sarli y su orq. Típica. — Faz B. Todo. Tango. Letra: Homero Expósito, música de Hugo Gutiérrez. Int.: Idem faz A. Disco 60-0266. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.351—Los muñequitos. Tango. Faz A. Letra de Oscar Rubens, música de Francisco Pracánico. Int.: Carlos Di Sarli y su orq. Típica. — Faz B. El Jagüel. Tango. Música de Carlos Posadas. Int.: Idem faz A. Disco 60-0252. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.352—Sombras . . . .nada más. Tango. Faz A. Letra de José María Contursi, música de Francisco J. Lomuto. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. Típica. — Faz B. Romance en la noche. Tango. Letra de Juan Albano, música de Martín V. Darré. Int.: Idem faz A. Disco 60-0250. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

162.353—Corrales viejos. Faz A. Tango. Letra de Francisco Laino, Antonio Radicci, música de Anselmo Aieta. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. Típica. — Faz B. Aquél muchacho de la orquesta. Letra y música de Luis Caruso. Int.: Idem faz A. Disco 60-0263. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.354—Dos palabras. Faz A. Tango. Letra de Luis Rubinstein, música de Luis N. Visca. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. Típica. "Los Indios". — Faz B. Qué bien te queda. Tango. Letra y música de Juan F. Mazzaroni y Vicente Salerno. Disco 60-0233. Idem faz A. Int. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

162.355—Ariel. 10 junio 1944. Prop.: Gesuel Blanno. Cancepción (Tucumán).

162.356—Eco Diamantino. 2 junio 1944. Prop.: P. Jerónimo Schonfeld. Buenos Aires y Diamante.

162.358—Bariloche. 25 mayo 1944. Prop.: Edaurdo José Souto. S. C. de Bariloche.

162.359—La Capital. 5 junio 1944. Prop.: Joaquín Leopoldo Adolfo y Suc. Carlos Lagos. Rosario.

162.361—Tribuna. 9 junio 1944. Prop.: Tribuna S. A. Rosario.

162.362—El Restaurador. 8 junio 1944. Prop.: José A. Guiraldes. San Antonio de Areco.

162.363—Pellegrini. 30 mayo 1944. Prop.: Ignacio Herrero. Pellegrini (Bs. As.).

162.364—C. S. C. D. Nº 12. Prop.: Club Sportivo Coronel Dorrego. Navarro.

162.365—Estrella. Nº 108. Prop.: Sexto J. Compagoni. Laborde (Córdoba).

162.366—El Norte. 8 junio 1944. Prop.: Vicente Solano Lima. San Nicolás.

162.367—Lobos. 3 junio 1944. Prop.: José Albertini. Lobos.

162.368—El Censor. 1 junio 1944. Prop.: Andrés Ribas. Colón (Bs. As.).

162.369—El Colono. 15 mayo 1944. Prop.: Alberto Del Zar. Pcia. R. Sáenz Peña (Chaco).

162.370—La Voz del Comercio. mayo 1944. Prop.: Centro Comercio Propiedad e Industria. Saladillo.

162.371—Pregón Puntano. 12 mayo 1944. Prop.: Francisco Casañas Lemos. Mercedes de San Luis.

162.372—Patria y Arado. marzo 1944. Nº 37. Prop.: Asoc. Agrícola Ganadera de la Pampa. Santa Rosa (Pampa).

162.373—Libre Sufragio. 2 junio 1944. Prop.: José S. Marín. General Arenales.

162.374—La Voz de San Cayetano. 4 junio 1944. Prop.: Pro. Dr. Juan Di Falco. Buenos Aires.

162.375—El Sur. 20 mayo 1944. Prop.: Suc. de don Francisco Ferreiro. Puerto Deseado.

162.378—La Palabra. 11 mayo 1944. Prop.: Alberto Pajón Goncelat. Rojas.

162.379—La Zona. 27 mayo 1944. Prop.: Enrique Pucheta. La Dulce.

162.380—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 2. 1122 páginas. Hacienda. Aduanas. Bancos. Cajas. Cambios. Recop. y clasificado por Eugenio Restoy y Arturo Doeste. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

162.381—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 1. 1352 páginas. Agricultura. Ganadería. Industrias y Comercio. Recop. y clasificados por Eugenio Restoy y Atruro Doeste. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

162.382—Mi vida. 283 págs. Original de Isidora Duncan. Traducción de Luis Calvo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

162.383—El Oeste. 10 junio 1944. Prop.: María Elena Argüello de Aparicio. Buenos Aires.

162.386-387—Saibel. Tango canción. Letra de H. B. Oneca, música de Alfredo De Angelis. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.388-389—Rosa de tango. Tango. Letra y música de Luis Rubinstein. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.390-391—Qué tal . . .? Tango festivo. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10 de 1944.

162.392-393—La guitarrera. Milonga. Letra y música de Rafael Dadino y Francisco Brancatti. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10 1944.

162.394—Nor Hadjin. Abril, mayo 1944. Prop.: Abraham Eulmessekian. Buenos Aires.

162.395—Eureka marginalia, la filosofía de la composición 274 págs. Original de Edgar Allan Poe. Traducción de Carlos María Reyles. Editor: Emecé, Editores S. A. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

162.396—Memoria autógrafa de Cornelio Saavedra. 163 págs. 8 grabados. Autor: Anónimo. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1944.

162.397—Vida y cartas de Vasco Núñez de Balboa. 548 págs. 2 mapas. 1 grabado. Original: Ch. L. G. Anderson. Traducción de José Robira Armengol. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

162.398—Introducción al estudio de la medicina experimental. 402 págs. Original de Claudio Bernard. Traducción de J. Joaquín Izquierdo. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 12 abril 1944.

762.399—El cielo en la mitología americana. 100 págs. Autor: Félix Molina Tellez. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 14-4-1944.

162.400—Historia de la guerra del Peloponeso. 910 págs. 2 tomos. Original de Tucídides. Traducción de Diego Gracián. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10-4-1944.

162.402—Encarnación. Corido. Música. Autor: Salvador Grupillo. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.404—Adonde va la ciencia. 243 págs. Autor: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944. Declaración de reimpresión.

162.405—El pensamiento vivo de Thoreau. 209 págs. Autor original de Theodore Dreiser. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 19-5-1944. Declaración de reimpresión.

162.406—Prometeo, Luz de domingo. — La caída de los limones .173 págs. Autor: Ramón Pérez de Ayala. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

162.407—El método del trabajo por equipos 211 págs. Autora: María Luisa Navarro. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 14 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

162.408—La psicología individual y la escuela. 174 págs. Autor: José Salas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

162.409—Los hombres buena voluntad. El crimen de Quinette. 215 págs. Original de Jules Romains. Traducción de Irene Polo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

162.410—Poema del cante jondo. Llanto por Ignacio Sánchez Mejías. 127 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1944.

162.411—Una noche en el trópico. 267 págs. Original de Vicki Baum. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.412—Método de corte y confección sistema Teniente. 212 págs. Autor y editor: Fausto Teniente. Buenos Aires, 7 enero 1944.
Declaración de reimpresión.

162.415—Risa negra. 217 págs. Original de Sherwood Anderson. Traducción de A. Centeno Rilova. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 8-6-1944.

162.416—20 poemas de amor y una canción desesperada. 109 págs. Autor: Pablo Neruda. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

162.417—La sociología ciencia de la realidad. 346 págs. Original de Hans Freyer. Traducción de Francisco Ayala. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 9 mayo 1944.

162.418—La Defensa Agrícola Ganadera. 5 junio 1944. Prop.: Alfredo C. Carosella. Buenos Aires.

162.118—Solicitud del seudónimo Mago.

162.119—Solicitud del seudónimo Montelibre.

162.168—Solicitud del seudónimo Irusta del Monte.

JUNIO 17

162.420—El Arquitecto Constructor. Nº 626. Abril 1944. Prop.: María Micheletti de López Moreno. Buenos Aires.

162.421—Album de monogramas. Nº 8. 16 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Arg. S. R. L. Buenos Aires, 16 junio 1944.

162.427—Unquillo. 25 mayo 1944. Prop.: Osvaldo Luis Questa. Córdoba.

162.429—El Tribuno. 10 junio 1944. Prop.: Rafael García. Santa Fe.

162.430—Comercio e Industria. 25 mayo 1944. Prop.: Centro Comercio e Industria de Lincoln.

162.431—Crónica. 10 junio 1944. Prop.: Miguel Sabá Zaragoza. Diamante (Entre Ríos).

162.432—Orientación. Nº 78-79. Abril, mayo 1944. Prop.: Centro Unión Empleados de Comercio. Santa Fe.

162.433—Estudios. Junio. Nº 388. Prop.: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires.

162.434—Evocaciones. 96 págs. Rimas. Autor y editor: Fidel Solari. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

162.435—Revista de Gendarmería Nacional. 25 mayo 1944. Prop.: Direc. General de Gendarmería Nacional. Buenos Aires.

162.443—Introducción a la intervención de cuentas. 311 págs. Original de Andrew Nelson LL. B. C. P. A. Traducción Germán Sergio San Migue y Pagés C. P. Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). México, Guatemala, Puerto Rico, Santo Domingo, Colombia, etc. Rep. Argentina, 1944.

162.444—Respuestas y soluciones a la intervención de cuentas. 103 págs. Original de Andrew Nelson. Traducción de Germán Sergio San Miguel y Pagés. Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). México, Guatemala, Puerto Rico, Santo Domingo, Colombia, etc. Rep. Argentina, 1944.

162.445—El Chicote. 16 junio 1944. Prop.: Bernardo Jaritonsky. Buenos Aires.

162.452—Encarnación. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.460—Pericarditis crónica constructiva. 125 págs. Autor: Adolfo H. Aztiría. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

162.461—Endocrinología clínica. 560 páginas. Autor: E. B. Del Castillo. J. Reforzo Menbrives. F. A. De La Balze. C. Galli Mainini. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 25 abril 1944.

162.462—Archivos de neurocirugía. Enero, marzo. 1944. Prop.: Ramón Carrillo. Buenos Aires.

162.463—Manual de neurología infantil. 254 págs. 3 parte. Autor: Aquiles Gareiso, Florencio Escardó. Editor: Librería y editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1944.

162.464—Haydn. 170 págs. Autor: P. Recio Agüero. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 20 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.

162.465—Rossini. 174 págs. Autor: F. Iribarne. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.

162.466—Berlioz. 170 págs. Autor: J. Muñoz Escamez. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 20 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.

162.467—El capitán Richard. 224 págs. Original de Alejandro Dumas. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

162.468—Roma bajo Nerón. 208 págs. Original de I. J. Kraszevski. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

162.469—El desafío. 205 págs. Original de Alejandro Kuprin. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

162.470—El sueño del tío. 173 págs. Original de F. Dostoievski. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 25 abril 1944.

162.471—Bellezas rosarinas. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: José Pane y Adolfo A. Oviedo Bustos. Editor: El autor. Rosario, 16 mayo 194.

162.472—Una herida. Tango. Música. 2 págs. Autor y editor: José Pane y Adolfo A. Oviedo Bustos. Rosario, 16-5-1944.

162.473—Noche tropical. Bolero. Música. 2 págs. Autor y editor: Adolfo A. Oviedo Bustos y José Pane. Rosario, 17-5-1944.

162.474—Lindo . . . . pial . . .! Ranchera. Música. 2 págs. Autor y editor: José F. Di Paolo. Rep. Argentina, 17-5-1944.

162.475—Española graciosa. Paso doble. Música. 2 págs. Autor y editor: José F. Di Paolo. Rep. Argentina, 20-5-1944.

162.476—Por los cañadones del Chaco. 92 págs. Autor y editor: Arturo Veliz. Villa Alba (Rep. Argentina) y Asunción (Paraguay), 12 junio 1944.

162.477—Misterios de fe. 178 págs. Autor: Dr. Félix Sarria. Editor: Editorial Assandri. Córdoba, junio 1944.

162.481—Mi canción. Paso doble. Música. 2 págs. Autor y editor: J. A. Videla. J. L. Suárez. P. de Bs. As., 5-6-1944.

162.482—Publicaciones del Instituto de Investigaciones Microquímicas. Tomo 5. 158 págs. Autor: Ardoino Martini y otros. Editor: Universidad Nacional del Litoral. Rosario, año 1941.

162.483—Curso de finanzas. Tomo 2. 209 págs. Autor y editor: "Efebo". Santa Fe, 1 junio 1944.

JUNIO 19

162.484—Aventuras de Nina. 158 págs. Original de Marthe Fiel. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 15-6-1944.

162.485—El collar de Palestina. 159 páginas. Original de Arletti de Maillane. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

162.613—Córdoba azul. 149 págs. 3ª edición. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 1 quincena de abril 1944.

162.614-615—De aquel ayer. Milonga. Música y letra de Antonio Salera. Editor: El autor. Buenos Aires, 6-9-1944.

162.616—Amigos y maestros de mi juventud. 375 págs. Autor: Manuel Gálvez. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.

162.617—El dolor de la tierra. "Zogoibi". 237 págs. Autor: Enrique Larreta. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de mayo 1944.

162.618—Defensa nacional. 185 págs. Autor: General de División Jorge A. Giovanelli. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.

162.619—Nuevas reflexiones sobre las leyes de Indias. 172 págs Autor: Niceto Alcalá Zamora. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.

162.620-621—Francine. Marcha canción. 2 págs. Letra y música de Alice Roberte. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.622-623—Clairons de France. Canción. Música y letra de Alice Roberte. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 10 junio 1944. 4 págs.

162.624-625—Buen viaje! Canción escolar. 2 págs. Letra de Amado Nervo. Música de Luis R. Sammartino. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 junio 1944.

162.629—Noticioso Orbea. Junio 1944. Prop.: Cartuchería Orbea Argentina. Buenos Aires.

162.630—Matices. Nº 2. Año 1. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.

162.631—Datos. Abril 1944. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.

162.632—El Niquelador. Nº 2. Abril 1944. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.

162.633—Clar-Apel. Mayo 1944. Prop. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Buenos Aires.

162.634—Cantar indígena. 2 págs. Canción. Música. Autor: Ermete De Lorenzi. Editor: El autor. Rosario, 30 mayo 1944.

162.635—Tres leyes. 59 págs. Autor: Aníbal Silva Garretón. Editor: Julio Suárez. Buenos Aires, 20 junio 1944.

162.646—La Balanza. Mayo y junio 1944. Prop.: Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires.

162.647—Alazán 94 págs. Original. de David Grew. Versión española de Antonio Herrero Miguel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 noviembre 1939.

162.648—Un hombre peligroso. 78 págs. Original de David Hume. Traducción de José Mallorqui Figueròla. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 julio 1940.

162.649—El mueble colonial sudamericano. 289 págs. Autor: A. Taullard. Editor: Peuser S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944.

162.650—Prado celeste. Leyendas de flores. 7 págs. Autor: Luis Arena. Ilustraciones de Manuel M. Ugarte. Editor: Ediciones Peuser S. A. Buenos Aires, 18 junio 1944.

162.651—El coloquio de los perros. 163 págs. Autor: Miguel de Cervantes. Editor: Ediciones Peuser S. A. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

162.652—Relatos bíblicos. 112 págs. Recopilación por M. Birnbaum y D. Kasel. Editor: Editorial G. Kaplansky. Buenos Aires, 10 mayo 1944.

162.653— El Dependiente. Mayo 1944. Prop.: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Buenos Aires.

162.656—Muerte en las nubes. 95 págs. Original de Agatha Chistie. Traducción de Alfonso Nadal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 julio 1940.

162.657—La montaña envenenada. 96 páginas. Original de Mark Channing. Versión española: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-8-1940.

162.658—El río de hielo. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Traducción de Gabriela Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.659—El círculo de la muerte. 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Traducción de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.660—Burfalo Bill y el gigante. 47 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.661—Un viaje al país de los matreros. 137 págs. Autor: José S. Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

162.662—Vifiore. 125 págs. Original de Henri Greville. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 15 mayo 1944.

162.663—Colección Marujita Nº 231. 32 págs. Autor: Sebastián Moreno y otros. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 junio 1944.

162.664—Malvina encuentra su amor. 110 págs. Autor: Diana Roldán. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.670—El piloto aviador. 106 págs. Autor: Eugenio López Iturrioz. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.671—Casar la hija. 175 págs. Original de Henri Greville. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.672—La ilustre casa de Ramires. 207 págs. Original de Eça de Queiroz. Traducción de Juan Bautista Casa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.677—Labemol. 6 junio 1944. Revista Mensual de Cultura Musical. Prop.: Robert Americo Fracassi. Buenos Aires.

162.679—Encanto. (Vírgen del sol). Canción. Música. 2 págs. Autor y editor: Pedro Sotta. Buenos Aires, 9-6 1944.

162.680—Los archivos históricos de Mercedes. 51 págs. Autor: Alfredo A. Iribarren. Editor: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, enero 1944.

162.681—Cinco años de labor. 48 págs. Autor: Alfredo A. Iribarren. Editor: Archivo de los Tribunales del Departamento del Centro. Mercedes, mayo 1944.

162.682—El origen de la ciudad de Mercedes. 90 págs. Autor: Alfredo A. Yribarren. Editor: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, enero 1937.

162.683—Overseas New Agency. 16 junio 1944. Prop.: Nora Pines Viterbo. Buenos Aires.

162.684—Noticioso Diario. Agencia Periodística Argentina (A. P. A.). 19 junio 1944. Prop.: José Glas. Buenos Aires.

162.685—La verdad sobre Italia. 27 páginas. Autor: Jorge F. Sergi. Editor: Editorial Italo Argentina. Buenos Aires, 19-6-1944.

162.686—Diálogo del Hombre y de Dios. 185 págs. Original de Jacques Leclerq. Traducción de Isabel Molina Pico. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 16 junio 1944.

162.687—San Alberto Magno. 223 págs. Original de Albert Garreau. Traducción de José Luis De Izquierdo. Editora Dedebec Ediciones Desclée De Brower Buenos Aires, 17 mayo 1944.

162.689—Pepino. Chico de Rusia. Dibujo en colores. — 162.690—Lechuga. Perezosa Blanca. — 162.691—Pepino. Siempre Verde Emperador. — 162.692—Repollo. Gigante Barletta. — 162.693—Pepino. Siempre Verde. 1|2 largo orgullo del Mercado Norte Americano. — 162.694—Repollo. Blanco invernizo. — 162.695—Repollo. Cabeza de hierro. — 162.696—Repollo. Crespo de Asti Temprano. — 162.697—Repollo. Gigante Barletta. — 162.698—Repollo. Blanco Invernizo. — 162.699—Remolacha. Colorada redonda Eclipse. — 162.700—Remolacha. Redonda Precose. — 162.701—Remolacha. Colorada Negra Chata de Egipto. — 162.702—Remolacha. Colorada Chata de Bassano. — 162.703—Remolacha. Crimson Globe. — 162.704—Pepino. Verde largo inglés. — 162.705—Cebolla. Amarilla pajiza de Vertus. — 162.706—Lechuga. Gallega de Invierno. — 162.707—Pepino. Largo Verde Liso Francés. — Dibujo de hortaliza impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

JUNIO 21

162.711—Novísimo recetario doméstico. 240 págs. Autor: Utilia. 2ª edición. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 11 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

162.712—Modernos modelos de cartas. 3ª edición. 240 págs. Autor: Sylvia. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 21 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

162.713—Grates. Diccionario de sinónimos castellanos. 254 págs. 2ª edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 5-1-1944. Declaración de reimpresión.

162.717—Lo llamó la Patria. 2 págs. Milonga. Música. Autor: Víctor Pedro Donato. Ejecutada por la orquesta Vardaro en la Confitería Reverie, Maipú 492. Buenos Aires, 17 junio 1944.

162.718—4 de Junio. 7 junio 1944. Prop.: Vicente Rodríguez Ruiz de Ubago. La Plata.

162.719—El Argentino. 16 junio 1944. Prop.: Aníbal Armando Sapelli. Bahía Blanca.

162.720—Síncopa y ritmo. Revista de jazz. Enero 1944. Año 10. Nº 101. Prop.: Fernando Iriberri y Cía. S. R. L. Buenos Aires.

162.721—Boletín de la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Nº 39 y 40. Año 7. Prop.: Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

162.722—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Abril 1944. Prop.: Emilio Steinmann. Buenos Aires.

162.723—La Lectura del Domingo. 17 junio 1944. Prop.: Pedro A. García Alonso. La Plata.

162.727—La Voz de la Región. Año 1. Nº 1. Prop.: Cosme Junio Torres. Hinojo. (Provincia de Buenos Aires).

162.728—Región de Cuyo. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno XVI. 208 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, 1 diciembre 1944.

162.729—La región Andina y el Tucumán. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno 8. 160 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. 1-12-1943.

162.731—La Aurora. Junio 11 de 1944. Prop.: Iglesia Metodista. Buenos Aires.

162.732—El Estandarte Evangélico. Revista mensual. Año LXI. Nº 6. Prop.: Iglesia Metodista. Buenos Aires.

162.734—La Opinión. 27 mayo 1944. Prop.: Ramón Herrán. Cosquín (Córdoba).

162.735—Boletín Municipal de Rojas. 13 junio 1944. Nº 2. Prop.: Intendencia Municipal. Rojas (Buenos Aires).

162.736—Saladillo. 11 junio 1944. Nº 452 Prop.: Domingo Guido Aragone. Rosario.

162.737—Vocero Infantil. Mayo 1944. Año 3. Nº 35. Prop.: Escuela Nº 15. Director Modesto S. Aguilera. Bernasconi (Pampa Central).

12.738—Boletín Informativo del Instituto de Investigaciones y Orientación Económica de la Producción. Abril 1944 Vol. 5. Nº 4. Prop.: Instituto Técnico de Investigación y Orientación Económica de la Producción. Mendoza.

162.739—Marcel. Año 4. Nº 29. Prop.: Club de Peinadores de Rosario. Rosario de Santa Fe.

162.740—Cicerone. 15 junio 1944. Nº 3. Oresto Armando Monaco. Necochea.

162.741—Rosario. 4 junio 1944. Año 1. Nº 1. Prop.: Adolfo José Parapar. Rosario de Santa Fe.

162.742—La Censura. 4 febrero 1944. Prop.: Dante A. Salvioli. Tucumán.

162.743—La Acción. 13 junio 1944. Prop.: La Acción S. A. Paraná.

162.744—Tribuna. 8 junio 1944. Prop.: Luis Guillermo Pacheco. Tafí Viejo. (Tucumán).

162.745—Curso de Finanzas. Tomo 1. Bolillas 1 a 11. 100 págs. Autor y editor: "Efebo". Santa Fe, Abril 1944.

162.752—Condenado a vivir. 96 págs. Autor: Elvira P. Maza. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

162.753—Obras de los escritores ukranianos.

162.755—Mercurio. Mayo 1944. Nº 1. Prop.: Víctor Arena. Olavarría.

162.756—El Sol. 15 junio 1944. Prop.: Eneas Alvarez Igarzábal. Villa María.

162.757—Tupungá. La ciudad del futuro. 162 págs. Autor: Pat Herson. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.758—La tertulia de Agata. 144 págs. Autor: Albert Campbell O'Hara. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.759—Espejo ustorio. 136 págs. Autor: Claudio Allaria. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.760—Cuentos de trotamundos. 162 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10-6-1944.

162.761—Teatro en píldoras. 143 págs. Autor: Stenius. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.762—La llama oculta. 124 págs. Autor: Enrique Derval. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.763—Estampas de la Pasión. 143 páginas. Autor: Gustavo Picón. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.764—El hombre y la imagen. 157 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.765—Historia de oriente y occidente. 149 págs. Autor: Arthur Whittinghan. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.766—La Nueva reglamentación del trabajo a domicilio. (Ley Nº 12.713). 311 págs. Autor y editor: Rafael C. Menéndez. Buenos Aires, 6 mayo 1944.

162.767—Las mil y una noches. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York EE. UU.), 25-12-1942.

162.768—Manual de la historia judía. 663 págs. Original de Simón Dubnow. Versión castellana y apéndice de Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 21 junio 1944.

162.770—Betar-Mayo 1944. Año 1. Nº 1. Prop.: Brith Trumpeldor. Buenos Aires.

162.772—El Heraldo. 2 junio 1944. Prop.: Alfredo Tiberio Pangio. Rosario de Santa Fe.

162.778—Marita. 2 págs. Música. Autor y editor: Bernard Heller. Buenos Aires, 16-6-1944.

JUNIO 22

162.847—Génesis de un sentimiento democrático. 467 págs. Autor: Rodolfo A. Fitte. E. F. Sánchez Zinny. Editor: Los autores. Buenos Aires, 31-5-1944.

162.848—Zinnia. Fantasía variada. — 162.849—Petunia. Grandiflora variada. — 162.850—Portulaca. Doble variada. — 162.851—Caléndula. Doble variada. — 162.852—Arvejilla. Grandiflora temprana variada. — 162.853—Alelí. Gigante Colonial doble variado. — 162.854—Puerro. Corto de Rouén. — 162.855—Pimiento. Ruby King. — 162.856—Puerro. Monstruoso de Carentán. — 162.857—Pimiento. Monstruoso trompa de Elefante. — 162.858—Pimiento. Alargado dulce de España. — 162.859—Pimiento dulce de Calahorra. — 162.860—Pimiento. Cuadrado dulce de América. — 162.861—Pimiento. Largo común para vinagre. — 162.862—Espinaca de Viroflay. — 162.863—Lechuga romana blanca hortelana. — 162.864—Lechuga criolla de verano. Dibujo de hortaliza impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

162.865—La Olivicultura Argentina. Mayo 1944. Prop.: Francisco A. Panassiti. Víctor M. Cepparo. Héctor A. Accornero. Mendoza.

162.866—Tribuna Democrática. 2 junio 1944. Prop.: Silvestre Vazquez. Paso de los Libres (Corrientes).

162.867-868—Quiero volverte a ver. Bolero. Música y letra de José Antonio Rivera. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.

162.869-870—A la orilla del mar. Bolero. Música y letra de José Antonio Rivera. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.

162.871—Comedias agradables. Héroes. Candida. Los despachos de Napoleón. Lucha de sexos. Autor: Bernard Shaw. Traducción de Julio Brouta. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 19 junio 1944. 416 págs.

162.872—Comedias desagradables. 320 págs. Non Olet. Fascinación. La profesión de la señor Warren. Editor: Editorial Americana. Original de Bernard Shaw. Traducción de Julio Brouta. Buenos Aires, 19-6-1944.

162.873—No hay nada qué hacerle . . .! Tango. Música. Autor: Enrique Carbel. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28 julio 1938.

162.874—Basquetbol. Reglas de juego. 95 págs. Autor: Agustín Selza Lozano. Editor. West India Oil Company. S. A. P. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

162.875—Brizna. 76 págs. Autor: Vicente Porfirio. Editor: Jesús Carrascosa. Santiago del Estero, 17 abril 1944.

162.878—Rácing. 18 mayo 1944. Prop.: Rácing Club. Eduardo Castex (Pampa).

162.881—Tribunales. 24 mayo 1944. Prop.: Oscar Atilio Garzón Funes y Horacio Salas Sáles. Buenos Aires.

162.883—Radio Revista. Junio 1944. Prop.: Ignacio M. Gómez. Buenos Aires.

162.884—Misión Buenos Aires. Programa de trabajo. 14 págs. Autor: Anónimo. Editor: Misión Buenos Aires de la Asoc. Femenina de Acción Rural. Buenos Aires, junio 1944.

162.885—Del ímpetu dichoso. 65 págs. Autor: J. M. Castiñeira de Dios. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 8 abril 1944. Declaración de reimpresión.

162.886-887—Cómo un caracol. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Antonio E. Minieri. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: Establec. Musical Neumann S. R. L. Buenos Aires, 5-6-1944.

162.888-889—Seamos amigos. Tango. Letra. 2 págs. Música. Autor: Domingo Rullo y el Príncipe Cubano. Editor: Establec. Musical Neumann S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.

162.892—Industria Minera. Nº 33. Abril 1944. Prop.: Cámara Argentina de Minería. Buenos Aires.

162.893—Glositis. Año 1. Nº 1. Heriberto Remigio Trejo. Buenos Aires.

162.894—Serenata a las estrellas. Op. 15. Nº 3. 3 págs. Música. Autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-6-1944.

162.895-896—Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Música y letra de Emigdio Ayala Báez. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.897-900—Desde lejos. Tango. Letra de Juan B. A. Gatti, música de J. Raúl Iglesias. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 25-4-1944.

162.898-899—Yo soy un torero. Paso doble. Letra de Paco Reyes, música de José Mª Palmo. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-6-1944.

162.901—Argentina Textil. Marzo abril 1944. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires.

162.902—3 minutos de Boogie Woogie. Boogie Woogie. Música. 2 págs. Autor: Héctor Lagna Fietta. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 22 junio 1944.

162.905—Vidala del regreso. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Manuel Gómez Carrilo. Editor: Editor. Diario "El Liberal". Santiago del Estero, 15-3-1925. Ejecutada en la temporada de la Compañía de Arte de América. Teatro Politeama. 22 marzo 1925.

162.906—La Construcción. Nº 99. Año 8. Prop.: Soc. Empresarios Constructores de Obras y Anexos. La Plata.

162.907-908—Ronda de sueños. Vals serenata. Letra de Alfredo Navarrine, música de Manuel Abrodos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 9 junio 1944.

162.909-910—Nieve de amor. Tango. Música de Alberto y Eduardo Talian. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 9-6-1944.

162.911-912—Venus. Tango. Música de Alfredo A. Bevilacqua, letra de A. Timarni. Editor: El autor (Respectiv). Buenos Aires, 9-6-1944.

162.913-914—Amar es soñar. Vals. Letra de A. Timarni, música de Antonio Frizziani. Editor: El autor, (respectiv). Buenos Aires, 9-6-1944.

JUNIO 23

162.920—Diario de Licitaciones. 23 junio 1944. Prop.: Federico Plá. Buenos Aires.

162.922—Tecno Química. Marzo 1944. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires.

162.973—El bailarín. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Bossi (Luiggia). Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 9 junio 1944.

162.974—Recuerdo esa noche. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Bossi (Luiggia). Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 9 junio 1944.

162.975—Pituco. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Luis M. Bossi. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.976—Sé que me atis. . . Tango. Música. Autor: Luis M. Bossi. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 setiembre 1942.

162.977—Pituco. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, junio 1944.

162.978—La huanchaqueña. Zamba. Faz A. Letra popular del acerbo argentino, música, recop. y arr. de José I Padula. Int.: Trío Ruiz Gallo Pérez Cardozo. Canto con acomp. de arpa y guitarras. — Faz B. Pura sinceridad. Bailecito. Letra y música: Enrique Suárez. Int.: Idem faz A. Disco 10556. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.979—Buenas noches corazón. Faz A. Fox-trot. Canción con estribillo de la Comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. — Faz B. Todo es mentira. . . Tango canción con estrib. de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5246. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.980—Pistol packin'mama. La Pistolera. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Al Dexter. Int.: Harold Mickey y su orq. de jazz. — Faz B. Poinciana (Song of the tree). Fox-trot beguine con estribillo. Letra de Buddy Bernier, música de Nat Simón. Int.: Idem faz A. Disco 45.961. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.981—Tranquilízate nena. (Shoo shoo baby). Fox-trot con estribillo. Letra de Rodolfo Molina, música de Phil Moore. Int.: Barry Moral y su orq. de jazz. Faz A. — Faz B. Mis amores. Choro. Música de Valentín Chadicov. y Manuel Gálvez. Int.: Idem faz A. Disco 45.958. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.982—Uno. Tango con estribillo. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Rodolfo A. Biagi y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Sueño de juventud. Vals con estribillo. Letra y música de Enrique S. Discépolo. Int.: Idem faz A. Disco 5643. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.983—Madre patria. Faz A. Paso doble con estribillo. Letra de Francisco García Jiménez, música de Lucio A. D'Agostino. Int.: Rafael Rossi y su orq. Faz B. Taconeando en piso de tierra. Ranchera con relaciones. Letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int.: Idem faz A. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.984—El trompetista de Brooklin. Fox-trot. Faz A. Música de Gil Loring. Int.: Dajos Bela y su orq. — Faz B. Negrita cubana. Rumba con estribillo. Letra de Primo C. Cantalupi, música de Vito Boni. Int.: Idem faz A. Disco 45.960. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.985—Eu vi um leao. Batuque con estribillo. Letra y música de Lauro Maia. Int.: Don Filinto y su orq. Característica. Faz A. — Faz B. Para mí eres divina. Fox-trot. Música de Sholom Secunda. Int.: Idem faz A. Disco 2610. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.986—Dos corazones. Vals romance con estribillo. De la comedia musical Dos Corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Qué tal? Tango festivo con estribillo. De la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Idem faz A. Disco 5245. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.987—Fué por una mujer. Tango aguafuerte con estribillo de la comedia musical "Dos corazones". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Horizonte azul. Gran vals con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5248 Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.988—Romance carioca. Zamba maracatú con estribillo. Letra de Russo do Pandeiro, música de Paúl Misraki. Int.: Ray Ventura y su orq. de jazz. Faz A. — Faz B. A'painhei te cavaquinho. Chorinho popular. Música de Ernesto Nazareth, arr. de Paúl Misraki. Int.: Idem faz A. Disco 45.957. In. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.989—Tu ausencia. Faz A. Purajhei. Letra de Emiliano R. Fernández, música de Antonio Cardozo. Int.: Dúo Hnos. Cáceres con acomp. de guitarras. — Faz B. Imomorambí. (Admirada) Purajhei. Letra de Crispiniano Martínez González, música de Emilio Bobadilla Cáceres. Int.: Idem faz A. Disco 13647. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.990—Sin compasión. Faz A. Tango canción con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orp. Típica. — Faz B. Rosa de pasión. Fox-trot con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5247. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.991—Venezuela. Joropo. Faz A. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: Lorenzo Hèrrera con acomp. de orquesta. — Faz B. Tu recuerdo. Canción bolero. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: Idem faz A. Disco 15030. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.992—Negrita linda. Faz A. Merengue. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: El autor con acomp. de orq. — Faz B. Junto a ti. Vals venezolano. Letra y música e int.: Idem faz A. Disco 15032. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.993—Mi rancho. Copla llanera. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: El autor con acomp. de orquesta. Faz A. — Faz B. Caravana íntima. Canción. Letra y música e int.: Idem faz A. Disco 15031. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.994—Las gordas. Cumbia con estribillo. Letra y música de Ramón Gálvez. Int.: Pedro Ortiz y su conjunto Caleño. Faz A. — Faz B. Por jugar la doble. Joropo con estribillo. Letra de Jorge N. Perlaza, música de Pedro Ortiz. Int.: Idem faz A. Disco 71.041. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.995—Bohardilla. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Horacio Sanguinetti, música de Rodolfo Blasi. Int.: Miguel Caló y su orq. Típica. — Faz B. La ví llegar. Tango con estribillo. Letra de Julián Centeya, música de Enrique Mario Francini. Int.: Idem faz A. Disco 8387. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.996—Cero al as. . . Faz A. Tango con estribillo. Letra de Francisco Bohigas, música de Arturo Gallucci. Int.: Alfredo de Angelis y su orq. Típica. — Faz B. Mi novia de ayer. Vals con estribillo. Letra de Barreiros Bazán, música de Arturo Gallucci. Int.: Idem faz A. I. E. y M. Odeón. Buenos Airez, 1 junio 1944.

162.997—Fiesta charra. Faz A. Corrido Huapango. Letra y música de Guillermo Bermejo. Int.: Hnitos. López, canto con acomp. de guitarras. — Faz B. Canto huasteco. Son huasteco. Letra y música Miguel López. Int.: Idem faz A. Disco 14480. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.998—Los siete ahorcados. 192 páginas. Original de Leónidas Andreiv. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Poseidon S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

162.999—El sombrero de paja de Italia. 184 págs. Original de E. Labiche y Marc. Michel. Traducción de Pablo Palant. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.000—Agnes Grey. 192 págs. Traducción de Manuel Barberá. Original de Anne Bronté. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12-6-1944.

163.001—Voluptuosidad. 272 págs. Original de Ch. F. de Sainte Beuve. Traducción de Ramón Escarrá. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

163.002—Foro. Año 1. Nº 1. Junio 1944. Prop.: Amadeo D. Brunetti, Severo Cali. Buenos Aires.

163.003—Napoleón y el Mundo. 268 páginas. Original de Frederic Camp. Traducción de Carlota Durany Vives. Editor: Editorial Poseidon S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.004—El crimen del rápido de París. 172 págs. Original de Georges Simenón. Traducción: Eduardo Borrás. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

163.005—Su único hijo. 232 págs. Autor: Leopoldo Alas (Clarín). Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.006—La muerte enciende una vela. 200 págs. Original de Phoebe Atwood Taylor. Traducción de Simón Pablo. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

163.007—La muerte del fantasma. 176 págs. Original de Margery Allingham. Traduc. de María Luisa Martínez Alinari. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 12 junio 1944.

163.008—Bajo sospecha. 200 págs. Original de Helen Mac Innes. Traducción de Manuel Barberá. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12 junio 1944.

163.009—Exequias de la lengua castellana. 164 págs. Autor: Juan Pablo Forner. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12 junio 1944.

163.010—Rayo de sol. 143 págs. Original de Zenaide Fleuriot. Traducción: Isolina Torres Cabrera de Dato Montero. Buenos Aires, 1 junio 1944. Editor: Editorial Molino.

163.011—El príncipe Acmed. 48 págs. Cuento de las mil y una noches. Original: Anónimo. Adaptación de Pilo Mayo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

163.012—El fiscal salva el escollo. 95 págs. Autor original: Erle Stanley Gardner. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

163.013—Fué un asesinato. 95 págs. Original de March Evermay. Traducción de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

163.014—El secreto de ojos grises. 118 págs. Autor: E. C. Delmonte. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

163.015—La muerte del Kraken. 92 páginas. Original de David H. Keller. Versión española: Anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.016—Gangster de Nueva York. 95 págs. Versión castellana: Anónima. Original de Arthur Train. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26-9-1940.

163.017—El triunfo de los piratas. 128 págs. Original de Emilio Salgari. Traducción: Leonor del Corral. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

163.018—El hijo de Artagnán. 127 págs. Original de Paul Feval. Traducción de Alberto Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

163.019—La hermana de Garabato. 158 págs. Original de la Condesa de Segur. Traducción de Delia Piquerez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

163.020—Nuestra era irracional. 376 páginas. Original de Franz Alexander. Traducción de Pablo Simón. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

163.022—Libro de El Escorial. 260 págs. Autor: Arturo Serrano Plaja. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.021—Universalismo constructivo. 1016 págs. Autor: J. Torres García. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.024—El Panadero Minorista. 15 junio 1944. Prop.: Centro de Patrones Panaderos Minoristas. Buenos Aires.

163.025—Lorenzo Domínguez. 72 págs. 46 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.

163.026—Grunewald. 232 págs. Autor: Juan Zocchi. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

163.027—Historia del arte. El arte moderno. 524 págs. Original de Eli Faure. Traducción de Elie Faure. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

163.030-034—Dos corazones. Vals, romance. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Editor: Corporación Musical Argentina Cómar S. A. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.034—Soñada princesita. Vals. Música, 2 págs. Autor y editor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 9-6-1944.

163.035—Milonga en rero. Milonga. Música. 2 págs. Autor y edictor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 9-6-1944.

163.037—El Alma Que Canta. 20 junio 1944. Prop.: Blas Buccheri. Buenos Aires.

163.040—Se rematan ilusiones. Película cinematográfica. Productor S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" S. A. R. C. A. L. Argumento de Wilfredo Jiménez. Princ. int. José Olarra, Tito Gómez, Miguel Gómez Bao, Virginia Luque, Mario Medrano, etc. Munro (Prov. de Bs. As.), Buenos Aires, Cine Monumental, 28-5-1944.

163.041—Mi novia es un fantasma. Película cinematográfica. Productor S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" S. A. R. C. A. L. Argumento de Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princ. int. Pepe Iglesias, Nury Montao. Osvaldo Miranda, Benita Puértolas, Olga Casares Pearson, Lalo Malcon, etc. Munro (Prov. de Bs. As.). Marzo a mayo 1944. Buenos Aires, Cine Monumental, 2 junio 1944.

163.043—L'Aquila. Enero a marzo 1944. Prop.: Mutualidad Italiana Ex Combatientes. Buenos Aires.

163.045—Humana. Nº 1. 23 junio 1944. Prop.: Elías Fernández Moreiro. Buenos Aires.

163.046—Temas educacionales. 130 páginas. Autor: Tomás Diego Bernard (H.). Editor: Club de Lectores. Buenos Aires, junio 1944.

163.047—Lyra. Mayo 1944. Prop.: Francisco Negrini. Buenos Aires.

163.050—El mártir del restaurador. 119 págs. Autor y editor: Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

163.051—El Combatiente. 23 junio 1944. Prop.: Pablo Rattaro. San Miguel.

163.052—Climas de tormenta. 120 págs. Autor y editor: Lidia Alá. Buenos Aires, 15-4-1944.

163.053—Maravillas de las regiones polares. 130 págs. 2ª edición. Colección Oro. Autor: J. Otero Espasandín. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15-4-1944. Declaración de reimpresión.

163.054—Teatro infantil. 3ª edición. 248 págs. Bca. Billiken, Tela. Colección Azul. Autor Margarita Rothkopf. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

163.055—Marta y Jorge. 17ª edición. 156 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.056—Upa! 10ª edición. 111 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

163.057—Peñas arriba. 289 págs. Autor: José M. De Pereda. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 10 mayo 1944.

163.058—El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes Saavedra. 350 págs. Autor: Francisco Navarro y Ledesma. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1944.

163.059—Los dos Luises y "otros ensayos". 153 págs. Autor: José Martínez Ruiz (Azorín). Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 14 abril 1944.

163.060—Amor con dolor se paga y nuevas estampas virreinales. 162 págs. Autor: Roberto Levillier. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 19-4-1944.

JUNIO 24

163.075—Ley de fabricaciones militares. Conceptos que fundamentaron su proyecto. 27 págs. Autor: General de Brigada Manuel N. Savio. Editor: Revista Militar. Buenos Aires, junio 1944.

163.079—El quid. 126 págs. Autor y editor: Florencio Rubio. Buenos Aires, 21-6-1944.

163.080—Nociones elementales de geografía para las escuelas industriales. 94 págs. Autor: Dr. Sixto Serrano. Editor: Librería Politécnica. Buenos Aires, 15-3-1944.

163.081—La evolución. 18 junio 1944. Prop.: Edmundo V. Monetti y Dardo E. de la Rosa. San Vicente.

163.083—Bustillo. 8 págs. Autor: Leopoldo Marechal. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.

163.084—Bustillo. 8 págs. Original de Leopoldo Marechal. Traducción al inglés por María del Pilar Gutiérrez Salinas. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.

163.085—Relato. Preludio criollo. 2 páginas. Música para guitarra. Autor: Abel Fleury. Editor: Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 18 junio 1944.

163.086—Fioravanti. 8 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.

163.087—Fioravanti. De págs. 18 a 24. Autor original: Félix M. Pelayo. Traducción de María del Pilar Gutiérrez Salinas. (Al inglés). Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.

163.090—Canto a la Patria. 1 hoja. Autor: Prof. Dr. Federico L. Burnett. Editor: El Diario Español. Buenos Aires, 20-6-1944.

147.680—Recuperación. 11 junio 1943. Prop.: Angel N. Bracco y José M. Rosbaco. Buenos Aires.

148.024—Alves y Compañía y "El Mandarín". 191 págs. Original de Eça de Queiroz. Traducción de B. J. Rodríguez Casal. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 27-8-1943.

148.829-830—Amor de Tarantela. Tarantela. Letra y música de Santiago Nicotra. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 14-10-1943.

JUNIO 26

163.131—Rácing. Academia del Futbol Argentino. 2 junio 1944. Prop.: Antonio Rey. Buenos Aires.

163.132—Adelante. Mayo 1944. Prop.: Asoc. Ex Alumnos del Colegio Jobson. Santa Fe

163.133—Casino General de Guarnición. 1 mayo 1944. Prop.: Casino General de Guarnición. Borghi (Santa Fe).

163.134—Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca. 1 y 2 semestres de 1943. Prop.: Junta de Estudios Históricos. Catamarca.

163.135—La Nota. 15 junio 1944. Prop.: Eduardo Mouliá. Concordia (Entre Ríos).

163.136—La Reacción. 10 junio 1944. Prop.: Fructuoso Beltrán Duchein. Rosario.

163.137—Letras. 8 junio 1944. Prop.: Jesús Antonio Garzón. La Carlota (Córdoba).

163.140—Noticioso Católico Internacional. 25 junio 1944. Prop.: Agencia Periodística Americana. Buenos Aires.

163.141—Rimas. 170 págs. Autor: Gustavo A. Becquer. Prólogos de Ramón Villasuso. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 31 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.142—La primera campaña del General Arenales en el Valle Grande. (Alto Perú). 216 págs. 17 anexos. Autor: Tte. Coronel Armando H. Cáceres. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 29-4-1944.

163.143—La Defensa. Nº 541. Pro.: Daniel R. Villagrán. Tucumán.

163.144—El Libre del Sur. 9 junio 1944. Prop.: Antonieta P. de Roggero. Esquel (Chubut).

163.145—Y Drafod. 9 junio 1944. Prop.: Cía. Mercante Chubut. Gaimán (Chubut).

163.146—Policía Cuyana. Nº 86. Enero y febrero 1944. Prop.: Antonio Ricardo Escribano. Mendoza.

163.147—Revista Luján. Mayo 1944. Prop.: Francisco Sandro. Rosario.

163.149—Cuando suene el ángelus. 148 págs. Autor y editor: José B. Caribaux. Santa Fe, 15 mayo 1944.

163.152—La Mañana. 15 junio 1944. Prop.: Etchebert y Arena. Gualeguay (Entre Ríos).

163.153—Israel. Nº 1032. Prop.: Zebulun Levy. Buenos Aires.

163.155—Operaciones fundamentales de aritmética. 2ª edición. Texto 3010. 44 págs. Original y traducción: Anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires — Habana — San Juan — Londres — Madrid —etc. 12 junio 1944.

163.156—Teoría de los receptores de radio. 85 págs. Texto 3902. Autor original y traductor: Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires — San Juan — Habana — Londres — Scranton (EE. UU.) — etc. 6 junio 1944.

163.157—El Heraldo. 17 junio 1944. Prop.: Angel Sopena. Colón.

163.164—México. - Colección Oro. 133 páginas. Autor: Jaime Espinar. Editor: Editorial Atlántida S. A. - Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.166—Boletín Parroquial. - 10 junio 1944. Prop.: León Van Den Brock. — Paraná (Entre Ríos).

163.167—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. - Enero, abril 1944. Prop.: Soc. de Pediatría del Litoral. Rosario de Santa Fe.

163.169—Tecnología 'Esso'' Industrial. 1.ª parte. Compuesta por 17 capítulos. - 199 páginas. Autor anónimo. Editor: West India Oil Co. S. A. Petrolera Argentina. - Buenos Aires, 22 junio 1944.

163.171—Automóviles a gasolina. Texto 4003-2. — 93 páginas. 2.ª edición. — Original y traducción: anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. - Buenos Aires, Habana, Scraton, San Juan, Londres, etc. - 28 abril 1944.

163.172—Interaliado. - 22 junio 1944. — Prop.: Comisión Interaliada de Coordinación. - Buenos Aires.

163.173—Cien frases célebres del inmortal Prop.: José Ortega. San Martín. 32 páginas. Autor y editor: Victorio M. Comercio. - Primera serie comentada. Buenos Aires, 24-6-1944.

163.174—El Noticioso. - 17 junio 1944. Prop.: José Ortega. San Martín.

163.176—Mañana, quién sabe. - Tango, letra, 2 páginas. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5 junio 1944.

163.179—Argentinisches Wochenblatt. — 24 junio 1944. - Prop.: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. - Buenos Aires.

163.180—Argentinisches Tageblatt. — 23 junio 1944. - Prop.: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. - Buenos Aires.

163.182—Boletín. - Editado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Marzo, abril, mayo 1944. — Prop.: Rogelio De Miguel. - Buenos Aires.

163.186—Gluck. - 80 páginas. Original de Tancredi Mantovani. Traducción de Bruno Yacobella. - Editor: Editorial La Universidad. - Buenos Aires, 20 mayo 1944.

163.187—San Agustín. - 86 páginas. Original de Ernesto Bonaiuti. Traducción de Cayetano W. Brunelli. Editor: Editorial La Universidad. - Buenos Aires, 20 mayo 1944.

163.189—La Verdad. - 3 junio 1944. 10 junio 1944. Prop.: Pbro. Juan Krapp. Rosario Tala (Entre Ríos).

JUNIO 27

163.247—El aduanero Rousseau. - 72 páginas. 45 grabados. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.

163.248—Los diez mandamientos. No tendrás otros Dioses fuera de mí. 83 páginas. Original de Thomas Mann. Traducción de Jaime Fernández Dores. — Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.249—Los diez mandamientos. No harás imagen alguna. 50 páginas. (de 84 a 136). — Original de Rebecca West. Traducción de Pastora S. Nogués Acuña. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 23-6-1944.

163.250—Los diez mandamientos. - No tomarás en vano el nombre de Dios. — De página 139 a 170. - Original de Franz Werfel. Traducción de Jaime Fernández Dores. - Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 23-6-1944.

163.251—Los diez mandamientos. Santificarás el día Sábado. De página 173 a 211. — Original de John Erskine. — Traducción de Sara Alvarez. Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.252—Los diez mandamientos. Honrarás Padre y Madre. - De página 215 a 264. — Original de Bruno Frank. Traducción de Jaime Fernández Dores. Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.253—Los diez mandamientos. No matarás. De página 265 a 318. — Original de Jules Romains. - Traducción de José Ramón Villar. - Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.254—Los diez mandamientos. - No cometerás adulterio. De página 321 a 373. — Original de André Maurois. — Traducción de José Ramón Villar. Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.255—Los diez mandamientos. - No robarás. 40 páginas. Original de Sigrid Undset. Traducción de Pastora S. de Nogués Acuña. — Editor: Editorial Abril Ltda. - Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.256—Los diez mandamientos. No levantarás falso testimonio. De página 429 a 483. - Original de H. W. Van Loon. - Traducción de Raquel W. de Ortiz. Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.257—Los diez mandamientos. No codiciarás. De página 487 a 562. - Original de Louis Bromfield. — Traducción de Thelma Fernández Burzaco. — Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 juio 1944.

163.271—La Noche. 26 y 28 junio 1944. Prop.: United Press Associations. — Buenos Aires.

163.272—El Universal. - 26 - 28 junio 1944. Prop.: United Press Associations. Buenos Aires.

163.275—El licenciado Vidriera. 98 páginas. Autor: Miguel de Cervantes. — Editor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 abril 1944.

163.276—Rinconete y Cortadillo. - 106 páginas. Autor: Miguel de Cervantes. — Editor Peuser S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

163.282—Judith. - 202 páginas. Original de Friedrich Hebbel. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 8 mayo 1944.

163.283—Observaciones sobre la moral católica. - 353 páginas. Original de Alejandro Manzoni. Traducción: Francisco Navarro y Calvo. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.

163.284—El puente de San Luis Rey. — 190 páginas. Original de Thorton Wilder. — Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 9 mayo 1944.

163.285—La muerte viene hacia el Arzobispo. — 283 páginas. Original de Willa Cather. Traducción de Horacio Laurora. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 20-5-1944.

163.286—Voces de supervivencia indígena. - 75 páginas. Autor: Julio Arámburu. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 12 mayo 1944.

163.292—Poemas. 240 páginas. Original de Walt Whitman. Traducción de Armando Vasseur. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 25 abril 1944.

163.293—La música china. — 126 páginas. Original de Luis Laloy. Traducción de Melanie Forest. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 18-4-1944.

163.294—La luz de Asia. - 187 páginas. Original de Arnold Edwin. Versión de Rafael Cabrena. - Editor: Editorial Schapire. Buenos Aires, 26 noviembre 1943.

163.295—La oposición bajo los Césares. - 310 páginas. Original de Gastón Boissier. — Adaptación de Robert F. Giusti. ditor: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 15 abril 1944.

163.296—Demóstenes y la elocuencia política en Grecia. - 388 páginas. Autor: L. Bredif. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires, 15 noviembre 1943.

JUNIO 28

163.300—La Raza. - 21 junio 1944. — Propiedad: Francisco Rodríguez de Azores. Quilmes.

163.344—C. E. P. - junio de 1944. — Prop.: Cent. de Emp. Púb. de Córdoba. — Córdoba.

163.345—Acción Económica. 31 mayo 1944. Prop.: Enrique P. Alemán. - Buenos Aires.

163.353—La hija de Iorio. - 162 páginas. Original de Gabriel D'Annunzio. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.354—Lecciones de Estática Gráfica. 539 páginas. Autor: José A. Gilli. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.355—Haz tu vida. - 236 páginas. — Original de Charles Rivet. Traducción de Luis Echavarri. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 1 junio 1944.

163.356—La tragedia de Z. — 196 páginas. Original de Ellery Queen. Traducción de Alfredo De León. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 9-6-1944.

163.357—El destino de la Argentina. — 288 páginas. Autor: Gabriel Riesco. — Editor: Grupo de Editoriales Católicas. Colección Criba. — Buenos Aires, 22 junio 1944.

163.360—Alazán, viejo. — 260 páginas. Autor y editor: Roberto Ubaltes. — Buenos Aires, 5-7-1944.

163.365—366—Alguna vez. . . Canción, vals, letra y música de Florentino Estévez. Editor: el autor. Buenos Aires, 28-6-1944.

163.367—Pipiolo Tinterillo. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Iasausti y Malfatti. — Representada en el Teatro Boedo. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.370—Sud-Oeste. N.º 228. Prop.: Empresa de los FF. CC. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires.

163.368—Hay que frenar a tiempo. — Pieza en 3 actos. — Autor: Angel Curotto y Carlos César Lenzi. - Representada en el Teatro 18 de Julio. Montevideo. — 11 mayo 1944. Extranjera.

163.373—La ciencia de la educación. — 112 páginas. Original de John Dewey. Traducción de Lorenzo Luzuriaga. — Buenos Aires, 28 marzo 1944. — Editor: Editorial Losada S. A.

JUNIO 30

163.376—Problemas de contabilidad. — 95 páginas. Ciclo segundo. Tomo 3. — N.º 1, 2 y 3. — Recopilación bajo la dirección de Joaquín Raúl y Jorge Seoane. - Editor: Selección Contable S. A. Buenos Aires, junio 1944.

163.420—Mecánica práctica. - Junio 1944. Prop.: Editorial Hispano Americana Soc. Anónima (H. A. S. A.) — Buenos Aires.

163.421—El sitio de Sebastopol. - 212 páginas. Traducción anónima. Original de León Toltoi. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.422—Oscar Wilde. - 272 páginas. Traducción anónima. Original de Oscar Wilde. — Editor: Editorial Poseidón S. R. L. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.423—The British and American Business Directory 1944 Edition. — 391 páginas. Autor y editor: John W. Danser. Buenos Aires, 26 junio 1944.

163.424—La creación del mundo moral. 192 páginas. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 junio 1944. — Declaración de reimpresión.

163.425—Arsenio Lupín contra Sherlock Holmes. — 192 páginas. Original de Maurice Leblanc. Traducción anónima. Editor: Colección Luciérnaga. — Buenos Aires, 7 junio 1944. Declaración de reimpresión.

163.426—Los tres. — 240 páginas. Original de Máximo Gorki. — Traducción de Augusto Riera. Editor: Editorial de Grandes Autores. — Buenos Aires, 14-6-1944. — Declaración de reimpresión.

163.427—La segunda esposa. - 240 páginas. Original de Eugenia Marlitt. — Traducción anónima. Editor: Nueva Colección Fémina. - Buenos Aires, 7-6-1944. — Declaración de reimpresión.

163.428—El camino peligroso. - Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. - New York, abril 1943. Rosario (Rep. Argentina, 8 junio 1944). Extranjera.

163.437—Aurora de sangre. - Película cinematográfica. Productor Metro Gold wyn Mayer. New York, enero 1944. — Buenos Aires, fecha próxima. Extranjera.

163.438—Bienvenida. - Mayo 1944. Prop.: Gabriel Trabaulai. Buenos Aires.

163.444—445—Adiós. (Adieu). — Canción rítmica. Música de Rodolfo A. Pozzi. Letra en español de Rodolfo A. Pozzi. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.446—447—Besar. - Canción, fox. — Música y letra de Juan Bruno Tarraza. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.448—450—Ojos que matan. Vals criollo. Música de Tito Comite. Letra de Juan Carlos Lomanto. - Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma. (E. M. O. R.) — Buenos Aires, 27-6-1944.

163.449—Frases de amor. Tango, música, 2 páginas. Autor: Juan Melchionna. Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma (E. M. O. R.) — Buenos Aires, 27-6-1944.

163.451—Adiós (Adieu). — Canción rítmica. 2 páginas. Versión francesa de Fernando Coppola. Original de Rodolfo A. Pozzi. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.452—Los antecedentes europeos de Pedro de Angelis. — 135 páginas. Autor: Ignacio Weiss. Editor: Editorial El Ateneo. - Buenos Aires, 30 junio 1944.

163.455—Su mejor alumno. - 133 páginas. Autor: U. Petit de Murat y H. Manzi. Editor: Editorial Lautaro. - Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.456—Historia de una noche. - 128 páginas. Traducción y adaptación Encuadre Cinematográfico de Luis Saslavsky y Carlos Aden. — De la comedia de Leo Perutz "Mañana es feriado". — Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires 29-4-1944.

163.458—Los diálogos del amor. - 452 páginas. Autor: León Hebreo (León Abardanel). — Editor: Gleizer Editor. - Buenos Aires, 12-6-1944.

JULIO 1

163.472—En esta soledad. Faz A. - Tango, letra de Azucena Maizani. Música de Vicente Demarco. Int.: Azucena Maizani. - Faz B. Liberata. Milonga, candombe. Letra de Miguel A. Molins. Música de Vicente Demarco. José Franchini. - Int.: Idem Faz A. — Disco 60—0285. R. C. A. Victor Argentina. - Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.473—El sereno. - Faz A. Danza, letra y música de Alberto Rodríguez. Int.: Martha De Los Ríos. - Faz B. Soy un pájaro del agua. Cueca, letra y música de Alberto Rodríguez. Int. ídem faz A. — Disco 60—0305. - R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.474—Arroyo Solís. - Faz A. Campera, letra y música de Santiago Barrientos. Int.: Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. — Faz B. Ysipo Poty. Campera, letra y música de Emilio Chamorro. Tránsito Cocomarola. — Int.: ídem faz A. — Disco 60—0319. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.475—Canto a la zafra. Faz A. Zamba, letra y música de Martha de los Ríos. Int.: Martha de los Ríos. — Faz B. Los Granaderos. Gato patriótico. Letra y música e Int.: ídem faz A. — Disco 60—0365. - R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.476—Puerto Alvear. Polca. Faz A. Letra y música de Isaac Abitbol. Int.: Trío Correntino Valenzuela. — Faz B. El algarrobo. Chamamé, letra y música de Luis Ferreira. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0399. - R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.477—En la quebrada. - Faz A. Zamba, letra de Buenaventura Luna. Música de José S. Báez. — Int.: Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz B. No tan pobre. Gato, letra de Buenaventura Luna. Música de Manuel Canales. — Int.: ídem faz A. Disco 60—0318. - R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1-5-1944.

163.478—La provinciana. - faz A. Vals, letra y música de Arturo J. Rodríguez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz B. Mi serenata. Chamamé, letra de Ricardo Duggan. Música de Rodolfo Vietri. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0320. - R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.479—Mi zambita de ausencia. - Faz A. Zamba, letra y música de Manuel Acosta Villafañe. - Int.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Faz B. Tu corazón. Tonada, letra de Ismael Aguilar. Música de Héctor Pelfi. Int.: ídem faz A. Disco 60—0364. R. C. A. Victor Argentina. - Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.480—Corazón, para qué? - Bolero. Letra de Rodolfo E. Taboada. Música de Armando Orefiche. - Int.: Juan Arvizú. Faz A. — Faz B. Me estoy enamorando. Canción. Letra y música de Fernando Caprio. Int.: ídem faz A. - Disco 60—0304. — R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.481—Lirios blancos. Vals. Faz A. Música de Saturnino Vicini. Int.: Conjunto Los Nativos. — Faz B. La Rosaura. Ranchera. Música de Antonio Anacleto Bertoni y Don Benny. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0336. R. C. A. Victor Argentina. — Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.485—Mil veces más. - Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: M. I. Garcés. Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.486—Mis palabras. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: M. I. Garcés. Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.488—Los hombres de mañana. 43 páginas. Original de René Bazin. Traducción de I. Fernández. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 29 marzo 1944.

163.489—Anarquista y apóstol. - 45 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 22 abril 1944.

163.490—Vida de Nuestro Señor Jesucristo. - 152 páginas. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 17 mayo 1944.

163.491—Tú y él. - 243 páginas. Original de Hardy Schilgen. Traducción de Alfonso Quintana Solé. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 26 abril 1944.

163.492—Ada Merton. - 110 páginas. Original de Francisco Finn S. J. — Traducción de Héctor R. Gago. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 10 mayo 1944.

163.493—Coronada de espinas. - 213 páginas. Original de O. A. Boyer S. T. L. — Traducción de A. Gregori. Editor: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 3 mayo 1944.

163.494—Hoy que llegas del olvido. — Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino y Miguel Sagliocca. — Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma. - Buenos Aires, 1-7-1944

163.495—Frases de amor. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino. Editor: Ediciones Musicales Ossar Roma. — Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.496—Soñé para los dos . . .! Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto del Pino y Miguel Sagliocca. Editor Ediciones Musicales Oscar Roma. — Buenos Aires, 1-7-1944.

163.261—Solicitud del Seudónimo "Florangel".

163.262—Solicitud de Seudónimo "Utilia".

JULIO 3

163.497—Boletines y Trabajos. Año 5. N.º 9. - Prop.: Asociación Médica Argentina. Sociedad Argentina de Cirujanos. — Buenos Aires.

163.547—Nuestro Tiempo. — 30 junio 1944. Prop.: Julio Meinvielle. — Buenos Aires.

163.552—El Tribunal. 3 julio 1944. — Prop.: Manuel Frende Brea. — Buenos Aires.

163.554—Campanita. 30 abril 1944. — Prop.: Rosa M. Bruzzo de Baldi. — Goya (Corrientes).

163.556—María Mercedes. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Juan M. Vázquez. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.557—La bruja. Chacarera, música. 2 páginas. Autor: Juan M. Vázquez. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.561—Cuentos de hadas. - 128 páginas. Serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 29-10-1943. — Declaración de reimpresión.

163.562—Los hombres no lloran. - 128 páginas. Nueva Serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 30 noviembre 1943. — Declaración de reimpresión.

163.563—Yo tenía un amor. 128 páginas. Nueva Serie Delly. Autor anónimo. — Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 22 noviembre 1943. - Declaración de reimpresión.

163.564—Quizás mañana. - 128 páginas. Autor anónimo. Nueva Serie Delly. — Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 14-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.565—El secreto del ratón. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Bs. As., 10-XI-1943. — Decl. de reimpresión.

163.566—Viajes trágicos. - 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 24 noviembre 1943. — Declaración de reimpresión.

163.567—El contrahecho. - 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 2-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.568—El secreto del tarjetero rojo. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 24-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.569—El caso del inventor loco. — 96 páginas. Original de John Crease. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 4 noviembre 1943.

163.570—El enigma de la censura. — 96 páginas. Original de John Hunter. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 16 noviembre 1943.

163.571—El hombre de los despachos robados. - 96 páginas. Original de Anthony Parsons. - Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandese Aventuras. — Buenos Aires, 2-12-1943.

163.572—El hombre que desapareció. — 96 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 17-12-1943.

163.579—El mensajero de la Sagrada Familia. - 1 julio 1944. — Prop.: Misioneros de la Sagrada Familia. — Buenos Aires.

163.582—583— . . y como le iva contando. Tango, letra de Enrique Dizeo. Música de Arturo Gallucci. Editor: Ediciones musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 28-4-1944.

163.584—585—A suerte y verdad. - Tango, canción. 2 páginas. Música de Carlos M. Parodi. Letra de Carlos Waiss. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 29-4-1944.

163.596—Boletín Mensual. - mayo 1944. N.º 171. Prop.: Ramón Miguel Crucet. — Córdoba.

163.597—Lituania entre fuego cruzado. - 469 páginas. Autor: Casimiro Verax. Editor: Alberto Moly. — Buenos Aires, junio 1944.

163.601—La Palabra. - 29-4-1944. Prop.: Celestino Lanteri. — Reconquista (Santa Fe).

163.602—Luz. - Junio 1944. N.º 5. — Prop.: Cooperativa Eléctrica Lda. de Caseros. — Caseros.

163.603—Fantasía. - 8 junio 1944. — Prop.: Carlos Alberto Casas. — Jujuy.

163.604—Esquel. - 17 junio 1944. — Prop.: Zuschlag. — Esquel (Chubut).

163.605—Arte y Trabajo. Enero 1944. Prop.: Miguel A. Jannelli. — Bahía Blanca.

163.606—La Opinión. - 10 junio 1944. — Prop.: Mariano Morales Gómez. — Rosario de Santa Fe.

163.607—Pringles. - 27 junio 1944. — Prop.: Manuel Montenegro. - Coronel Pringles.

163.610—Temas elegidos. - N.º 1. — Prop.: Editorial Ríos. — Buenos Aires.

163.623—Negra linda! Polka canción. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Crudi. — Buenos Aires, 23-6-1944.

163.624—Libertad Comercial. — 22 mayo 1944. Prop.: Vicente A. Santos. — Buenos Aires.

163.625—El Puerto. — 15-6-1944. Prop.: Aniello Di Meglio. — Ingeniero White.

163.635—Unión Obrera. - 1 mayo 1944. Prop.: Cira J. de Zeballos. Tucumán.

163.636—El Vocero Regional. — 24 junio 1944. Prop.: Lloyd Oscar Ramón Wickström. — Oberá. (Misiones).

163.637—La Verdad. — 22 junio 1944. Prop.: Angel Custodio Olivares. — Bell Ville.

JULIO 4

163.639—Seguridad e Higiene Industrial. Mayo, junio 1944. — Prop.: Dr. Roberto Pochat. — Buenos Aires.

163.640—La primera catástrofe. — 1919. Original de John Dos Pasos. Traducción de Max Dickmann. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 3 junio 1944.

163.676—Publicaciones del Instituto de Matemática. — 232 páginas. Vol. 4. — N.º 1 al 5. — Autor: L. A. Santaló. - M. Cotlar - J. L. Massera - A. Komischke. - R. Laguardia y B. Levi. — Editor: Fac. de Ciencias Matemáticas, etc. Rosario, año 1943. — 1944.

163.678—Mathematicae Notae. — Boletín del Instituto de Matemáticas. — Años 1, 2 y 3. — Fascículos 1, 2, 2 y 4. — 220 páginas. Autor: B. Levi, P. Montel, C. Plá y otros. — Editor: Fac. de C. Matemáticas, Univ. Nac. del Litoral. — Rosario, años 1941 — 42 — 43.

163.680—La Obra. - 25 julio 1944. — Prop.: Julián Musmanno y Cía. — Rep. Argentina.

163.682—686—Madre Gringa. — Vals, canción, música de Marcos Del Mar. Letra de A. Ortega Sanz. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.683—Lo que nunca te dije. - Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Marcos del Mar. Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.688—Curiosidades gramaticales. — 1.ª edición. — 44 páginas. Autor y editor: Nicolás M. Rodríguez. Catamarca, 19 junio 1944.

163.689—Vivo recordando. — Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. Editor: Julio Korn. — Rosario de Santa Fe, 28-6-1944.

163.690—Corazón de mujer. - Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. Editor: Julio Korn. — Rosario de Santa Fe, 28-6-1944.

163.692—Una herida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. — Editor: De Los Santos. — Rosario, 28-6-1944.

163.693—República Argentina. - Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Carlos N. Faenza. — Editor: De Los Santos. Rosario, 5 mayo 1944.

163.694—Noche tropical. - Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Carlos N. Faenza y Juan Offidani. Editor: De Los Santos. — Rosario, 28-6-1944.

163.695—Dulce hurí. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 28-6-1944.

163.702—Estudio Actuarial sobre Planes Oficiales para Préstamos Oficiales, destinados a la Adquisición o Construcción de la Casa Propia, etc. — 30 páginas. Autor y editor: Alejandro Terrera. — Buenos Aires, 28-6-1944.

163.704—705—Fué por una mujer. Tango, letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 30-6-1944.

163.706—707—Eu brinco. - Marcha, música y letra de Pedro Caetano e Claudionor Cruz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 30-6-1944.

163.711—Le Courrier Suisse. — 24 junio 1944. — Prop.: Dr. Pedro J. Alemann. — Buenos Aires.

163.712—Acción Cooperativa. — N.º 8. Tomo 2. Junio 1944. — Prop.: Julio Argentino Maestre Wilkinson. - Buenos Aires.

163.713—L'Anée Medicale Pratique. — 290 páginas. Bajo la dirección del doctor Camille Lian. - Prefacio del Profesor Emile Sergent. — Editor: René Lepine. — Buenos Aires, junio 1944.

163.718—Dulce hurí. Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Arreco. Editor: Julio Korn. Rosario, 28-6-1944.

163.719—Corazón de mujer. - Milonga, 2 páginas. Autor: Pedro Arreco. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 28-6-1944.

163.720—Vivo recordando. Tango, música. 2 páginas. Autor: Pedro Arreco. Editor: Julio Korn. — Rosario 28-6-1944.

163.721—Tres tocatas. (Para piano). 15 páginas. Música. Autor: Guillermo Graetzer. — Editor: Editorial Cooperativa Interamericana de Compositores. — Montevideo. (Uruguay). Extranjera.

163.722—Solo sin amor . . . Tango. 2 páginas. Autor y editor: Alejandro Britos. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.

163.723—La bella durmiente del bosque. 1º prólogo. 3 actos. — Inspirada en el cuento de Carlos Perrault. — Autor: Angélica Paz de Pérez. Representada en el Teatro Español. 6 diciembre 1941. Luján.

163.724—Momento Español. — 3 páginas. Autor: Angélica Paz de Pérez. — Representada en el Teatro Español. 12 octubre 1939.

163.725—El Asesor de Réditos. - marzo 1944. Prop.: Nicolás Neder Vivot. — Buenos Aires.

163.727—Mujercita perdida. — Tango, música. 2 páginas. Autor: A. Doseff (Luna). — Editor: Luis Filardi. — Buenos Aires, año 1925.

163.728—Vida de José Hernández. (José Rafael Hernández y Pueyrredón). — 67 páginas. Autor y editor: José Roberto Del Río. — Avellaneda, 26 mayo 1944.

163.729—Sumario Biográfico - Cronológico del autor de "Martín Fierro". — 1 página. Autor: José Roberto Del Río. Editor: Diario "La Opinión". Avellaneda, 1-12-1943.

JULIO 5

163.776—El arriero. - 29 junio 1944. — Prop.: Huberto Antonio Fanger. Buenos Aires.

163.779—780—Buenos Aires de ayer. — Milonga. Música de Alfredo De Angelis y Pascual Bulotta. Letra de Néstor Rodi y Ricardo Olcese. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15-6-1944.

163.795—Las tragedias del petróleo. — 64 páginas. Autor: John Traben. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 18-2-1944. — Declaración de reimpresión.

163.796—El inspector Forrester. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 8-1-1944. — Declaración de reimpresión.

163.797—El castillo de los horrores. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 21-1-1944. — Declaración de reimpresión.

163.798—El impagable Gibbons. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 4 febrero 1944. — Declaración de reimpresión.

163.799—Veinte años y una ilusión. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). Buenos Aires, 29 febrero 1944. — Declaración de reimpresión.

163.800—Jaulas doradas. - 112 páginas. Autor anónimo. Nueva serie Delly. — Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 11 febrero 1944. Declaración de reimpresión.

163.801—Mi querido salvaje. 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 14-1-1944. — Declaración de reimpresión.

163.802—Un ángel bajó del cielo. - 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 28-1-1944. — Declaración de reimpresión.

163.803—El dueño del mundo. - 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). Buenos Aires, 28-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.804—El polizón del Wanderer. 96 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 12-2-1944.

163.805—El crimen de la media de seda. - 93 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 28-1-1944. Declaración de reimpresión.

163.806—Los secuestradores negros. — 96 páginas. Traducción de Natal Rufino. Original de John Hunter. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 19 febrero 1944.

163.807—El misterio del hotel bombardeado. - 96 páginas. Traducción de Natal Rufino. Original de Antonhy Skene. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 17-1-1944.

163.808—El signo del triángulo azul. — 96 páginas. Original de Stanton Hope. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 30-12-1944.

163.809—La salud depende de la cocina. Qué preparamos hoy? - 192 páginas. — Autor: Carlos Kozel y Rosa de Kozel. 5.ª edición. Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — San Nicolás, 15 noviembre 1943.

163.816—Porqué la quiero. - Milonga, música. 2 páginas. Autor: F. Castiglione (Franquito). — Editor: el autor. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.819—Mi lucha por la libertad. 330 páginas. Original de Giuseppe Garibaldi. Traducción anónima. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 28-7-1944.

163.821—Código de Procedimientos en Materia Penal. - 421 páginas. Autor: Julio O. Perrier. Editor: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 4-7-1944.

163.823—Lucha contra los monopolios y grupos asficiantes de nuestro medio. — 144 páginas. Recopilación de notas y artículos y comentarios aparecidos en "El Diario", por Cándido Villaro. — Editor: "El Diario". — Trenque Lauquen, 23 mayo 1944.

163.826—Lecciones elementales de electricidad. 181 páginas. Autor: Luis D. Pulido C. — Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 6-23-1944.

163.828—Jovencita..tú que sueñas con el amor. — 92 páginas. Original de A. Bragade. Traducción de A. Q. S. — Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1944.

163.829—El Evangelio meditado por un niño. — 331 páginas. Original de M. Compaing de la Tour Girard. — Traducción de M. Villanueva. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 7-6-1944.

163.830—Resumen de Medicina Católica. 607 páginas. Original de Dr. Henri Bon. — Traducción de Arístides Gregori. Editor: Editorial Luis Pasteur. — Buenos Aires, 23 mayo 1944.

163.831—El Eco de Futaleufquén. - 10 junio 1944. Prop.: Carlos Gago Viera. Chubut.

163.832—La Atalaya. - 24 junio 1944. — Prop.: Parroquia Santa María Magdalena. — Magdalena.

163.833—María. - Mayo, junio 1944. — Prop.: Centro Ex Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza.

163.834—Lábaro. - 18 junio 1944. — Prop.: Isidro Ruiz Quiroga. — Las Rosas F. C. C. A.

163.835—Quejas de amor. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben de Lucca. — Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 julio 1944.

163.836—Errante. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben De Lucca. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 26 julio 1943.

163.837—El Cordobés. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben De Lucca. Editor: Ramón Sopena. — Buenos Aires, 30-7-1943.

163.839—Minuet. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires, 9-7-1944.

163.840—Minuet. - Versión coral a 3 voces del Minuet de I. Paderewsky. 5 páginas. Autor y editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires, 28-3-1944.

163.841—Domingo de lluvia. . . Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Ulderino Caserio. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.

163.842—Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — 18 abril 1944. Prop.: Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — Seis de Septiembre.

163.846—Para las Fiestas Julias. 52 páginas. Autor: Asunción Quijada. Editor: Editorial Asparch. — Buenos Aires, 30-6-1944.

JULIO 6

163.903—La Fuente. Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española. — 1431 páginas. Publicado bajo la dirección de José Alemany Bolufer. Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. — Bs. As., 27 marzo 1944.

163.904—905—A la sombra de un palmar. Rumba. Música de Antonino A. Cipolla. Letra de Blas Laszaca. — Editor: Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 3-7-1944.

163.906—907—Sonho dourado. (Sueño dorado). — Marcha. Música y letra de E. Rouco. - Editor: Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 3 julio 1944.

163.908—909—Jardín del mes de Mayo. Fox-trot - canción. Música y letra de Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 5-6-1944. — Declaración de reimpresión.

163.910—Proceso Civil por saqueo. 46 páginas. Autor: Juan Jacobo Zavala. — Editor: Alfredo Ceppi. — Buenos Aires, junio 1944.

163.911—Mandisovi. (Entre Ríos). — A escala 1:50.000. — Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 21 junio 1944.

163.912—El Buddjo. - 259 páginas. — Original de Bikku Nyanatiloka. Traducción de A. M. D. — Editor: José Sosin Saborido. — Buenos Aires, 30 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.913—China resurgida. — 291 páginas. Original de Mme. Chiang Kai Shek. — Versión castellana de Miguel Labarca Labarca. — Editor Ediciones La Barca. — Buenos Aires, 6-7-1944.

163.914—Lago Meliquina. — A escala 1:50.000 — 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.915—Río Pardo. Brasil. Hoja N.º 7. A escala 1:500.000 — Carta Provisional de la Rep. Argentina Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.916—Adef. Mayo 1944. — N.º 155. Prop.: Revista Oficial Asoc. Empl. Farmac. — Buenos Aires.

163.920—Transmisión del calor en los edificios. — Texto 5002. - 1.ª edición. 80 páginas. Original de S. R. Lewis. — Traducción de I. D. Gubbay en colaboración con el Departamento de Publicaciones en castellano de las Esc. Internac. de la América del Sud. — Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires, Habana, Scranton, San Juan, Londres, Madrid, Mejico. — 8-6-1944.

163.924—Rimas y paisajes. - 120 páginas. Autor: Georgina Duclout de Kittl. — Editor: la autora. — Buenos Aires, 5-7-1944.

163.925—La perspectiva simplificada. — 216 páginas. Original de Ernest R. Noling. — Traducción de Carlos Balot. — Editor: Editorial Tecnolandia. Buenos Aires, 5-7-1944.

163.927—Esnea. — 3 julio 1944. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. — Buenos Aires.

163.930—El Ajbar Maymua. — 410 páginas. Autor: Claudio Sánchez Albornoz y Menduiña. — Editor: Fac. de Filosofía y Letras. — Instituto de Historia de la Cultura Española Medioeval y Moderna. — Buenos Aires, marzo 1944.

163.931—Mi pobre corazón. — Bolero. Letra de Tine - Pelayo Patterson y Hnos. Serrao. — Editor: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 12-6-1944.

163.932—Llegó la hora. — Conga, letra. 2 páginas. Autor: Tine y G. F. Pelayo Patterson. Editor: Ediciones Urbis Musicales. — Buenos Aires, 12-6-1944.

163.933—Joyas del cancionero. — 15 canciones para canto y piano. — 32 páginas. Letra de G. F. Pelayo Patterson. Editor: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 30 julio 1943.

163.934—Der Deutsche in Argentinien. junio 1944. — Prop.: C. Roberto Fandrich. — Buenos Aires.

163.937—Caña y rapé. — Chamamé correntino. — Música de Julio De Angelo. Editor: el autor y José Pose. — Buenos Aires, 5-2-1944.

JULIO 7

164.000—Revista del Círculo Médico del Centro. Junio 1-1944. Prop.: Círculo Médico del Centro. Buenos Aires.

164.002—Inter-Nos, N.º 33. Prop.: Joaquín de Oteyza. Buenos Aires.

164.003—Discursos histórico-políticos. 154 páginas. Original de Isócrates. Traducción de Antonio Ranz Romanillos. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 6 abril 1944.

164.004—La vida heroica de María Curie descubridora del radium. Contada por su hija. 336 páginas. Original de Eva Curie. Traducción de Francisco Madrid. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 7-6-1944.

164.005—Poemas. 152 páginas. Autora: Juana de Ibarbourou. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 25-6-1942.

164.006—Antología poética. 337 páginas. Autor: Leopoldo Lugones. Selección y prólogo de Carlos Obligado. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 31 julio 1941.

164.007—La consolación de Sumampa. 488 páginas. Autor: y Editor Luis Bravo y Taboada. Buenos Aires, 30-6-1944.

164.009—Entre blancos e indígenas, 289 páginas. Autor: Marcos Paryszewski. Buenos Aires, 30-6-1944. Editor el autor.

164.010—Arrullar de bandoneón. Tango, música 2 páginas. Autor y editor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.014—Nocturno número 7, en do sostenido menor. (op. 27 N.º 1), música de Frederic François Chopin. Int. Witold Malcuzynski. Solo de piano. Faz A. Faz B. Vals número 7, en do sostenido menor. (Op. 64 N.º 2), música e Int. Idem faz A. Disco 125.139. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.015—Mazurka número 17, en sí bemol menor. (Op. 24 N.º 4), música de Frederic François Chopin. Int. Witold Malcuzynski, solo de piano. Faz A. Faz B. Mazurca número 32 en do sostenido menor. (Op. 50 N.º 3), música e Int. Idem faz A. disco 125.138, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.016—Marina. Faz A. Polca, letra de Miguel Paz, música de Lorenzo Madrid. Int. Alicia Lizarraga y su conjunto típico peruano. Faz. B. Qué mujer será esa. Vals, letra y música de Miguel Paz. Int. Idem. Faz A. Disco 15.073, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.017—Mi colino. Faz A. Porro con estribillo, letra y música de Luis Alberto Osorio, Int. el autor y su orquesta Gran Colombia. Faz. B. Amor de mi cabaña. Joropo Huilense con estribillo, letra y música e Int. Idem. Faz A. Disco 71040. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

64.018—Cuando suena la cumbia. Faz A. Cumbia con estribillo, letra de Paco de La Ceja, música de Efraín Orozco. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Quiero volverte a ver. Bolero con estribillo, letra y música de José Antonio Rivera Int. Idem. faz A. Disco 45.954, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.019—Linda chilena. Faz A. Bolero con estribillo, letra y música de Armando Orefiche. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Vagabundo. Bolero con estribillo. Int. Idem. Faz A. Disco 45.962. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.020—Otra Noche. Faz A. Tango, letra y música de Rodolfo Sciamarella. Int. Tania, con acomp. de orquesta. Faz B. Marión. Tango, letra y música de Luis Rubistein. Int. Idem. Faz A. Disco 11.292. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.027—Tolstoi. 96 páginas. Original de Tolstoi. Traducción de Leonardo Wadel. Editor: Editorial La Universidad. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

64.028—Flaubert. 88 páginas. Original de Guido Muoni. Traducción de Nicolás Olivari. Editor: Editorial La Universidad. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

164.029—El crimen del náufrago. 80 páginas. Autor: Original Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 5-4-1944.

64.030—El secreto de la demolición. 80 páginas. Original de John Hunter. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 21-4-1944.

164.031—Los conspiradores de la costa. 80 páginas. Original D. L. Ames. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 22 marzo 1944.

164.032—El secreto del camino de Burma. 80 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 8 marzo 1944.

164.033—Honores de reina. 96 páginas. Autor Anónimo Nueva serie Delly. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 20 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.034—Recurso supremo. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires 5 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.035—La mujer que olvidó. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 24 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.036—Campo de cruces. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 8 marzo 1944. declaración de reimpresión.

164.037—El robo del paraguas. 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Declaración de reimpresión. Buenos Aires, 3 marzo 1944.

164.038—Reeder contra los duendes. 64 páginas. Autor: John Traben, Editor: Editorial de Grandes Aventuras, 17 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.039—El medallón Maldito 64 págs. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 11 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.040—El misterioso 2. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 31 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

64.041—La Panificación. Mayo 1944. Prop.: Armando C. Gandini. Buenos Aires.

164.042—La conciencia de los números. 312 páginas. Autor: J. Iglesias Janeiro, 3 edición aumentada. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 18-6-1944. Declaración de reimpresión.

64.043—San Joaquín Orilla. Faz A. Chamamé, música de Ernesto Miño, Int. Cuarteto "Santa Ana", Bandoneón, Acordeón, guitarra Dir. Isaco y Montiel. Faz. B. Estancia Miraflor. Polca correntina, música de Isaac Abitbol y Ernesto Montiel Int. Idem. Faz. A. Disco 8951. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.044—Chacarera del celoso. Faz. A. Chacarera, letra y música de Bailón y Luis Alberto Peralta Luna, Int. Hnos. Peralta Luna y su conj. Folklorico de Arte Nativo. Faz B. El barranquero. Gato, música, Autor e Int. Idem. faz A. Disco 6312, I. E. y M. Odeón Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.045—Cuando bebo. Faz A. Tango canción, letra y música de Alfonso Arroyo. Int. Arroyo Peláez. Faz B. Martirio. Pasillo canción, letra y música de Alfonso Arroyo. Int. Idem. Faz A. Disco 71.042. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.046—Sonrisas. Fox-trot. Faz A., música de Leé S. Roberts. Int. Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. Faz B. Dulce recordar, Fox-trot, música de Bertolín. Int. Idem. Faz A. Disco 45.956. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.047—Tupasí ocara. Polca con estribillo, letra de Eric Cuenca Rivero, música de Amado Smendel. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Faz B. Tuyay (Viejito) polca paraguaya, música de Herminio Giménez. Int. Idem. Faz A. Disco 9411. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.048—Más sólo que nunca. Faz. A. Tango con estribillo, letra de Enrique Dizeo, música de Federico Leone. Int. Pedro Laurenz y su Orq. Típica. Faz. B. Llueve otra vez. Tango con estribillo, letra y música de Juan J. Guichandut. Int. Pedro Laurenz y su Orq. Típica. Disco 7637. I. E. y M. Odeón, Buenos Aires, 1-6-1944.

64.049—Abrázame querida. Faz A. Foxtrot, con estribillo, letra de Junie Mc. Cree, música de Albert Von Tilzer. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz. B. Eu brinco. Marcha brasilera con estribillo, letra y música de Pedro Caetano y Claudinor Cruz. Int. Idem. Faz A. Disco 45.955. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.050—La engañera. Faz A. zamba música de Julio Jerez. Int. Alejandro Carrizo y su Orq. Folklórica Argentina. Faz B. El kacuy. Escondido, música de Alejandro Carrizo. Int. Idem. Faz A. Disco 6453. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.051—La divisa roja del valor. 225 páginas. Original de Stephen Crane. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 12-6-1944.

164.052—Temprano otoño. Historia de una dama. 251 páginas. Original de Luis Bromfield. Traducción de Alberto Gutiérrez Castro. Editor: Editorial Ayacucho S. R. L. Buenos Aires, 4-7-1944.

164.053—Dios es mi copiloto. Original de Robert L. Scott. 348 páginas. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 1-4-1944.

164.054—La cruz de Lorena. 438 páginas. Original de Hans Habe. Traducción de Jack Dávison. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 5-5-1944.

64.055—El matrimonio es asunto privado. 416 páginas. Original de Judith Kelly. Traducción de Beatriz Mernes de Prieto. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 15-5-1943.

164.056—La selva siempre triunfa. 295 páginas. Autor: Guillermo Cabanellas. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 20 marzo 1944.

164.057—Cómo hacer sano y atractivo a su hijo. 337 páginas. Original de Constance J. Foster. Traducción de Raquel Fusoni Elordi. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 24 marzo 1944.

164.062—Un mal de la civilización. 18 páginas. Autor: Angel H. Roffo. Editor: Editorial Ilustración Río Platense. Buenos Aires, 30-6-1944.

164.063—Limehouse blues. Faz A. Foxtrot, música de Philip Braham. Int. Oscar Alemán y quinteto de Swing. Faz B. Nunca supe. Fox-trot, música de Pedro Pitts, Julio Egan, Bernardo March. Int. Idem. Faz A. Disco 45.959. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.064—El mal que me hiciste. Faz A. Tango, letra de Luis De Biasse, música de Carlos Percuoco. Int. Carlos Gardel con Acomp. de guitarras. Faz B. Farabute. Tango, letra de Antonio Casciani, música de Joaquín Barreiro. Int. Carlos Gardel con Acomp. de guitarras. Disco 19004. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.065—Tres amigos. Faz A. Tango con estribillo, letra de Enrique Cadícamo, música de Rosendo Luna. Int. Ricardo Malerba y su Orq. Típica. Faz B. Sollozos. Tango, música de Osvaldo Fresedo. Int. Idem. Faz A. Disco 5560. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.066—¿Corazón para qué?. Faz A. Bolero beguine, letra de Rodolfo Taboada, música de Armando Orefiche. Int. La Mejicanita al piano, Armando Orefiche. Faz B. Primer beso. Bolero, letra y música de Armando Orefiche. Int. Idem. Faz A. Disco 14.753. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.067—Canta mi violín. Faz A. Foxtrot con estribillo, letra de Once Jerome, música, Carlos De Palma, Félix Villa, Int. Carlos De Palma y su Orq. Característica. Faz B. Ranchito querido. Corrido con estribillo, letra de don Benny, música de Carlos De Palma y Félix Villa. Int. Idem. Faz. A. Disco 2408. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.077—Informativo Policial. Mayo, junio 1944. Prop.: María E. Courreges de Mollard. Buenos Aires.

164.078—La cenicienta. 8 páginas. Obra teatral. Teatralización de Angélica Paz de Pérez, representada en el Teatro Español, Luján. 12-9-1939.

164.080—Summus. 27 páginas. Autor: Atilio Suvá. Editor: J. Cohendoz y Cía. Buenos Aires, 10 julio 1944.

164.083—Compendio de anatomía descriptiva. 16 edición. 853. Original de L. Testut y A. Latarjet. Traducción Anónima. Revisada y Aumentada por A. Latarjet. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona (España) y Buenos Aires, 28 marzo 1944.

164.084—Compendio de anatomía topográfica. 10 edición. 513 páginas. Revisada y aumentada por R. Bernard. Traducción Anónima. Original de L. Testut y O. Jacob. Editor: Salvat, Editores S. A. Buenos Aires, y Barcelona (España). 28 marzo 1944.

164.085—Sensitiva. 96 páginas. Autor María Esther Pelejero. Editor: Ediciones "Orbe". Buenos Aires, 30-6- 1944.

164.001—Solicitud de Seudónimo. Antón Martín.

JULIO 8

164.086—Del Lácar al Tronador. 2 partes. Ensayo de Geografía regional. Autor: Francisco Alioto, Edery Ambrosis y otros. 344 páginas. Editor: Editorial Crespillo. Buenos Aires, 30 junio 1944.

164.087—Geografía industrial Argentina. 362 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore: Ed.: Editorial Crespillo. Bs. Aires, 9 mayo 1944.

164.103—Nutrición y alimentación del niño de pecho. 272 páginas. Autor y editor: Dr. Ubaldo Garimaldi. Río Cuarto, julio 3-1944.

164.107—La Opinión. 10 junio 1944. — Prop.: Miguel Mata. Gaimán (Chubut).
164.108—Actualidad. 3 julio 1944. Prop.: Edmundo Atilio Valente. Nogoyá (Entre Ríos).

164.109—Periódico Policial. Abril 1944. Prop.: Alberto Jorge Chevallier. Buenos Aires.

164.110—Noviecita del recuerdo. 2 páginas. Tango, letra. Autor: José Fernández. Editor el autor y Juan Carlos Cantón. Buenos Aires, 27-12-1943.

164.111—Que lindo es soñar. Vals, letra 2 páginas. Autor: José Fernández. Editor el autor y Gilberto Salerno. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.112—Cantando olvidaré. Tango Bolero. 2 páginas, letra. Autor: José Fernández. Editor el autor y Angel D'Agostino y A. Attadía. Buenos Aires, 26-1-1944.

164.115—Recuperación Argentina. 187 páginas. Autor y editor: Juan Antonio Villoldo. Rep. Argentina y exterior. 8 julio 1944.

164.116—117—Vieja estampa. Tango canción, música y letra de Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 30 mayo 1944.

164.118—El romántico. Tango, música. 2 páginas. Autor: Arturo De Bassi. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 30 mayo 1944.

164.119—Riachuelo. 1 julio 1944. Prop.: José Palmeiro. Avellaneda.

164.120—Educación física. 222 páginas. Autor y editor: José Borras Castillo. Buenos Aires, 17 noviembre 1936.

164.129—Reflejos. 1 julio 1944. Prop.: Rogelio Luis Román. General Arenales.

JULIO 10

164.134—Sendas de olvido. Tango, canción, letra de Víctor Alvarez. Editor: A. D. M. A. (Agencia Difusora de música Argentina) por cuenta del autor. Buenos Aires, 10 junio 1944.

164.135—Pa . . . Los gauchos. Apólogos Autor y editor: J. R. Rodríguez Morel. 96 páginas. Buenos Aires, 3 julio 1944.

164.137—Mañanita de sol. Tango, música. 2 páginas. Autor: Dante Bovio. Editor: Editorial Argentina. Buenos Aires, 29 agosto 1943.

164.238—Crónica Policial. 9 Julio de 1944. Prop.: Roberto Emilio Rial. Buenos Aires.

164.139—Lo que dicen. 47 páginas. Opiniones comentadas y recopiladas por "Un Amigo de la Juventud". Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
164.140—La taza del bonzo blanco. 96 páginas. Original de Antonio Huonder S. J. Traducción de R. R. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 25 abril 1944.
164.141—La virgen de la selva. 192 páginas. Original de Celestino Testore S. J. Traducción de R. R. V. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 17 mayo 1944.

164.142—Cuentos de ayer y de hoy. 48 páginas. Original de R. Noel. Adaptación de A. L. P. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 28 junio 1944.

164.143—Santa Cecilia. 32 páginas. Relato de A. Quintana Solé. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 29 abril 1944.

164.144—Percy winn. 224 páginas. Original de Francisco Finn. Traducción anónimo. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

164.145—Consejos a los jóvenes. 214 páginas. Originalde P. Olivain. Recopilados por P. Ch. Clair S. J. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 7 junio 1944.
164.146—Dos rosas. 96 páginas. Original Antonio Huonder S. J. Traducción de R. R. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 3 junio 1944.

164.149—150—Mi ideal. Tango, música y letra de Agustín E. Elena. Editor el autor. Buenos Aires, 24-4-1944.
164.151—152—Triste. Tango, música y letra de Agustín E. Elena. Editor el autor. Buenos Aires, 24-4-1944.
164.174—La vida después de la muerte. 196 páginas. Original de Yogi Ramacharaka. Traducción de Federico Climent Terrer. Editor: Editorial Schapire. Buenos Aires, 15-1-1944.

164.175—Los fundamentos del magnetismo animal. 198 páginas. Original de Mesmer. Traducción de Edmundo González Blanco. Buenos Aires, 14-1-1944.

164.179—Las convicciones religiosas de los Próceres Argentinos 224 páginas. Autor: J. Luis Trenti Rocamora. Editor: Editorial Huarpes. Buenos Aires, 6 julio 1944.

164.181—Cholita. Faz A. Joropo, letra y música de Lorenzo Herrera. Int. el autor con Acomp. de Orquesta. Faz B. Ofrenda. Vals, letra, música e Int. Idem. Faz A. Disco 15.033. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1944.

164.182—Ensueño o realidad. Canción Bolero. Faz A. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int. Lorenzo Herrera con acompañamiento de orquesta. Faz B. Mi llano. Copia llanera, letra y música de Lorenzo Herrera. Int. Idem. Faz A. Disco 15.034. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1944.

164.183—Noche estival. Vals, letra 2 páginas. Autor y editor: José Palmieri. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.189—Noche estival. Vals. música. 2 páginas. Autor y editor Paulino Rivero. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.191—192—Brisas del plata. Tango letra de Manuel A. Pazos, música de José Barreiro. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.193—Luna de amor. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor y editor: José Crudi. Buenos Aires, 10 julio 1944.
164.194—Bailando la conocí. Bolero, música. 2 páginas. Autor y editor: José Crudi. Buenos Aires, 10 julio 1944.

164.196—Pensadores judíos contemporáneos. 185 páginas. Autor: Hugo Bergmann. Editor: Sociedad Hebraica Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

164.198—Punto final. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Oscar N. Borzino. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.199—¡Allá . . . En París! Tango, letra 2 páginas. Autor y editor: Enrique Cotone y O. N. Borzino. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.200—Mis años de estudiante. Vals criollo, letra 2 páginas. Autor y Editor O. N. Borzino y Enrique Cotone. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.201—Pandilla. 10 julio 1944. Prop.: Editorial Estampa S. A. Buenos Aires.

164.217—Cruzada Eucarística. Junio 1944. Prop.: Ismael Quiles, Buenos Aires.

164.219—Flor del camino. Vals canción. música 2 páginas. Autor y editor: Pantaleón Mosca. Buenos Aires, 5 julio 1944.

JULIO 11

164.294—295—Voy deshojando un penar. 2 páginas, música para guitarra, de Adolfo V. Luna, letra de Juan Bautista Grosso. Editor: Antigua Casa Núñez, Sucesores Diego y Gracia. Buenos Aires, 2 junio 1944.

164.297—Los apóstoles del espiritualismo. 326 páginas. A los pies del maestro. El reino de la felicidad. La vida liberada. El sendero. Mensajes de año nuevo. Fragmentos de conferencias. — Original de Jeddu Krishnamurti. Traducción de Federico Climent Terrer. Editor: Editorial Vía Lucis. Buenos Aires, 30 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.299—Maribel. Año 13, N.° 612. 11 julio 1944. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.
164.304—Si supiera mentir. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.

164.305—Yo tuve la culpa. 96 páginas. Nueva Serie Delly Autor Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 5 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.306—Heroínas anónimas. 96 páginas. Nueva Serie Delly, Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 19 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.307—Su risa es mi castigo. 96 páginas. Nueva Serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.308—El crimen perfecto. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 23 junio 1944. Declaración de reimpresión.
164.309—Los cuervos de pico rojo. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 junio 1944. Declaración de reimpresión.

164.310—Hombre al agua. 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 23 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
164.311—El ojo de vidrio. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 11 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.312—El enigma de la llave caída. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 25 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.313—La tragedia del barrio parque. 64 páginas. Original y Traductor Anónimo. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 16-6-1944. — Declaración de reimpresión.
164.314—La siesta. 3 preludios para piano. 10 páginas. Autor y editor: Carlos Guastavino. Buenos Aires, 18-3-1944.
164.318—319—4 de Junio. Marcha patriótica oficial, letra del Capitán Blas A. Lomuto, música de Francisco Lomuto. Editor Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, 11 julio 1944.

164.322—Asociación Argentina de Fomento Equino. Agosto 1944. Prop.: Asoc. Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires.
164.328—Historia del Himno Nacional Argentino. 127 páginas. Autor y editor: Luis Cánepa. Buenos Aires, 7 julio 1944.
164.329—Flor del camino. Vals canción, letra 2 páginas. Autor y editor: Floreal Villodres. Buenos Aires, 5-7-1944.
164.332—Nueva interpretación de la gravitación universal. 148 páginas. Autor: Ing. Salvador Idiart. Editor: Librería El Ateneo. Buenos Aires, 30-6-1944.
164.335—El Triunfo. N.° 25. Prop.: Asoc. Cigarreros Minoristas y Empleados. Buenos Aires.

164.336—Boletín Municipal. 30 noviembre 1943. Prop.: La Comuna. Posadas (Misiones).
164.340—Síntesis. 29 junio 1944. Prop. Américo Girándola, Lomas de Zamora.

JULIO 12

164.382—Tratado práctico de avicuni-Apicultura. 317 páginas. Autor: Atilio Panigazzi. Editor: "La Semana Médica". Buenos Aires, 1927.

164.384—Sobre la misma tierra. 234 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
164.385—La Dorotea. 234 páginas. Autor Lope de Vega. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 29 abril 1944.

164.386—Jeromín. 327 páginas. 2 edición. Autor: P. Luis Coloma S. J. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1944.
164.389—El problema del "Canillita" y su solución municipal. 22 páginas. Autor: Salvador C. Vigo. Editor el autor. Santa Fe, 16 julio 1944.
164.390—Lucha Contra el Cáncer. Mayo 1944. Prop.: Asoc. de Caballeros para la lucha contra el Cáncer. Buenos Aires.

164.392—El complot del emperador amarillo. 80 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

164.393—El misterio de la fábrica enterrada. 80 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires 2 junio 1944.

164.394—El caso de la Marina Mercante. 80 páginas. Original de Lewis Jackson. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 19 mayo 1944.

164.396—La Estrella. 9 julio 1944. — Prop.: Juan Carlos Dumont. Partido General San Martín.
164.399—Berceuse. 4 páginas, música. Autor y editor: Eduardo F. Fitte. Buenos Aires, 16-6-1944.

164.400—Navarra. Para guitarra. 6 páginas, música. Original de Isaac Albeniz. Terminación y arreglo de A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10-6-1944.

164.401—La muerte de Ase Op. 46 N.° 2. Transcripción para guitarra, de Elisa Bertin. 2 páginas, música. Original de E. Grieg. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 16 junio 1944.

164.402—Air ancien (Amaryllis). 2 páginas, música. Original de Luis XIII. Transcripción para guitarra. de Elisa Bertin. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 16 junio 1944.

164.403—Fascinación . . . Vals. gitano. letra 4 páginas. Original de Maurice de Feraudy. Versión española de Claudio Morales. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10-1944.

164.404—Suite para orquesta. En piragua. Cortejo. Fiesta indígena. 96 páginas, música. Autor y editor: Celia Torrá. Buenos Aires, 10 junio 1944.

164.405—Te espero . . . Bolero, letra de Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.406—Vengo de la sierra. Canción, letra 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 20 abril 1944.
164.407—Muñeca de cristal. Tango, letra 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.
164.408—Cerrando los ojos. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.
164.409—El otro. 192 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 19 junio 1944. Declaración de reimpresión.

e.31 ago.-v.11 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional